

# Plan Director de las Dehesas de Andalucía. Anexos

**BORRADOR**

**Diciembre 2016**

**Borrador 1. 14/12/2016**



JUNTA DE ANDALUCÍA

# Plan Director de las Dehesas de Andalucía. Anexos

Diciembre 2016. Versión 1

## Índice de Contenidos

<b>Anexos I. “Aspectos generales”</b> .....	<b>5</b>
<b>Anexo I.I. “Pacto Andaluz por la Dehesa”</b> .....	<b>5</b>
<b>Anexo I.II. “Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa”</b> .....	<b>11</b>
<b>Anexo I.III. “Decreto 70/2012, de 20 de marzo, por el que se regula el Censo de Dehesas de Andalucía”</b> .....	<b>24</b>
<b>Anexo I.IV. “Life11 BIO/ES/000726 Ecosistemas de dehesas: desarrollo de políticas y herramientas para la gestión y conservación de la biodiversidad (Life+ bioDEHESA)”</b> ...	<b>29</b>
<b>Anexo I.V. “Consulta a la Comisión sobre la elegibilidad del apoyo a la regeneración de la dehesa en el marco del Reglamento 1305/ 2013, del FEADER”</b> .....	<b>46</b>
<b>Anexo I.VI. “Caracterización de las formaciones adehesadas según el régimen de titularidad de las explotaciones”</b> .....	<b>58</b>
<b>Anexo I.V. “Legislación y normativa asociada a las dehesas de Andalucía”</b> .....	<b>59</b>
♦ Acuerdos y Decisiones .....	59
♦ Decretos .....	59
♦ Directivas .....	60
♦ Leyes .....	60
♦ Órdenes .....	61
♦ Reales Decretos .....	68
♦ Reglamentos .....	69
♦ Resoluciones .....	72
<b>Anexos II. “Caracterización de las dehesas de Andalucía”</b> .....	<b>75</b>
<b>Anexos II.I. “Caracterización ambiental de las formaciones adehesadas de Andalucía”</b> .	<b>75</b>
♦ Anexo II.I.I. “Metodología para la generación de la cartografía de formaciones adehesadas” .....	75
♦ Anexo II.I.II. “Estudio de variables climáticas y topográficas en las formaciones adehesadas” .....	90

◆ Anexo II.I.III. “Caracterización de las formaciones adehesadas por especie principal” .....	94
◆ Anexo II.I.IV. “Caracterización de las formaciones adehesadas por espesura del arbolado” .....	97
◆ Anexo II.I.V. “Caracterización de las formaciones adehesadas por especie de matorral acompañante” .....	99
◆ Anexo II.I.VI. “Caracterización de las formaciones adehesadas por cobertura herbácea” .....	102
◆ Anexo II.I.VII. “Caracterización de las formaciones adehesadas en función de la pendiente” .....	104
◆ Anexo II.I.VIII. “Distribución territorial de clases diamétricas del arbolado” .....	106
◆ Anexo II.I.IX. “Análisis biogeográfico de la seca en Andalucía” .....	113
◆ Anexo II.I.X. “Principales enfermedades y plagas asociadas al decaimiento de los <i>Quercus</i> ” .....	116
◆ Anexo II.I.XI. “Ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación” .....	119
◆ Anexo II.I.XII. “Principales Hábitats de Interés Comunitario en formaciones adehesadas” .....	123
◆ Anexo II.I.XIII. “Principales unidades de paisaje en las formaciones adehesadas” .....	125
◆ Anexo II.I.XIV. “Formaciones adehesadas en espacios protegidos” .....	128
<b>Anexos II.II. “Caracterización socioeconómica de las dehesas de Andalucía” .....</b>	<b>148</b>
◆ Anexo II.II.I. “Listado de municipios con superficie de formaciones adehesadas en Andalucía” .....	148
◆ Anexo II.II.II. “Distribución provincial y por estratos de los municipios de Andalucía con formaciones adehesadas” .....	189
◆ Anexo II.II.III. “Calidad del corcho en Andalucía” .....	191
◆ Anexo II.II.IV. “Aptitud para los aprovechamientos apícolas en las formaciones adehesadas de Andalucía” .....	195
◆ Anexo II.II.V. “Incidencia sanitaria de las principales enfermedades del ganado en la dehesa de Andalucía” .....	198
◆ Anexo II.II.VI. “Mataderos de Andalucía” .....	200
◆ Anexo II.II.VII. “Cebaderos en los entornos de la dehesa de Andalucía” .....	205
◆ Anexo II.II.VIII. “Industrias asociadas a la transformación de las producciones cárnicas en los municipios del entorno de la dehesa de Andalucía” .....	207
◆ Anexo II.II.IX. “Industrias lácteas” .....	208
◆ Anexo II.II.X. “Industrias de alimentación animal” .....	209
◆ Anexo II.II.XI. “Asociaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADGS) ligadas a los entornos de las dehesas de Andalucía” .....	210

◆ Anexo II.II.XII. “Principales municipios receptores de ayudas relacionadas con los sectores de bovino y ovino-caprino durante el periodo 2006-2013” .....	215
◆ Anexo II.II.XIII. “Medidas contempladas en el Plan de Actuación Global (Medidas 411, 412 y 413 del PDR)” .....	222
<b>Anexos II.III. “Caracterización cultural y etnográfica de las dehesas de Andalucía” .....</b>	<b>225</b>
◆ Anexo II.III.I. “Patrimonio histórico en formaciones adehesadas de Andalucía” ....	225

# Anexos I. "Aspectos generales"

## Anexo I.I. "Pacto Andaluz por la Dehesa"

### ACUERDO DE 18 DE OCTUBRE DE 2005, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE PROMUEVE EL PACTO ANDALUZ POR LA DEHESA

Andalucía es una de las regiones españolas con mayor extensión de dehesas, repartidas principalmente por Sierra Morena y las serranías gaditanas (ocupan un millón de hectáreas, el 10% de la superficie total de la Comunidad Autónoma). Las dehesas andaluzas cubren zonas suavemente montañosas, de suelos someros y pobres no aptos para otro tipo de aprovechamiento que el forestal y ganadero, aunque esporádicamente puedan cultivarse para secanos extensivos.

Como principales características de la dehesa se citan las siguientes:

- Constituyen un marco modélico de convivencia entre el aprovechamiento de los recursos y la conservación de la flora y de la fauna silvestre.
- Son la principal actividad generadora de renta y empleo de las zonas en donde se encuentran, contribuyendo a evitar el despoblamiento de territorios en los que apenas hay otras alternativas productivas.
- Albergan una rica biodiversidad y sirven de sustento a algunas de nuestras especies más amenazadas.
- Son el soporte esencial de aprovechamientos cinegéticos sostenibles de gran calidad.
- Producen alimentos de gran calidad y reconocimiento.
- Son el medio de una ganadería extensiva de base autóctona, y reúnen las condiciones óptimas en lo que se refiere al bienestar animal y al desarrollo potencial de la agricultura ecológica.
- De igual modo, proporcionan una gran diversidad de productos forestales y servicios ambientales.
- Forman uno de los más singulares y característicos paisajes de Andalucía, constituyendo un recurso de especial interés para actividades recreativas y para el turismo ecológico y rural.

Por otra parte, la dehesa es un sistema de uso y gestión de la tierra basado en la explotación principalmente ganadera y también forestal, cinegética y agrícola, de una superficie de pastizal y monte mediterráneo con presencia dispersa de vegetación arbórea, el cual da lugar a un agrosistema en el que la conjunción del manejo agrosilvopastoral propicia importantes valores ambientales como un uso sostenible del territorio, un paisaje equilibrado y una elevada diversidad a distintos niveles de integración.

Su protección, por lo tanto, debe formar parte de la política general de conservación de la naturaleza y de sus recursos, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma, como en el nacional y el internacional.

Así, y a propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la UNESCO declaró el 6 de noviembre de 2002 una nueva Reserva de la Biosfera, las Dehesas de Sierra Morena, que con sus 424.000 ha se convierte en la mayor de España y en una de las mayores superficies protegidas del planeta.

Así mismo la Directiva 92/43 de conservación de los hábitats naturales y de la flora y de la fauna silvestre, contempla como hábitat de interés comunitario los bosques esclerófilos para pastoreo, de los cuales la dehesa es sin duda el elemento más representativo. En su aplicación, la propuesta de lugares de Interés Comunitario de Andalucía integra la mayor parte de las dehesas de Andalucía.

Las dehesas conforman un espacio en el que durante generaciones ha convivido en armonía la actividad humana con la conservación del medio natural, es decir, en donde el desarrollo sostenible ha sido y es una realidad. Sin embargo la dehesa puede tener comprometido su futuro. Factores como el cambio climático o la insuficiencia de la regeneración del arbolado están provocando el deterioro y progresivo envejecimiento del arbolado, que se ve a su vez afectado por importantes fenómenos de decaimiento (el denominado síndrome de la seca). Los árboles enfermos y viejos no son reemplazados por otros nuevos ya que la regeneración no es suficientemente protegida de la predación de los animales.

Se hace necesario, pues, articular mecanismos que garanticen la conservación de las dehesas, de sus aprovechamientos, su biodiversidad y su paisaje, así como la regeneración de sus elementos vegetales, especialmente el componente arbóreo y la mejora de la rentabilidad de sus producciones.

La dehesa tiene asegurada su protección desde el punto de vista medioambiental mediante los instrumentos contemplados en la Ley Forestal de Andalucía, Ley de Prevención y lucha contra incendios forestales y Ley del Inventario de Espacios Naturales Protegidos y a través de instrumentos de apoyo que los últimos años se han venido implementando.

No obstante, la situación actual de este ecosistema requiere de un apoyo decidido de la sociedad en su conjunto para garantizar su supervivencia. Para lo que es necesario aunar los esfuerzos de todas las Administraciones y de la sociedad civil a través de sus organizaciones y

de los particulares con el fin de promover este agrosistema y de realizar una gestión adecuada que haga posible aunar el desarrollo socioeconómico con la conservación de la dehesa.

Por ello, la Comunidad Autónoma, en ejercicio de sus competencias exclusivas, contempladas en el Estatuto de Autonomía, en materia de montes, aprovechamiento y servicios forestales, pastos, espacios naturales protegidos, agricultura y ganadería (artículos 13.7 y 18.1.4.<sup>ª</sup>) y en atención a los objetivos consagrados en el mismo, en materia de protección de la naturaleza y del medio ambiente (artículo 12.3.5.<sup>º</sup>) y en materia de aprovechamiento, potenciación de la agricultura y ganadería (artículo 12.3.3.<sup>º</sup>), ha determinado poner en marcha una serie de medidas e instrumentos con objeto de garantizar el desarrollo sostenible de estos espacios, teniendo en cuenta su carácter multifuncional y su necesaria gestión integral.

En esta línea, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía quiere promover decididamente la conservación de la dehesa, impulsando la participación e implicación de la sociedad andaluza en el Pacto Andaluz por la Dehesa y aprobando determinadas medidas para su conservación.

En su virtud, por iniciativa del Consejero de Agricultura y Pesca y de la Consejera de Medio Ambiente, a propuesta del Consejero de la Presidencia, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 18 de octubre de 2005,

## **ACUERDA**

### **Primero. Pacto Andaluz por la Dehesa.**

1. Con el fin de fomentar, tanto en las Administraciones Públicas como en las organizaciones sociales y en los hombres y mujeres de Andalucía, actuaciones en favor del desarrollo sostenible de la dehesa, y con el fin de dar cumplimiento a la Proposición no de Ley aprobada el 27 de abril de 2005 por la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento relativa a «Dehesas de Andalucía», que instaba al Consejo de Gobierno a impulsar este Pacto, se acuerda promover el Pacto Andaluz por la Dehesa, que se incluye como Anexo.
2. Invitar a la sociedad civil a sumarse al Pacto Andaluz por la Dehesa.
3. Promover la puesta en marcha de los instrumentos de gestión, ejecución, incentivo social e institucional, coordinación y seguimiento de las diferentes actuaciones e iniciativas para cumplir los compromisos asumidos en el marco del Pacto Andaluz por la Dehesa.
4. Invitar a otras Comunidades Autónomas y a los Gobiernos de España y de otros países en que estén representadas las dehesas, a promover pactos semejantes, que puedan llegar a integrarse en un Pacto por la Dehesa más amplio.
5. Instar a la Unión Europea al reconocimiento de este sistema agrosilvopastoral y fomentar decididamente su conservación, gestión y regeneración del arbolado en el marco de las Políticas Agraria y de Conservación de la Naturaleza.

## **Segundo. Habilitación para el desarrollo y ejecución.**

Se faculta a los titulares de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca para adoptar las medidas necesarias de desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

### **PACTO ANDALUZ POR LA DEHESA CONSIDERANDOS Y COMPROMISOS**

I. La dehesa es un paisaje humanizado que constituye un ejemplo de óptima convivencia del hombre con el medio ambiente, modelo de una gestión sostenible en la que se utilizan los recursos que ofrece la naturaleza sin descuidar su conservación. La intervención del hombre sobre las masas forestales ha originado un agrosistema caracterizado fundamentalmente por formaciones arboladas abiertas con aprovechamiento mixto agrícola, forestal y ganadero.

II. Entendemos por dehesa o sistema adehesado al sistema de uso y gestión de la tierra basado en la explotación principalmente ganadera y también forestal, cinegética y agrícola, de una superficie de pastizal y monte mediterráneo con presencia dispersa de vegetación arbórea, el cual da lugar a un agrosistema en el que la conjunción del manejo agrosilvopastoral propicia importantes valores ambientales como un uso sostenible del territorio, un paisaje equilibrado y una elevada diversidad a distintos niveles de integración.

III. Los sistemas adehesados son representativos del clima mediterráneo, localizándose principalmente en Andalucía, Extremadura, Castilla y León y Castilla La Mancha. En Andalucía ocupan alrededor de un millón de hectáreas, lo que supone más del 10% de la superficie total de la Comunidad Autónoma.

IV. La gran importancia ecológica, económica, social y cultural de las dehesas, que justifica la necesidad de coordinación entre todos los sectores implicados, deriva entre otros de los siguientes motivos:

1. Constituyen un marco modélico de convivencia entre el aprovechamiento de los recursos y la conservación de la flora y de la fauna silvestre.
2. Son la principal actividad generadora de renta y empleo de las zonas en donde se encuentran, contribuyendo a evitar el despoblamiento de territorios en los que apenas hay otras alternativas productivas.
3. Albergan una rica biodiversidad y sirven de sustento a algunas de nuestras especies más amenazadas como el lince, el buitre negro o el águila imperial ibérica.
4. Son el soporte esencial de aprovechamientos cinegéticos sostenibles de gran calidad.
5. Producen alimentos de gran calidad y reconocimiento.
6. Son el medio de una ganadería extensiva de base autóctona, y reúnen las condiciones óptimas en lo que se refiere al bienestar animal y al desarrollo potencial de las producciones integrada y ecológica.
7. De igual modo, proporcionan una gran diversidad de productos forestales y servicios ambientales.



8. Forman uno de los más singulares y característicos paisajes de Andalucía constituyendo un recurso de especial interés para actividades recreativas y para el turismo ecológico y rural.

V. La conservación de las dehesas está hoy día gravemente amenazada por una serie de causas que pueden alterar de modo irreversible el equilibrio de sus recursos y el sistema de explotación, como pueden ser la falta de regeneración del arbolado, la seca de la encina y el alcornoque y el despoblamiento rural, entre otras.

VI. Por ello los firmantes asumen que:

- Es necesario adoptar medidas urgentes, respaldadas por el conjunto de la sociedad, para garantizar la conservación de las dehesas, pues de lo contrario, la degradación continuará creciendo y se irán perdiendo los valores asociados, pudiendo incluso resultar irreversible su recuperación en muchas zonas.
- Es obligación de toda la sociedad andaluza evitar su desaparición en la Comunidad Autónoma, como elemento indisoluble de nuestro paisaje y como paradigma de desarrollo sostenible hacia el que debe avanzar nuestro modelo económico.
- Es necesario llevar a cabo acciones positivas para garantizar el desarrollo sostenible de estos espacios, teniendo en cuenta su carácter multifuncional y su necesaria gestión integral.
- Es necesaria la valorización de productos y servicios de la dehesa.

VII. Por lo que en la voluntad de crear un marco estable de cooperación para la defensa de la dehesa, los firmantes han determinado suscribir este Pacto orientado a los siguientes objetivos:

- Velar por la adecuada gestión de las dehesas con un enfoque múltiple e integral, que tenga en cuenta al tiempo las posibilidades productivas y la conservación de sus recursos, y en particular la regeneración del arbolado.
- Promover la reversión a las dehesas de las externalidades y los servicios ambientales que proporcionan a la sociedad en general.
- Velar por el desarrollo socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de la población del medio rural más ligada a la dehesa.
- Difundir los valores de la dehesa a la sociedad en general, y al sector educativo en particular, mediante campañas de educación ambiental y de sensibilización que den a conocer los valores de la dehesa, y lograr así la máxima implicación social en las actuaciones emprendidas.
- Impulsar acciones de formación e investigación relacionadas con la dehesa.
- Promover el reconocimiento internacional de la dehesa e impulsar aquellos instrumentos financieros que fomenten su conservación, gestión y adecuada regeneración del arbolado.

VIII. Por todo ello, los firmantes se comprometen a:

- Impulsar el cumplimiento de los objetivos que se establecen en el presente Pacto.

- Aunar los esfuerzos de las administraciones públicas y de la sociedad civil para garantizar la conservación y la mejora de la dehesa compatibilizando sus valores actuales con su perpetuación en el tiempo.
- Desarrollar los instrumentos administrativos, normativos y de gestión necesarios para el cumplimiento de los anteriores objetivos.
- Apoyar, tanto económicamente como mediante el reconocimiento social, institucional y comercial mediante la potenciación de marcas de calidad, las actuaciones encaminadas a hacer posible la preservación de las dehesas.
- Difundir los valores de la dehesa y promover Pactos semejantes en otras instancias, inicialmente de ámbito nacional y posteriormente supranacional.

### **DECLARACION DE ADHESIÓN**

De acuerdo con lo anterior, firmamos y suscribimos el presente Pacto.

# Anexo I.II. "Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa"

## 1. Disposiciones generales

**PRESIDENCIA**

### *LEY 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por la autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente

#### **LEY PARA LA DEHESA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

##### **I**

La dehesa es un paisaje humanizado que constituye un ejemplo de óptima convivencia de los hombres con el medio ambiente, modelo de una gestión sostenible en la que se utilizan los recursos que ofrece la naturaleza sin descuidar su conservación. La intervención de los hombres sobre esos espacios ha originado un agrosistema mixto, agrosilvopastoral, caracterizado fundamentalmente por formaciones arboladas abiertas con una ganadería extensiva de pastoreo.

Las dehesas están presentes en gran parte del área suroccidental de la Península Ibérica, abarcando alrededor de tres millones de hectáreas, de las que aproximadamente más de un millón se encuentran en Andalucía.

Las dehesas andaluzas, repartidas principalmente por Sierra Morena y las serranías gaditanas, aunque también, de manera dispersa, por las sierras Subbéticas y, a veces, en las campiñas, cubren zonas suavemente montañosas, de suelos someros y pobres no aptos para otro tipo de aprovechamiento agrario que el ganadero, aunque puedan cultivarse.

Fruto de la actuación secular de las poblaciones locales, el aprovechamiento ganadero de los pastizales arbolados, dominados en general por encinas y alcornoques, ha generado un medio de gran biodiversidad cuya protección forma parte de la política general de conservación de la

naturaleza y de sus recursos, tanto en el ámbito de la Comunidad Autónoma, como en el nacional y el internacional.

Como reconocimiento de su elevado valor ecológico, ambiental, agrario y cultural, a propuesta de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Unesco declaró, el 6 de noviembre de 2002, como Reserva de la Biosfera a las Dehesas de Sierra Morena, que con sus 424.000 hectáreas se convierte en la mayor de España y en una de las mayores superficies protegidas del planeta. Asimismo, la Directiva 1992/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, de conservación de los hábitats naturales y de la flora y de la fauna silvestres, contempla como hábitat de interés comunitario los bosques esclerófilos para pastoreo, de los cuales la dehesa es sin duda el elemento más representativo.

Por otro lado, y en relación con el valor paisajístico que atesoran este tipo de espacios, es necesario recordar que el Instrumento de Ratificación del Convenio Europeo del Paisaje (número 176 del Consejo de Europa), hecho en Florencia el 20 de octubre de 2000, contempla como objetivo promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes y establece medidas específicas de sensibilización, formación, educación e identificación entre otras, a las que la presente Ley intenta dar cobertura en el ámbito propio de la dehesa.

Consciente de esos valores, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 18 de octubre de 2005, promovió el Pacto Andaluz por la Dehesa, con el respaldo de administraciones públicas, universidades, organizaciones sindicales y empresariales, organizaciones profesionales agrarias, federaciones de municipios y provincias, organizaciones ecologistas y otras entidades representativas públicas y privadas, con la voluntad de crear un marco estable de cooperación para la defensa de la dehesa.

La gran importancia ecológica, económica, social y cultural de las dehesas, como puso de manifiesto este Pacto, deriva, entre otros, de los siguientes motivos: constituyen un marco modélico de convivencia entre el aprovechamiento de los recursos y la conservación de la flora y de la fauna silvestres; participan en la generación de renta y empleo de las zonas en donde se encuentran, contribuyendo a evitar el despoblamiento de territorios en los que apenas hay otras alternativas productivas; albergan una rica biodiversidad y sirven de sustento a algunas de nuestras especies más amenazadas, como el lince, el buitre negro o el águila imperial ibérica; son el medio de una ganadería extensiva de base autóctona productora de alimentos de reconocida calidad así como de aprovechamientos cinegéticos, que reúnen las condiciones óptimas en lo que se refiere al bienestar animal y al desarrollo potencial de las producciones integradas y ecológicas; proporcionan una gran diversidad de productos forestales, entre los que destaca especialmente por su relevancia local el corcho, y servicios ambientales; forman uno de los más singulares y característicos paisajes de Andalucía, constituyendo un recurso de especial interés para actividades recreativas y para el turismo rural y de la naturaleza.

Sin embargo, la conservación de las dehesas está hoy comprometida por una serie de causas que pueden alterar el equilibrio de sus recursos y del sistema de explotación. Factores como el síndrome del decaimiento del arbolado y la falta de regeneración están provocando el deterioro progresivo de uno de los elementos clave de este agroecosistema. Además, la necesidad de rentabilizar las producciones, la dificultad para encontrar trabajadores cualificados, el insuficiente nivel de asociacionismo o la complejidad para transformar y comercializar sus productos ponen en peligro su economía y, con ello, el mantenimiento de su identidad. Esto dependerá no solo de la continuidad de las actividades agrarias, sino de que estas sean realizadas conforme a criterios de gestión adecuados a las características y a las limitaciones que impone el medio. Cualquier intensificación que se haga buscando una mayor rentabilidad a corto plazo o, por el contrario, si se abandonan sus aprovechamientos, puede romper el

equilibrio que constituye uno de los principales rasgos de las dehesas y, con ello, provocar la destrucción de este agroecosistema.

Afrontar esta realidad requiere de una actuación coordinada que implique tanto a las administraciones públicas, incluidos los ayuntamientos, como a los propietarios o arrendatarios de las explotaciones de dehesa, a los representantes de los sectores productivos vinculados a este agroecosistema y a todas las entidades, asociaciones o colectivos con intereses en la preservación y el fomento del mismo.

En el Pacto Andalúz por la Dehesa se puso de manifiesto el compromiso de las instituciones andaluzas y de toda la sociedad en general por poner los medios precisos para evitar su desaparición en la Comunidad Autónoma, como elemento indisoluble de nuestro paisaje y como paradigma de desarrollo sostenible hacia el que debe avanzar nuestro modelo económico. Por ello, establecía la necesidad de adoptar medidas urgentes, respaldadas por el conjunto de la sociedad, para garantizar la conservación de las dehesas, pues, de lo contrario, la degradación continuará creciendo y se irán perdiendo los valores asociados, pudiendo incluso resultar irreversible su recuperación en muchas zonas. Además, se planteaba llevar a cabo acciones positivas para garantizar el desarrollo sostenible de estos espacios, teniendo en cuenta su carácter multifuncional y su necesaria gestión integral, y poner en valor los productos y servicios de la dehesa, desarrollando los instrumentos administrativos y normativos necesarios para lograr estos fines.

Para la consecución de lo anteriormente señalado se debe prestar especial atención a garantizar el cumplimiento de los principios que han inspirado durante generaciones la gestión de las dehesas: integralidad, racionalidad, sostenibilidad y multifuncionalidad.

## II

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 48.3.a), establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1. 11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución, en materia de ordenación, planificación, reforma y desarrollo de los sectores agrario, ganadero y agroalimentario y, de forma especial, la mejora y ordenación de las explotaciones agrícolas, ganaderas y agroforestales, así como el desarrollo rural integral y sostenible.

Asimismo, el artículo 57.1.a) y d) del Estatuto de Autonomía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.<sup>a</sup> de la Constitución, en materia de montes, explotaciones, aprovechamientos y servicios forestales, los pastos y tratamiento especial de zonas de montaña.

Además, debe destacarse que el Estatuto de Autonomía dedica el artículo 28 y el Título VII a regular el medio ambiente como derecho de los andaluces, y a cuya protección y mejora deben dirigir sus políticas los poderes públicos, entre las que cabe destacar las referidas a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la producción y el desarrollo sostenible.

Por otra parte, si bien es cierto que la protección de la dehesa desde el punto de vista medioambiental está contemplada en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales; la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su

protección, se considera conveniente reforzar esa protección en atención a la singularidad de la dehesa, al confluír en ella tanto parámetros ambientales como agrarios y culturales.

Esta peculiaridad ha sido específicamente reconocida en el artículo 2.2 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, al considerar que a los terrenos de condición mixta agrosilvopastoral y, en particular, a las dehesas les será de aplicación dicha Ley en lo relativo a sus características y aprovechamientos forestales, sin perjuicio de la aplicación de la normativa que les corresponda por sus características agropecuarias. Asimismo, otras dos leyes de ámbito nacional, la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, han incorporado importantes aspectos en la programación de actuaciones en el ámbito rural y en los instrumentos de fomento, que son merecedores de una atención especial en esta Ley.

El reconocimiento de la dehesa como un espacio integral y multifuncional obliga a extender esta visión a las administraciones que tienen competencia sobre aspectos ligados con su gestión. La confluencia de aprovechamientos e intereses privados y públicos no puede ser obstáculo para una eficiente relación de los propietarios con la Administración. Este principio, inherente al ejercicio de las funciones públicas, se ha visto reforzado con la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, que obliga a los Estados miembros a simplificar los trámites y procedimientos. Por ello, esta Ley tiene entre sus fines simplificar los procedimientos administrativos que afecten a las personas titulares de las dehesas.

Es preciso recordar que el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 129/2006, de 27 de junio, y adaptado a las Resoluciones del Parlamento de Andalucía mediante el Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, hace una consideración explícita de la dehesa andaluza, estableciendo en la Determinación 130 la necesidad de un Programa Regional de Conservación y puesta en valor de la dehesa, para el que establece orientaciones y líneas de actuación.

En virtud de todo ello, la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de sus competencias, mediante la presente Ley, establece el instrumento normativo adecuado para fomentar la gestión integral y la conservación de estos espacios que garantice su sostenibilidad.

### III

La presente Ley se estructura en un Título Preliminar, tres títulos, una disposición adicional, una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

El Título Preliminar establece el objeto y finalidad de la Ley, que está dirigida a promover una gestión y explotación racional y sostenible de la dehesa, su mejora y conservación.

En el Título I, se definen los instrumentos para favorecer una planificación y gestión integral y sostenible de las dehesas. Se prevé la elaboración del Plan Director de las Dehesas de Andalucía como instrumento de planificación general para estos agrosistemas y, con carácter voluntario, la elaboración por parte de las personas titulares de dehesas de Planes Integrados de Gestión que se adecuen a los criterios del Plan Director. Por último, se crea la Comisión Andaluza para la Dehesa, estableciendo su composición y funciones.

El Título II, dedicado a la investigación y formación en torno a la dehesa, recoge el necesario impulso en estas materias mediante la definición de líneas estratégicas a seguir y a través de unidades o centros específicos.

Por último, en el Título III se prevé la puesta en marcha de medidas de fomento que vinculen contractualmente los esfuerzos adicionales que hayan de poner en práctica los gestores de la dehesa para alcanzar los objetivos que se fija esta Ley, incluyendo también medidas adicionales que garanticen la conservación y protección de estos espacios.

## **TÍTULO PRELIMINAR**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Artículo 1. Objeto.**

La presente Ley tiene por objeto favorecer la conservación de las dehesas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, preservando, desarrollando y revalorizando su riqueza económica, biológica, ambiental, social y cultural, y promoviendo que se gestionen de una manera integral y sostenible, reconociendo su carácter de sistema de uso mixto agrosilvopastoral, en el que predomina el manejo ganadero. Su pervivencia depende de su viabilidad económica, a la que la Administración Pública debe contribuir, de manera que se facilite su mejora y la conservación de sus valores naturales, se contribuya a la viabilidad económica de los sectores productivos tradicionales, especialmente la ganadería extensiva, y se ponga en valor su importancia ambiental, cultural y social.

#### **Artículo 2. Definiciones.**

En el ámbito de esta Ley, y solo a los efectos que de ella se deriven, se establecen las siguientes definiciones:

- a) Formación adehesada: Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.
- b) Dehesa: Explotación constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas.

#### **Artículo 3. Normativa aplicable.**

1. A las dehesas les será de aplicación la presente Ley, sin perjuicio de la aplicación de la normativa forestal en lo relativo a sus características y aprovechamientos forestales, así como de la que les corresponda por sus características agropecuarias.
2. Las dehesas incluidas en los espacios naturales protegidos se regirán por su legislación específica, por la normativa general vigente, y por las disposiciones de esta Ley en lo que no sea contrario a aquella.

#### **Artículo 4. Fines.**

Son fines de la presente Ley:

- a) Promover e incentivar una gestión de la dehesa con enfoque múltiple e integral, que tenga en cuenta sus posibilidades productivas y la conservación de los recursos, garantice su persistencia y sostenibilidad y fomente la viabilidad económica de las explotaciones.
- b) Simplificar los procedimientos administrativos que afecten a las personas titulares de las dehesas, facilitando su relación con la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) Fomentar el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de la población del medio rural ligada a la dehesa, mejorando sus rentas y fijando sus poblaciones.
- d) Preservar el patrimonio genético, tanto animal como vegetal, característico de este agrosistema.
- e) Promover las producciones ecológica e integrada en la dehesa.
- f) Diferenciar, promocionar y poner en valor los productos y servicios que ofrece la dehesa.
- g) Fomentar la investigación y transferencia de tecnología y conocimiento relacionados con la dehesa con el objetivo de mejorar su conservación y sostenibilidad.
- h) Fomentar y difundir los valores de la dehesa promoviendo líneas de sensibilización y educación ambiental para la sociedad en general y el sector educativo en particular.
- i) Reconocer y poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial ligado a las dehesas, en especial las prácticas y conocimientos locales ligados al buen uso de las dehesas.

### **TÍTULO I**

#### **GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS DEHESAS**

#### **CAPÍTULO I**

#### **Plan Director de las Dehesas de Andalucía**

#### **Artículo 5. Definición.**

El Plan Director de las Dehesas de Andalucía será el instrumento de planificación general para las dehesas. Dicho Plan tendrá la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio de los previstos en el Capítulo III de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su elaboración se realizará con la participación de las organizaciones representativas del sector, como las organizaciones profesionales agrarias, y de los territorios en donde estén presentes las dehesas, y será aprobado por el Consejo de Gobierno previo informe de la Comisión Andaluza para la Dehesa, a propuesta de las Consejerías con competencias en materia de agricultura y de medio ambiente. Tendrá una vigencia de veinte años, con revisiones intermedias quinquenales, sin perjuicio de otras revisiones que se realicen a petición de la citada Comisión.



## **Artículo 6. Contenido.**

1. El Plan Director incluirá, entre otros, los siguientes contenidos:
  - a) La caracterización de las dehesas de Andalucía.
  - b) El diagnóstico de la situación actual de las mismas, desde los puntos de vista social, ambiental, económico y cultural, así como de sus aprovechamientos, identificando los factores productivos, ecológicos y socioculturales claves de su sostenibilidad.
  - c) El análisis de nuevos usos y oportunidades para la dehesa.
  - d) Las estrategias de actuación, que, entre otras, podrán contener:
    1. Código de buenas prácticas de gestión de las dehesas.
    2. Medidas necesarias para la mejora de la rentabilidad de las explotaciones de la dehesa.
    3. Formación para técnicos especialistas en dehesa.
    4. Coordinación interadministrativa y de simplificación de los procedimientos para la gestión de estos espacios.
    5. Cooperación en materia de investigación e innovación para contribuir al fomento de la dehesa y, en especial, para afrontar los principales retos, como la incidencia del decaimiento del arbolado (la seca).
    6. Mantenimiento del conocimiento y patrimonio cultural asociado a las dehesas.
    7. Medidas para favorecer la biodiversidad y la calidad paisajística y mejorar la vertebración sectorial.
  - e) El órgano de participación y coordinación al que corresponderá el seguimiento y revisión, cuando proceda, del propio Plan.
2. El citado Plan se elaborará teniendo en cuenta los Planes de Ordenación de Recursos Forestales previstos tanto en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, como en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; y los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales previstos en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

## **CAPÍTULO II**

### **Planes de Gestión Integral**

## **Artículo 7. Definición.**

El Plan de Gestión Integral es el documento que refleja la ordenación de la explotación bajo una perspectiva global, teniendo en cuenta su organización productiva, incluyendo la producción ganadera o cinegética mediante el aprovechamiento de pastos y arboledas, la producción agrícola y forestal y la biodiversidad presente en la misma, así como otros usos de la dehesa.

#### **Artículo 8. Objetivos específicos de los Planes de Gestión Integral.**

1. Los Planes de Gestión Integral contribuirán a que las dehesas se gestionen de manera global y racional, respetando su multifuncionalidad, y promoviendo la sostenibilidad de sus funciones productivas y ecológicas, buscando que el aprovechamiento económico sea compatible con la conservación de sus recursos naturales.
2. La elaboración y tramitación de los Planes de Gestión Integral deberá estar basada en los principios de simplificación administrativa y concentración de los trámites administrativos que afecten a las personas titulares de las dehesas, facilitando su relación con la Administración de la Junta de Andalucía.

#### **Artículo 9. Contenido.**

1. Los Planes de Gestión Integral recogerán la aplicación de los criterios y normas establecidos en el Plan Director de las Dehesas de Andalucía, y demás legislación aplicable a la gestión de las dehesas.
2. Los Planes de Gestión Integral deberán contener, al menos, un análisis y diagnóstico de la explotación, de sus recursos naturales y de sus aprovechamientos, y una programación de las actuaciones ganaderas, pascícolas, silvícolas, agrícolas, cinegéticas y de cualquier otro tipo que se llevarán a cabo durante el periodo de vigencia del Plan.
3. Reglamentariamente se establecerán las directrices generales a que habrán de ceñirse estos Planes y la complementariedad y correspondencia con otros instrumentos de planificación a los que, en particular, puedan estar sometidas las dehesas que constituyan el objeto de los mismos.

#### **Artículo 10. Presentación, aprobación, seguimiento y control.**

1. Los Planes de Gestión Integral podrán ser presentados de forma voluntaria por las personas titulares de las dehesas. Reglamentariamente se establecerán los órganos de las Consejerías competentes en materia de agricultura y de medio ambiente para su aprobación, así como el procedimiento para su posterior evaluación. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de seis meses desde la presentación del Plan, pudiéndose entender aprobado por silencio administrativo una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa.
2. En las dehesas situadas en los espacios naturales protegidos declarados al amparo de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos y se establecen medidas adicionales para su protección, y de forma previa a la aprobación del Plan de Gestión Integral, será necesario un informe elaborado por el órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de medio ambiente sobre la adecuación del mismo al Plan de Ordenación de Recursos Naturales y al Plan Rector de Uso y Gestión. Una vez aprobado el Plan de Gestión Integral, para la ejecución de las acciones contempladas en el mismo, solo será necesaria la previa notificación a la Consejería competente en materia de medio ambiente del inicio de dichas acciones, salvo que se trate de las actividades cinegéticas contempladas en los artículos 83 y 84 del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza, para cuyo desarrollo se estará a lo dispuesto en los citados artículos.

3. Las actuaciones previstas en los Planes de Gestión Integral serán objeto de seguimiento y control por parte de la Administración competente en cada una de las materias incluidas en los mismos.

#### **Artículo 11. Efectos.**

1. Los Planes de Gestión Integral de las dehesas tendrán la consideración y surtirán los mismos efectos que los proyectos de ordenación de montes, los planes dasocráticos, los planes técnicos o cualquier otro de los instrumentos a los que hace referencia el artículo 33 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y el artículo 62 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siempre que cumplan con los contenidos y requisitos previstos para los mismos.

2. La aprobación de un Plan de Gestión Integral implicará la autorización de todos los aprovechamientos y trabajos forestales, agrícolas y ganaderos que tengan lugar en la dehesa conforme al citado Plan, durante su periodo de vigencia, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación forestal, agrícola y ganadera, siempre y cuando las actuaciones se encuentren recogidas en el Plan aprobado.

#### **Artículo 12. Duración.**

1. Los Planes de Gestión Integral tendrán una vigencia de diez años desde su aprobación, pudiendo ser objeto de prórroga y sin perjuicio de su revisión o modificación en este periodo.

2. Reglamentariamente se establecerá el procedimiento de renovación, modificación, prórroga y subrogación de los Planes de Gestión Integral.

### **CAPÍTULO III**

#### **Comisión Andaluza para la Dehesa**

#### **Artículo 13. Creación.**

Se crea la Comisión Andaluza para la Dehesa como órgano de coordinación, colaboración y propuesta de la Administración de la Junta de Andalucía con las funciones que se determinan en el artículo siguiente.

#### **Artículo 14. Funciones.**

La Comisión Andaluza para la Dehesa tendrá las siguientes funciones:

- a) Coordinar las actuaciones administrativas, velando por que se cumplan los principios que deben regir la gestión de las dehesas y por la coherencia entre las diferentes actuaciones, normativas y ayudas destinadas a las mismas.
- b) Coordinar los trabajos de elaboración del Plan Director de las Dehesas de Andalucía y emitir informe previo a su aprobación.
- c) Proponer actuaciones encaminadas a la protección, conservación, mejora, divulgación y sensibilización de los valores asociados a la dehesa.

- d) Proponer actuaciones destinadas a mejorar las producciones de dehesa, contribuyendo a incrementar la viabilidad y la rentabilidad económica de las explotaciones ligadas a la dehesa.
- e) Proponer medidas para el fomento de la investigación y formación sobre la dehesa.
- f) Proponer medidas que contribuyan a mantener a la población en el territorio, impulsando actuaciones que favorezcan el desarrollo de oportunidades de empleo en torno a la dehesa.
- g) Las que se determinen reglamentariamente.

#### **Artículo 15. Composición y funcionamiento.**

1. La composición, el funcionamiento y el régimen jurídico de la Comisión Andaluza para la Dehesa, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se determinarán reglamentariamente.

2. La Comisión Andaluza para la Dehesa quedará integrada por representantes de las Consejerías con competencias en agricultura y en medio ambiente, con rango, al menos, de Director o Directora General.

## **TÍTULO II INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**

#### **Artículo 16. Investigación sobre la dehesa.**

En desarrollo del Plan Director de las Dehesas de Andalucía y en coordinación con las Consejerías competentes en agricultura y en medio ambiente, el Instituto Andaluz de Formación Agraria, Pesquera, Agroalimentaria y de la Agricultura Ecológica (IFAPA) promoverá, impulsará y fomentará la coordinación con las universidades y otros organismos públicos de I+D, las líneas de investigación en relación con la dehesa, especialmente las relacionadas con los principales problemas que amenazan su continuidad, cuya consideración tendrá carácter de prioritario dentro de los programas de investigación públicos, especialmente todas las actuaciones relacionadas con la lucha contra el cambio climático, el fomento de la biodiversidad, la producción de alimentos de calidad diferenciada, la prevención de los incendios forestales y el desarrollo sostenible.

#### **Artículo 17. Formación sobre la dehesa.**

Dentro del IFAPA se establecerán líneas específicas dedicadas a la dehesa, en las que se incorporarán los materiales formativos y divulgativos, teleformación y asesoramiento en línea. A través de estas líneas se facilitará la formación y el asesoramiento a los servicios de asistencia técnica para las dehesas que se constituyan, siendo sus prioridades más inmediatas el desarrollo de materiales didácticos y la formación de técnicos y especialistas en buenas prácticas de gestión de las dehesas.

### **Artículo 18. Medidas específicas de Investigación, Desarrollo y Formación (I+D+F).**

El IFAPA incorporará a su programa sectorial, dentro de sus líneas estratégicas, las medidas de I+D+F necesarias para el cumplimiento de los fines de esta Ley y, específicamente, las siguientes:

- a) Prácticas de gestión del suelo para el mantenimiento o el aumento de los niveles de materia orgánica del suelo que proporciona capacidad de resistencia frente a las situaciones de estrés climático.
- b) Prácticas de regeneración y mantenimiento del arbolado y de lucha contra su decaimiento (la seca).
- c) Modelización de los usos de la dehesa y elaboración de un sistema de ayuda para la decisión de cultivo y para la adecuación de la carga ganadera y cinegética con criterios de sostenibilidad.
- d) Prácticas culturales con bajo impacto en el suelo para el control de la erosión.
- e) Valoración de las externalidades: valor paisajístico y recreativo, cosecha de agua, conservación de la biodiversidad, fijación de CO<sub>2</sub>.
- f) Caracterización nutricional y comercial de los productos singulares de la dehesa.
- g) Aprovechamiento energético de la biomasa: restos de poda y desbroce, residuos de cultivos.
- h) Estudio de los efectos del cambio climático sobre la producción de pasto y frutos y sobre la reproducción de las principales especies ganaderas y cinegéticas.
- i) Conocimiento sociocultural local ligado al manejo de las dehesas y aspectos que determinan la vinculación de la población con las mismas.
- j) Estudios sobre los sectores de ganadería extensiva con el objeto de mejorar su competitividad.

### **Artículo 19. Unidades de Investigación de la Dehesa.**

El IFAPA promoverá la investigación específica de la dehesa, a través de unidades o centros en los que participen las universidades andaluzas, otras organizaciones privadas de investigación y las empresas y asociaciones del sector, y promoverá su articulación en el Sistema Andaluz del Conocimiento, previsto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

## **TÍTULO III**

### **FOMENTO, PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS DEHESAS**

#### **Artículo 20. Medidas de fomento.**

1. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá las medidas de fomento necesarias para favorecer la consecución de los objetivos de esta Ley, con pleno respeto a la normativa comunitaria y nacional vigente.

2. Al objeto de incentivar la presentación de Planes de Gestión Integral por parte de los titulares de explotaciones de las dehesas, se considerarán como criterio de prioridad en la concesión de ayudas sectoriales ganaderas, agrícolas, forestales y ambientales:

- a) Tener aprobado dicho Plan de Gestión Integral.
- b) Tener suscrito el contrato territorial a que se hace referencia en el artículo 21.1.
- c) Estar situadas en las zonas delimitadas como prioritarias de acuerdo con la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, en la Red Natura 2000 o en un espacio natural protegido.
- d) Estar gestionadas según los criterios de la producción integrada, la agricultura y ganadería ecológicas o contar con certificación forestal.

#### **Artículo 21. Dehesa y desarrollo rural sostenible.**

1. Para garantizar la eficacia y optimización en la utilización de los recursos públicos que se destinen a cumplir los fines marcados en el artículo 4, se fomentará, entre otros instrumentos, la firma de contratos territoriales que promuevan el mantenimiento y la mejora de una actividad agrícola, ganadera y forestal suficiente y compatible con el desarrollo sostenible de la dehesa.

2. Los Grupos de Desarrollo Rural podrán coordinar acciones concretas de conservación y mejora de estos espacios, pudiéndose abrir vías de colaboración con otros Grupos de otras comunidades autónomas, en las que esté presente la dehesa como sistema de explotación de la tierra.

#### **Artículo 22. Servicios de asistencia técnica para la dehesa.**

1. Se fomentará la constitución de servicios de asistencia técnica para las dehesas como entidades de iniciativa pública o privada, con especial atención a las organizaciones profesionales agrarias, cooperativas y asociaciones ganaderas, para el asesoramiento a las personas titulares de dehesas, con la finalidad de promover una gestión adecuada a los principios de la presente Ley. Reglamentariamente se establecerán los requisitos para la constitución y autorización de dichos servicios de asistencia técnica para la dehesa.

2. Asimismo, se fomentará el asociacionismo de titulares de dehesas para la contratación de técnicos que apoyen la realización y seguimiento de Planes de Gestión Integral.

#### **Artículo 23. Medidas de promoción.**

Para fomentar el conocimiento de las características naturales, sociales y económicas de la dehesa, así como de los productos que se generan en este entorno, se establecerán programas de promoción de los mismos, con especial atención a las producciones derivadas del cerdo ibérico criado en régimen extensivo y el corcho. Asimismo, se establecerán líneas de difusión dirigidas a la formación e interpretación sobre la dehesa en los aspectos anteriormente señalados.

#### **Artículo 24. Medidas de protección.**

1. En los procedimientos de actuaciones sometidas a instrumentos de prevención y control ambiental que afecten a dehesas se valorará dicha circunstancia, teniendo en cuenta los fines establecidos en la presente Ley.

2. En los Planes de Ordenación de Recursos y demás figuras de planificación que afecten a espacios naturales protegidos, se identificará el territorio ocupado por dehesas y se promoverán, en su caso, medidas específicas de conservación, restauración y mejora, formulando criterios orientadores para las actuaciones públicas y privadas, con objeto de que sean compatibles con su conservación.

#### **Disposición adicional única. Censo de Dehesas de Andalucía.**

1. Las Consejerías competentes en materia de agricultura y de medio ambiente constituirán un censo, cuyo contenido se desarrollará reglamentariamente, en el que se anotarán las dehesas existentes en Andalucía, a partir de los datos de los que dispongan como consecuencia del ejercicio de sus competencias en la materia. En todo caso, la anotación en dicho censo será requisito previo para el acceso a las medidas de fomento que se establecen en la presente Ley.

2. Dicho censo se hará público a través de los medios que garanticen su conocimiento por las personas interesadas, las cuales podrán requerir su inclusión en el citado censo o la modificación de los datos existentes en el mismo, mediante una comunicación al efecto. Las citadas Consejerías comprobarán, previamente a su anotación, que las explotaciones cumplan los requisitos, que se establecerán reglamentariamente, para su consideración como dehesa a los efectos de esta Ley.

#### **Disposición transitoria única. Planes Técnicos Forestales aprobados.**

Los Planes Técnicos Forestales aprobados en el marco de la legislación forestal a la fecha de entrada en vigor de esta Ley se podrán incorporar en los correspondientes Planes de Gestión Integral de las dehesas.

#### **Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.**

El desarrollo reglamentario de esta Ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 119.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### **Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2010

José Antonio Griñán Martínez

Presidente de la Junta de Andalucía

## **Anexo I.III. “Decreto 70/2012, de 20 de marzo, por el que se regula el Censo de Dehesas de Andalucía”**

De conformidad con la disposición adicional única de la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, mediante el presente Decreto se constituye el Censo de Dehesas de Andalucía y se establecen las normas para su funcionamiento y gestión.

El artículo 48 del Estatuto de Autonomía atribuye a nuestra Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.<sup>a</sup>, 13.<sup>a</sup>, 16.<sup>a</sup>, 20.<sup>a</sup> y 23.<sup>a</sup> de la Constitución. Igualmente, y según del artículo 57 del Estatuto, corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de montes, explotaciones y servicios forestales, pastos, flora y fauna silvestre, y caza, entre otras materias ambientales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.<sup>a</sup> de la propia Constitución.

Las dehesas son explotaciones constituidas en su mayor parte por formaciones adehesadas sometidas a un sistema de uso y gestión de la tierra basado, principalmente, en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como en otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas.

La Ley 7/2010, de 14 de julio, reconoce a la dehesa como un espacio integral y multifuncional y obliga a extender esta visión a las administraciones que tienen competencia sobre aspectos ligados con su gestión. La Ley tiene entre otros fines simplificar los procedimientos administrativos que afectan a las personas titulares de las dehesas, buscando una eficiente relación con la Administración. Esta es la vocación del censo de dehesas de Andalucía, cuya obligación de constitución por parte de las Consejerías competentes en materia de agricultura y medio ambiente aparece recogida en la disposición adicional única de la Ley 7/2010, de 14 de julio.

En el censo de dehesas se incluirán las existentes en la Comunidad Autónoma de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.b) de la propia Ley 7/2010, de 14 de julio.

Las referidas Consejerías competentes cuentan como información de partida para elaborar este censo con diversas fuentes, siendo las principales el Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España en Andalucía (SIOSE-Andalucía), el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y el Sistema Integrado de Gestión Ganadera (SIGGAN).

El SIOSE-Andalucía constituye un sistema de información geográfica de usos y ocupación del suelo a escala de detalle, que integra en una única capa ajustada a los límites parcelarios de la propiedad, diferentes fuentes de información relacionadas con usos y coberturas del suelo, entre ellas el SIGPAC y la cartografía de detalle de vegetación de Andalucía, siendo compatible con la información sobre usos y ocupación del suelo en el resto del territorio español.

Por otra parte, el Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) tiene como objeto principal establecer los criterios básicos que deben garantizar el funcionamiento correcto del sistema como herramienta de obligada utilización en la gestión de las ayudas comunitarias al



sector agrario, siendo la base identificativa de cualquier tipo de ayuda relacionada con la superficie agraria.

De acuerdo con el artículo 3 de este Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, el SIGPAC es un registro público de carácter administrativo que depende del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y de las Comunidades Autónomas, designando a éstas en su artículo 6 como las responsables en la implantación, explotación, actualización y mantenimiento del SIGPAC en su territorio.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, éste se organiza mediante la base de datos informatizada denominada Sistema Integrado de Gestión Ganadera (SIGGAN), que se estructura en secciones por unidades productivas atendiendo a las distintas especies ganaderas objeto de explotación. Las explotaciones ganaderas se inscribirán en el citado Registro de acuerdo con la clasificación contemplada en el Anexo III del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas. Así mismo, el SIGGAN reflejará los datos relativos al conjunto de la explotación y a cada una de las especies, según lo establecido en el Anexo II del citado Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo.

En relación con la actividad cinegética, las explotaciones figuran inscritas en el Registro Andaluz de Aprovechamientos de Flora y Fauna Silvestres, sección de Aprovechamientos Cinegéticos, creado por el artículo 66 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y faunas silvestres, y desarrollado por la disposición adicional segunda del Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27.9 y 44.1 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura y Pesca y del Consejero de Medio Ambiente, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa de deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de marzo de 2012,

DISPONGO

#### **Artículo 1. Objeto.**

El presente Decreto tiene por objeto la constitución del Censo de Dehesas en Andalucía, en adelante Censo, así como regular su contenido y los requisitos para la inscripción, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única de la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

#### **Artículo 2. Definiciones.**

A efectos de este Decreto tendrá la consideración de:

- a) Formación adeshada. Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta, entendida esta como la superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles, comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo, para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.

- b) Dehesa. Explotación constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas.
- c) Explotación. Cualquier instalación, construcción o, en el caso de la cría al aire libre, cualquier lugar en los que se tengan, críen o manejen o se expongan al público animales de producción, tal y como se definen en el artículo 3.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, con o sin fines lucrativos. Se considerarán también incluidas dentro de esta definición aquellas explotaciones que tengan aprovechamiento exclusivamente cinegético, según la definición del artículo 46.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, y siempre que se encuentren registradas de acuerdo con el artículo 4.1.a).
- d) Recintos SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas) compatibles con la dehesa. Serán aquellos que tengan por finalidad el aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas, la obtención de producciones forestales relacionadas con el monte mediterráneo u otras actividades tradicionales o innovadoras relacionadas con el medio natural. Salvo justificación, estos recintos serán los que tengan los usos SIGPAC siguientes: Forestal (FO), Pastizal (PS), Pasto arbolado (PA), Pasto arbustivo (PR) y Tierra arable (TA).

### **Artículo 3. Contenido del Censo.**

El Censo contendrá como mínimo los siguientes datos, sin perjuicio de aquellos otros que se determinen reglamentariamente:

- a) Código de la explotación ganadera, cinegética, si procede, o, en el caso de usos distintos al ganadero o cinegético, la identificación que la Consejería competente en materia de medio ambiente determine.
- b) Recintos completos, o superficie parcial de los mismos, que constituyen la formación adehesada y la dehesa, con expresión de la superficie total de ambas.

### **Artículo 4. Requisitos de las explotaciones para formar parte del Censo.**

1. Para que una explotación pueda ser inscrita en el Censo deberá cumplir los requisitos siguientes:

- a) Estar inscrita en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía o, en el caso de ser explotación exclusivamente cinegética, en el Registro Andaluz de Aprovechamientos de Flora y Fauna Silvestres.
- b) Contener recintos con formación adehesada, de acuerdo con la definición del artículo 2.
- c) Tener actualizados los datos relativos a los recintos que la constituyen, de acuerdo con la normativa reguladora de los correspondientes registros o sistemas de información que sirven de base al Censo.

2. A efectos de constituir la dehesa, a las superficies con formación adehesada se podrán añadir otras superficies, siempre que se mantenga la contigüidad y que tengan usos SIGPAC compatibles con la dehesa, de manera que en la superficie resultante de la suma, la formación

adehesada constituya la mayor parte. Esta superficie resultante de la suma se considerará, a todos los efectos, la superficie total de dehesa de la explotación.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional única de la Ley 7/2010, de 14 de julio, las personas titulares de las explotaciones que, cumpliendo los requisitos establecidos en el apartado primero del presente artículo, requieran su inclusión en el Censo podrán hacerlo mediante comunicación dirigida a la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de agricultura cuando se trate de explotaciones ganaderas, o a la competente en materia de medio ambiente cuando se trate de explotaciones exclusivamente cinegéticas, que serán las encargadas de comprobar el cumplimiento de dichos requisitos.

#### **Artículo 5. Carácter y adscripción del Censo.**

1. El Censo será único y tendrá carácter público, pudiendo ser consultado en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>), a través del SIGPAC mediante una cobertura gráfica que se denominará «Capa del censo de dehesas».

2. El Censo dependerá de las Consejerías competentes en materia de agricultura y medio ambiente, y estará adscrito a la Dirección General competente en materia de ganadería que lo gestionará de forma centralizada. Los datos correspondientes a las explotaciones cinegéticas serán gestionados por la Consejería competente en materia de medio ambiente que remitirá la información a la citada Dirección General para proceder a su integración en el Censo de dehesas.

3. En el Censo estará formado por las explotaciones incluidas en una nueva capa que se constituirá en el SIGPAC, y que se denominará «Capa del censo de dehesas».

4. La información generada por el Censo será de carácter ambiental, según la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y, como tal, se integrará en la Red de Información Ambiental (REDIAM), conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental y en el Decreto 347/2011, de 22 de noviembre, por el que se regula la estructura y funcionamiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía y el acceso a la información ambiental.

#### **Artículo 6. Inscripciones, suspensiones, cancelaciones y actualizaciones de los datos registrales de las explotaciones.**

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.1 a) y c), las inscripciones, suspensiones, cancelaciones y actualizaciones de los datos de una explotación ganadera se efectuarán de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 14/2006, de 18 de enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, y el Anexo I de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 21 de marzo de 2006, por la que se regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, así como a través del modelo de Solicitud Única previsto en el artículo 3.4 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 7 de marzo de 2011, por la que se establece en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013.

2. Las inscripciones y modificaciones correspondientes a una explotación cinegética en el Registro Andaluz de Aprovechamientos de Flora y Fauna Silvestres se efectuarán de acuerdo

con lo dispuesto en el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

#### **Artículo 7. Modificaciones del Censo.**

1. Las personas titulares de la explotaciones de dehesa que consideren que la información referente a la formación adehesada o a la dehesa contenida en el SIGPAC no es correcta, podrán solicitar las oportunas modificaciones conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del SIGPAC.

2. Las modificaciones de la información referente a la formación adehesada y a la dehesa contenida en el SIGPAC resultantes de la comunicación de los interesados o fruto de las verificaciones de los procedimientos de gestión se incorporarán, anualmente, al Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España en Andalucía (SIOSE-Andalucía) con objeto de asegurar las necesarias coherencia e integridad entre ambos sistemas de información.

#### **Artículo 8. Efectos de la inscripción en el Censo.**

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional única de la Ley 7/2010, de 14 de julio, la inscripción en el Censo posibilitará el acceso de las explotaciones a las medidas de fomento que dicha Ley promueve, garantizando su condición de dehesa a los efectos de la planificación general que se instrumente mediante el Plan Director de las Dehesas de Andalucía y de la planificación específica que se determine mediante los Planes de Gestión Integral.

#### **Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.**

1. Se faculta a la Consejera de Agricultura y Pesca y al Consejero de Medio Ambiente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo establecido en este Decreto.

2. La Consejería competente en materia de medio ambiente establecerá reglamentariamente los procedimientos para la inclusión en el Censo de aquellas dehesas que tengan usos distintos al ganadero o al cinegético.

#### **Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de marzo de 2012

José Antonio Griñan Martínez

Presidente de la Junta de Andalucía

María del Mar Moreno Ruiz

Consejera de la Presidencia

# Anexo I.IV. “Life11 BIO/ES/000726 Ecosistemas de dehesas: desarrollo de políticas y herramientas para la gestión y conservación de la biodiversidad (Life+ bioDEHESA)”

El Life bioDehesa comienza de manera oficial en noviembre de 2012 con la firma del acuerdo de subvención con la Comisión Europea.

Este proyecto nace con la idea de fortalecer la capacidad de respuesta de los ecosistemas de dehesa, creados y mantenidos por el hombre, ante los principales retos que afrontan: procesos de decaimiento del arbolado, podredumbre radical, envejecimiento y vulnerabilidad frente al cambio climático, etc.

Cuenta con un presupuesto de 7,9 millones de euros hasta marzo de 2017, de los cuales el 49,72% de la financiación corresponde a la Unión Europea. El resto de financiación corresponde al beneficiario coordinador (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio) y a los siguientes socios colaboradores: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR), agencias de Medio Ambiente y Agua (AMAYA) y de Gestión Agraria y Pesquera (AGAPA), Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), Universidad de Córdoba (UCO), Asociación de Propietarios Rurales, Productores de Caza y Conservadores del Medio Natural de Andalucía (APROCA), Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG), Foro para la Defensa y Conservación de la Dehesa (ENCINAL), Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía y Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA).

Su objetivo general es promover la gestión integral y sostenible de las dehesas para mejorar el estado de la biodiversidad a través de actuaciones demostrativas que aborden los principales retos relacionados con la conservación de las dehesas, así como impulsar el desarrollo de los instrumentos definidos en la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

Por otro lado, los objetivos concretos de este proyecto son:

1. Fortalecer la capacidad de respuesta de las dehesas de Andalucía frente a su deterioro y envejecimiento y vulnerabilidad al cambio climático.
2. Demostrar que es posible un manejo integrado de las dehesas que sea respetuoso con la conservación del hábitat y fomente la biodiversidad.
3. Transferir el mejor conocimiento disponible y las innovaciones técnicas recientes al conjunto del territorio de la dehesa.

4. Apoyar la construcción institucional que favorezca la gestión integral de las dehesas.

5. Contribuir a la formación de capital humano orientado a la gestión integral de las dehesas.

Las acciones de este proyecto se dividen en 5 grandes grupos: Acciones preparatorias (A), Acciones concretas de conservación (C), Acciones de seguimiento del impacto de las acciones del proyecto (D), Acciones de sensibilización y difusión de los resultados (E) y Acciones de gestión del proyecto y seguimiento del progreso del proyecto (F).

A continuación se describen las acciones del proyecto:

#### ACCIÓN: A.1. COMPILACIÓN DE EXPERIENCIAS PREVIAS

El trabajo consiste en la selección y puesta en común de los resultados de los esfuerzos previos de los socios del proyecto, en su vertiente técnica y de transferencia de resultados de investigación. Para ello, los componentes de los diferentes equipos (equipo técnico de apoyo, equipo de asesoramiento, equipo de evaluación y seguimiento) trabajan suministrando relaciones documentales y bibliográficas y aportando a una base de conocimiento común los soportes de información concretos, o bien su referencia en caso de estar sometidos a derechos de autor.

El resultado de esta acción es una recopilación documental que sirva como soporte técnico y de conocimiento al proyecto, mediante la creación de índices y fichas sintéticas de información, empleando criterios de relevancia y pertinencia de la información. Esta información se emplea como punto de partida para la elaboración de los planes de gestión integral y las propuestas concretas de conservación en las dehesas pertenecientes a la Red de Dehesas Demostrativas, el manual de gestión y las diversas actuaciones de comunicación, formación y asesoramiento.

Toda esta información se integra en una base de datos por temática de gestión.

#### ACCIÓN: A.2. INVENTARIO DE ÁREAS CRÍTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS DEHESAS Y SU BIODIVERSIDAD

La cobertura de información geográfica de formaciones adehesadas y la elaboración del censo de dehesas (de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Única de la Ley 7/2010, para la Dehesa) sirve de base para la obtención de inventarios cartográficos sobre determinados aspectos críticos para la conservación de las dehesas y su biodiversidad.

Los atributos que definen estas áreas críticas están incluidos dentro de la información disponible en la REDIAM (Red de Información Ambiental de Andalucía), generada por los diversos centros gestores del medio natural en Andalucía. Entre otras, las fuentes utilizadas son:

- Escenarios del cambio climático en Andalucía para determinar áreas de riesgo para el arbolado dominante de las dehesas actuales en función del calentamiento. Esta información se obtiene de Distribución potencial especies género Quercus según los escenarios locales de cambio climático basados en el 4º informe del IPCC, elaborada por la REDIAM.
- Incidencia del decaimiento y otras enfermedades a partir de la información de la Red de Seguimiento de Daños sobre Ecosistemas Forestales.

El resultado es una cobertura de áreas críticas para la conservación de la dehesa y su biodiversidad que cumple con la Directiva Europea. Una vez validada esta información, se integrará en la REDIAM y en el SIG de la Dehesa (acción F2).

#### ACCIÓN: A.3. INVENTARIO DE ÁREAS DE DEHESA OCUPADAS O CON POTENCIALIDAD DE SER OCUPADAS POR ESPECIES AMENAZADAS

La acción cubre las especies amenazadas de fauna y flora sometidas a Plan de Recuperación o Conservación cuyo ámbito de distribución coincida con el espacio de la dehesa.

Esta delimitación geográfica consiste en la intersección de las distintas coberturas de información geográfica. La zonificación obtenida se ha elaborado mediante la determinación del grado de solapamiento entre las formaciones adehesadas (fadh) y la distribución de las especies amenazadas para conocer la influencia de estas fadh en su distribución. En concreto se ha asignado un valor a cada fadh en función de los índices de flora y fauna amenazadas que se han definido para todo el territorio andaluz.

El resultado es una cobertura territorial de las áreas de dehesa ocupadas por especies amenazadas con Plan de Recuperación o Conservación. La cual se ha integrado en REDIAM y se integrará en el SIG de la Dehesa (acción F2).

#### ACCIÓN: A.4. MODELO DE PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL PARA DEHESAS

El carácter demostrativo del Life bioDehesa es una plataforma óptima para validar un modelo de Plan de Gestión Integral (PGI) que cumpla estas condiciones, anticipándose así a las demandas de la futura Estrategia Europea sobre la biodiversidad.

Por consiguiente, en esta medida se ha preparado y validado el modelo de Plan de Gestión Integral para aplicar y testar en la Red de Dehesas Demostrativas (acción A9). Todo este proceso de preparación se ha realizado a partir de un equipo de trabajo multidisciplinar en el que intervienen todos los socios del proyecto.

Dentro de esta acción se realizará además una aplicación informática para su elaboración, tramitación y seguimiento.

#### ACCIÓN: A.5. DEFINICIÓN DE INDICADORES QUE PERMITAN LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD EN LA DEHESA

La acción consiste en la selección de especies de fauna y flora indicadoras de distintos estados de las dehesas (atendiendo a criterios de representatividad, singularidad, amenaza, interrelación con prácticas agrosilvopastorales, etc.) susceptibles de ser identificadas con claridad por la sociedad, y de las que exista información adecuada o sea factible obtenerla. Además de esta selección, se identificarán además otros indicadores de biodiversidad, así como el diseño y metodología para evaluarlos.

Esta metodología se basa en consulta a las fuentes de información (REDIAM, censos de otras fuentes, etc.) y en el diseño de protocolos específicos (métodos, fecha y esfuerzo de censo) para las especies de las que se carezca de esta información, teniendo en cuenta que se han de proponer en la medida de lo posible sistemas de evaluación que puedan ser llevados a cabo por técnicos asesores de dehesa.

El resultado es un sistema de indicadores de biodiversidad en dehesa, así como la metodología para relacionar prácticas de manejo en dehesas con biodiversidad.

#### ACCIÓN: A.6. DISEÑO DE PROTOCOLOS DE DETECCIÓN DE LAS CAUSAS Y DIAGNÓSTICOS DE LA SECA

Esta acción consiste en el establecimiento de un protocolo orientado a propietarios y técnicos de asesoramiento para la evaluación de la incidencia del decaimiento (seca) del arbolado en la explotación y avanzar en los posibles agentes causales. En este protocolo se incluye el recorrido que han de seguir las muestras tomadas en campo para realizar el diagnóstico definitivo. Para el diseño e implementación de este tipo de protocolos se recopilan los procedimientos y metodologías seguidos por diferentes socios del proyecto (Universidad de Córdoba, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, AGAPA, AMAYA) y se unificarán bajo un modelo único.

Además de este protocolo, se elabora un protocolo para el diagnóstico de muestras de suelo para determinar la presencia de microorganismos causantes de podredumbres radicales a través de la unificación de los protocolos de detección e identificación que se utilizan en la Red de Laboratorios de Producción y Sanidad Vegetal.

En resumen, son dos los documentos que son resultado de esta acción:

- “Protocolo para la evaluación de la incidencia del decaimiento en la explotación de dehesa, orientado a propietarios y técnicos de asesoramiento”.
- “Protocolo de aislamiento de *Phytophthora cinnamomi* y *Pythium spiculum* a partir de muestras de raíz y suelo”.

#### ACCIÓN: A.7. DISEÑO DE PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN DE LA INFESTACIÓN DE PATÓGENOS RELACIONADOS CON LA SECA EN EL MATERIAL VEGETAL DE REPRODUCCIÓN

Para evitar la llegada a las explotaciones de patógenos de suelo procedentes de los viveros se hace necesario un protocolo de prevención de infestación de *Phytophthora cinnamomi* o *Pythium* spp. en el material forestal de reproducción (incidiendo en aspectos como la desinfección de la semilla y los envases, el control de la calidad biológica del agua, el manejo de los sustratos y la asepsia en los viveros). De esta manera, este protocolo implementa un sistema de análisis fitopatológico de lotes de plantas (análisis de sustrato y de raíz) para descartar la presencia de microorganismos causantes de podredumbres radicales.

Para el análisis en laboratorio se utilizará el "Protocolo de aislamiento de *Phytophthora cinnamomi* y *Pythium spiculum* a partir de muestras de raíz y suelo", recogido en la acción A6. del proyecto.

Este protocolo está incluido dentro de un documento que recopila todos los controles de calidad que deben ser tenidos en cuenta para la producción de material vegetal de reproducción y planta de vivero de encina y alcornoque.

El resultado de esa acción se implementará de forma demostrativa en los viveros pertenecientes a la Red de Viveros de Andalucía.



#### ACCIÓN: A.8. SELECCIÓN DE LA RED DE DEHESAS DEMOSTRATIVAS

El objetivo final de esta acción es la selección de las fincas pertenecientes a la Red de Dehesas Demostrativas, con cuyos propietarios se firmarán los convenios de colaboración. Para esta selección es necesario fijar unos criterios objetivos que permitan tener una adecuada representación de las dehesas de Andalucía.

El resultado de esta acción es la obtención de un protocolo con criterios que definan la selección de fincas, aprobado por todos los socios del proyecto. Posteriormente se aplica este protocolo a un conjunto de fincas previamente propuestas por los socios, obteniendo así una relación definitiva de fincas colaboradoras con el proyecto, la cual se aprueba finalmente mediante Comisión de Seguimiento.

#### ACCIÓN: A.9. ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL EN LA RED DE DEHESAS DEMOSTRATIVAS

Una vez validado el modelo de Plan de Gestión Integral (acción A4) y recopilada la información necesaria y seleccionadas las fincas pertenecientes a la Red de Dehesas Demostrativas (acción A8), se elaboran los Planes de Gestión Integral para cada una de las explotaciones.

El objetivo de esta acción es seleccionar, de las actuaciones propuestas en cada uno de los Planes de Gestión Integral, las de carácter demostrativo, las cuales se realizarán a través de las acciones C (medidas concretas de conservación). Esta selección irá reflejada en un único proyecto de obra para su posterior ejecución en forma de asistencia técnica, dentro del conjunto de acciones de conservación del proyecto.

#### ACCIÓN: A.10. FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON LAS DEHESAS DEMOSTRATIVAS

La formalización de la Red de Dehesas Demostrativas se realiza mediante la firma de convenios de colaboración entre los propietarios y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, contando para ello con la colaboración de la organización socio que haya propuesto la dehesa demostrativa.

El PGI y, en particular, las actuaciones demostrativas seleccionadas para el proyecto de actuaciones concretas (acción A9), forman parte del documento técnico que da soporte a la firma de convenios de colaboración entre las dehesas colaboradoras participantes en la Red de Dehesas Demostrativas, estableciendo las actuaciones concretas de conservación.

#### ACCIÓN: A.11. SERVICIO PARA EL DIAGNÓSTICO DE SECA

Puesta en marcha del Servicio para el Diagnóstico de la Seca en Andalucía, el cual se basa en el trabajo conjunto de los técnicos del equipo técnico de asesoramiento (que recogen la información en base al protocolo diseñado en la medida A6 y toman las muestras) y la Red de Laboratorios de Sanidad Vegetal (AGAPA), que determina la existencia o no de agentes causales. Como resultado, el propietario obtendría un informe final de diagnóstico que permitiría establecer medidas preventivas o curativas.

Este servicio tiene una primera fase de aplicación en la Red de Dehesas Demostrativas, donde se testan los distintos protocolos diseñados dentro del proyecto. Una vez validados los resultados, se pasa a una segunda fase de aplicación en todas las dehesas de Andalucía.

## ACCIÓN: C.1. ACTUACIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL ARBOLADO

En esta acción se llevan a cabo diferentes opciones de renovación del arbolado, con diferentes técnicas para la regeneración por siembra, plantación o facilitar la regeneración natural.

Siembra:

- Selección de las semillas en base al peso, la calidad de los progenitores (efecto materno) y los contenidos en nutrientes, ya que éstas formarán las poblaciones de Quercus del futuro. Además, se plantearán distintos tratamientos de pre germinación.
- Ejecución de tratamientos de preparación del suelo para la siembra (laboreo y acondicionamiento de la estructura y fertilidad del suelo).

Plantación:

- Implantación en cada explotación de dehesa distintos tipos de planta (especie, edad, etc.).
- Utilización de diferentes técnicas de producción de plantas en vivero incluyendo distintos tipos de contenedores.
- Utilización distintas estructuras de protección y resguardo de la planta (natural y artificial) y de captación de agua (protectores individuales resistentes al ganado, siembra/plantación bajo matorrales, alcorques, etc.).

Regeneración natural:

- Evaluación de distintas posibilidades de regeneración con o sin acotamiento al pastoreo, con o sin distintos sistemas de protectores y el efecto de matorral que actúe como nodriza.
- Realización de distintos tipos e intensidad de resalveos, selección de brotes, intensidad de la roza auxiliar y protección frente a la herbivoría.

## ACCIÓN: C.2. ACTUACIONES DE MANEJO DEL ARBOLADO

La finalidad de esta acción es llevar a cabo de modo demostrativo diferentes técnicas, periodos de aplicación, métodos y materiales que son importantes tener en cuenta a la hora de realizar tratamientos selvícolas en las dehesas.

Se presentarán distintas opciones de manejo selvícola, introduciendo nuevas pautas técnicas para demostrar y validar técnica y socialmente los efectos sobre el ecosistema y el aumento de la biodiversidad, tales como:

- Diferentes modalidades y técnicas de poda del arbolado en cada una de las explotaciones colaboradoras.
- Estimación de la producción de bellota. Mediante esta actividad se pretende transferir el conocimiento sobre los métodos para realizar aforos de cosecha, inferir la producción en base a comportamientos de las variables ambientales o de las producciones previas, anticipar los momentos favorables para la montanera, hacer determinaciones sobre la calidad de la bellota, etc.
- Prácticas adecuadas para la extracción de corcho.

### ACCIÓN: C.3. ACTUACIONES DE MANEJO DE LA GANADERÍA DOMÉSTICA Y CINEGÉTICA

Conjunto de actuaciones para mejorar la compatibilidad espacial y temporal entre la fauna doméstica y la cinegética y otro tipo de fauna silvestre mejorando el manejo ecosistémico de las fincas en un contexto de uso múltiple y evitando riesgos que puedan suponer efectos perversos para el sistema en su conjunto.

Este objetivo se alcanzará mediante la ejecución en las dehesas demostrativas de actuaciones como:

- Adecuación de comederos para discriminar fauna: En ocasiones, la utilización conjunta de comederos por parte de la ganadería doméstica y cinegética conlleva riesgos sanitarios, además de suponer otro tipo de perjuicios para la explotación. Evitar el uso común de estas instalaciones es, en muchas ocasiones, una cuestión ligada a su concepción y diseño.
- Adecuación o construcción de abrevaderos para evitar el uso compartido de estas instalaciones mediante diseños adecuados.
- Elementos que faciliten el manejo de los animales, como saladeros o comederos portátiles.
- Cerramientos perimetrales de zonas especialmente sensibles como comederos, descansaderos, etc.
- Acotamientos temporales de zonas de pastizal para fomentar la recuperación de la comunidad herbácea y mejorar su productividad o para actualizar el sistema tradicional de redileo o majadeo mediante el uso de pastores eléctricos.

### ACCIÓN: C.4. ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y MEJORA DE LOS PASTIZALES

- Mejora de la calidad y composición del pasto y evaluación de la respuesta del estrato herbáceo al modelo de manejo. Esta acción es complementaria con la C3.
- Mejora de la composición del pastizal para aumentar su diversidad florística, modificar su composición, acrecentar su productividad, mejorar su calidad bromatológica o alargar el periodo de pastoreo, de manera que haya una mayor disponibilidad para la dehesa en su conjunto. Una opción de mejora pratense recomendada desde hace décadas es la introducción o reforzamiento de trébol subterráneo (*Trifolium subterraneum*), o, en general, distintas especies de leguminosas; también es recomendable recuperar siembras tradicionales como la mezcla cebada-veza-avena.
- Abonados y enmiendas para mejorar la disponibilidad de pasto al reducir temporalmente las limitaciones edáficas que suelen tener los suelos de dehesa.
- Redileo con pastor eléctrico condicionando las áreas de querencia del ganado mediante saladeros, abrevaderos, etc.
- Reservas temporales de áreas de pastizal para asegurar la dispersión.

#### ACCIÓN: C.5. DIVERSIFICACIÓN DE LA VEGETACIÓN ARBÓREA Y ARBUSTIVA ASOCIADA A DEHESAS

Estas actuaciones están destinadas a la conservación y aumento de la superficie de las manchas de matorral, setos y linderos, etc. introduciendo especies distintas a la dominante en la dehesa adaptadas a cada microhábitat.

Las actuaciones propuestas son:

- Repoblación Riberas y vaguadas: Se plantea como actuación tipo la plantación de árboles y arbustos propios de este tipo de estación (fresnos, almeceas, labiérnagos, adelfas, etc.), con una altura mínima de 1,5 m y distanciados 5 metros entre planta. La planta se protegerá con protectores de malla gallinera (castilletes).
- Creación de setos en linderos y caminos. Se plantea como actuación tipo la plantación de arbustos y arbolitos propios del bosque mediterráneo como lentiscos, labiérnagos, durillos, madroños, coscoja, acebuche, etc., utilizando planta producida en bandeja forestal, con una distancia de plantación de 1 m. La planta se protegerá con tubos protectores.
- Diversificación de pies arbóreos. Se plantea una diversificación de 10 pies/ha de plantones con una altura mínima de 1,5 m de especies arbóreas que enriquezcan la vegetación de la dehesa: alcornoques, quejigos, acebuches, fresnos, etc.
- Crear parches de vegetación. Se establece una actuación tipo de repoblación con una densidad de 200 pies/ha utilizando planta en bandeja protegida con tubos protectores

#### ACCIÓN: C.6. CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA

Las actuaciones propuestas son:

- Corrección de cárcavas. Realización de albarradas o diques de contención con diferente material (hormigón, gaviones), pero preferiblemente de mampostería, adecuadamente situados para evitar el avance de las cárcavas.
- Desbroce de matorral dejando fajas sin rozar según curvas de nivel: en caso de tener que hacer desbroces en laderas con pendiente moderada se llevarán a cabo dejando fajas intermedias para romper la continuidad de la escorrentía.
- Siembra de pratenses para aumentar la cobertura del suelo.

#### ACCIÓN: C.7. CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DEL ARBOLADO EN DEHESAS

Los trabajos a realizar en esta acción serán diferentes según el diagnóstico previo que se obtenga de las acciones A6 y A11, y según la situación de partida de la dehesa colaboradora:

- En relación con la seca: las acciones se basan en tratamientos preventivos o curativos en dehesas afectadas por el decaimiento de los Quercus cuyo diagnóstico previo asigne como principal factor implicado a la podredumbre radical causada por microorganismos del suelo (oomicetos). De este modo se llevarán a tratamientos preventivos del suelo con enmiendas calizas, que crean suelos supresivos para este tipo de patógenos, minimizando el riesgo de infección del arbolado.
- Control integrado de insectos (defoliadores, perforadores, carpófagos, cerambícidos).

- Mejora del equilibrio biológico apoyando a la fauna auxiliar.

#### ACCIÓN: C.8. ACTUACIONES PARA LA DIVERSIFICACIÓN DE HÁBITAT

Dentro de esta acción se contemplan diversas acciones para favorecer la biodiversidad en la dehesa:

- La conservación o reconstrucción de los muros tiene efectos muy positivos para la fauna pero también para la conservación del paisaje e identidad de la propia dehesa. La reconstrucción de las estructuras en ruina supone un coste excesivo por lo que hay que tender a realizar labores de mantenimiento puntuales. Una alternativa a considerar es realizar obras de sujeción de las piedras de la coronación de la pared mediante mortero, ya que el murete se deteriora cuando se caen las piedras de arriba. Tras muchas comprobaciones se ha demostrado que al realizar este tipo de actuación se mantienen intactos a lo largo del tiempo.
- Implantación de especies de flora apícola o aromáticas, consistente en favorecer la presencia de abejas melíferas implantando rodales de especies de interés apícola (especies que natural o artificialmente producen o segregan sustancias o elementos que las abejas recolectan para su provecho).
- Adecuación de abrevaderos para la fauna e implantación de bebederos, construcción de balsas y limpieza o adecuación de las ya existentes. Su finalidad será facilitar el aporte hídrico en las épocas de sequía así como servir de hábitat y espacio para la reproducción para muchas especies de fauna. Deberán buscarse emplazamientos adecuados para la construcción de nuevos elementos (balsas, abrevaderos), buscando la integración en el paisaje y teniendo un diseño adecuado para que toda la fauna pueda acceder a ellos fácilmente. Los puntos de agua ya presentes en la explotación podrán ser revisados, adecuados y limpiados, en caso que se encuentren en malas condiciones, salvaguardando en la medida de lo posible la integridad de las comunidades vegetales y faunísticas asociadas a estos ecosistemas ya instalados.
- Crear estructuras que sirvan de refugio a crías y adultos, como majanos para los conejos, utilizando restos de podas y materiales del medio. El objetivo de esta actuación es favorecer su reproducción de conejo, que en muchas dehesas puede estar limitada debido a las características, reduciendo además el riesgo de predación, especialmente durante la reproducción.
- Estructuras para favorecer la nidificación de especies de interés. Se procederá a la instalación de niales, adecuación de huecos y tejados, instalación de plataformas elevadas en la finca para la nidificación de las aves, etc., en los lugares más adecuados de las explotaciones de dehesa.
- Cercados para favorecer la población de conejos

#### ACCIÓN: D.1. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

Esta acción consiste en la valoración del impacto de las acciones del proyecto desde un punto de vista socioeconómico.

Para ello se establecen una serie de indicadores socioeconómicos y se determina la metodología para su seguimiento, el cual se lleva a cabo antes y después del comienzo de las acciones de conservación.

## ACCIÓN: D.2. INDICADORES MEDIOAMBIENTALES

Al igual que la acción D1, esta acción valora el impacto de las acciones del proyecto desde una perspectiva medioambiental. De esta manera, se han establecido una serie de indicadores medioambientales y la metodología asociada para su seguimiento periódico durante toda la vida del proyecto.

## ACCIÓN: D.3. VALORACIÓN AMBIENTAL DE LAS EXTERNALIDADES Y DE LOS ECOSISTEMAS QUE GENERA

El desarrollo de esta acción consta de dos partes diferenciadas que consisten en la valoración de las dehesas del proyecto desde dos metodologías distintas, por un lado, una valoración ambiental de las externalidades de la dehesa y por otro, valoración de los ecoservicios que genera la dehesa.

Para ambas metodologías se hará una selección de fincas representativas, dentro de la propia RDD.

Valoración ambiental. Para esta valoración se recopilan datos económicos de una submuestra de estas dehesas durante un año para la aplicación del Sistema CAF (Cuentas Agroforestales) de las fincas seleccionadas, así como la información de las producciones identificando qué actividades de la explotación las generan. En el caso de los costes ha de identificarse como se distribuyen y las actividades a las que se encuentran asociados. También se requiere conocer el inventario de infraestructuras, maquinaria y de mejoras forestales realizadas en cada finca en los últimos años así como los datos de gestión de los aprovechamientos (agrícolas, forestales, apícolas...) que se realicen. Además es necesario un inventario forestal e inventario cinegético y ganadero.

Valoración de los ecoservicios:

- Selección de servicios prioritarios. Selección multiescalar de los ecoservicios que genera cada tipo de dehesa y se realizará una caracterización de indicadores para la evaluación.
- Análisis del estado y tendencia de los servicios prioritarios y su relación con los impulsores directos de cambio global. Identificación y caracterización de los principales impulsores directos que afectan positiva y negativamente al flujo de servicios de los distintos tipos de dehesas andaluzas.
- Análisis de los procesos sociopolíticos que afectan al capital natural de las dehesas de Andalucía. Análisis de vínculos que existen entre el flujo de servicios y las políticas de incidencia territorial.
- Análisis de escenarios y flujos de servicios que detecte las relaciones entre posibles tendencias en el flujo de servicios y su relación con el bienestar según diferentes escenarios futuros.
- Propuesta de opciones de respuesta relacionadas con estrategias de gestión de las diferentes tipologías de dehesas en Andalucía.

## ACCIÓN: E.1. ACCIONES DE COMUNICACIÓN

### E.1.1. PLAN DE COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación está orientado a organizar una secuencia de acciones para alcanzar la finalidad de dar a conocer el proyecto Life y lo que supone como medio para contribuir a la conservación de las dehesas y su biodiversidad.

Objetivos del Plan de Comunicación:

1. Tener presencia en la opinión pública, especialmente en el ámbito territorial de la dehesa.
2. Generar una imagen común del proyecto, una identidad propia y reconocible (logo y lema del proyecto, formato del material impreso, audiovisuales, presentaciones, etc.).
3. Obtener un espacio adecuado en los canales de comunicación existentes.
4. Contribuir al logro de los objetivos del proyecto Life.
5. Establecer procedimientos de intervención para situaciones de conflicto en el desarrollo del proyecto.
6. Marcar objetivos de visibilidad del proyecto y sus resultados en foros especializados, revistas de investigación, revistas sectoriales, etc.

### E.1.2. TALLERES PARTICIPATIVOS CON LA POBLACIÓN LOCAL SOBRE LA RELACIÓN DE LAS DEHESAS Y LA BIODIVERSIDAD

Organización de talleres participativos en las comarcas de dehesa para dar a conocer el proyecto y, especialmente, los resultados obtenidos en cuanto a redacción de planes de gestión integral, opciones de actuaciones de conservación en la dehesa que redunden también en la mejora productiva y en los resultados económicos a corto o largo plazo, etc. Estos talleres sirven también para recoger sugerencias e ideas sobre otras actuaciones en la dehesa relacionadas con los fines del proyecto.

## ACCIÓN: E.2. PROGRAMA DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN

Fase 1. Formación de formadores y creación de servicios de asistencia técnica a la dehesa.

Esta primera fase se basa en formar al conjunto de técnicos que formen parte de este programa con el conocimiento y las herramientas necesarias para abordar el asesoramiento técnico a las explotaciones de dehesa y permitirá abordar las principales lagunas de formación en el manejo y la conservación de las dehesas. Además, esta formación permite responder a las demandas de información por parte de los gestores de dehesas y ofrecer asesoramiento para el diseño de planes de gestión integral de dehesas previstos en la Ley de la Dehesa, a partir de la experiencia práctica de la Red de Dehesas Demostrativas del proyecto. Cuenta, además, con la asistencia de los investigadores del equipo técnico de evaluación y seguimiento del proyecto para dar respuesta a problemas específicos en los que fuera necesario recurrir a especialistas.

Fase 2. Asistencia técnica a las dehesas

Mediante esta acción se da cobertura a los futuros servicios de asistencia técnica a la dehesa (equiparables a los servicios de apoyo y asesoramiento) aportándoles el conocimiento e información obtenidos en sus diferentes fases (recopilación del mejor conocimiento disponible, experiencias en dehesas demostrativas, etc.). Con ello, se garantiza que se transfiera a los servicios de asistencia técnica el mejor y más actualizado conocimiento existente.

### ACCIÓN: E.3. ELABORACIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y DE DIVULGACIÓN

#### 1. Elaboración de material didáctico

La elaboración de material didáctico a impartir en los cursos del programa de formación se apoya tanto en la documentación sobre el conocimiento y las experiencias previas recopilada en la acción A1, como en la nueva información generada por el proyecto en el resto de acciones previstas. Dentro de este material se incluyen los principales aspectos del manejo y el funcionamiento de las dehesas identificadas por los técnicos del proyecto como claves para la formación del sector y se pondrán a disposición de los socios del proyecto en un formato didáctico y apropiado para su difusión.

#### 2. Elaboración de material divulgativo

Edición de material divulgativo para su empleo en las acciones E1, E2, E4 y E6. Para ello se tienen en cuenta las directrices de actuación que se recojan en el Plan de Comunicación elaborado al inicio del proyecto (acción E1).

### ACCIÓN: E.4. ORGANIZACIÓN DE JORNADAS Y VISITAS A LAS FINCAS DE LA RED DE DEHESAS DEMOSTRATIVAS

La Red de Dehesas Demostrativas se constituye como el espacio de encuentro entre la transferencia de conocimiento y resultados de investigación, el enfoque de gestión que propugna la Ley para la Dehesa (Plan de Gestión Integral), las actuaciones concretas de conservación que benefician a la biodiversidad y las demandas e inquietudes de los propietarios.

Las visitas están organizadas por cada una de las organizaciones socias que conforman el equipo de asesoramiento (APROCA, Coop. Agroalimentarias, ASAJA, COAG, UPA, ENCINAL) con un formato abierto, de manera que todas las entidades socias puedan participar en las visitas. Las visitas también serán divulgadas entre personal de las Consejerías de Medio Ambiente y Ordenación del territorio y de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, AGAPA y AMAYA y podrán hacerse extensivas a actores de la dehesa de otras regiones de España y Portugal (enlace con acción E10)

En la visita se realiza un recorrido por áreas representativas de la finca haciendo varias paradas para mostrar sus características generales, sus problemas y retos y las actuaciones que se están llevando a cabo.

El Equipo de Evaluación y Seguimiento elaborará, previamente a cada visita, un cuaderno de explotación basado en el Plan de Gestión Integral, con las actuaciones que se lleven a cabo y su análisis y evaluación en el contexto general del Life bioDehesa. Este cuaderno será repartido a los participantes en la visita y, con los correspondientes permisos y respeto a la legislación de protección de datos, podrá formar parte de los materiales de divulgación del proyecto.



#### ACCIÓN: E.5. ELABORACIÓN DEL MANUAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LAS DEHESAS DE FORMA COMPATIBLE CON LAS ACTIVIDADES GANADERAS, FORESTALES Y CINEGÉTICAS

En este manual se integra la información documental previa de interés (Acción A1) y la experiencia fruto de las actuaciones demostrativas llevadas a cabo durante el proyecto.

En el Plan se incluyen ejemplos demostrativos de las actuaciones llevadas a cabo en la red de dehesas demostrativas, ofreciendo el análisis de su diseño y puesta en marcha y la evaluación de su efectividad.

#### ACCIÓN: E.6. CAMPAÑA DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS PRODUCTOS DE LA DEHESA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Se pretende trasladar a los consumidores los contenidos del proyecto, así como el conocimiento de los bienes y servicios que ofrece la dehesa, ya sea por los productos que pueden ser adquiridos por el consumidor en su área de residencia, o en canales cortos de comercialización en el entorno de las explotaciones. Asimismo se pondrá en valor los servicios públicos no remunerados que la dehesa ofrece a los ciudadanos, sin que ello les suponga contraprestación económica alguna (itinerarios paisajísticos, rutas de interpretación de la naturaleza y de recolección de especies silvestres comestibles, mantenimiento de la flora y fauna autóctona, mantenimiento del empleo en el medio rural, lucha contra la desertización y el cambio climático, etc.).

Las acciones de difusión y diseminación de los resultados del proyecto orientado a los consumidores requieren la elaboración de material específico enfocado al conocimiento de las particularidades de estos espacios agrosilvopastorales, que ofrecen al ciudadano productos de calidad, así como bienes públicos por los que no se remunera a los propietarios de las dehesas.

#### ACCIÓN: E.7. EDICIÓN DE UN BOLETÍN ELECTRÓNICO

La edición de un boletín digital semestral tiene gran relevancia para dar a conocer el proyecto y ayudar a su articulación interna.

Este boletín se edita en formato digital y es enviado por correo electrónico a una lista de distribución, además de su disposición a través de la web del proyecto. Se plantea la posibilidad de imprimirlo a papel a petición expresa y razonada de los socios del proyecto para acceder a determinados públicos objetivo (zonas con deficiente implantación de tecnología de la información o problemas de coberturas de red).

En los primeros números se da a conocer el proyecto, sus pretensiones, se presentan a todos los beneficiarios asociados, la Red de Dehesas Demostrativas en las que se trabaja, las especies de biodiversidad propias del territorio de las dehesas, su problemática, buenas prácticas de gestión, etc. El boletín debe servir para compartir con el público destinatario los trabajos que se vayan realizando y los resultados obtenidos.

#### ACCIÓN: E.8. ELABORACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA WEB DEL PROYECTO LIFE+

Creación de una página web para alojar toda la información relevante del proyecto y el desarrollo de las acciones. La web debe ser un reflejo del proyecto que se irá renovando permanentemente. Este sitio contiene toda la documentación relevante para los socios del proyecto y la sociedad en general: noticias, convocatorias, actos públicos, acciones desarrolladas, resultados..., siendo además el reflejo de las instituciones y organizaciones implicadas y, en particular, la Comisión Europea a través de la iniciativa Life+.

#### ACCIÓN: E.9.EDICIÓN DE UN INFORME FINAL DIVULGATIVO: INFORME LAYMAN

Una vez finalizado el proyecto se realizará un informe divulgativo Layman en papel y en formato electrónico. Este informe constará de entre 5 y 10 páginas y en él se presentarán el proyecto, sus objetivos, sus acciones y sus resultados al público en general. Esta publicación divulgativa explicará las acciones que se han puesto en marcha, las metas conseguidas, y las debilidades y los problemas que han surgido en el desarrollo del mismo. En el informe se recopilará toda la información relativa al proyecto, se incluirá un informe de incidencias y resultados de las distintas acciones, y un informe de incidencias y resultados hacia los agentes implicados.

#### ACCIÓN: E.10.VISIBILIDAD INTERNACIONAL

La visibilidad internacional es un objetivo común que debe ser desarrollado de forma transversal por cada uno de los socios dentro de su ámbito de influencia, haciendo uso de sus propias redes de información y participación.

Algunos de los modos de cómo podrá plasmarse la visibilidad internacional son:

- Aportaciones a Congresos o publicaciones técnicas o científicas en revistas internacionales relacionadas con la dehesa.
- Presentación de resultados en foros internacionales relacionados con el sector agrario y forestal.
- Participación en proyectos internacionales, especialmente de carácter transfronterizo.
- Publicación de artículos o reseñas en revistas del sector agrario o forestal de ámbito nacional (España) o portuguesas.
- Presentación de los resultados del proyecto en el marco de encuentros con técnicos o gestores de dehesas portuguesas y de otras comunidades autónomas.
- Invitación a las visitas demostrativas, a los talleres participativos y a los cursos de formación a asociaciones y administraciones de otras comunidades autónomas y de Portugal.

#### ACCIÓN: E.11. SEMINARIO FINAL

Se realizará un seminario internacional que tendrá como principal objetivo dar a conocer los resultados obtenidos del proyecto, poner en común las conclusiones y definir los retos y orientaciones para el futuro.

Los ponentes y detalles de los temas a tratar en cada seminario serán propuestos a la Comisión de Seguimiento por la Oficina Técnica del Life en colaboración con los equipos de trabajo (de asesoramiento y de evaluación y seguimiento).

El seminario se desarrollará durante uno o dos días, con ponencias abiertas al público en general (invitando expresamente a los propietarios de la Red de Dehesas Demostrativas). Un resumen de las ponencias y de las conclusiones obtenidas se publicará posteriormente en la web del proyecto y se incluirá en el informe final.

De este seminario se espera que transmita el impacto que el Life ha tenido desde el punto de vista ambiental y socioeconómico

#### ACCIÓN: E.12. PANELES INFORMATIVOS

Cada una de las fincas colaboradoras con el proyecto, y que forman parte de la Red de Dehesas Demostrativas, irán señalizadas con un panel informativo, de modo que sean visibles al público y en los que se especifica, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.5 y 13.6 de las Disposiciones Comunes, el nombre del proyecto, los objetivos y principales acciones, un resumen del mismo y los logos del Programa LIFE y de todos los participantes del proyecto.

#### ACCIÓN: F.1. GESTIÓN DEL PROYECTO

Para el correcto funcionamiento del proyecto, se establecen distintos niveles de coordinación: en relación con los tres equipos de trabajo (coordinación, asesoramiento y evaluación) en las materias de las que sus instituciones son competentes, y en relación con la estructura de sus instituciones, haciendo el seguimiento de las tareas y transfiriendo internamente la información y conocimiento derivado del proyecto.

#### ACCIÓN: F.2. CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO PARA LA DEHESA

Desarrollo de un sistema de Información Geográfico, ajustado a las normas de la directiva INSPIRE, que integre toda la información disponible sobre la dehesa, tanto de tipo ambiental (clima, suelo, vegetación, fauna, geodiversidad, etc.) como la de contenido agrícola-ganadero así como la resultante de los procedimientos de gestión (propiedad, cotos de caza, subvenciones, sanciones, espacios naturales, etc.) utilizando como base de referencia el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo (SIOSE).

Las tareas dentro de esta acción son:

1. Generación del modelo de datos.
2. Desarrollo de un visor espacial para el acceso a la información.
3. Selección e integración de toda la información disponible ligada a la dehesa.

Sincronización con el SIGPAC para la introducción de todos los cambios ligados a los procedimientos de gestión de subvenciones y alegaciones de titulares de explotaciones con superficies de dehesas.

#### ACCIÓN: F.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Orientación integral, enfocada a:

- Evaluar los logros y avances de cada una de las acciones y del proyecto en su conjunto, velando por su coherencia y los efectos directos e indirectos sobre la conservación de la biodiversidad.

- Evaluar los efectos de las acciones de conservación (tipo C) sobre las fincas de la Red de Dehesas Demostrativas y el grado de difusión de las acciones demostrativas entre el público objetivo (propietarios de dehesa, técnicos gestores, técnicos de cooperativas y organizaciones profesionales agrarias, etc.)
- Evaluar el funcionamiento en conjunto del proyecto, en especial en lo que se refiere a la conformación de una red de técnicos, gestores e investigadores encargados de la transferencia del conocimiento relacionados con la dehesa y a dotar a las instituciones de nuevo conocimiento (*know how*) y herramientas para la relación de la Administración con las dehesas del futuro (facilitando la transición hacia el cambio de paradigma de funcionamiento y lógica administrativa reflejado en la Ley 7/2010).

#### ACCIÓN: F.4. AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA

La Comisión exige un auditor independiente, nombrado por el beneficiario Coordinador, que verifique el control de los gastos del proyecto presentados a la Comisión LIFE en los informes intermedio y final. Esta auditoría no sólo verificará el respeto a la legislación nacional y a las normas de contabilidad, también debe certificar que todos los costes incurridos respetan las Directrices Comunes Life+.

#### ACCIÓN: F.5. ESTABLECIMIENTO DE UNA RED CON OTROS PROYECTOS, SEAN PROYECTOS LIFE O NO

Comunicación e intercambio de experiencias con proyectos afines, poniendo en común propuestas y soluciones a problemas concretos en el ámbito de la dehesa.

La comunicación abierta mediante participación activa con proyectos de conservación con similitudes al que se desarrolla tiene una enorme utilidad según se ha podido comprobar en la experiencia que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tiene en la realización de muchos otros proyectos Life. Por ello, para el proyecto Life bioDehesa se propone la creación de una red de contacto permanente con otros proyectos cuya experiencia pueda ser de utilidad para la consecución de los objetivos marcados.

#### ACCIÓN: F.6. PLAN DE ORIENTACIÓN POST-LIFE PARA LA DEHESA Y SU IMPORTANCIA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

El Plan de Orientación post-Life presentará de forma estructurada una planificación de las actuaciones previstas una vez concluido el proyecto, constituyendo, dicho plan, un compromiso para dar continuidad a las actuaciones llevadas a cabo con apoyo de la Comisión Europea.

El plan ofrecerá una panorámica del recorrido que ha tenido el proyecto Life, la situación original y la existente a la conclusión del mismo. Se identificarán las prioridades, objetivos, los recursos humanos necesarios para ejecutar el plan, la coordinación y/o participación de otras administraciones, organismos o entidades, un conjunto de medidas y actuaciones organizadas y concretas, y las principales fuentes de financiación a las que se recurrirán para llevar a cabo el plan.

Entre otras, se abordarán actuaciones concretas relacionadas con:

1.- Cumplimiento de los objetivos y medidas de actuación incluidas en los Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas.

- 2.- Cumplimiento de las estrategias de conservación de la biodiversidad (entre ellas la de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la europea, actualmente en periodo de aprobación).
- 3.- Desarrollo de las actuaciones incluidas en el futuro Plan Director de la Dehesa (artículo 8 de la Ley 7/2010) que hayan sido abordadas en este Life.
- 4.- Propuesta de medidas de ayuda para incluir en futuros programa operativo para el desarrollo de los fondos europeos (los equivalentes del futuro al Reglamento FEADER). Entre otras, incluirá la inclusión de medidas agroambientales o de otro tipo, y de criterios técnicos y de ejecución que resulten de las actuaciones de conservación validadas.
- 5.- Fomento de la planificación forestal (Planes de Gestión Integral), de la certificación forestal y de la adopción de sistemas de manejo respetuosos con el medio ambiente (agricultura ecológica, producción integrada).
- 6.- Propuesta de líneas de investigación prioritarias para dar respuesta a problemas específicos de la dehesa.
- 7.- Dar continuidad al servicio de asistencia técnica para las dehesas.
- 8.- Extender el protocolo para la prevención de la infestación de patógenos relacionados con la seca en material forestal de reproducción a los viveros privados.
- 9.- Mantener el Servicio de Diagnóstico de Seca.
- 10.- Mantener el SIG de la Dehesa

#### ACCIÓN: F.7. PLAN DE COMUNICACIÓN DESPUÉS DEL LIFE

El plan de comunicación post-Life plasmará el modo en que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, el IFAPA y el resto de socios colaboradores tienen como objetivo mantener y difundir las actividades desarrolladas en el proyecto, para que el proceso de transmisión de resultados obtenidos en relación con buenas prácticas a desarrollar en las dehesas y de sensibilización y concienciación de la sociedad se postergue en el tiempo.

El Plan de Comunicación Post-Life que contemplará las actuaciones que den continuidad a las actividades desarrolladas. Este Plan de Comunicación revisará todo el proyecto LIFE haciendo un análisis de cómo era la situación en su estado original, en el estado actual y las conclusiones. Recogerá los objetivos, la participación de otros organismos o entidades, los recursos utilizados, las actuaciones y actividades organizadas y desarrolladas, así como la financiación requerida y su procedencia.

El Plan será sometido a consulta y validación por la comisión de seguimiento y se elaborará la redacción final del mismo incorporando las modificaciones que sean pertinentes.

# Anexo I.V. “Consulta a la Comisión sobre la elegibilidad del apoyo a la regeneración de la dehesa en el marco del Reglamento 1305/ 2013, del FEADER”

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### CUESTIONES A SOMETER A LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO 1305/2013, DEL FEADER, A LA RENOVACIÓN DEL ARBOLADO DE LAS FORMACIONES ADEHESADAS Y OTROS SISTEMAS AGROSILVOPASTORALES EQUIVALENTES

#### A.- Introducción:

**Considerando I.-** Los sistemas que combinan el pastoreo con el mantenimiento del arbolado forestal forman parte consustancial del paisaje de España y otros países mediterráneos. Estos sistemas agrosilvopastorales (entre los que se encuentra la dehesa, pero que afortunadamente todavía incluyen una nutrida representación de sistemas de carácter mixto) constituyen una de nuestros principales activos medioambientales y productivos, máxime en un contexto de cambio climático y de búsqueda de modelos de aprovechamiento sostenible en la agricultura y silvicultura europeas.

Si bien la innovación siempre es bienvenida, en una buena parte de nuestro territorio no es preciso inventar nuevos sistemas que presenten alta capacidad de resiliencia ante el cambio global, que estén adaptados a las condiciones del medio, que cuenten con una alta tasa de reciclaje de nutrientes y, por consiguiente, una menor dependencia de combustibles fósiles, que sean ejemplos de compatibilidad del uso humano con la existencia de una rica biodiversidad, que produzcan alimentos de excelente calidad y que contribuyan al desarrollo rural y bienestar de las poblaciones rurales. En estos sistemas el reto consiste en apoyar su pervivencia porque muchos de ellos se enfrentan a serios problemas de sostenibilidad (en especial en lo que se refiere a la renovación del arbolado), que se ven agravados ante la incomprensión normativa a que con frecuencia están sujetos.

**Considerando II.-** La dehesa es un caso particular de estos sistemas agrosilvopastorales de una importancia estratégica para Andalucía, para el conjunto de España y, por ende, para toda la Unión Europea. Como es bien conocido, constituye un sistema de manejo de la tierra característico de las tierras del oeste y suroeste de la Península Ibérica (en Portugal recibe el nombre de montado) que en Andalucía, de forma aproximada, abarca una extensión en torno al millón de hectáreas.

La intervención sobre los ecosistemas naturales ha originado un agrosistema mixto, agrosilvopastoral, caracterizado por la presencia de formaciones forestales arboladas abiertas cuyo uso fundamental es la ganadería extensiva. La dehesa es un paisaje humanizado que constituye un ejemplo de óptima convivencia con el medio ambiente (como ha quedado adecuadamente reconocido en su consideración de hábitat de interés comunitario en la Directiva 92/43 y como Reserva de la Biosfera “Dehesas de Sierra Morena”), modelo de una gestión sostenible en la que se utilizan los recursos que ofrece la naturaleza sin descuidar su conservación.

Como sistema agrario y forestal, la dehesa se ha caracterizado secularmente por su carácter multiproductivo, obteniéndose un conjunto de bienes muy diversos. A una base fundamentalmente ganadera, se le suman las producciones cinegéticas, de corcho, bellota, leña, etc. La producción agrícola, de un carácter secundario, se ha reinvertido usualmente en el sistema, acrecentando su grado de autosuficiencia y sostenibilidad.

La dehesa no es un sistema natural que se mantenga por sí mismo. Existe porque se maneja y se explota. Es un sistema productivo ecocultural, un sistema mixto agrosilvopastoral. Desde hace tiempo se tiene conciencia de que la dehesa no se limita a producir bienes y servicios comerciales. La protección del suelo frente a la erosión, el almacenamiento y secuestro de carbono, el servir de hábitat para la biodiversidad o su dimensión paisajística y cultural son aspectos de gran relevancia que gozan cada vez de un mayor reconocimiento y valoración.

Entre las amenazas que se ciernen sobre las formaciones adehesadas hay que mencionar especialmente el deterioro del arbolado. La muerte silenciosa de los árboles desgarran al paisaje, dejándolo hueco de sentido y en búsqueda de una nueva identidad. Sin árboles, no hay dehesa. El estado de las encinas y alcornoques, como principales componentes arbóreos – aunque no exclusivos – de las formaciones adehesadas, es muy preocupante. A una situación ya grave de envejecimiento y de falta de renovación se le ha sumado en las últimas décadas la severa incidencia de la podredumbre radical y otros factores que provocan decaimientos que coloquialmente se encuadran bajo la denominación de seca. El cambio climático agrava esta problemática por los efectos achacables a la variación en el régimen de precipitación y temperaturas y por las consecuencias que se infieren de los escenarios previsibles para el futuro. El desafío es enorme dadas las características del arbolado que define las formaciones adehesadas y, por extensión, las dehesas, tanto por el tiempo que precisa para desarrollarse como por el plazo de maduración que requieren las investigaciones y desarrollos tecnológicos que encaren estos los retos.

La dehesa es el principal sistema agrosilvopastoral de Europa. En Andalucía ha sido reconocido con una ley propia: la Ley 7/2010, para la dehesa. A los efectos de esta ley, la dehesa se define como “una explotación constituida en su mayor parte por formación adehesada, sometida a un sistema de uso y gestión de la tierra basado principalmente en la ganadería extensiva que aprovecha los pastos, frutos y ramones, así como otros usos forestales, cinegéticos o agrícolas”, siendo definida la formación adehesada como “una superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cubierta (superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa de los árboles) comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.”

Si bien el carácter mixto de las dehesas ofrece grandes oportunidades, desafortunadamente, en demasiadas ocasiones, se convierte en una fuente de debilidad al no ser bien entendido en la normativa.

**Considerando III.-** La misión del Reglamento 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para el periodo 2014-2020 de contribuir al desarrollo sostenible en la Unión europea como complemento, entre otros instrumentos, de la PAC, se traduce en su objetivo de garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima. En este sentido, destacan entre sus prioridades de desarrollo restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**Considerando IV.-** Para ello, el Reglamento 1305/2013 FEADER ha reforzado el componente medioambiental del desarrollo rural aportando un marco de instrumentos de apoyo que cuentan con una notable voluntad de coherencia interna:

A.- Con vocación de actuar sobre la superficie agrícola:

- Mejorar los resultados económicos y medioambientales de las explotaciones agrícolas y de las empresas rurales (artículo 17, inversiones no productivas).
- Mantenimiento y promoción de los cambios necesarios en las prácticas agrícolas que contribuyan positivamente al medio ambiente y al clima (artículo 28, Agroambiente y clima).
- Ayuda a la agricultura ecológica (artículo 29).

B.- Con vocación de actuar sobre la superficie forestal:

- Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (artículo 21), que incluye las siguientes medidas:
  - o Reforestación y creación de superficies forestales (artículo 22).
  - o Implantación de sistemas agroforestales (artículo 23).
  - o Prevención y reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes (artículo 24).
  - o Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (artículo 25).
  - o Inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (artículo 26).
- Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (artículo 34).

**Considerando V.-** Como queda patente, la coherencia interna que alumbra el Reglamento FEADER se basa en el establecimiento de dos grupos de medidas, con evidentes paralelismos, orientadas las primeras de ellas a las explotaciones / superficies agrícolas y las segundas a la superficie forestal en base a las siguientes definiciones.

- o Superficie agrícola: cualquier superficie dedicada a tierras de cultivo, pastos permanentes, pastizales permanentes o cultivos permanentes, según se define en el artículo 4 del Reglamento 1307/2013 (artículo 2f)
- o Bosque: una zona de tierra de una extensión superior a 0,5 hectáreas con árboles de más de 5 metros de altura y una cubierta de copas de más de un 10%, o árboles que puedan alcanzar tales valores in situ, sin incluir la tierra que se destine predominantemente a uso agrícola o urbano, si bien los Estados miembros o región podrán optar por aplicar una definición de "bosque" distinta basada en el derecho nacional, consignándose la definición en el programa de desarrollo rural (artículo 2r)

**Considerando VI.-** En virtud de lo anterior, la consideración de terreno forestal en España recogida en el Marco Nacional de Desarrollo Rural (aprobado mediante la Decisión C(2015)840 de 13 de febrero de 2015), ha sido la definida por el derecho nacional, en concreto la Ley 43/2003 de montes (en su artículo 5):



- o "Se entiende por monte todo terreno en el que vegetan especies forestales arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas, sea espontáneamente o procedan de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ambientales, protectoras, productoras, culturales, paisajísticas o recreativas. Tienen también la consideración de monte los terrenos yermos, roquedos y arenales; las construcciones e infraestructuras destinadas al servicio del monte en el que se ubican; los terrenos agrícolas abandonados que cumplan las condiciones y plazos que determine la comunidad autónoma, y siempre que hayan adquirido signos inequívocos de su estado forestal; todo terreno que, sin reunir las características descritas anteriormente, se adscriba a la finalidad de ser repoblado o transformado al uso forestal, de conformidad con la normativa aplicable; y los enclaves forestales en terrenos agrícolas con la superficie mínima determinada por la Comunidad Autónoma.

No tienen la consideración de monte:

- a) Los terrenos dedicados al cultivo agrícola.
- b) Los terrenos urbanos y aquellos otros que excluya la comunidad autónoma en su normativa forestal y urbanística."

De acuerdo con el derecho nacional de España, una superficie puede ser considerada agrícola (incluyendo lo ganadero) por su uso y forestal por su cubierta. La legislación refleja la realidad de los sistemas productivos históricos, tratando con generosidad y acierto la coexistencia entre lo agrícola y forestal, sin contradicción ni conflicto. De hecho, la propia Ley de Montes reconoce en su artículo 2.2 que a los terrenos de condición mixta agrosilvopastoral, y en particular las dehesas, les será de aplicación la legislación forestal en lo relativo a sus características y aprovechamientos forestales sin perjuicio de la aplicación de la normativa que les corresponda por sus características agropecuarias. Este tipo de terrenos de carácter mixto es muy frecuente en España: incluye un extenso elenco de formaciones forestales con aprovechamiento pascícola ganadero. En el caso de Andalucía son frecuentes este tipo de agrosistemas como el monte denso alcornocal, los pastizales arbóreos y arbustivos con retamas y otras leguminosas forrajeras del sureste, los pinares adehesados del litoral atlántico, etc.

**Considerando VII.-** Los instrumentos de apoyo del Reglamento FEADER tienen carácter complementario a las medidas de apoyo de orientación medioambiental del Reglamento 1307/2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la PAC, en particular el pago para prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (Capítulo 3 del citado Reglamento, artículos 43 a 46) que incluye:

- o La diversificación de cultivos.
- o El mantenimiento de los pastos permanentes existentes.
- o Contar con superficies de interés ecológico en la superficie agraria.

E igualmente complementan a otros instrumentos propios de la PAC incluidos en el Reglamento 1306/2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC:

## JUNTA DE ANDALUCÍA

- Sistema de asesoramiento a las explotaciones, que incluirá las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente (artículo 12).
- Los requisitos legales de gestión y las normas en materia de buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra establecidas en las normas de condicionalidad (artículo 93).

**Considerando VIII.-** Es importante subrayar que las medidas de aplicación de los Reglamentos PAC tiene un campo específico de aplicación fundamentado en el pago básico a los agricultores y otras ayudas y pagos específicos (artículo 1 del Reglamento 1307/2013) y en sus definiciones, considerándose como agricultor a la persona física o jurídica que ejerza la actividad agraria (artículo 4.1.a), actividad agraria a la producción, la cría o el cultivo de productos agrarios, con inclusión de la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de animales a efectos agrícolas, o el mantenimiento de una superficie agraria en un estado adecuado para pasto o cultivo sin ninguna acción preparatoria que vaya más allá de los métodos y maquinaria agrícola habituales (artículo 4.1.c) y superficie agraria, cualquier superficie dedicada a tierras de cultivo, pastos permanentes y pastizales permanentes o cultivos permanentes.

**Considerando IX.-** En base a la revisión anterior se constata la voluntad de los reglamentos comunitarios de establecer una dicotomía tierras agrícolas /tierras forestales, se sobreentiende que en aras a la eficacia de su aplicación.

**Considerando X.-** Sin embargo, los propios Reglamentos contemplan la posibilidad de la coexistencia de un tercer tipo de tierras, de carácter mixto, los sistemas agroforestales, definidos en el artículo 23 del Reglamento 1305/2013, FEADER:

- "Se entiende por sistemas agroforestales los sistemas de utilización de las tierras que combinan el mantenimiento de árboles con la agricultura en las mismas tierras. Los estados miembros determinarán el número mínimo y máximo de árboles por hectárea atendiendo a las condiciones edafoclimáticas y medioambientales locales, las especies forestales y la necesidad de garantizar la utilización agrícola sostenible de las tierras" (artículo 23.2 del Reglamento 1302/2013, FEADER).

**Considerando XI.-** Para los sistemas agroforestales, el Reglamento 1305/2013 FEADER contempla ayudas que pueden abarcar los costes de implantación y una prima anual por hectárea que cubra los costes de mantenimiento durante un periodo máximo de cinco años.

**Considerando XII.-** La aplicación del artículo 23, de sistemas agroforestales (medida 8.02 de la programación), ha sido concretada en España en el Marco Nacional de Desarrollo Rural (MNDR, aprobado mediante la Decisión C(2015)840 de 13 de febrero de 2015):

- "En virtud de esta submedida se apoyará la implantación y mantenimiento de sistemas agroforestales, entendidos como aquellas superficies donde se combina la presencia de arbolado con la actividad agrícola o ganadera. Para alcanzar los objetivos de esta submedida se podrán subvencionar algunas de las siguientes operaciones que se dan como ejemplo para facilitar su

interpretación:

- Establecimiento de sistemas agroforestales mediante plantación de árboles. La forestación o reforestación realizada deberá seguir el protocolo técnico establecido por el Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales.
- Establecimiento de sistemas agroforestales mediante conversión o manejo de cubiertas forestales existentes. Incluye acciones favorecedoras de la regeneración del arbolado existente mediante acotamiento parcial, instalación de protectores en ejemplares arbóreos en sus primeros años o densificación y mejora de la masa forestal. Se incluyen también acciones de manejo de la cubierta vegetal como desbroces u otras operaciones de gestión selvícola.
- Otros costes directamente relacionados con el establecimiento de sistemas agroforestales, como la elaboración e implantación de planes de gestión silvopascícola, preparación del plan de regeneración del arbolado, densificación de éste, análisis de suelos, preparación y protección del suelo, clareos, podas, desbroces, entre otros. Puntos de agua para ganado y abrevaderos para el correcto manejo del ganado así como otras infraestructuras como cercados y pasos adecuados para el manejo del ganado.
- Tratamientos necesarios relacionados con el establecimiento y la plantación, como el riego y la poda

La Comunidad Autónoma de Andalucía valora el esfuerzo de pragmatismo y sentido común demostrado por la Comisión al aprobar esta redacción del MNDR en relación con el artículo 23 de implantación de sistemas agroforestales, ratificando la interpretación de que la implementación de sistemas agroforestales (tal y como son definidos en el Reglamento FEADER) pueda efectuarse también mediante conversión o manejo de cubiertas forestales existentes en aras a asegurar que la combinación de la agricultura (ganadería) permita la regeneración y mantenimiento de los árboles forestales. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía considera muy apropiada la programación del apoyo al principal sistema agrosilvopastoral de Europa en virtud del artículo 23 (medida 8.2).

**Considerando XIII.-** El carácter agrícola (o agrario, que también incluye lo ganadero) de las tierras agroforestales también se pone de manifiesto en otros apartados del Reglamento 1305/2013 FEADER como el artículo 22 del Reglamento 1305/2013 (FEADER) en el que se reconoce que las medidas para el seguimiento de los recursos agrarios permitirá garantizar el seguimiento agroeconómico y agroambiental de las tierras agrícolas, incluido el agroforestal, o en el Anexo I del citado Reglamento en el cual las prácticas agroforestales se incluyen dentro de la contribución del sector agrario a la mitigación del cambio climático.

B.- Exposición de las preguntas de la Comunidad Autónoma de Andalucía acerca de la programación de las medidas de apoyo a la renovación del arbolado de las formaciones adehesadas en el marco 2014-2020:

**I- Exposición del estado de situación.-** La pretensión de la Comunidad Autónoma de Andalucía en base a la definición de sistemas agroforestales del artículo 23 del Reglamento 1305/2013 FEADER y al literal de la medida 8.02 del Marco Nacional de Desarrollo Rural es programar acciones para el establecimiento de sistemas agroforestales mediante conversión o manejo de cubiertas forestales existentes aplicando el citado artículo 23 en las formaciones adehesadas de Andalucía, tales como favorecer la regeneración del arbolado existente mediante acotamiento parcial, instalación de protectores en ejemplares arbóreos en sus primeros años o densificación y mejora de la masa forestal, incluyendo también acciones de manejo de la cubierta vegetal como desbroces u otras operaciones de gestión selvícola; también se incluirán otros costes directamente relacionados con el establecimiento de sistemas agroforestales, como la elaboración e implantación de planes de gestión silvopascícola, preparación del plan de regeneración del arbolado, densificación de éste, análisis de suelos, preparación y protección del suelo, clareos, podas, desbroces, entre otros, y la instalación de puntos de agua para ganado y abrevaderos para el correcto manejo del ganado así como otras infraestructuras como cercados y pasos adecuados para el manejo del ganado y los tratamientos necesarios relacionados con el establecimiento y la plantación, como el riego y la poda.

La Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce de este modo la pertinencia y bondad del objetivo del artículo 23 del Reglamento FEADER y la redacción aprobada en el MNDR, muy apropiado para la regeneración de las formaciones adehesadas y otros sistemas agrosilvopastorales equivalentes, dado que la vinculación durante cinco años del compromiso de mantenimiento aumenta las garantías de éxito de la medida (es posible incorporar riegos durante los años posteriores a la plantación, binas, podas de formación, etc) y se posibilita asimismo realizar un mejor seguimiento de la inversión. Además, permite incluir otras actuaciones de mantenimiento que dan respuesta a los retos de las dehesas: manejo de la cubierta vegetal como desbroces u otras operaciones de gestión selvícolas, clareos, podas, puntos de agua y abrevaderos para el correcto manejo del ganado, ... Con esta medida resulta también más aplicable el enfoque integral basado en la planificación establecido en la Ley 7/2010, de la dehesa, que incluye como plan de gestión forestal al Plan de Gestión Integral de Dehesas.

La medida 8.2 supone una oportunidad para los sistemas que combinen la agricultura con el mantenimiento de los árboles como las formaciones adehesadas y otros sistemas agrosilvopastorales equivalentes: adicionalmente al objetivo de simplicidad en la gestión, especialmente financiera, esta medida permite dar visibilidad y diferenciar el apoyo a estos sistemas de gran interés y que se enfrentan a un futuro ciertamente difícil por su escasa rentabilidad económica y por los graves problemas de envejecimiento del arbolado y la afección de enfermedades como la podredumbre radical y otros tipos de seca. El apoyo mediante el artículo 23, en definitiva, es la mejor garantía de la conservación de una parte de este patrimonio natural de todos los europeos.

La Comunidad Autónoma de Andalucía también constata que en el marco de la programación del PDR de Andalucía, y de la coordinación entre la Administración

## JUNTA DE ANDALUCÍA

competente en materia agrícola y en materia forestal, la programación de la medida 8.2 permite concentrar y coordinar esfuerzos con la propuesta de ayuda agroambiental diseñada para formaciones adehesadas y con otras medidas de apoyo del FEADER.

Asimismo valoramos la oportunidad que ofrece la consideración, a efectos de la reglamentación comunitaria, de las formaciones adehesadas y otros sistemas agrosilvopastorales equivalentes como sistemas agroforestales a la hora de aplicar el primer pilar (PAC) y el segundo pilar (FEADER), dado que permite reconocer de forma expresa la existencia de superficie con carácter forestal pero uso agrícola (ganadero), no existiendo, por tanto, contradicción alguna de partida con el reconocimiento como superficie admisible, con la percepción del pago único, con la aplicación de la condicionalidad o con la posibilidad de apoyo a través de artículos del Reglamento FEADER orientados bien sea a la superficie agrícola o bien a la superficie forestal, siempre que se establezcan los pertinentes mecanismos de control que eviten la doble financiación o contravenir posibles limitaciones derivadas de la aplicación de los reglamentos.

Finalmente, la Comunidad Autónoma de Andalucía considera que el desarrollo de la medida 8.02 permitirá aprovechar mejor las sinergias entre la normativa estatal (que reconoce el carácter de los sistemas agrosilvopastorales como una categoría específica de superficie forestal), la autonómica (Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, y Ley 7/2010, para la dehesa) y el proyecto Life bioDehesa, apoyado por la Comisión, cuyo objetivo general es promover la gestión sostenible e integral de las dehesas para mejorar el estado de la biodiversidad a través de la divulgación de actuaciones demostrativas que aborden los principales retos relacionados con la conservación de las dehesas.

**Pregunta número uno.-** A la luz del MNDR aprobado (Decisión C(2015)840 de 13 de febrero de 2015), no nos cabe duda acerca de la elegibilidad de este tipo de actuaciones, entendiendo por cubiertas forestales existentes las superficies de formaciones adehesadas (en el sentido de la Ley 7/2010, para la dehesa de Andalucía) o, en su caso, otras superficies agrosilvopastorales equivalentes, cuyo manejo actual impida la regeneración del arbolado y, por consiguiente, no puedan ser consideradas como sistemas agroforestales en el sentido del Reglamento 1305/2013 puesto que no hay una combinación efectiva entre el mantenimiento de árboles y la agricultura (ganadería, en este caso) en las mismas tierras.

Sin embargo, durante el desarrollo de la preparación del Programa de Desarrollo Rural, se nos ha puesto de manifiesto la imposibilidad de realizar esta programación.

En base a lo anterior, **la pregunta número uno es la siguiente: ¿cuál es el pronunciamiento expreso de la Comisión sobre la pretensión de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de programar el apoyo a la renovación de formaciones adehesadas en la medida 8.2 (artículo 23 del Reglamento FEADER) en base al texto del Marco Nacional de Desarrollo Rural (aprobado mediante la Decisión C(2015)840 de 13 de febrero de 2015).**

**II.- Exposición del estado de situación-** Durante el transcurso de la preparación del Programa de Desarrollo Rural hemos recibido la recomendación de realizar la

## JUNTA DE ANDALUCÍA

programación alternativa de la ayuda a la regeneración (renovación) del arbolado de las formaciones adehesadas en el marco de la medida 4.4 (artículo 17.1.d del Reglamento FEADER) de inversiones no productivas.

Si este fuera el caso, se derivaría la conclusión de que las formaciones adehesadas tendrían el carácter de superficie agrícola a efectos de la reglamentación comunitaria, lo que supondría una fuente de dificultades y confusión en la aplicación del derecho nacional al entrar en contradicción con la definición legal de monte o terreno forestal del artículo 5 de la Ley 43/2003. Asimismo implicaría dificultades y confusiones en la aplicación del propio Programa de Desarrollo Regional habida cuenta de la definición de superficie forestal incluida en el MNRD.

Por otro lado, y aplicando la restricción de los artículos 21 a 26 del Reglamento FEADER a la superficie forestal, la inclusión del apoyo a la superficie de formación adehesada (o superficies equivalentes de carácter agrosilvopastoral) dentro del artículo 17 (medida 4.4) aparentemente situaría a este tipo de superficie fuera del apoyo de medidas de tanta importancia para los terrenos forestales como la prevención y reparación de daños causados por incendios, desastres naturales y catástrofes (artículo 24), las inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales (artículo 25) o las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales (artículo 26). Teniendo en cuenta que en las superficies de carácter agrosilvopastoral (como las formaciones adehesadas) son altamente recomendables las tareas de prevención de incendios, las actuaciones que redunden en una mayor provisión de servicios de los ecosistemas o en la mejora de la transformación y comercialización de los aprovechamientos forestales (de acuerdo con la definición del derecho nacional), como el corcho o la caza, las posibilidades de cumplimiento de los objetivos del Reglamento FEADER para este tipo de superficie (equivalente a un hábitat de interés comunitario incluido en el anexo I de la Directiva 92/43) se verían fuertemente comprometidas.

Es evidente que algunas de estas actuaciones pueden tener relación con el apoyo que reciban dichas superficies agrosilvopastorales por el primer pilar (PAC) o a las limitaciones y restricciones derivadas de los reglamentos que lo regulan (condicionalidad, coeficiente de admisibilidad de pastos, etc.). Incluso pueden producirse coincidencias en cuanto a los objetivos de las medidas de apoyo con otras equivalente sobre superficie estrictamente agrícola. No obstante, la Comunidad Autónoma de Andalucía considera que las posibles implicaciones en relación con el primer pilar o el riesgo teórico de doble financiación, etc. se resuelven de manera lógica implementando mecanismos de control al efecto, sin que proceda realizar discriminaciones previas para este tipo de terreno.

En definitiva, la recomendación de incluir el apoyo a las formaciones adehesadas (y sistemas agrosilvopastorales equivalentes) en el artículo 17.1.d) nos genera una serie de dudas sobre las que demandamos el pronunciamiento expreso de la Comisión, respuesta que solicitamos sea contextualizada en función de la aportada a la pregunta número uno (esto es, en el caso de que la Comisión considere que no es de aplicación el MNRD aprobado mediante Decisión C(2015)840 de 13 de febrero de 2015 o que la interpretación de la Comunidad Autónoma de Andalucía no sea correcta):

**La pregunta número dos** tiene que ver con la verificación expresa del carácter de este

## JUNTA DE ANDALUCIA

tipo de inversiones, en caso de tener que acogerse al artículo 17.1.d): ¿la plantación (o actuaciones equivalentes de siembra o protección de la regeneración) del arbolado propio de las formaciones adehesadas (encinas, alcornoques, etc) tiene carácter de inversión no productiva a efectos del desarrollo del Reglamento 1305/2013?

La **pregunta número tres** hace referencia a las consecuencias de la consideración de las formaciones adehesadas como superficie agrícola a efectos de la hipotética aplicación del artículo 17 del Reglamento 1305/2013, dada la circunstancia de que esta misma superficie, atendiendo a su condición de terreno forestal de acuerdo con el derecho nacional, cumple también las condiciones de admisibilidad de la medida 8 del MDR aprobada por la Comisión: ¿la superficie de formación adehesada puede ser beneficiaria de la medida 17.1.d) y de las medidas 8 (artículo 21 y siguientes de medidas forestales)?

La **pregunta número cuatro** tiene que ver con la relación entre el reglamento FEADER y los reglamentos de la PAC en la superficie adehesada, si bien se hace extensible a otra superficie de carácter agrosilvopastoral y, en concreto de pasto, que de acuerdo con el derecho nacional tenga la consideración de superficie forestal: ¿el hecho de que la superficie de pasto pueda ser perceptora de ayudas dentro de la medida 8 (artículos 21 y siguientes de medidas forestales) tiene alguna relación de incompatibilidad con su reconocimiento como superficie admisible para el pago directo más allá de la constatación de que no se produzca doble financiación por algún concepto o no se incurra en pagos por cuestiones de obligado cumplimiento en base a otra normativa comunitaria, para lo cual se implementarían los pertinentes sistemas de control?

III.- Finalmente, y como **punto número cinco**, y tras la constatación de la voluntad de coherencia de la reglamentación comunitaria en el sentido de discriminar con mayor concreción las necesidades de apoyo de los terrenos agrícolas y la de los terrenos forestales, pero llamando la atención sobre el hecho de que su diseño actual plantea dificultades de aplicación para los terrenos mixtos de carácter forestal pero uso ganadero (o agrícola), tan característicos de los sistemas agrosilvopastorales mediterráneos (que incluyen a las formaciones adehesadas pero también otros sistemas de uso múltiple en los cuales el terreno forestal o monte tiene uso agrícola o ganadero, muchas veces compartido con usos propiamente forestales), se solicita a la Comisión realizar un esfuerzo adicional de comprensión en relación con este tipo de sistemas, tan estimados desde el punto de vista medioambiental y productivo, modificando los reglamentos comunitarios a través de matizaciones puntuales que los reconozcan apropiadamente, dándosele la visibilidad e importancia que merecen en aras a apoyar su conservación como patrimonio natural de todos los europeos.



**COMISIÓN EUROPEA**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 Dirección G. Programas de Desarrollo Rural II  
 G.1. España y Portugal

**Asunto: consulta sobre actuaciones encaminadas al mantenimiento de dehesas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020**

Estimada Subdirectora General

El pasado 26 de mayo la Comisión recibió, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, varias cuestiones en relación con el apoyo a las dehesas en el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía 2014-2020. Se envía a continuación las respuestas a las preguntas planteadas:

1. ¿Cuál es el pronunciamiento expreso de la Comisión sobre la pretensión de la Comunidad Autónoma de Andalucía de programar el apoyo a la renovación de formaciones adehesadas en la medida 8.2 (artículo 23 del Reglamento FEADER) en base al texto del Marco Nacional de Desarrollo Rural (aprobado mediante decisión C(2015)840 de 13 de febrero de 2015)?

Respuesta: se entiende que un sistema con presencia de árboles y animales en una misma superficie no se puede considerar automáticamente como un sistema agroforestal si el número de árboles existente está por debajo del mínimo o por encima del máximo determinado por el Estado Miembro de acuerdo con el artículo 23 (2). Por tanto, el apoyo al establecimiento de sistemas agro-forestales, partiendo de una superficie forestal o agrícola, podría otorgarse bajo el artículo 23 de manera que el número de árboles por hectárea respete los límites mínimo y máximo determinados por el Estado Miembro. En todo caso el texto del PDR debe reflejar claramente que sólo el establecimiento de nuevos sistemas agroforestales y las acciones de mantenimiento de dichos sistemas podrían financiarse bajo la medida 8.2

2. La plantación (o actuaciones equivalentes de siembra o protección de la regeneración) del arbolado propio de las formaciones adehesadas (encinas, alcornoques, etc.) tiene carácter de inversión no productiva a efectos del desarrollo del Reglamento 1305/2013?

Respuesta: se entiende que esta pregunta ya no es relevante, ya que Andalucía pretendía financiar las acciones mencionadas en la medida 8.2, y de acuerdo con la respuesta otorgada a la primera pregunta, ello sería posible en las condiciones mencionadas.

3. ¿La superficie adehesada puede ser beneficiaria de la medida 17.1.d) y de las medida 8 (artículo 21 y siguientes de medidas forestales)?

Isabel Aguilar Pastor  
 Subdirectora General de Programación y Coordinación  
 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente  
 C/ Gran Vía de San Francisco, 6- 6ª planta  
 ES-28071 Madrid

Commission européenne/Europese Commissie, 1049 Bruxelles/Brussel, BELGIQUE/BELGIË - Tel. +32 22991111



Respuesta: se entiende que esta pregunta ya no es relevante, ya que Andalucía pretendía financiar las acciones mencionadas en la medida 8.2, y de acuerdo con la respuesta otorgada a la primera pregunta, ello sería posible en las condiciones mencionadas. Si la superficie adhesada es considerada como superficie forestal, podría en efecto ser beneficiaria de la medida 8.

4. ¿El hecho de que la superficie de pasto pueda ser perceptora de ayudas dentro de la medida 8 (artículos 21 y siguientes de medidas forestales) tiene alguna relación de incompatibilidad con su reconocimiento como superficie admisible para el pago directo más allá de la constatación de que no se produzca doble financiación por algún concepto o no se incurra en pagos por cuestiones de obligado cumplimiento en base a otra normativa comunitaria, para lo cual se implementarían los sistemas pertinentes de control?

Respuesta: suponiendo que dicha superficie cumpla con las condiciones de elegibilidad previstas para poder recibir pagos directos<sup>1</sup>, no existirían problemas al respecto siempre que se apliquen correctamente mecanismos adecuados para evitar el doble pago.

5. Se solicita a la Comisión realizar un esfuerzo adicional de comprensión en relación con este tipo de sistemas, tan estimados desde el punto de vista medioambiental y productivo, modificando los reglamentos comunitarios a través de matizaciones puntuales que los reconozcan apropiadamente, dándosele la visibilidad e importancia que merecen en aras a apoyar su conservación como patrimonio natural de todos los europeos

Respuesta: la Comisión toma nota de dicha solicitud

La opinión que se expresa en este escrito se basa en los hechos descritos en su carta de 26 de mayo, entendiéndose que en caso de cualquier disputa relativa al ordenamiento comunitario corresponde al Tribunal Europeo de Justicia, de acuerdo con el Tratado de Funcionamiento de la Unión europea, dictar una interpretación definitiva de la normativa comunitaria aplicable.

Esperando haber respondido a sus preguntas, los servicios de la Comisión quedan a su disposición para cualquier aclaración adicional que necesiten.

Cordialmente



Esthimos Bokias  
Jefe de Unidad

Copy: D<sup>a</sup>. Patricia Eguilior Arranz  
Directora General de Fondos Europeos y Planificación  
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo  
C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja  
E- 41092 – Sevilla

<sup>1</sup> Ver en concreto el artículo 32 (2) del Reglamento (UE) N° 1307/2013 y los artículos 9 y 10 del Reglamento (UE) N° 640/2014

## Anexo I.VI. “Caracterización de las formaciones adehesadas según el régimen de titularidad de las explotaciones”

Realizando un desglose provincial de las superficies de formaciones adehesadas según el régimen de titularidad de las explotaciones, se aprecian grandes diferencias. En provincias como Almería, Jaén o Granada, las formaciones adehesadas ubicadas en montes públicos podrían considerarse algo más representativas llegando a alcanzar un porcentaje del 38,18%, 22,61% y 21,4% respectivamente, en relación al total de la superficie adehesada en cada provincia. La tendencia es muy diferente en las provincias de Córdoba, Huelva y Sevilla, donde más de un 95 % de la superficie total de formaciones adehesadas no se encuentra en montes catalogados como públicos.

**Tabla 1** Distribución provincial de las superficies de formaciones adehesadas según el régimen de titularidad de la explotación en la que se localizan.

Provincia	Superficie formaciones adehesadas (ha)	Superficie formaciones adehesadas en montes públicos (ha)	Porcentaje de superficie de formaciones adehesadas en montes públicos
Almería	40.552,90	15.483,94	38,18%
Cádiz	89.708,83	11.929,98	13,30%
Córdoba	361.674,57	9.102,16	2,52%
Granada	73.307,22	15.687,06	21,40%
Huelva	233.184,16	7.876,23	3,38%
Jaén	117.937,27	26.670,15	22,61%
Málaga	57.523,84	8.233,53	14,31%
Sevilla	181.086,74	6.806,71	3,76%
<b>TOTAL</b>	<b>1.154.975,52</b>	<b>101.789,75</b>	<b>8,81%</b>

Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

# Anexo I.V. “Legislación y normativa asociada a las dehesas de Andalucía”

## ◆ Acuerdos y Decisiones

Acuerdo de 18 de octubre de 2005, del por el que se promovía el Pacto Andaluz por la Dehesa.

Acuerdo de 18 de enero de 2011, del Consejo de Gobierno , por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos.

Acuerdo de Consejo de Gobierno, de la Junta de Andalucía, del 27 de septiembre de 2011, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad.

Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos.

Decisión (CE) 478/2004, de la Comisión, de 29 de abril de 2004 relativa a la adopción de un Plan General de gestión de crisis en el ámbito de los alimentos y de los piensos.

## ◆ Decretos

Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía.

Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento<sup>1</sup>.

Decreto 20/2002, de 29 de enero de 2002, de Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo.

Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.

Decreto 221/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el reconocimiento y registro de las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.

Decreto 31/2009, de 3 de febrero, por el que se modifica el Decreto 221/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el reconocimiento y registro de las Entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.

Decreto 57/2011, de 15 de marzo, por el que se regula la Comisión Andaluza para la Dehesa.

Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats.

Decreto 65/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan las condiciones de sanidad y zootécnicas de los animales.

---

<sup>1</sup> Decreto 194/2003 de 1 de julio, por el que se modifica el Decreto 173/2001, de 24 de julio, por el que se crea el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía y se regula su funcionamiento.

Decreto 70/2012, de 20 de marzo, por el que se regula el Censo de Dehesas de Andalucía.

### ◆ Directivas

Directiva 1992/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Directiva 1992/119/CEE, de 17 de diciembre de 1992 por la que se establecen medidas comunitarias generales para la lucha contra determinadas enfermedades de animales y medidas específicas respecto a la enfermedad vesicular porcina.

Directiva 1996/22/CE, de 29 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias  $\beta$ - agonistas en la cría de ganado.

Directiva 1998/58/CE, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.

Directiva 2000/75/CE, de 20 de noviembre de 2000, por la que se aprueban disposiciones específicas relativas a las medidas de lucha y erradicación de la fiebre catarral ovina.

Directiva 2003/74/CE, de 22 de septiembre de 2003, que modifica la Directiva 96/22/CE del Consejo por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias  $\beta$ -agonistas en la cría de ganado.

Directiva del Consejo 2003/85/CE de 29 de septiembre de 2003 relativa a medidas comunitarias de lucha contra la fiebre aftosa por la que se derogan la Directiva 85/511/CEE y las Decisiones 89/531/CEE y 91/665/CEE y se modifica la Directiva 92/46/CEE.

Directiva 2008/71/CE del Consejo de 15 de julio de 2008 relativa a la identificación y al registro de cerdos.

Directiva 2008/119/CE, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de los terneros.

Directiva 2008/120/CE, 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos.

Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

### ◆ Leyes

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna silvestres

Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.

Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa.

## ◆ Órdenes

Orden de 10 de junio de 1986, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen "Guijuelo" y de su Consejo Regulador<sup>2</sup>.

Orden de 26 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura y Pesca por la que se dan instrucciones para la ejecución de determinados trabajos en montes, en régimen privado, poblados con encinas y alcornoques.

Orden de 12 de julio de 1995, por la que se ratifica el Reglamento de la Denominación de Origen "Jamón de Huelva" y de su Consejo Regulador<sup>3</sup>.

Orden conjunta de 6 de abril de 1999, de las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente, por la que se establece un régimen de ayudas para fomentar en las dehesas andaluzas el empleo de métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

Orden de 24 de octubre de 2003, por la que se establecen los requisitos generales de producción integrada de Andalucía para Centros de manipulación e industrias de transformación de productos.

Orden de 26 de enero de 2004 por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 29 de noviembre de 2005, por la que se aprueba el Reglamento Especifico de Ganadería Integrada en Andalucía.

Orden de 18 de enero de 2006, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen "Los Pedroches" y de su Consejo Regulador<sup>4</sup>.

Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Especifico para la Producción Integrada de Ganado Ovino de Carne en Andalucía.

Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Especifico para la Producción Integrada de Ganado Vacuno de Carne en Andalucía.

Orden de 12 de julio de 2006, por la que se aprueba el Reglamento Especifico para la Producción Integrada de Ganado Porcino Extensivo en Dehesa en Andalucía.

Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007<sup>5</sup>.

---

<sup>2</sup> Modificada – artículos 5.1, 16.1 y 27.3 – por Orden de 23 de octubre de 1991, y modificada - se derogan los artículos 19, 22 y 37 y se da nueva redacción a los artículos 4, 8, 17, 18 y 23, apartado 2; 25, apartado 1; 26; 29; 32;33; 38; 41, apartado 4; 43; 44 y 52 – por Orden de 30 de noviembre de 1993.

<sup>3</sup> Corrección de errores en BOE de 8 de agosto de 1995.

<sup>4</sup> Inscrito en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas (CE) "Los Pedroches" mediante el R (CE) 775/2010 (DOUE L 233, de 3.09.2010). La solicitud de registro de la denominación (2010/ C 3/03) contiene la publicación de los principales datos del pliego de condiciones (DOUE C 3, de 7.01.2010).

Orden de 19 de septiembre de 2007, por la que se aprueba el Reglamento Específico de Producción Integrada de Andalucía para las industrias de obtención y elaboración de productos cárnicos de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino.

Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para el año 2007<sup>6</sup>.

Orden de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 15 de febrero de 2008, por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 15 de abril de 2008, por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de Recuperación de la Capacidad Productiva del Sector Ovino y Caprino, así como ayudas a tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en Andalucía.

Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimos, y se efectúa convocatoria para 2008.

Orden de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, y se procede a su convocatoria para 2008.

Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Productores en los sectores ovino y caprino de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la concesión de subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, previstas en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, y se efectúa su convocatoria para 2008.

---

<sup>5</sup> Corrección de errores de la Orden de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios, y se efectúa su convocatoria para 2007.

<sup>6</sup> Corrección de errores de la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 22 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de las explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento y se efectúa su convocatoria para 2008, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013<sup>7</sup>.

Orden de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, previstas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 27 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento y se efectúa su convocatoria para 2008, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013.

Orden de 28 de octubre de 2008, por la que se convocan para el año 2009 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se modifica la de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para el año 2007.

Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013.

Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el año 2009.

---

<sup>7</sup> Corrección de errores de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de las explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento y se efectúa su convocatoria para 2008, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013

Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores y ganaderos que reciban pagos directos en el marco de la Política Agrícola Común, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural, y los agricultores que reciban ayudas en virtud de programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima por arranque del viñedo.

Orden 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias y se efectúa su convocatoria para 2009.

Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre y se efectúa su convocatoria para 2009<sup>8</sup>.

Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía y se procede a su convocatoria para el año 2009.

Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Orden de 8 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento y tipificación de bovino, ovino y caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2009.

Orden de 17 de abril de 2009, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.

Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, y se efectúa su convocatoria para 2009, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> Prevista modificación 2011.

<sup>9</sup> Corrección de errores de la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, y se efectúa su convocatoria para 2009, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.



Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009<sup>10</sup>.

Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias y se efectúa su convocatoria para 2009<sup>11</sup>.

Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre y se efectúa su convocatoria para 2009 (prevista modificación en 2011).

Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía y se procede a su convocatoria para el año 2009.

Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Orden de 8 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento y tipificación de bovino, ovino y caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2009.

Orden de 15 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 8 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos y se efectúa su convocatoria para 2009.

Orden de 28 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2009<sup>12</sup>.

Orden de 31 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de

---

<sup>10</sup> Corrección de errores de la Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009.

<sup>11</sup> Corrección de errores de la Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias, y se efectúa su convocatoria para 2009.

<sup>12</sup> Corrección de errores de la Orden de 28 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2009.

jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2009<sup>13</sup>.

Orden de 16 de octubre de 2009, por la que se modifica la de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento y se efectúa su convocatoria para 2008, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013<sup>14</sup>.

Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (API), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se procede a su convocatoria para 2010<sup>15</sup>.

Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones para la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines, reguladas en el Real Decreto 949/2009, de 5 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines.

Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2010.

Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010<sup>16</sup>.

Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a indemnizar las

---

<sup>13</sup> Corrección de errores de la Orden de 31 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009.

<sup>14</sup> Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 2009, por la que se modifica la de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento y se efectúa su convocatoria para 2008, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013.

<sup>15</sup> Corrección de errores de la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada en Agricultura (API), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se procede a su convocatoria para 2010.

<sup>16</sup> Corrección de errores de la Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010.

dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para la campaña 2010.

Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se establecen disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2010/2011, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2010, del régimen de ayudas destinadas a indemnizar las dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2010, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2010, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2010<sup>17</sup>.

Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se modifica la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Orden de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010.

Orden de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se modifica la de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Orden de 15 de octubre de 2010, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.

Orden de 26 de octubre de 2010, por la que se modifica la Orden de 9 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas, y se efectúa su convocatoria para 2010, en el marco del programa de desarrollo rural de Andalucía 2007-2013.

Orden de 29 de octubre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades prestadoras de los servicios de asesoramiento a

---

<sup>17</sup> Corrección de errores de la Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se establecen disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitarios a la agricultura para la campaña 2010/2011, de los regímenes de ayuda comunitarios a la ganadería para el año 2010, del régimen de ayudas destinadas a indemnizar la dificultades naturales en zonas de montaña y en otras zonas distintas a las de montaña para el año 2010, del régimen de ayudas agroambientales para el año 2010, y del régimen de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2010.

las explotaciones agrarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la impartición de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.

Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se modifica la de 26 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Orden de 12 de junio de 2015, por la que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir las personas beneficiarias que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.

### ◆ **Reales Decretos**

Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.

Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de cerdos.

Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción.

Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina.

Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre, por el que se establece el Programa Nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino, y la normativa básica de las subvenciones para su desarrollo.

Real Decreto 1617/2005, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión de derechos a los agricultores dentro del régimen de pago único.

Real Decreto 520/2006, de 28 de abril, por el que se regulan las entidades que presten servicio de asesoramiento a las explotaciones agrarias y la concesión de ayudas a su creación, adaptación y utilización.

Real Decreto 751/2006, de 16 de junio, sobre autorización y registro de transportistas y medios de transporte de animales y por el que se crea el Comité español de bienestar y protección de los animales de producción.

Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción.

Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos.

Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.

Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos.

Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino.

Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, por el que se establecen bases reguladoras para la concesión de las subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a las explotaciones ganaderas, las industrias agroalimentarias y establecimientos de gestión de subproductos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales destinadas al sector equino.

Real Decreto 949/2009, de 5 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines.

Real Decreto 1221/2009, de 17 de julio, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones de ganado porcino extensivo y por el que se modifica el Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio, por el que se establecen las normas de ordenación de las explotaciones cunícolas.

Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

Real Decreto 1220/2011, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los materiales forestales de reproducción.

Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.

Real Decreto 1172/2015, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, el Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre, sobre asignación de derechos de régimen de pago básico de la Política Agrícola Común, y el Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.

## ◆ Reglamentos

Reglamento (CE) 1254/1999 del Consejo de 17 de mayo de 1999 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno.

Reglamento (CE) 2342/1999 de la Comisión, de 28 de octubre de 1999, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1254/1999 del Consejo por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de vacuno, en lo relativo a los regímenes de primas.

Reglamento (CE) 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de julio de 2000 que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno y por el que se deroga el Reglamento (CE) 820/97 del Consejo.

Reglamento (CE) 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2001 por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles.

Reglamento (CE) 2529/2001 del Consejo de 19 de diciembre de 2001 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de ovino y caprino.

Reglamento (CE) 2550/2001 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2001, que establece las disposiciones de aplicación, en lo referente a los regímenes de primas, del Reglamento (CE) 2529/2001 del Consejo, por el que se establece la organización común del mercado de las carnes de ovino y de caprino, y modifica el Reglamento (CE) 2419/2001.

Reglamento (CE) 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Reglamento (CE) 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.

Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de octubre de 2002 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) 2019/93, (CE) 1452/2001, (CE) 1453/2001, (CE) 1454/2001, (CE) 1868/94, (CE) 1251/1999, (CE) 1254/1999, (CE) 1673/2000, (CEE) 2358/71 y (CE) 2529/2001.

Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CEE) 2019/93, (CE) 1452/2001, (CE) 1453/2001, (CE) 1454/2001, (CE) 1868/94, (CE) 1251/1999, (CE) 1254/1999, (CE) 1673/2000, (CEE) 2358/71 y (CE) 2529/2001.

Reglamento (CE) 21/2004 del Consejo de 17 de diciembre de 2003 por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina y se modifica el Reglamento (CE) 1782/2003 y las Directivas 92/102/CEE y 64/432/CEE.

Reglamento (CE) 911/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004 por el que se aplica el Reglamento (CE) 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las marcas auriculares, los pasaportes y los registros de las explotaciones.

Reglamento (CE) 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.

Reglamento (CE) 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Reglamento (CE) 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE.

Reglamento (CE) 1973/2004 de la Comisión de 29 de octubre de 2004 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.

Reglamento (CE) 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos.

Reglamento (CE) 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

Reglamento (CE) 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.

Reglamento (CE) 1292/2005 de la Comisión de 5 de agosto de 2005 por el que se modifica el anexo IV del Reglamento (CE) no 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la alimentación animal.

Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Reglamento (CE) 2073/2005 de la Comisión de 15 de noviembre de 2005 relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios.

Reglamento (CE) 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) 1255/97.

Reglamento (CE) 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) 1255/97.

Reglamento (CE) 1974/2006 del la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo de 19 de enero de 2009 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la Política Agrícola Común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1290/2005, (CE) 247/2006, (CE) 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) 1782/2003.

Reglamento (UE) 817/2010 de la Comisión de 16 de septiembre de 2010 por el que se establecen disposiciones específicas de conformidad con el Reglamento (CE) 1234/2007 del Consejo por lo que respecta a los requisitos para la concesión de restituciones por exportación en relación con el bienestar de los animales vivos de la especie bovina durante su transporte.

Reglamento (UE) 790/2010 de la Comisión de 7 de septiembre de 2010 que modifica los anexos VII, X y XI del Reglamento (CE) 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano.

Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo.

### ◆ **Resoluciones**

Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el 2009 las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se hace pública la aprobación de la Instrucción por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las medidas 411, 412 y 413 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento y tipificación de bovino, ovino y caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos previstas en la Orden que se cita.

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el año 2010 la concesión de subvenciones a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en agricultura ecológica, previstas en la Orden que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de minimis, previstas en la Orden que se cita.

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para el año 2010 ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, previstas en la Orden de 26 de marzo de 2009, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Resolución de 28 de enero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se convocan para 2010 las ayudas a medidas y submedidas agroambientales, previstas en la Orden de 20 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las submedidas agroambientales en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.



Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan, para el año 2010, las ayudas previstas en la Orden que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se convocan para el 2010, las líneas de ayudas que se citan previstas en la Orden de 31 de julio de 2009, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan, para el año 2011, las ayudas destinadas al fomento del sistema del seguro agrario, previstas en la Orden de 15 de diciembre de 2009, que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se establecen disposiciones en ejecución de lo dispuesto en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para 2011 las ayudas previstas en la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (API), que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se modifican sus Anexos 1 y 8<sup>18</sup>.

Resolución de 25 de enero de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se actualizan las indemnizaciones anuales establecidas para las ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria, correspondiente a la anualidad 2011.

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones en Centros de Referencia que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía.

Resolución de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2011 las subvenciones previstas en la Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución

---

<sup>18</sup> Corrección de errores de la Resolución de 23 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para 2011 las ayudas previstas en la Orden de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola, destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (API) que participen en el programa de calidad «Producción Integrada de Andalucía», en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se modifican sus Anexos 1 y 8.

en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan, para el año 2011, las ayudas previstas en la Orden que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para fomentar la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias.

## Anexos II. “Caracterización de las dehesas de Andalucía”

### Anexos II.I. “Caracterización ambiental de las formaciones adehesadas de Andalucía”

#### ♦ Anexo II.I.I. “Metodología para la generación de la cartografía de formaciones adehesadas”

##### ➤ *Introducción*

La primera aproximación a la delimitación geográfica de las dehesas de Andalucía (*Dehesas de Andalucía: caracterización ambiental a escala 1:50.000 a partir del Mapa de Usos y Coberturas Vegetales de Andalucía, 1999*) se realizó en el año 2006 con el objetivo de satisfacer la necesidad de información geográfica que precisaba el Pacto Andaluz por la Dehesa (aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 18 de octubre de 2005).

Se generó en un primer momento una tipificación de las formaciones adehesadas andaluzas y una base cartográfica para su localización y delimitación a partir del Mapa de Usos y Coberturas Vegetales de Andalucía 1:50.000, año 1999, a la que se le añadió la especie arbórea principal a partir de la información contenida en el Mapa Forestal de España a escala 1:50.000 (MFE50). En esta ocasión la tipificación ya se basó en el análisis de los grados de ocupación de los componentes estructurales de las formaciones adehesadas, es decir, en la fracción de cabida cubierta del arbolado (5-50%) y los grados de ocupación de matorral (0-50%) y pasto, distinguiendo en este último si era natural o cultivado. También se utilizó como criterio para su delimitación que la pendiente del terreno fuera inferior al 25%.

Unos años más tarde se levantó una nueva cartografía a escala 1:25.000 a partir del mapa de usos y coberturas del suelo del año 2003, con el fin de sustituir a esta, puesto que mejoraba la tipificación de las formaciones adehesadas andaluzas por ser de mayor detalle y más actual.

La localización de formaciones adehesadas a partir de la Cartografía de Usos y Coberturas Vegetales de Andalucía, año 2003, mantiene los mismos rangos de cobertura, define la tipología utilizada en esta última versión que presentamos, y aporta respecto a la anterior las dos especies dominantes del estrato arbóreo y del arbustivo, introduciendo también el concepto de formaciones adehesadas históricas.

El principal cambio de estas tipificaciones respecto a la nueva, que detallaremos a lo largo del texto, es, además del aumento de precisión (escala 1:10.000), la ampliación del rango de

cobertura arbolada que define a la formación adehesada, que pasa de ser del 50% al ser el 75%.

Con la aprobación de la Ley 7/2010, de 14 de julio, para la Dehesa, se ha especificado la siguiente definición de formación adehesada.

**Formación adehesada:** “Superficie forestal ocupada por un estrato arbolado, con una fracción de cabida cubierta comprendida entre el 5% y el 75%, compuesto principalmente por encinas, alcornoques, quejigos o acebuches, y ocasionalmente por otro arbolado, que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.”

Partiendo de esta definición como criterio de identificación de las formaciones adehesadas de Andalucía, de la base cartográfica SIOSE (Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España) Andalucía, Escala 1:10.000. Año 2005, Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía, como referencia espacial y de una serie de cartografías ambientales accesorias, se ha creado un sistema de información sobre las formaciones adehesadas que ha permitido la relimitación geográfica de éstas y ha servido de apoyo a la caracterización fisiográfica y ecológica de este hábitat.

SIOSE constituye un sistema de información geográfica sobre usos, vegetación y coberturas del suelo de uso multidisciplinar, organizado en una sola capa que integra una serie de fuentes de información, ajustada a los límites de la propiedad y actualizada al año 2005. Esta base de referencia aporta una serie de ventajas, entre ellas:

- Al estar levantada a escala 1:10.000 aporta una descripción del territorio más precisa y por lo tanto muy útil para la gestión.
- En estos momentos se está actualizando a año 2009 y se pretende una actualización bianual. Aunque para las formaciones adehesadas se ha realizado una actualización previa entre el año 2005 y 2009 a escala de semidetalle.
- Incorpora los porcentajes de cobertura de los diferentes estratos de vegetación de cada entidad territorial en intervalos de uno a uno puntos porcentuales por lo cual se puede adaptar a aquellos rangos concretos que define la legislación.
- Recoge toda la información generada en la cartografía y evaluación de los ecosistemas forestales a escala de detalle (VEGE10). Concretamente hereda información sobre comunidades vegetales, especie dominante arbórea, tipo de especie del estrato matorral y del estrato herbáceo, vegetación potencial, parámetros bioclimáticos, etc.
- Incorpora el ajuste de los recintos a la propiedad de modo compatible con SIGPAC, y por tanto, relacionable con las ayudas agrarias y con el concepto de explotación.

Para la identificación territorial y clasificación de los elementos de la cartografía SIOSE (entidades territoriales) considerables como formaciones adehesadas, se han establecido una serie de criterios que han permitido la definición de la tipología de formaciones adehesadas a partir de la información cartográfica recogida en SIOSE Andalucía y en la cartografía de Usos y Coberturas del Suelo a escala 1:25.000 de los años 1956 y 2007; dichos criterios se detallan en el siguiente apartado (Fase1).

A partir de estos criterios se han seleccionado los recintos de formaciones adehesadas para su posterior revisión (Fase2).

En una última fase con el objetivo de constituir el sistema de información sobre las formaciones adehesadas, los recintos de formaciones adehesadas se han cruzado con una serie de capas administrativas (municipios, espacios protegidos, montes públicos, cuencas hidrográficas y cotos) a la vez que a cada uno de los recintos clasificados como tal se han caracterizado con una serie de variables ambientales y administrativas, tales como presencia de hábitats y especies protegidas, variables climáticas y físicas, aprovechamientos forestales, etc. (Fase3).

### ➤ **Fase1: Definición de la tipología de formaciones adehesadas**

La Ley para la dehesa establece que formación adehesada es una superficie forestal ocupada por un arbolado con un fracción de cabida cubierta (porcentaje de superficie del suelo cubierta por la proyección de la copa) de entre un 5% y un 75% que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo para el aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas.

Para avanzar en la caracterización de las dehesas, y dada la amplitud de este intervalo, es aconsejable establecer una subdivisión para establecer tipos. Para la definición de la tipología de formaciones adehesadas, se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

#### **1- Intervalos de espesura del arbolado (fracción de cabida cubierta: superficie de suelo cubierta por la proyección de la copa)**

La fuente principal para la determinación de los intervalos ha sido el estudio “*Caracterización de la dehesa española de encina y alcornoque a partir del inventario forestal nacional*” (Roig Gómez *et al.*, 2007).

Este estudio muestra que, para la fracción de cabida cubierta del arbolado, el percentil 25 se encuentra en el 15% y el percentil 75 en 40%, siendo la mediana una fracción de cabida cubierta de 30%. Esto significa que el 50% de las dehesas españolas, de acuerdo con esta publicación, tienen entre el 15 y el 40% de fracción de cabida cubierta y aproximadamente el 75% de las dehesas españolas se encuentran entre los valores de 10 y 50%. Por ello, y con la finalidad de establecer tipos de dehesa para esta caracterización, se ha considerado como “formación adehesada de espesura media o normal” a la que tenga una fracción de cabida cubierta entre el 10 y el 50%. Formaciones adehesadas de espesura baja, serán aquellas con una fracción de cabida cubierta comprendida entre el 5-10% y las de espesura alta aquellas con una fracción de cabida cubierta comprendida entre 50-75%.

Por tanto, los intervalos en función de la fcc del arbolado serían los siguientes:

- Espesura baja. Fcc 5-10%
- Espesura normal. Fcc 10-50%
- Espesura alta. Fcc 50-75%

#### **2- Espesura de matorral y herbáceas**

En la definición de formaciones adehesadas que marca la Ley para la Dehesa no se indica rangos para el estrato arbustivo sino que solamente indica “*que permita el desarrollo de un estrato esencialmente herbáceo (pasto), para aprovechamiento del ganado o de las especies cinegéticas*”. Es por ello que para establecer tipos de formación adehesada se ha tomado como referencia la “*Adecuación del Plan Forestal Andaluz 2008-2015*” que parte de una definición de dehesa ligeramente distinta que la de la Ley (considera como formación adehesada aquellas formaciones arboladas de *Quercus* cuya cobertura arbórea no supere el 50% y el estrato

inferior está dominado por pastizales o el matorral se encuentra por debajo del 50%). Se adopta el criterio numérico del Plan Forestal Andaluz de que para que una superficie sea formación adhesada debe estar cubierta como máximo por una fracción de cabida cubierta del 50% de matorral.

Por ello, se definen los intervalos en función de la fracción de cabida cubierta del estrato arbustivo del siguiente modo:

- Formaciones con herbáceas exclusivamente: Fcc arbustiva menor del 20%.
- Formaciones con herbáceas y matorral: Límite superior de fcc de matorral del 50%.

### **3- Especie arbórea dominante**

Se distinguen dos grandes grupos, quercíneas donde el estrato arbóreo está dominado por especies del género *Quercus* y un segundo grupo donde se incluyen otras frondosas, concretamente acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*), castaño (*Castanea sativa*) y fresno (*Fraxinus angustifolia*).

Para la implementación de estos criterios, los parámetros utilizados han sido los siguientes:

**1. Uso del suelo**, este parámetro permite realizar una selección previa de los recintos de SIOSE Andalucía que son o podrían ser formaciones adhesadas para a posteriori depurarlos y caracterizarlos según los criterios establecidos. El uso se asigna directamente por fotointerpretación, lo que aporta un valor añadido a la asignación de coberturas vegetales.

SIOSE Andalucía clasifica los tipos de uso del suelo y las coberturas vegetales en una leyenda de 199 clases. De entre estas clases o usos del suelo se seleccionan un conjunto de clases que se clasifican a su vez en varios grupos, aquellos cuya definición nos indica directamente que se trata de una formación adhesada y los que se corresponden cuando cumplen un criterio determinado. A continuación se listan estos grupos con los usos que los componen.

<b>USOS con correspondencia directa con formaciones adhesionadas</b>			
<b>Cod_Uso</b>	<b>Uso03</b>	<b>Arbolado</b>	<b>Matorral</b>
811	Pastizal arbolado: quercineas. Denso	25-50%	<20%
815	Pastizal arbolado: quercineas. Disperso	5-25%	<20%
895	Cultivo herbáceo arbolado: quercineas. Disperso	5-25%	<20%
891	Cultivo herbáceo arbolado: quercineas denso	25-50%	<20%
711	Matorral disp. Arbolado: quercineas. Denso	25-50%	20-50%
615	Matorral denso arbolado: quercineas dispersas	5-25%	>50%
611	Matorral denso arbolado: quercineas densas	25-50%	>50%
<b>USOS que son formaciones adhesionadas cuando la especie dominante es una Quercínea</b>			
<b>Cod_Uso</b>	<b>Uso03</b>	<b>Arbolado</b>	<b>Matorral</b>
850	Pastizal arbolado: quercineas+coníferas	5-50%	<20%
880	Pastizal arbolado: otras mezclas	5-50%	<20%
473	Cultivos herbáceos y vegetación natural leñosa	5-50%	<20%
650	Matorral denso arbolado: quercineas+coníferas	5-50%	>50%
680	Matorral denso arbolado: otras mezclas	5-50%	>50%
880	Pastizal arbolado: otras mezclas	5-50%	<20%
<b>USOS que son formaciones adhesionadas cuando la especie dominante es acebuche, algarrobo, castaño o fresno</b>			
<b>Cod_Uso</b>	<b>Uso03</b>	<b>Arbolado</b>	<b>Matorral</b>
840	Pastizal arbolado: otras frondosas	5-50%	<20%
740	Matorral disp. Arbolado: otras frondosas	5-50%	20-50%
640	Matorral denso arbolado: otras frondosas	5-50%	>50%
<b>USOS que son formaciones adhesionadas cuando el arbolado es menor del 75%</b>			
<b>Cod_Uso</b>	<b>Uso03</b>	<b>Arbolado</b>	<b>Matorral</b>
510	Formaciones arboladas densas de quercineas	>50%	

#### Espesura del arbolado

**2. Cobertura del estrato arbóreo**, este parámetro en SIOSE Andalucía se corresponde con el porcentaje de ocupación (entre 1 y 100) del estrato arbóreo en el recinto, para la obtención de este valor se han utilizado conjuntamente métodos automáticos de clasificación de ortofotos y fotointerpretación.

#### Espesura de matorral y herbáceas

**3. Cobertura del estrato arbustivo**, este parámetro en SIOSE Andalucía se corresponde con el porcentaje de ocupación (entre 1 y 100) del estrato arbustivo en el recinto, para la obtención de este valor también se han utilizado conjuntamente métodos automáticos de clasificación de ortofotos y fotointerpretación.

**4. Cobertura del estrato herbáceo**, este parámetro en SIOSE Andalucía se corresponde con el porcentaje de ocupación (entre 1 y 100) del estrato herbáceo en el recinto, igualmente obtenido aplicando conjuntamente métodos automáticos de clasificación de ortofotos y fotointerpretación.

#### Especie arbórea dominante

**5. Especie arbórea dominante**, para la obtención de este parámetro ha sido necesario el uso coordinado de tres fuentes de información:

- SIOSE Andalucía.
- Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía 2007, escala 1:25.000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- Cartografía y evaluación de la vegetación de la masa forestal de Andalucía a escala de detalle 1:10.000, año 1996-2006. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía (VEGE10).

SIOSE Andalucía aporta la diferenciación actualizada a 2005 del estrato arbóreo en cinco tipos de especies arbóreas: quercíneas perennifolias, quercíneas caducifolias, otras frondosas perennifolias, otras frondosas caducifolias, coníferas y eucaliptos. Así pues para la identificación de recintos con quercíneas es directa pero para la determinación de los recintos de frondosas correspondientes a acebuche, algarrobo, castaño y fresno ha sido necesario apoyarse en la información de VEGE10 y el mapa de usos y coberturas del suelo, donde VEGE10 no aporta información.

En la tabla siguiente se detallan y clasifican de forma jerarquizada la tipificación de las formaciones adhesadas teniendo en cuenta los criterios y parámetros comentados hasta el momento.



Categorías de Formación Adehesada		Grupo Formación Adehesada		Subgrupos Formación Adehesada		Cobertura Arbórea	Cobertura Arbustiva
A	Formaciones adehesadas con herbáceas	Grupo 1	Formaciones adehesadas de Quercíneas con herbáceas	Subgrupo 1.1	Formaciones adehesadas de Quercíneas con herbáceas, de espesura baja	5 – 10 %	< 20%
				Subgrupo 1.2	Formaciones adehesadas de Quercíneas con herbáceas, de espesura normal	10 – 50 %	< 20%
				Subgrupo 1.3	Formaciones adehesadas de Quercíneas con herbáceas, de espesura alta	50 – 75 %	< 5%
		Grupo 2	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas	Subgrupo 2.1	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas, de espesura baja	5 – 10 %	< 20%
				Subgrupo 2.2	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas, de espesura normal	10 – 50 %	< 20%
				Subgrupo 2.3	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas, de espesura alta	50 – 75 %	< 5%
B	Formaciones adehesadas invadidas por matorral	Grupo 3	Formaciones adehesadas de Quercíneas herbáceas y matorral	Subgrupo 3.1	Formaciones adehesadas de Quercíneas matorralizadas, de espesura baja	5 – 10 %	20 – 50 %
				Subgrupo 3.2	Formaciones adehesadas de Quercíneas matorralizadas, de espesura normal	10 – 50 %	20 – 50 %
				Subgrupo 3.3	Formaciones adehesadas de Quercíneas matorralizadas, de espesura alta	50 – 75 %	5 – 15 %
		Grupo 4	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral	Subgrupo 4.1	Formaciones adehesadas de otras especies matorralizadas, de espesura baja	5 – 10 %	20 – 50 %
				Subgrupo 4.2	Formaciones adehesadas de otras especies matorralizadas, de espesura normal	10 – 50 %	20 – 50 %
				Subgrupo 4.3	Formaciones adehesadas de otras especies matorralizadas, de espesura alta	50 – 75 %	5 – 15 %

La metodología de selección de recintos a partir de SIOSE Andalucía 2005, escala 1:10.000, se ha basado en criterios estructurales de la vegetación, los cuales no tienen relación con la propiedad. Este es un trabajo que ha heredado las características técnicas y metodológicas implementadas en SIOSE 2005, donde los recintos son dibujados por un fotointérprete, con la intención de delimitar áreas homogéneas en cuanto a la estructura de la vegetación (cobertura de los estratos arbóreos, arbustivos y herbáceos), con la ortofotografía aérea como base de referencia territorial.

### ➤ ***Fase 2: Generación y revisión de la capa de formaciones adhesadas resultante***

Para generar la cobertura de formaciones adhesadas a partir de la geometría de SIOSE Andalucía atendiendo a los criterios y parámetros expuestos en el apartado anterior, se han realizado una serie de operaciones espaciales consecutivas, con el apoyo de las herramientas de análisis espacial, disponibles en ArcGis 9.3. Concretamente a cada uno de los recintos seleccionados como formación adhesada se le ha asociado el Grupo y Subgrupo al que pertenece.

Con vistas a depurar posibles errores de fotointerpretación cometidos en la elaboración de la cobertura original SIOSE Andalucía, se procedió a la revisión visual de la cobertura resultante de formaciones adhesadas. Para ello se ha utilizado como base la ortofoto del año 2005, realizándose la revisión a escala 1:10.000.

Se han revisado con especial atención aquellas zonas en las que existía discordancia entre nuestra cartografía precedente de SIOSE Andalucía y la cartografía de formaciones adhesadas, hasta el momento usada, generada a partir del Mapa de Usos y Cobertura Vegetales del Suelo a escala 1:25.000, año 2003. Para ello, se han identificado los polígonos clasificados como formaciones adhesadas en el Mapa de Usos y Coberturas Vegetales del Suelo, y que no lo eran en SIOSE, que supusiesen al menos el 75 % del polígono SIOSE.

Los errores subsanados han sido tanto temáticos como de edición. En buena parte de los casos se ha tratado de polígonos heterogéneos que se han dividido para ajustarlo mejor a la realidad.

Además de la actualización bianual prevista para SIOSE Andalucía, de forma continuada en el tiempo se revisa el contenido de esta capa, al igual que se realizan correcciones sistemáticas de errores detectados. Este hecho hay que tenerlo en cuenta cuando se utilice esta capa para contrastar estadísticas publicadas. La REDIAM mantiene a disposición del público la capa más actualizada en cada momento.

### ➤ ***Fase 3: Generación del sistema de información de apoyo a la caracterización de las formaciones adhesadas***

La generación de este sistema de información ha consistido en el cruce de la cartografía de formaciones adhesadas con una serie de líneas administrativas y el análisis de la relación de los recintos procedentes de SIOSE con un conjunto de información de otras fuentes, para finalmente incorporar los resultados a los polígonos de formaciones adhesadas.

Para el objetivo final se han llevado a cabo dos tipos de operaciones espaciales, en primer lugar, una armonización de líneas al cruzar las formaciones adhesadas con los límites administrativos, y en segundo lugar, se han realizado un conjunto de intersecciones con una serie de capas de interés que han permitido enriquecer la información de cada uno de los recintos adhesados con variables ambientales de interés para la caracterización de las

formaciones adhesionadas. A continuación se describen los dos grupos de operaciones espaciales y se especifican las capas participantes en cada operación.

### **Armonización geométrica**

El principio que rige el proceso que denominamos armonización geométrica es el siguiente:

*‘dos líneas muy cercanas y geoméricamente similares de distintas cartografías hacen referencia al mismo límite geográfico (fotointerpretado) por distintas personas, por lo cual han de confluir en una sola’*

Este principio se implementa mediante un complejo tratamiento geométrico cuyo resultado se observa de forma sintética en la figura siguiente:



El esquema general de armonización de un conjunto de capas se basa en realizar la operación de armonización geométrica de forma iterativa sobre ese conjunto de capas, tomando la capa de mayor invariancia como la primera a la que ajustar y la segunda en el orden de invariancia como la primera que ajustar. Una vez armonizadas ambas, el producto de esta operación se toma como la capa a la que ajustar la tercera de las capas en el orden jerárquico.

Se han armonizado en la cobertura de formaciones adhesionadas las líneas provenientes de las siguientes capas en el orden indicado:

Municipios-Provincias, Cotos de caza, Montes públicos de Andalucía, Georrecursos (Áreas de interés geológico), REMPA (Diploma Europeo, EENNPP (Espacios Naturales Protegidos), Geoparques, Patrimonio de la Humanidad, RAMSAR (Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas), Red Natura 2000, Reservas de la Biosfera y ZEPIM (Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo) y Subcuencas. A continuación se listan estas capas incluidas en el repositorio único de la REDIAM.

- Mapa Topográfico de Andalucía 1:10.000 (Vectorial) Año 2001: Se obtiene por restitución fotogramétrica de vuelos pancromáticos a escalas 1:20.000 y 1.30.000.
- Montes Públicos de Andalucía a escala de detalle, 2010. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Capa de información de los perímetros de los Terrenos Cinegéticos de Andalucía, vigentes en la temporada de caza 2009-2010.

- Delimitación de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía a escala de detalle y semidetalle. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Límites de la Red Natura 2000 en Andalucía actualizados a octubre de 2008. Incluye las nuevas ZEPA Alto Guadiato y Campiñas de Sevilla.
- Cartografía de los humedales de Andalucía incluidos en la lista de RAMSAR. Año 2009. Escala 1:10.000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- Inventario de Georrecursos de Andalucía a escala 1:10.000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Año 2004.
- Delimitación del ámbito territorial de las Demarcaciones Hidrográficas de las Cuencas Intracomunitarias situadas en Andalucía (Decreto 357/2009, de 20 de Octubre). Año 2010. Escala 1:100.000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

### **Incorporación de información ambiental a los recintos**

Se realizan una serie de intersecciones y operaciones espaciales en función de la capa de información accesoria de que se trate. Las operaciones espaciales y los procesos a realizar dependen del formato de información de origen, raster o vectorial, y de tipo de datos que represente, numéricos o descriptivos.

A continuación se relaciona la información incorporada, indicando en cada caso la fuente o fuentes de información necesarias, el formato de la información y se resume el tipo de operación espacial realizada.

#### **1. Taxones arbóreos presentes**

##### **Fuente de Información vectorial:**

- Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía 2007, escala 1:25.000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. VEGE10.
- Cartografía y evaluación de la vegetación de la masa forestal de Andalucía a escala de detalle 1:10.000, año 1996-2006. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía. MUCVA 2007.

Para la selección de las dehesas dominadas '*otras frondosas*' ya se aplicó este proceso, en el cual se seleccionaron de entre todos los usos con frondosas sólo aquellos de los que existía información sobre las especies previamente seleccionadas (acebuches, algarrobos, castaños o fresnos). Por tanto, en esta segunda fase simplemente se les asigna el taxón concreto.

Para las quercíneas se mantienen todos los recintos pertenecientes a este grupo y sólo se asigna el taxón concreto a los polígonos que las fuentes accesorias lo permiten, dejando el resto con valor nulo.

Este proceso, en ambos casos, se ha llevado a cabo a partir de operaciones de análisis espacial. El criterio ha sido el siguiente: se acepta como válida la tipología que aporta SIOSE (quercíneas, otras frondosas, etc.), si VEGE10 proporciona información coincidente con la tipología SIOSE se incorpora el taxón, si no es así se incorpora la información de MUCVA 2007, y si no coincide en ningún caso se deja como nulo para quercíneas o se elimina el polígono para frondosas.

Las operaciones espaciales para este proceso han sido principalmente intersecciones simples.

## 2. Tipificación del matorral

### Fuente de Información vectorial:

- Mapa de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía 2007, escala 1:25.000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- Cartografía y evaluación de la vegetación de la masa forestal de Andalucía a escala de detalle 1:10.000, año 1996-2006. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.

En los Grupos 3 y 4 (aquellos con predominio matorral) se han distinguido el tipo de matorral asociado, señalando si es *primocolonizador* o *no primocolonizador*. Para ello, se ha utilizado el *Forma vital de la especie arbustiva dominante procedente de VEGE10*, siguiendo el siguiente esquema:

Caméfito	→	Primocolonizador
Nanofanerófito	→	Primocolonizador
Microfanerófito	→	No primocolonizador
Mesofanerófito	→	No primocolonizador

En el área no cubierta por VEGE10 se ha recurrido de nuevo al Mapa de Usos y Coberturas Vegetales del Suelo de Andalucía a escala 1:25.000, donde aparece la especie arbustiva, por lo que ha sido necesario crear una pasarela previa entre la especie de matorral y la etapa de sucesión que representa. Los géneros de las especies incluidas en cada uno de los grupos son los siguientes:

**Primocolonizadores:** *Anthyllis, Calluna, Arctostaphylos, Arundo, Asparagus, Astragalus, Avenula, Ballota, Daphne, Genista, Lavandula, Cistus.*

**No primocolonizadores:** *Adenocarpus, Calicotome, Berberis, Buxus, Castanea, Chamaerops, Crataegus, Erica, Fraxinus, Juniperus, Myrtus, Olea, Phillyrea, Pistacia, Prunus, Quercus, Rhamnus, Rhus, Rosa, Rubus, Ruscus, Salix, Tamarix, Teucrium, Ulmus y Viburnum.*

Las operaciones espaciales para este proceso han sido principalmente intersecciones simples.

## 3. Presencia de puntos Red andaluza de equilibrios biológicos

### Fuente de Información vectorial:

- Red andaluza de equilibrios biológicos sobre ecosistemas forestales, años 2002-2006. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.

Se ha contabilizado el número de puntos de muestreo permanentes coincidentes con los polígonos de la cobertura de formaciones adehesadas.

#### **4. Presencia de taxones de flora amenazada**

##### **Fuente de Información vectorial:**

- Localización y seguimiento de especies de flora amenazada y de interés en Andalucía a escala de detalle, año 2009. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.

Se han contabilizado el número de localidades de flora amenazada que interceptan con los polígonos de la cobertura de formaciones adehesadas. Asimismo, se han señalado los taxones amenazados asociados a los polígonos de la cobertura de formaciones adehesadas.

#### **5. Presencia de cavidades**

##### **Fuente de Información vectorial:**

- Catálogo Andaluz de Cavidades de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Año 2000

Se ha contabilizado el número de cavidades que se cruza con los polígonos de la cobertura de formaciones adehesadas.

#### **6. Presencia de Hábitats de Interés Comunitario**

##### **Fuente de Información vectorial:**

- Mapa de distribución de hábitats de interés comunitario en Andalucía a escala 1:50.000. Ministerio de Medio Ambiente, 1998.
- Mapa de la distribución de Hábitats de Interés Comunitario a escala 1:10.000 presentes en la masa forestal de Andalucía, proveniente de estudios de vegetación. Año 1996-2006. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.

Para la determinación de capa con la distribución de los hábitats de interés comunitario existen tres bases de referencia, se ha cruzado la capa de formaciones adehesadas con cada una de ellas para determinar si existían en los polígonos de formaciones adehesadas hábitats, y si alguno de ellos era prioritario.

#### **7. Presencia de Fauna amenazada**

##### **Fuente de Información vectorial:**

- Base de datos de los vertebrados de España. Escala: 1:50.000. Ministerio de Medio Ambiente: 2003-2004.

Se ha contabilizado el número de especies amenazadas que se cruzan con los polígonos de la cobertura de formaciones adehesadas, atendiendo al campo TOTAL\_SP (índice de abundancia por cuadrícula).

#### **8. Inventario de vías pecuarias**

##### **Fuente de Información vectorial:**

- Inventario de vías pecuarias de Andalucía a escala 1:50.000 1995

- Superficie de tramos de vías pecuarias de Andalucía a escala de semidetalle, año 2008. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía

Se ha consignado si por los polígonos de la cobertura de formaciones adehesadas pasa una vía pecuaria.

## 9. Incendios

### Fuente de Información vectorial:

- Perímetros de incendios forestales mayores de 100 ha en Andalucía obtenidos a partir de imágenes de satélite y datos de campo. Años 1975-2008. Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía

Se han consignado los años en los que los polígonos de la cobertura de formaciones adehesadas han sufrido (si fuese el caso) incendios. Por problemas técnicos no existe información para los años 1996 y 2005.

## 10. Incendios

### Fuente de Información raster:

- Evaluación y seguimiento multitemporal de la desertificación en Andalucía a partir de imágenes de Landsat5 TM (1995, 1999, 2004). Proyecto DESERTNET. Histórico. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Año 2006.

Se ha calculado el valor medio de las celdas del raster que intersectan con cada polígono de la cobertura de formaciones adehesadas, traduciendo el valor según el siguiente esquema:

No evaluado

Áreas no desertificadas

Áreas potencialmente desertificables

Áreas muy cercanas y/o desertificadas

## 11. Aptitud para los aprovechamientos apícolas

### Fuente de Información raster:

- Mapa de aptitud para los aprovechamientos apícolas en la superficie forestal de los montes públicos de Andalucía, año 2005. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.

Se ha calculado la aptitud de cada polígono para la ubicación de asentamientos apícolas, clasificando cada polígono en una de estas cuatro tipos de zona:

*Zona Restringida:* Zonas donde es ilícito practicar la apicultura.

*Zona Óptima:* Valor Zonas donde la actividad se puede llevar a cabo con un rendimiento idóneo.

*Zona Marginal:* Zonas donde es posible realizar la actividad apícola aunque en condiciones limitantes.

*Zona Extramarginal:* Zonas donde las características del medio no permiten dicha actividad.

## **12. Unidad de paisaje**

### **Fuente de Información raster:**

- Mapa de paisajes de Andalucía a escala 1:100.000, año 2005. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.

Se asigna a cada polígono la unidad fisionómica más frecuente.

## **13. Calidad del corcho**

### **Fuente de Información raster:**

- Escala 1:10.000. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Año 2009.

Se determina la calidad de corcho más frecuente en cada recinto adhesionado.

## **14. Suelos**

### **Fuente de Información vectorial:**

- Mapa de suelos de Andalucía IARA - CSIC. Consejería de Agricultura y Pesca (Junta de Andalucía) y Ministerio de Educación y Ciencia (Gobierno de España). Escala 1:400.000. Año 1989

Se determina el tipo de suelo predominante en el polígono caracterizado como formación adhesionada.

## **15. Datos topográficos (Altitud media, Pendiente media, Orientación más frecuente)**

### **Fuente de Información raster:**

- Mapa de Pendientes de Andalucía a partir del Modelo Digital de Elevaciones del Terreno (MDT) obtenido con curvas de nivel del Mapa Topográfico del Ejército 1:50.000. Resolución 20x20m. Año 1995. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- Mapa de Orientaciones de Andalucía a partir del Modelo Digital de Elevaciones del Terreno (MDT) obtenido con curvas de nivel del Mapa Topográfico del Ejército 1:50.000. Resolución 20x20m. Año 1995. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- Modelo Digital de Elevaciones del Terreno (MDT) de Andalucía, a partir de curvas de nivel del Mapa Topográfico del Ejército 1:50.000. Resolución 20x20m. Resolución altimétrica = 1m (cotas discretas). Año 1995. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.

Se ha calculado el valor medio de las celdas de cada uno de los raster que intersectan con cada polígono de la cobertura de formaciones adhesionadas.

Para el cálculo del valor medio de estas variables se ha realizado un Script que captura cada uno de los recintos y les asigna el valor medio de los raster correspondientes.



**16. Datos climáticos (Precipitación media anual, Temperatura media anual, Temperatura media del mes más frío (Enero), Temperatura media del mes más cálido (Julio), Evapotranspiración)**

**Fuente de Información raster:**

- Temperatura media anual en Andalucía: periodo 1971-2000. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Temperatura media mensual en Andalucía (serie consolidada). Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Evapotranspiración potencial media anual en Andalucía: periodo 1971-2000. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.
- Precipitación media anual en Andalucía: periodo 1971-2000. Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía.

Se ha calculado el valor medio de las celdas de cada uno de los raster que intersectan con cada polígono de la cobertura de formaciones adhesionadas.

Para el cálculo del valor medio de estas variables se ha realizado un Script que captura cada uno de los recintos y les asigna el valor medio de los raster correspondientes.

## ◆ Anexo II.II. “Estudio de variables climáticas y topográficas en las formaciones adehesadas”

A lo largo de este anexo se irán analizando una serie de variables climáticas y topográficas que se han considerado importantes para la caracterización ambiental de las formaciones adehesadas. Este estudio se ha efectuado para las zonas delimitadas por la Ley de la Dehesa de Andalucía (Ley 7/2010) como formaciones adehesadas y recogidas en la cobertura de formaciones adehesadas elaborada usando el Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE). REDIAM. Consejería de Medio Ambiente, 2010.

### ➤ *Altitud*

Agrupando la superficie de formaciones adehesadas según la altitud sobre el nivel del mar sobre la que se encuentre cada zona, en rangos de 200 metros y detallando esta superficie para cada grupo de formaciones adehesadas diferenciado en el estudio de la caracterización de este Plan Director, podemos observar los datos que aparecen reflejados en la siguiente tabla.

Estudio de la altitud por tipologías de formaciones adehesadas								
Altitud (metros)	Grupos de formaciones adehesadas							
	Grupo 1: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas		Grupo 2: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas		Grupo 3: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas y matorral		Grupo 4: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral	
	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
0-200	100.133,95	13,60	23.415,76	47,63	29.215,33	9,07	14.614,00	30,85
200-400	137.715,90	18,70	11.470,56	23,33	64.481,99	20,02	12.668,55	26,74
400-600	243.575,80	33,08	5.233,20	10,64	83.595,97	25,96	7.102,58	14,99
600-800	195.226,94	26,51	4.009,21	8,15	49.426,25	15,35	3.931,26	8,30
800-1000	15.700,04	2,13	2.940,67	5,98	19.143,72	5,94	4.026,26	8,50
1000-1200	22.726,40	3,09	1.156,91	2,35	26.314,07	8,17	1.764,02	3,72
1200-1400	11.464,55	1,56	582,30	1,18	25.344,55	7,87	1.461,02	3,08
1400-1600	6.495,41	0,88	214,28	0,44	16.227,65	5,04	888,54	1,88
1600-1800	2.875,71	0,39	118,87	0,24	6.860,21	2,13	547,74	1,16
1800-2000	468,64	0,06	23,95	0,05	1.355,32	0,42	317,34	0,67
2000-2200	32,09	0,00	0,00	0,00	51,29	0,02	56,71	0,12
<b>Total</b>	<b>736.415,43</b>	<b>100,00</b>	<b>49.165,71</b>	<b>100,00</b>	<b>322.016,35</b>	<b>100,00</b>	<b>47.378,02</b>	<b>100,00</b>

En el caso de las formaciones adehesadas con especies del género *Quercus* como estrato arbóreo (grupos 1 y 3), podemos destacar como la mayor cantidad de superficie posee una altitud comprendida entre los 200 y los 800 metros.

En la agrupación de formaciones adehesadas de otras especies no pertenecientes al género *Quercus* con herbáceas, destaca casi la mitad del total de la superficie de este grupo con una altitud que oscila desde los 0 metros desde el nivel del mar hasta los 200 metros.

Y por último, el grupo 4, conformado por formaciones adehesadas de otras especies no pertenecientes al género *Quercus* con herbáceas y matorral, presenta un mayor porcentaje de superficie en las zonas de menor altitud (desde 0 hasta los 400 metros).

Destacar también que la altitud máxima donde pueden encontrarse zonas de formaciones adehesadas es de 2.200 metros. Aunque a partir del rango 1.400-1.600 metros de altura sobre el nivel del mar, el porcentaje de superficie disminuye considerablemente en todos los grupos diferenciados y llegando incluso a ser cifras insignificantes a partir de los 1.800 metros de altitud.

### ➤ **Pendiente**

Calculando la pendiente en tanto por ciento para toda la zona de formaciones adehesadas existente en Andalucía usando el Mapa de Pendientes de Andalucía a partir del Modelo Digital de Elevaciones del Terreno obtenido con curvas de nivel del Mapa Topográfico del Ejército 1:50.000. (Resolución 20x20m. Año 1995. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía), se obtuvieron los datos que aparecen en la tabla que se muestra a continuación, agrupados en las diferentes tipologías de formaciones adehesadas usadas en este trabajo.

Estudio de la pendiente por tipologías de formaciones adehesadas								
Pendiente (%)	Grupos de formaciones adehesadas							
	Grupo 1: Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas		Grupo 2: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas		Grupo 3: Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas y matorral		Grupo 4: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral	
	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
0	120.396,05	16,35	5.567,48	11,32	36.099,44	11,21	5.453,93	11,51
0-10	538.997,50	73,19	29.361,43	59,72	175.284,08	54,43	17.626,67	37,20
10 - 20	61.539,63	8,36	10.525,28	21,41	73.910,66	22,95	14.665,85	30,95
20 - 30	12.494,76	1,70	3.386,14	6,89	31.094,95	9,66	8.164,70	17,23
30 - 40	2.710,17	0,37	289,34	0,59	5.261,82	1,63	1.291,50	2,73
>50 %	277,31	0,04	36,06	0,07	365,38	0,11	175,38	0,37
<b>Total</b>	<b>736.415,42</b>	<b>100,00</b>	<b>49.165,73</b>	<b>100,00</b>	<b>322.016,33</b>	<b>100,00</b>	<b>47.378,03</b>	<b>100,00</b>

Podemos reseñar que los rangos de pendiente oscilan desde un 0 %, es decir un terreno totalmente llano hasta un ángulo de inclinación del terreno mayor del 50 %. Para este último caso, decir que la superficie es insignificante en todas las tipologías, no superando el porcentaje de superficie total de formaciones adehesadas un 0,07 %.

Cabe indicar que en todos los grupos la tónica se repite, siendo el rango de pendiente comprendido entre el 0 y el 10 % en el que se puede encontrar aproximadamente la mitad de la superficie de cada grupo. Destaca el grupo 1, de *Quercus* con herbáceas, en el que el

porcentaje de las zonas de formaciones adehesadas con una pendiente comprendida en este rango es del 73,19 %.

### ➤ **Precipitación Media Anual**

Según los datos de precipitación media anual en Andalucía para el periodo 1971-2000. (Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía), se reflejan en la siguiente tabla en las áreas de formaciones adehesadas, diferenciando los distintos grupos según la casuística de formación adehesada que podemos encontrar en Andalucía.

Estudio de la Precipitación Media Anual por tipologías de formaciones adehesadas								
Precipitación Media Anual (mm)	Grupos de formaciones adehesadas							
	Grupo 1: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas		Grupo 2: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas		Grupo 3: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas y matorral		Grupo 4: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral	
	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
0	0,81	0,00	0,00	0,00	0,22	0,00	0,19	0,00
0 - 300	3.039,88	0,41	1.438,67	2,93	5.874,86	1,82	2.203,10	4,65
300 - 500	55.228,81	7,50	4.593,85	9,34	36.709,37	11,40	9.147,55	19,31
500 - 700	411.874,11	55,93	13.850,37	28,17	124.196,83	38,57	18.581,63	39,22
700 - 900	216.642,95	29,42	15.530,41	31,59	102.534,53	31,84	8.421,91	17,78
900 - 1.100	33.862,35	4,60	10.451,25	21,26	33.070,83	10,27	6.877,55	14,52
> 1.100	15.766,51	2,14	3.301,17	6,71	19.629,70	6,10	2.146,09	4,53
<b>Total</b>	<b>736.415,42</b>	<b>100,00</b>	<b>49.165,72</b>	<b>100,00</b>	<b>322.016,34</b>	<b>100,00</b>	<b>47.378,02</b>	<b>100,00</b>

Se detecta que la precipitación media anual registrada en una mayor extensión de formaciones adehesadas, oscila entre los 500 y los 900 mm. Siendo similar la distribución de esta precipitación en los dos grupos donde el matorral tiene mayor presencia (grupos 3 y 4). En el grupo 1 (formaciones adehesadas de *Quercus* con herbáceas) se aprecia que más de la mitad de la superficie ha registrado una precipitación media de entre 500 y 700 mm. Y es el grupo formado por otras especies y herbáceas el que difiere más del resto, presentando mayores porcentajes de superficie en franjas de pluviometrías mayores.

Según la Agencia Estatal de Meteorología (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) la precipitación media para España oscila en torno a 648 mm anuales.

### ➤ **Temperatura Media Anual**

En la siguiente tabla podemos encontrar un estudio de la temperatura media anual en las formaciones adehesadas andaluzas, agrupando la información del mismo modo que en los epígrafes anteriores ya que ha sido la clasificación utilizada en el Plan Director de las Dehesas de Andalucía. Según los datos meteorológicos recogidos en el periodo 1971-2000 (Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía).

Estudio de la Temperatura Media Anual por tipologías de formaciones adheresadas								
Temperatura Media Anual (°C)	Grupos de formaciones adheresadas							
	Grupo 1: Formaciones adheresadas de Quercus con herbáceas		Grupo 2: Formaciones adheresadas de otras especies con herbáceas		Grupo 3: Formaciones adheresadas de Quercus con herbáceas y matorral		Grupo 4: Formaciones adheresadas de otras especies con herbáceas y matorral	
	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
0 -10	44.443,78	6,04	94,89	0,19	17.655,91	5,48	79,81	0,17
10 - 13	14.003,03	1,90	1.149,22	2,34	23.264,74	7,22	1.065,20	2,25
13 - 14,5	26.520,35	3,60	2.881,07	5,86	26.888,33	8,35	1.890,28	3,99
14,5 - 16	256.267,64	34,80	10.561,36	21,48	106.919,94	33,20	10.317,99	21,78
16 - 19	395.007,93	53,64	34.434,37	70,04	147.031,86	45,66	33.460,31	70,62
> 19	172,68	0,02	44,82	0,09	255,56	0,08	564,43	1,19
<b>Total</b>	<b>736.415,41</b>	<b>100,00</b>	<b>49.165,73</b>	<b>100,00</b>	<b>322.016,34</b>	<b>100,00</b>	<b>47.378,02</b>	<b>100,00</b>

En líneas generales, citar que las formaciones adheresadas de Andalucía pueden caracterizarse por una temperatura media anual inferior a los 19 °C, ya que podemos apreciar como en el último rango (que corresponde a temperaturas superiores a esta cifra) la superficie englobada es poco representativa.

En análisis podría sintetizarse a dos grupos: las formaciones adheresada con arbolado del género *Quercus* y las formaciones adheresadas con otras especies, ya que los valores de la temperatura media anual se distribuyen con unas superficies bastante similares.

Así pues, en el grupo de las formaciones adheresadas con *Quercus*, prácticamente en la mitad de su superficie se han registrado temperaturas que oscilan entre los 16 y 19 grados; ocupando zonas con temperaturas entre los 14,5 y los 16 grados una superficie que ronda en torno al 30 % de la superficie total de cada uno de los grupos.

Para las formaciones adheresadas enmarcadas en los grupos 2 y 4, las zonas donde se han registrado temperaturas entre los 16 y los 19 grados centígrados, son mayoritarias, alcanzando un 70 % de la superficie total de cada grupo aproximadamente. En este caso la superficie disminuye sin alcanzar el 22%, en las zonas donde la temperatura media anual ha variado entre 14,5 y 16 grados.

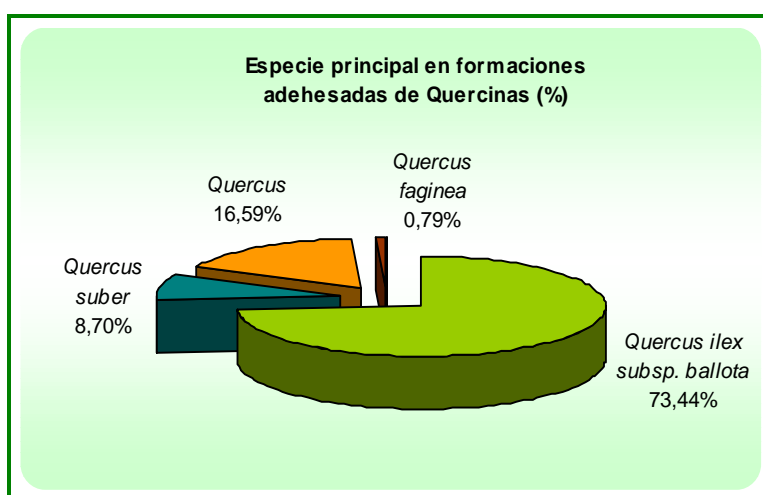
Según la Agencia Estatal de Meteorología (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) la temperatura media anual para España, para el periodo de referencia 1981- 2010, es de 15,09 °C.

### ◆ Anexo II.I.III. “Caracterización de las formaciones adhesadas por especie principal”

El análisis en este epígrafe se va a centrar en las especies arbóreas principales que componen cada uno de los tipos de formaciones adhesadas.

Dentro de las formaciones adhesadas de *Quercus*, dominan aquellas en la que la especie principal es la encina (*Quercus ilex* subsp. *ballota*), ocupando el 73,4% de estas formaciones, seguida del alcornoque (*Quercus suber*) con casi el 9% de la superficie, tanto en las formaciones con herbáceas como en aquellas con herbáceas y matorral. Con una representatividad que apenas roza el 1% aparece el quejigo (*Quercus faginea*). En un 16,6% de la superficie, el arbolado está caracterizado como *Quercus*, sin definir la especie, debido a que la capa geográfica base de referencia (SIOSE) llegaba solo hasta este nivel de precisión. No se han contemplado en este gráfico algunas especies presentes como por ejemplo, *Quercus canariensis* y *Quercus alpestris*, entre otras, por tener una representación reducida, en comparación con el resto de especies (Gráfico 1).

**Gráfico 1** Representación del porcentaje de ocupación de especies principales en el grupo de formaciones adhesadas de *Quercus*.

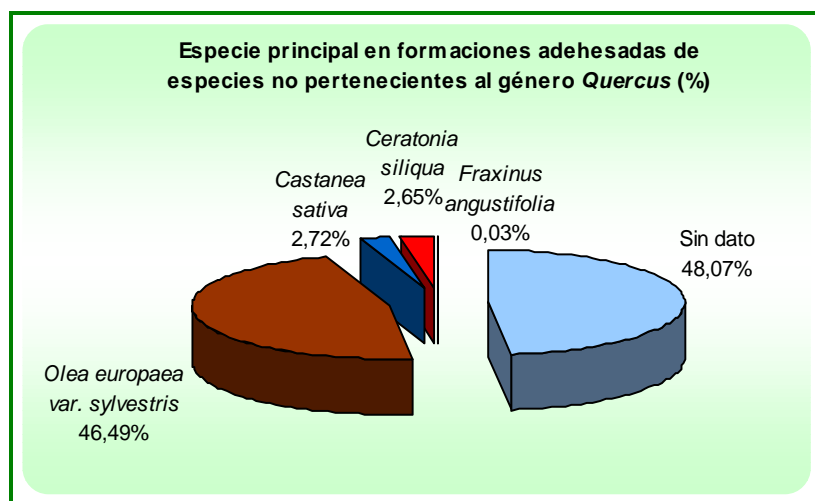


Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

Las formaciones adhesadas formadas por otras especies que no pertenecen al género *Quercus* están compuestas principalmente por castaños (*Castanea sativa*), algarrobos (*Ceratonia siliqua*), fresnos (*Fraxinus angustifolia*) y acebuches (*Olea europea* var. *sylvestris*). En el Gráfico 2 puede observarse la distribución de cada una de estas especies<sup>19</sup>.

<sup>19</sup> Cabe aclarar que el dato correspondiente a “sin dato” (48 % del total de formaciones adhesadas no pertenecientes al género *Quercus*), corresponde a zonas donde no está definida la especie principal debido a esa carencia en la cobertura base. En este punto es necesario especificar que la asignación a este grupo de dehesas se ha realizado a partir de la información contenida el SIOSE referente al Código del Mapa de Usos, asignando a este grupo aquellas especies no pertenecientes al género *Quercus*. Por último señalar que estas formaciones con la especie principal no definida suelen corresponderse en la realidad con formaciones adhesadas de acebuche.

**Gráfico 2** Representación del porcentaje de ocupación de especies principales en formaciones no pertenecientes al género *Quercus*.

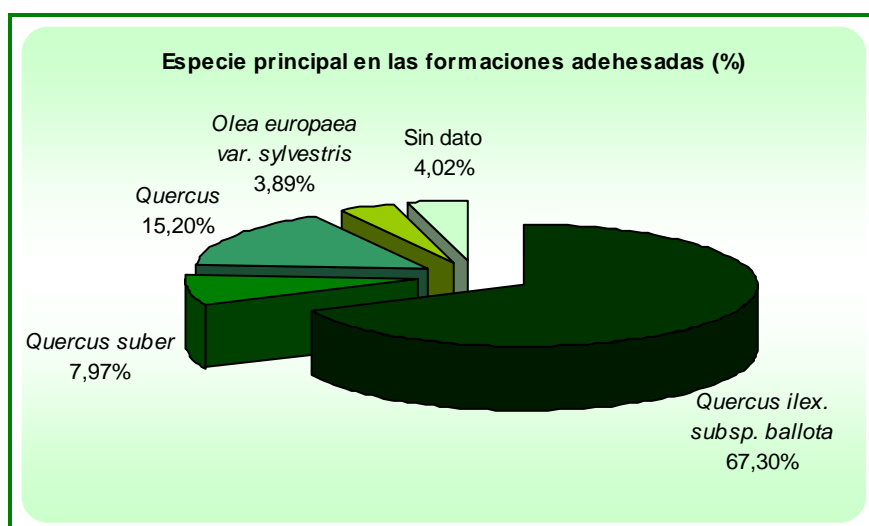


Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

Analizando conjuntamente las formaciones adheradas, se observa que la encina es la especie principal, estando presente en el 67,3% de la superficie adherada. El alcornoque está presente en el 8% de la superficie y el acebuche en el 4%.

En el Gráfico 3 se representan las especies con una mayor presencia en las formaciones adheradas de Andalucía<sup>20</sup>.

**Gráfico 3** Representación del porcentaje de ocupación de especies principales en las formaciones adheradas.



Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

<sup>20</sup> Cabe aclarar que el 4% perteneciente a "sin dato" corresponde, al igual que se ha explicado anteriormente, a zonas donde no está definida la especie principal debido a esa carencia en la cobertura base.

Se presenta en la siguiente tabla el desglose de la superficie de formaciones adehesadas ocupada por las diferentes especies arbóreas presentes según los diferentes grupos diferenciados en el estudio.

**Tabla 2** Distribución de las formaciones adehesadas en función del arbolado dominante.

Formación adehesada	Superficie (ha)	Superficie (%)
<b>Grupo 1: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas</b>	<b>736.415,42</b>	<b>63,76%</b>
<i>Quercus alpestris</i>	8,53	0,00%
<i>Quercus canariensis</i>	757,95	0,07%
<i>Quercus faginea</i>	2.716,06	0,24%
<i>Quercus faginea subsp faginea</i>	2.570,70	0,22%
<i>Quercus ilex subsp. ballota</i>	554.943,62	48,05%
<i>Quercus fruticosa</i>	0,18	0,00%
<i>Quercus pyrenaica</i>	401,63	0,03%
<i>Quercus x marianica</i>	2,60	0,00%
<i>Quercus suber</i>	50.812,98	4,40%
<i>Quercus sp.</i>	124.203,39	10,75%
<i>Quercus coccifera</i>	2,55	0,00%
<b>Grupo 2: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas</b>	<b>49.165,73</b>	<b>4,26%</b>
<i>Castanea sativa</i>	1.689,26	0,15%
<i>Ceratonia siliqua</i>	753,44	0,07%
<i>Fraxinus angustifolia</i>	41,34	0,00%
<i>Olea europaea var. sylvestris</i>	21.886,25	1,89%
Sin dato	24.795,46	2,15%
<b>Grupo 3: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas y matorral</b>	<b>322.016,35</b>	<b>27,88%</b>
<i>Quercus alpestris</i>	43,73	0,00%
<i>Quercus canariensis</i>	3.106,34	0,27%
<i>Quercus faginea</i>	2.433,89	0,21%
<i>Quercus faginea subsp faginea</i>	593,34	0,05%
<i>Quercus ilex subsp. ballota</i>	222.328,81	19,25%
<i>Quercus fruticosa</i>	35,89	0,00%
<i>Quercus pyrenaica</i>	751,19	0,07%
<i>Quercus x marianica</i>	0,20	0,00%
<i>Quercus suber</i>	41.222,32	3,57%
<i>Quercus sp.</i>	51.381,24	4,45%
<i>Quercus coccifera</i>	124,37	0,01%
<b>Grupo 4: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas matorral</b>	<b>47.378,02</b>	<b>4,10%</b>
<i>Castanea sativa</i>	932,02	0,08%
<i>Ceratonia siliqua</i>	1.804,79	0,16%
<i>Fraxinus angustifolia</i>	32,49	0,00%
<i>Olea europaea var. sylvestris</i>	23.000,07	1,99%
Sin dato	21.608,69	1,87%

Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).



### ◆ Anexo II.I.IV. “Caracterización de las formaciones adehesadas por espesura del arbolado”

Dentro de las formaciones adehesadas de *Quercus* se han diferenciado tres subgrupos en función de la fracción de cabida cubierta del arbolado: aquellas con una fracción de cabida cubierta comprendida entre el 5 y el 10%, que pueden denominarse formaciones de espesura baja; aquellas con una fracción de cabida cubierta comprendida entre el 10 y el 50%, o formaciones de espesura normal; y las formaciones con una cobertura arbórea comprendida entre el 50 y el 75%, o formaciones de espesura alta.

Como puede observarse en la Tabla 3, dentro de las formaciones de *Quercus* con pasto y de las de *Quercus* con pasto y matorral, predominan las dehesas con una fracción de cabida cubierta entre el 10-50%.

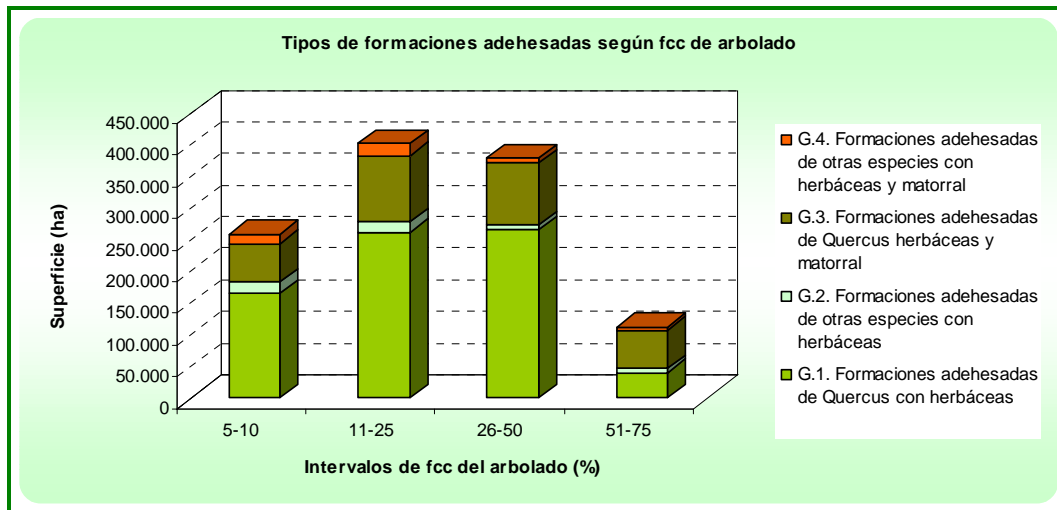
**Tabla 3** Formaciones adehesadas según espesura del arbolado.

Grupos Formaciones Adehesadas	Subgrupos Formaciones Adehesadas en función de la Fracción de Cabida Cubierta	Fracción de Cabida Cubierta Arbolado	Superficie (ha)	Porcentaje sobre el total de cada Grupo
Subgrupo 1.1	Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas, de espesura baja	5-10%	165.971,3	22,54
Subgrupo 1.2	Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas, de espesura normal	10-50%	526.215,6	71,46
Subgrupo 1.3	Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas, de espesura alta	50-75%	44.228,5	6,01
Subgrupo 2.1	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas, de espesura baja	5-10%	18.196,4	37,01
Subgrupo 2.2	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas, de espesura normal	10-50%	23.841,2	48,49
Subgrupo 2.3	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas, de espesura alta	50-75%	7.128,2	14,50
Subgrupo 3.1	Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> matorralizadas, de espesura baja	5-10%	59.466,1	18,47
Subgrupo 3.2	Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> matorralizadas, de espesura normal	10-50%	193.249,3	60,01
Subgrupo 3.3	Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> matorralizadas, de espesura alta	50-75%	69.300,9	21,52
Subgrupo 4.1	Formaciones adehesadas de otras especies matorralizadas, de espesura baja	5-10%	15.251,6	32,19
Subgrupo 4.2	Formaciones adehesadas de otras especies matorralizadas, de espesura normal	10-50%	27.025,7	57,04
Subgrupo 4.3	Formaciones adehesadas de otras especies matorralizadas, de espesura alta	50-75%	5.100,7	10,77

Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

La distribución por superficie de la espesura del arbolado se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico 4** Distribución por superficie de la espesura del arbolado.



Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

#### ♦ Anexo II.I.V. “Caracterización de las formaciones adehesadas por especie de matorral acompañante”

La caracterización del matorral acompañante cobra especialmente importancia en aquellas formaciones adehesadas con herbáceas y matorral.

De esta manera, para las formaciones de pasto y matorral se ha dividido el estrato arbustivo en dos tipos: **matorral primocolonizador** y **matorral maduro** (REDIAM, Consejería de Medio Ambiente, 2010).

El **matorral primocolonizador** se define como aquel que está conformado por pequeños arbustos y matas con alta capacidad colonizadora de la superficie de dehesas como, por ejemplo, jaras (especies del género *Cistus*), retama (*Retama sphaerocarpa*, especie típica de formaciones adehesadas y zonas con aprovechamiento de pastoreo), matagallo (*Phlomis purpurea*), esparraguera (*Asparagus acutifolius*); en muchos casos estas especies y otras similares presentan cierta dominancia debido a la protección que el hombre hace de ellas por su aprovechamiento culinario o aromático, como la mejorana (*Thymus mastichina*) o el cantueso (*Lavandula stoechas*).

En los **matorrales maduros** se incluyen formaciones dominadas por arbustos propios de etapas preforestales o con alto grado de madurez como el aladierno (*Rhamnus alaternus*), el lentisco (*Pistacia lentiscus*) o el madroño (*Arbutus unedo*), además de otras especies que en raras ocasiones se presentan de forma dominante en las dehesas como los brezos (*Erica australis*, *E. scoparia*) u otras propias de canchales, pedregales, etc.

En la Tabla 4 se detalla la superficie de formaciones de dehesa con matorral primocolonizador o maduro para cada uno de los subgrupos que se han caracterizado. También se ha contemplado la cobertura media de matorral para cada uno de los subgrupos.

**Tabla 4** Caracterización de las formaciones adehesadas con herbáceas y matorral (grupos 3 y 4), según el tipo de matorral acompañante.

Grupo Formación Adehesada	Subgrupo Formación Adehesada	Tipología matorral	Superficie (ha)	Superficie total (ha)	Cobertura media de matorral (%)	Cobertura media de matorral del Subgrupo (%)
<b>Grupo 3:</b> Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas y matorral	Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas y matorral de espesura alta	Matorral primocolonizador	62.253,75	69.300,90	14,62	<b>14,71</b>
		Matorral maduro	7.047,15		15,48	
	Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas y matorral de espesura normal	Matorral primocolonizador	169.076,23	193.249,30	31,69	<b>31,67</b>
		Matorral maduro	24.173,07		31,50	
	Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas y matorral de espesura baja	Matorral primocolonizador	52.526,75	59.466,10	32,59	<b>32,60</b>
		Matorral maduro	6.939,35		32,64	
<b>Grupo 4:</b> Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral, de espesura alta	Matorral primocolonizador	4.247,54	5.100,60	12,52	<b>12,44</b>
		Matorral maduro	853,06		12,05	
	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral, de espesura normal	Matorral primocolonizador	21.373,30	27.025,70	30,95	<b>31,22</b>
		Matorral maduro	5.652,40		32,22	
	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral, de espesura baja	Matorral primocolonizador	13.304,80	15.251,60	31,58	<b>31,66</b>
		Matorral maduro	1.946,8		32,21	

Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

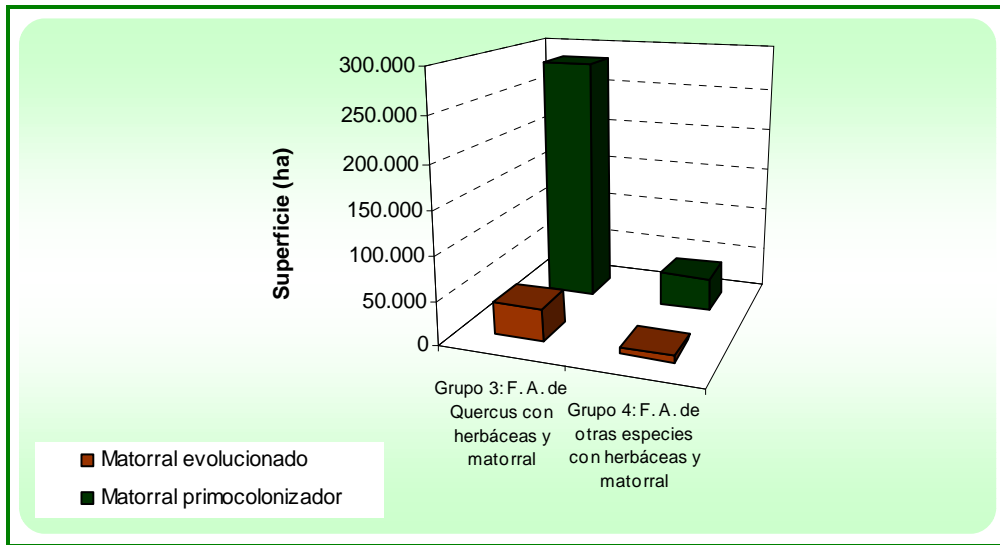
Las formaciones adehesadas con herbáceas y matorral suponen el 32% de la superficie de formaciones adehesadas (322.016 ha de formaciones adehesadas con especies del género *Quercus*, matorral y herbáceas y 47.378 ha con otras especies en su arbolado).

En las dehesas con matorral, el matorral que se ha definido como primocolonizador predomina sobre el matorral maduro. Así, en el grupo de formaciones de *Quercus* con herbáceas y matorral, la superficie del matorral primocolonizador (283.857 ha) representa el 88,16% de la superficie total de ese subgrupo, equivalente al 24,6% de la superficie total de formaciones adehesadas.

Respecto a las formaciones de otras especies arboladas con herbáceas y matorral, la distribución de matorral tiene esta misma tendencia (82% del total).

En el gráfico siguiente se representan estos datos.

**Gráfico 5** Representación gráfica del tipo de matorral acompañante.



Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

## ◆ Anexo II.I.VI. “Caracterización de las formaciones adehesadas por cobertura herbácea”

Para analizar el estrato herbáceo en las formaciones adehesadas se va a centrar el estudio en los grupos 1 y 2 (formaciones adehesadas de *Quercus* con herbáceas y otras especies de arbolado con herbáceas).

En este análisis se van a considerar las distintas tipologías de pastos definidas en el Sistema de Ocupación del Uso del Suelo (SIOSE, Consejería de Medio Ambiente. REDIAM. 2010): erial, helechal, pastizal anual natural, pastizal de influencia antrópica en entorno forestal, pastizal higrófilo, pastizal vivaz natural, pastizales de alta montaña y pastizal procedente de cultivo abandonado.

La Tabla 5 presenta la superficie correspondiente a cada una de estas tipologías, diferenciadas por cada grupo de formación adehesada objeto de este estudio.

**Tabla 5** Caracterización de las formaciones adehesadas de *Quercus* y de otras especies con herbáceas (grupos 1 y 2), según el tipo de cobertura herbácea acompañante.

Grupo Formación Adehesada	Tipología del estrato herbáceo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Superficie total (ha)
Grupo 1: Formaciones adehesadas de <i>Quercus</i> con herbáceas	Erial	41.831,06	5,68%	<b>736.415,00</b>
	Helechal	11,91	0,00%	
	Pastizal anual natural	79.526,75	10,80%	
	Pastizal de influencia antrópica en entorno forestal	468.993,08	63,69%	
	Pastizal higrófilo	4.113,95	0,56%	
	Pastizal vivaz natural	41.635,85	5,65%	
	Pastizales de alta montaña	537,07	0,07%	
	Procede de cultivo abandonado	480,62	0,07%	
	Sin determinar	99.284,71	13,48%	
Grupo 2: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas	Erial	6.613,10	13,45%	<b>49.165,70</b>
	Helechal	2,98	0,01%	
	Pastizal anual natural	14.072,10	28,62%	
	Pastizal de influencia antrópica en entorno forestal	23.799,95	48,41%	
	Pastizal higrófilo	462,71	0,94%	
	Pastizal vivaz natural	1.776,10	3,61%	
	Pastizales de alta montaña	63,04	0,13%	
	Procede de cultivo abandonado	188,31	0,38%	
	Sin determinar	2.189,44	4,45%	

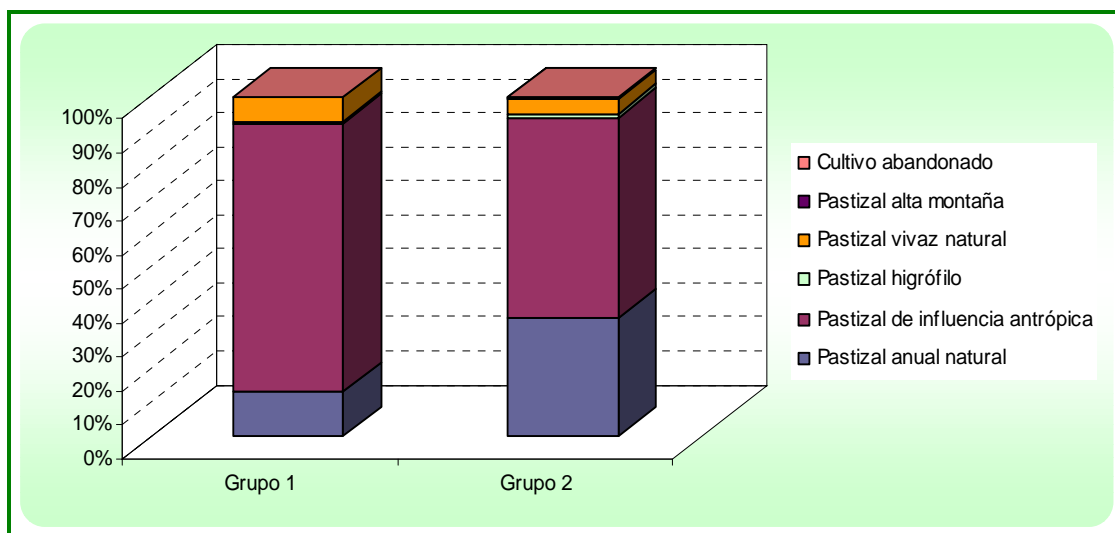
Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

Según se puede observar también en el Gráfico 6 , las formaciones adehesadas con pastizal de influencia antrópica ocupan un porcentaje elevado de la distribución total de las mismas. En

el caso del grupo de *Quercus* con herbáceas (Grupo 1), la cifra es del 63,7%, y en el grupo 2 este porcentaje es del 48,4%

Cabe destacar también que en el caso de las formaciones de otras especies con herbáceas, los pastos anuales naturales suponen el 28,6% de la superficie de las mismas, reduciéndose al 10,8% en el caso de las formaciones de *Quercus* con herbáceas.

**Gráfico 6** Representación del porcentaje de los diferentes tipos de cobertura herbácea acompañante.



Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

## ◆ Anexo II.I.VII. “Caracterización de las formaciones adehesadas en función de la pendiente”

La caracterización de las formaciones adehesadas en función de la pendiente tiene gran importancia en el análisis de las formaciones adehesadas. La pendiente se ha extraído a partir del Modelo Digital del Terreno de la Consejería de Medio Ambiente, asignándole a cada polígono la pendiente media. Se ha realizado un análisis en el que se han establecido tres grandes grupos en función de la pendiente: pendientes inferiores al 15%, pendientes comprendidas entre 15-25% y por último, pendientes superiores al 25% (Tabla 6).

**Tabla 6** Caracterización en función de la pendiente de las formaciones adehesadas.

Formaciones Adehesadas	Pendiente < 15%		Pendiente 15-25%		Pendiente >25%		Sin dato	
	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%
G.1: F. A. <i>Quercus</i> con herbáceas	709.954,80	96,41%	15.061,94	2,05%	1.024,08	0,14%	10.374,59	1,41%
G.2: F.A. de otras especies con herbáceas	45.168,70	91,87%	3.157,03	6,42%	51,61	0,10%	788,39	1,60%
G.3: F.A. de <i>Quercus</i> con herbáceas y matorral	275.559,40	85,57%	39.814,84	12,36%	1.655,18	0,51%	4.986,92	1,55%
G.4: F.A. de otras especies con herbáceas y matorral	35.162,27	75,08%	10.375,42	22,16%	267,57	0,57%	1.025,51	2,19%

Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

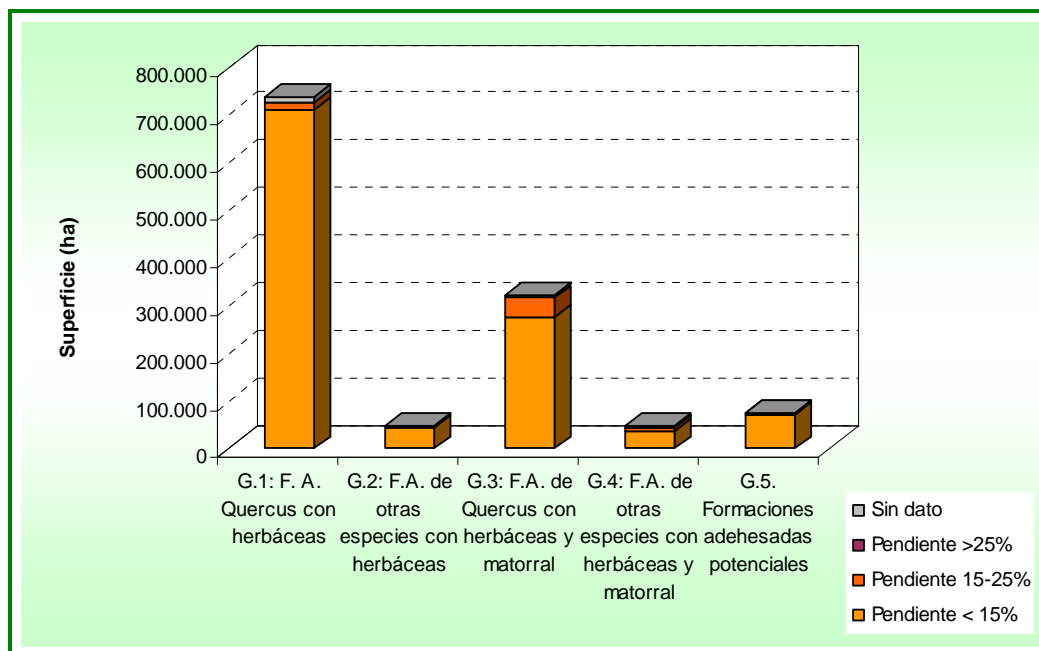
Las formaciones adehesadas de quercíneas con herbáceas, que se han denominado como “dehesas puras”, presentan el 96,41% de su superficie con una pendiente menor del 15%. Este porcentaje se aproxima al 92% en el caso de las formaciones de otras especies con herbáceas, y es algo menor en las formaciones de *Quercus* con herbáceas y matorral (85,57%), y en la de otras especies con herbáceas y matorral (75%).

La superficie sobre pendientes comprendidas entre el 15-25% es muy inferior al intervalo anterior, estando comprendida entre el 22,16% en las formaciones de otras especies con herbáceas y matorral hasta el 2% de las formaciones de *Quercus* con herbáceas.

Por último, las formaciones adehesadas localizadas en pendientes superiores al 25% ocupan una superficie muy escasa respecto a las dos anteriores, no llegando a sobrepasar el 1% de representación en superficie.



**Gráfico 7** Distribución de la pendiente en las formaciones adehesadas.



Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

Por tanto, de este análisis por pendientes se puede extraer que las zonas de formaciones adehesadas donde la pendiente superior al 25% ocupan una superficie prácticamente insignificante, comparada con las zonas de relieve más suave.

## ◆ Anexo II.I.VIII. “Distribución territorial de clases diamétricas del arbolado”

Se presentan a continuación en forma de tablas y gráficos la estructura por clases de edad en las provincias estudiadas:

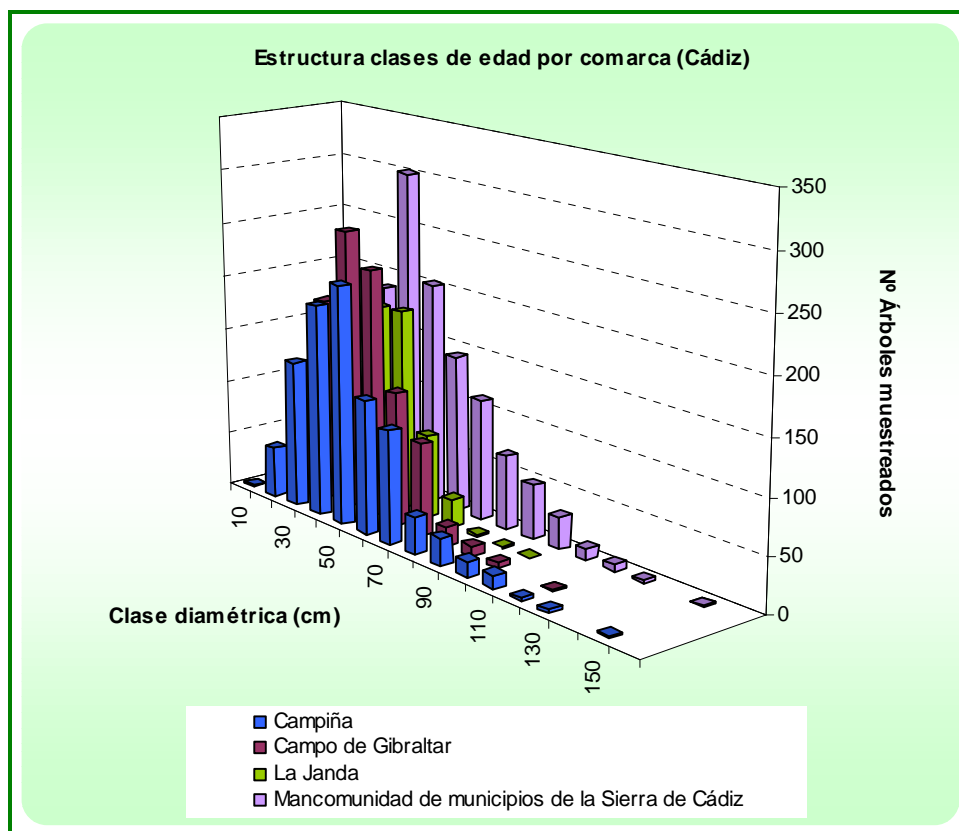
### ➤ *Cádiz*

**Tabla 7** Estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Cádiz.

Número de árboles muestreados en la provincia de Cádiz								
Clase diamétrica (cm)	10	20	30	40	50	60	70	80
Campaña	1	46	135	195	220	123	104	34
Campo de Gibraltar	5	81	187	257	228	123	85	18
La Janda	3	31	50	183	185	77	26	3
Mancomunidad de municipios de la sierra de Cádiz	3	39	188	301	204	144	111	68
Clase diamétrica (cm)	90	100	110	120	130	140	150	160
Campaña	25	14	12	3	3	---	2	---
Campo de Gibraltar	10	5	---	1	---	---	---	---
La Janda	1	1	---	---	---	---	---	---
Mancomunidad de municipios de la sierra de Cádiz	50	30	11	6	2	---	1	---

Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

**Gráfico 8** Representación estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Cádiz.



Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

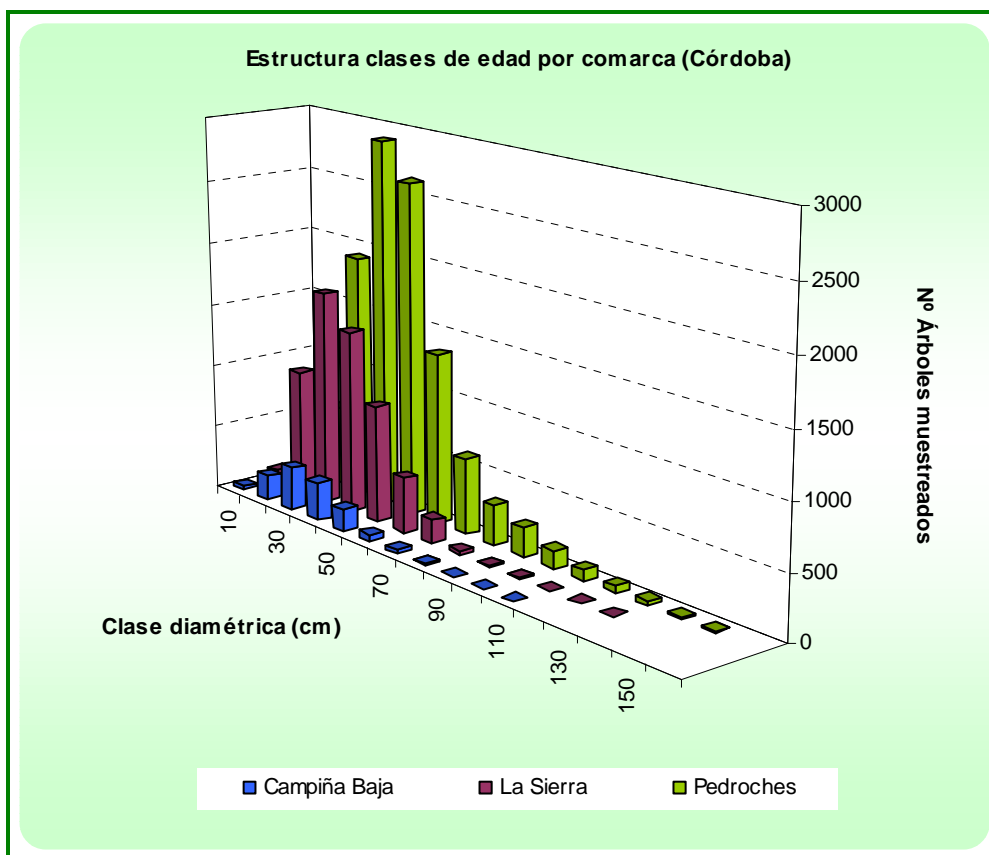
➤ **Córdoba**

**Tabla 8** Estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Córdoba.

Número de árboles muestreados en la provincia de Córdoba								
Clase diamétrica (cm)	10	20	30	40	50	60	70	80
Campiña Baja	29	198	342	298	173	58	28	10
La Sierra	94	986	1.690	1.444	922	434	186	32
Pedroches	90	627	1.920	2.898	2.623	1.348	605	322
Clase diamétrica (cm)	90	100	110	120	130	140	150	160
Campiña Baja	2	1	1	---	---	---	---	---
La Sierra	10	8	2	2	1	---	---	---
Pedroches	233	139	87	55	33	11	6	---

Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

**Gráfico 9** Representación estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Córdoba.



Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

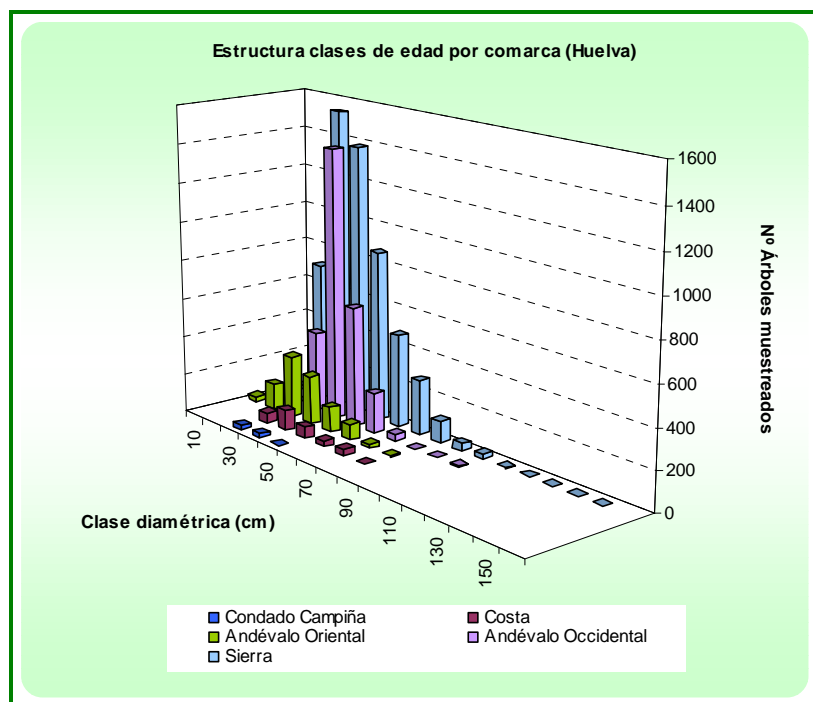
➤ **Huelva**

**Tabla 9** Estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Huelva.

Número de árboles muestreados en la provincia de Huelva								
Clase diamétrica (cm)	10	20	30	40	50	60	70	80
Condado Campiña	---	---	20	19	1	---	---	---
Costa	---	---	50	106	61	30	30	3
Andévalo Oriental	27	133	316	250	127	80	22	5
Andévalo Occidental	2	5	413	1.398	613	207	36	1
Sierra	22	714	1.543	1.383	872	479	281	111
Clase diamétrica (cm)	90	100	110	120	130	140	150	160
Condado Campiña	---	---	---	---	---	---	---	---
Costa	---	---	---	---	---	---	---	---
Andévalo Oriental	---	---	---	---	---	---	---	---
Andévalo Occidental	2	3	---	---	---	---	---	---
Sierra	39	26	2	4	2	1	1	---

Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

**Gráfico 10** Representación estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Huelva.



Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

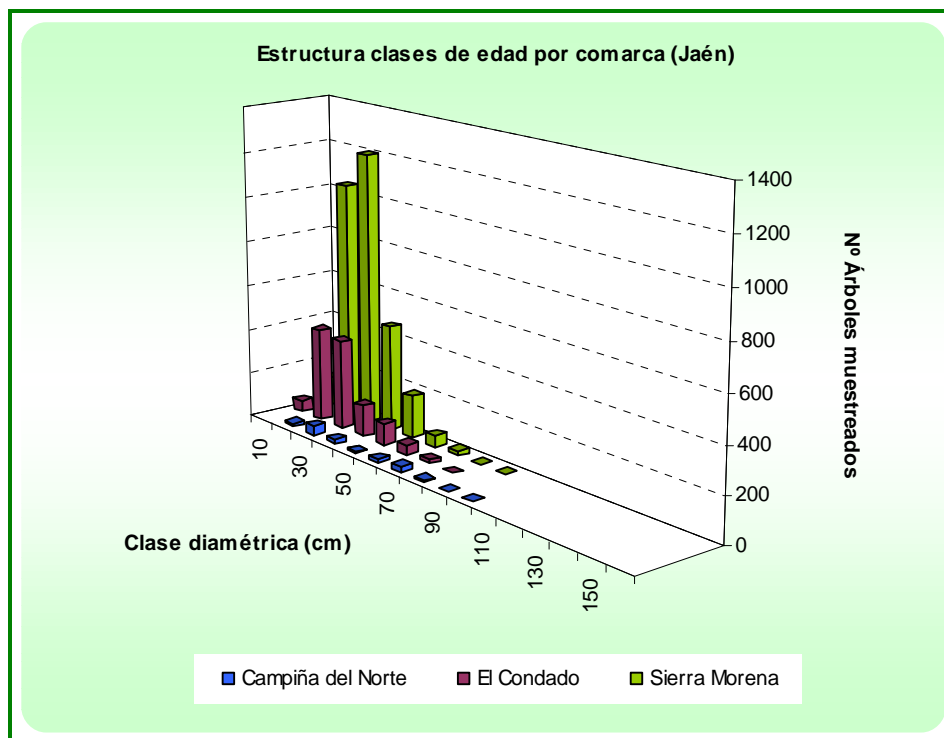
➤ **Jaén**

**Tabla 10** Estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Jaén.

Número de árboles muestreados en la provincia de Jaén								
Clase diamétrica (cm)	10	20	30	40	50	60	70	80
Campiña del Norte	---	14	42	18	5	13	23	3
El Condado	52	415	397	141	95	41	18	1
Sierra Morena	131	1.048	1.207	469	189	50	22	3
Clase diamétrica (cm)	90	100	110	120	130	140	150	160
Campiña del Norte	1	1	---	---	---	---	---	---
El Condado	---	---	---	---	---	---	---	---
Sierra Morena	1	---	---	---	---	---	---	---

Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

**Gráfico 11** Representación estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Jaén.



Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

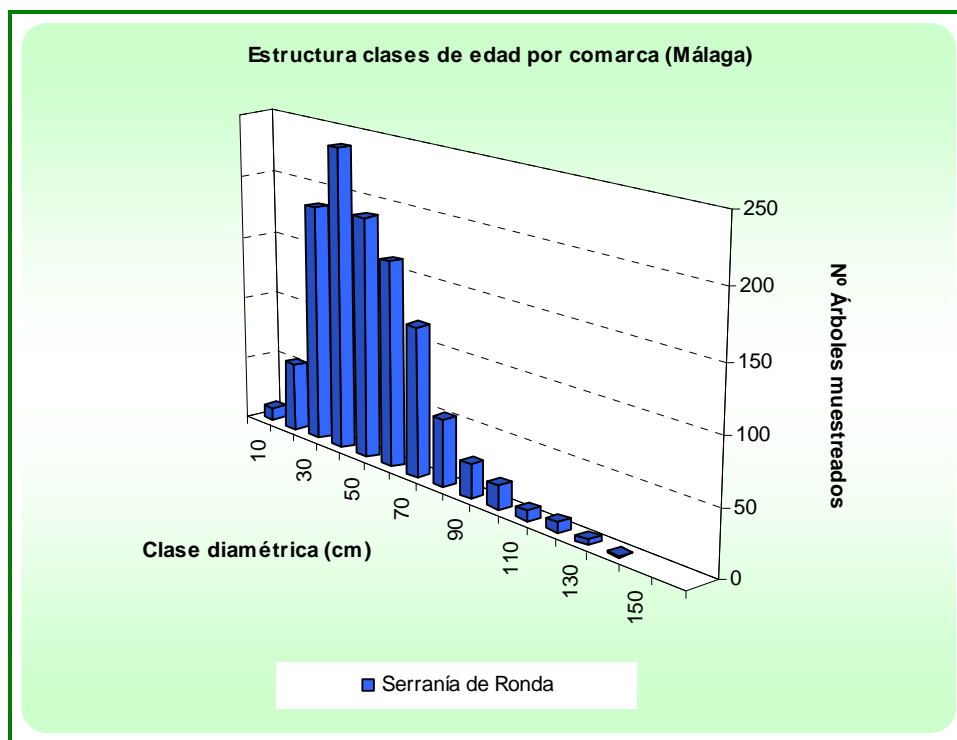
➤ **Málaga**

**Tabla 11** Estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Málaga.

Número de árboles muestreados en la provincia de Málaga								
Clase diamétrica (cm)	10	20	30	40	50	60	70	80
Serranía de Ronda	10	54	187	238	189	161	117	53
Clase diamétrica (cm)	90	100	110	120	130	140	150	160
Serranía de Ronda	26	18	8	8	4	1	---	---

Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

**Gráfico 12** Representación estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Málaga.



Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

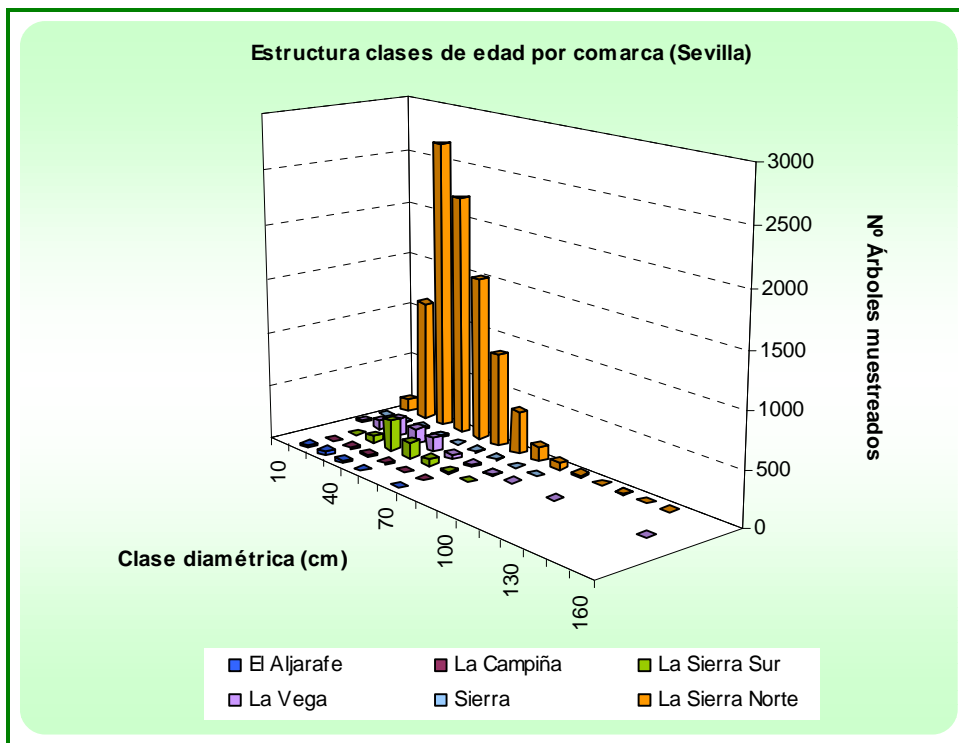
➤ **Sevilla**

**Tabla 12** Estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Sevilla.

Número de árboles muestreados en la provincia de Sevilla								
Clase diamétrica (cm)	10	20	30	40	50	60	70	80
El Aljarafe	---	18	33	24	4	---	1	---
La Campiña	---	1	10	17	9	2	1	---
La Sierra Sur	---	2	61	276	144	59	17	1
La Vega	16	79	164	143	125	41	20	4
Sierra	2	9	26	13	6	12	8	3
Sierra Norte	114	1123	2.669	2.208	1.506	862	395	138
Clase diamétrica (cm)	90	100	110	120	130	140	150	160
El Aljarafe	---	---	---	---	---	---	---	---
La Campiña	---	---	---	---	---	---	---	---
La Sierra Sur	---	---	---	---	---	---	---	---
La Vega	5	---	2	---	---	---	1	---
Sierra	1	---	---	---	---	---	---	---
Sierra Norte	67	24	7	4	1	1	---	---

Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.

**Gráfico 13** Representación estructura clases diamétricas por comarca en la provincia de Sevilla.



Fuente: Dehesas de Andalucía. Caracterización Ambiental. Consejería de Medio Ambiente, 2006.



## ◆ **Anexo II.I.IX. “Análisis biogeográfico de la seca en Andalucía”**

### ➤ ***Sector Occidental (Huelva-Andévalo)***

En Andalucía occidental el patrón de daños se caracteriza por focos de tamaño pequeño, con un porcentaje medio de pies afectados, con patrones en el terreno de distribución al azar y dominancia de muertes progresivas. Los daños han sido asociados claramente a la presencia de los hongos de suelo *Phytophthora cinnamomi* y *Pythium spiculum*. Sin embargo, la frecuencia con la que aparecen estos focos hace que sea casi imposible su diferenciación, mostrándose finalmente como grandes extensiones afectadas.

Los agentes secundarios son los hongos *Biscogniauxia mediterranea* y *Botryosphaeria* spp. y los insectos *Cerambyx wellensii*, *Prinobius myardi* y *Kermococcus ilicis*. Es importante destacar que en esta zona también se ha comprobado un proceso de cambio fitoclimático severo que, posiblemente, ha contribuido a la gravedad de los daños de *Phytophthora cinnamomi* y su elevada dispersión.

Con todo lo anterior, cabe señalar que en este sector el decaimiento se identifica con la presencia de hongos de suelo, con una contribución mínima del resto de los factores.

En esta área la pérdida de arbolado está siendo muy importante: sólo en el año 2006 desaparecieron un total de 93.608 pies de encina en 8 municipios de Huelva.

### ➤ ***Sector de Sierra Morena (Huelva-Sierra Norte de Sevilla y Norte de Córdoba)***

En Sierra Morena el patrón de daños se caracteriza por focos de tamaño variable, con un porcentaje medio de pies afectados, con patrones de distribución en el terreno al azar y dominancia de muertes progresivas. En este caso, a pesar de haberse diagnosticado la presencia de *Phytophthora cinnamomi* y *Pythium spiculum*, no pueden asociarse los daños exclusivamente a estos agentes.

El debilitamiento progresivo de las masas se vincula, probablemente, a la tendencia de la región hacia fitoclimas más áridos. Este debilitamiento contribuye al aumento de la incidencia de los insectos xilófagos (*Cerambyx wellensii*, *Prinobius myardi*), que están causando muertes generalizadas de pies debilitados. Los agentes secundarios de mayor importancia son *Biscogniauxia mediterranea* y *Botryosphaeria* spp.

### ➤ ***Sector de las Sierras gaditano-malagueñas***

El patrón de este sector se caracteriza por focos de tamaño intermedio, con un porcentaje muy alto de pies afectados. La asociación de procesos climáticos y agentes causales es similar a la de Sierra Morena, siendo este sector más sensible a los cambios fitoclimáticos. Los daños se asocian a la presencia de *Botryosphaeria* spp. como agente principal y como agentes secundarios *Biscogniauxia mediterranea*, *Platypus cylindrus* y en menor medida, los cerambícidos xilófagos.

➤ **Sector oriental de Andalucía (Sur de Córdoba, Granada, Málaga y Almería)**

Los daños en el sector oriental de Andalucía se localizan en focos de gran tamaño, con mayor proporción de muertes súbitas. Los patrones de distribución se muestran concentrados en terrenos cuyas condiciones edáficas y de estación muestran una escasa disponibilidad hídrica, zonas rocosas o donde es posible un alto almacenamiento térmico. En este caso, el agente primario es la sequía fisiológica, siendo baja la participación de agentes bióticos y reducidos los daños atribuibles a plagas y enfermedades.

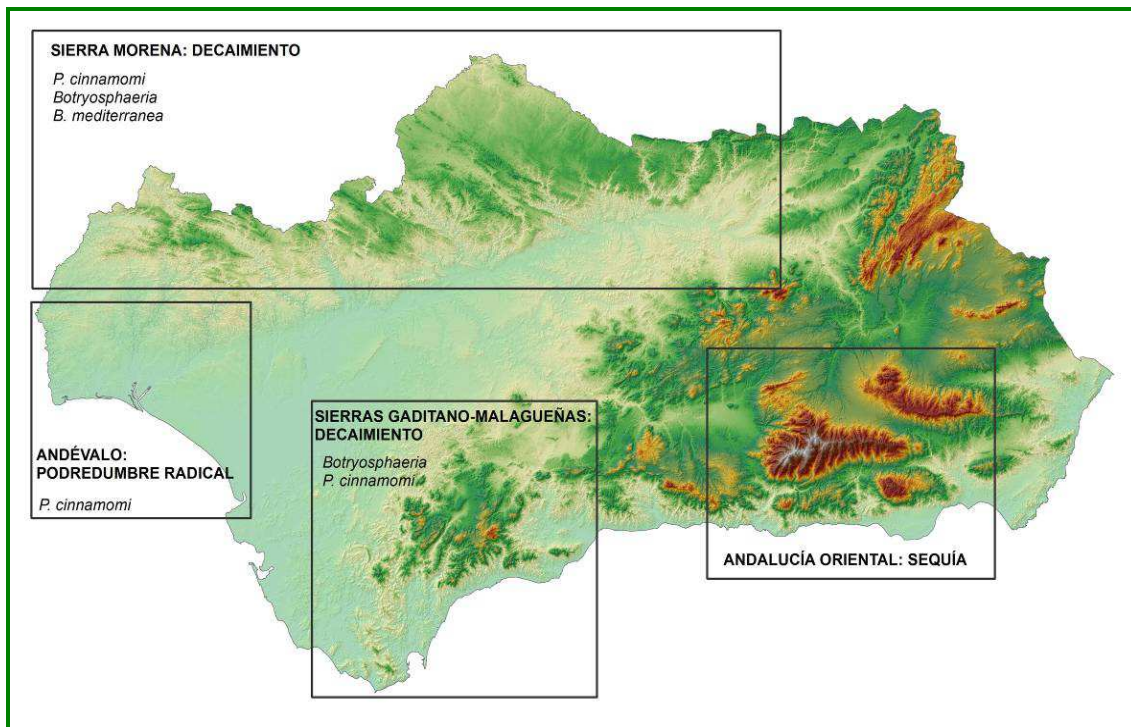
A modo de resumen se muestra la Tabla 13 de Biogeografía de la Seca en Andalucía.

**Tabla 13** Biogeografía de la seca en Andalucía.

Zona	Tipo de síndrome	Agente primario	Agente secundario	Principal roblema silvícol
Sector occidental	Enfermedad	<i>Phytophthora cinnamomi</i> <i>Pythium spiculum</i>	<i>Biscogniauxia mediterranea</i> <i>Botryosphaeria</i> spp. <i>Cerambyx welensii</i> <i>Prinobius myardi</i> <i>Kermes ilicis</i>	Falta de regeneración
Sector Sierra Morena	Decaimiento		<i>Biscogniauxia mediterranea</i> <i>Cerambyx welensii</i> <i>Prinobius myardi</i>	Falta de regeneración
Sector sierras gaditano-malagueñas	Enfermedad	<i>Botryosphaeria</i> spp.	<i>Biscogniauxia mediterranea</i>	Falta de regeneración Origen de las masas (regeneración sexual o vegetativa)
Sector Oriental	Decaimiento	Sequía fisiológica		Densidades excesivas

Fuente: Consejería de Medio Ambiente. Carrasco, A. y cols. (2009).

**Figura 1** Distribución de focos de seca sobre masas de *Quercus* sp. en Andalucía según el inventario realizado por la Consejería de Medio Ambiente en el año 1999.



Fuente: Procesos de Decaimiento Forestal (La Seca). Consejería de Medio Ambiente. Carrasco, A. y cols. (2009).

## ◆ Anexo II.I.X. “Principales enfermedades y plagas asociadas al decaimiento de los *Quercus*”

### ➤ *Enfermedades asociadas al decaimiento*

#### ▪ **Podredumbre radical causada por *Phytophthora cinnamomi***

*Phytophthora cinnamomi* causa la muerte masiva de las raíces absorbentes, reduciendo la capacidad del árbol para absorber agua y nutrientes y ocasionando síntomas foliares parecidos a los de la sequía. El árbol puede colapsarse rápidamente (muerte súbita) o sobrevivir varios años (muerte lenta).

La distribución de la enfermedad es amplia, pudiéndose encontrar en zonas con suelos profundos, húmedos y llanos, hasta en montes con fuertes pendientes y suelos poco profundos.

La importancia de este hongo radica en que es un patógeno bastante agresivo por sí solo, es decir, las masas afectadas por este agente no se deberían considerar como decaimiento, sino afectados por una enfermedad causada por un único agente-extremadamente peligroso.

Actualmente se ha determinado que existen dos poblaciones diferentes de *P. cinnamomi* que causan podredumbre radical en *Quercus* en Andalucía. Una de ellas, procedente de Portugal, es muy agresiva y predomina en Huelva, causando una enfermedad de etiología simple. La segunda población se localiza en la zona central de Andalucía, siendo un factor más del decaimiento de los *Quercus*. Las condiciones ambientales desfavorables son las que limitan, en este segundo caso, su extensión hacia las zonas de Andalucía más orientales.

#### ▪ **Otros hongos de raíz asociados al decaimiento de los *Quercus***

Recientemente se han detectado dos nuevas especies de *Pytium* en encinas y alcornoques afectados por decaimiento: *Pytium spiculum* y *P. sterilum*. Se ha determinado, a través de test de patogenicidad, que *P. spiculum* es un patógeno agresivo de las raíces de encina, aunque produce síntomas significativamente menos severos que *P. cinnamomi*. Se considera que *Pytium spiculum* debe ser tenido en cuenta como un factor de decaimiento, sobre todo en aquellos casos en que los síntomas de podredumbre radical no se asocian a la presencia de *P. cinnamomi*.

#### ▪ **Chancros causados por *Botryosphaeria***

*Botryosphaeria corticola* es un hongo causante de chancros y hasta hace poco tiempo no se había asociado al decaimiento en Andalucía. A partir de prospecciones realizadas por la Consejería de Medio Ambiente sobre masas con decaimiento, se detectó la presencia de este hongo. Los chancros que causa, si se localizan en las ramillas, provocan síntomas foliares muy inespecíficos tales como amarillamiento, empardecimiento y marchitez. En troncos sólo se han detectado sobre alcornoque.

Estudios recientes, han determinado que la debilidad del huésped no es necesaria para que se desarrollen lesiones, por tanto *B. corticola* es un patógeno primario de *Quercus* en Andalucía.

#### ▪ **Chancro carbonoso causado por *Biscogniauxia mediterranea***

El chancro carbonoso, causado por *Biscogniauxia mediterranea*, es una enfermedad ampliamente distribuida en toda la cuenca mediterránea, pero no se ha vinculado al

decaimiento de los *Quercus* en Andalucía hasta hace relativamente poco tiempo. Se asocia normalmente a heridas de poda y descorche, las cuales favorecen la infección, pero sus esporas son capaces de infectar ramas debilitadas de encina y alcornoque aun con ausencia de heridas.

Muestras realizadas por la Consejería de Medio Ambiente han encontrado la presencia de este hongo a masas de alcornoque de Cádiz y masas envejecidas de encinas de Córdoba.

Como conclusión, cabe destacar que es un factor contribuyente en Andalucía a los procesos de decaimiento, comportándose como un patógeno oportunista, ya que en los debilitamientos por sequía o infecciones radicales, el hongo encuentra una situación muy favorable para pasar de la fase endofítica a la patogénica, sobre todo en alcornoque, y causar necrosis corticales.

### ➤ **Plagas asociadas al decaimiento**

#### ▪ **Cerambícidos xilófagos**

Estos insectos son perforadores de gran tamaño cuyo principal daño radica en la disminución de la resistencia estructural del árbol al horadar galerías en troncos y ramas principales. Su implicación en la transmisión de enfermedades al actuar como vectores parece completamente descartada.

Un reciente estudio realizado por la Universidad de Huelva y promovido por la Consejería de Medio Ambiente ha determinado que los principales cerambícidos asociados a los procesos de decaimiento son *Prinobius myardi*, *Cerambyx welensii* y *Cerambyx cerdo*. En este estudio se ha demostrado que los árboles más viejos y enfermos son los más visitados por los insectos y sobre los que se produce un mayor nivel de daño. Por otro lado, también se ha demostrado que las heridas en tronco y ramas producidas por podas o aperos, cuando no son tratadas adecuadamente, benefician la infestación ya que facilitan la puesta de huevos.

El control de las poblaciones de estos insectos requiere de un conocimiento preciso de su biología, de las características del arbolado y de las condiciones de estación. Y además con varias dificultades añadidas: La actividad de estos insectos es fundamental para el mantenimiento del equilibrio natural del ecosistema y por otro lado al ser el *Cerambyx cerdo* una especie protegida por el Convenio de Berna, cualquier iniciativa de control debe confirmar con anterioridad la ausencia de esta especie en las zonas con infestación.

#### ▪ **Orugas defoliadoras**

Si bien las orugas defoliadoras no se considera que tengan relación con los procesos de decaimiento o seca, se ha estimado de interés su inclusión en este apartado por la repercusión económica que tienen los daños que producen.

#### **Lagarta peluda, *Lymantria dispar***

Este lepidóptero causa cíclicamente fuertes defoliaciones, encontrándose a veces asociada a otras plagas. El daño es producido por las orugas que se alimentan primero de las yemas y más tarde de las hojas. En Andalucía se ha constatado como plaga en las provincias de Cádiz, Málaga, Granada y Almería.

La Consejería de Medio Ambiente lleva a cabo el seguimiento y control de esta plaga a través de un Plan de Lucha Integrada. Los datos de campo (puestas, defoliaciones y capturas) permiten estimar los niveles de población. En función de ellos, se programan las actuaciones

de control para evitar que la población supere un nivel a partir del cual se establece como plaga y es, por tanto, dañina para el arbolado al alterar su equilibrio biológico.

**Lagarta verde, *Tortrix viridana***

Es una mariposa de pequeño tamaño cuya alimentación en estado larvario provoca la destrucción de los brotes del año, la pérdida de la cosecha bellotera, además de colapsar el crecimiento. En Andalucía presenta una amplia distribución por todas las provincias.

***Catocala nymphaeae* / *Ephesia nymphaea***

Este lepidóptero se considera de amplia distribución por toda la Península Ibérica. El daño es producido por las orugas, de gran tamaño y gran voracidad, llegando incluso a defoliar hojas de encina del año anterior.

## ◆ Anexo II.I.XI. “Ámbitos de los Planes de Recuperación y Conservación<sup>21</sup>”

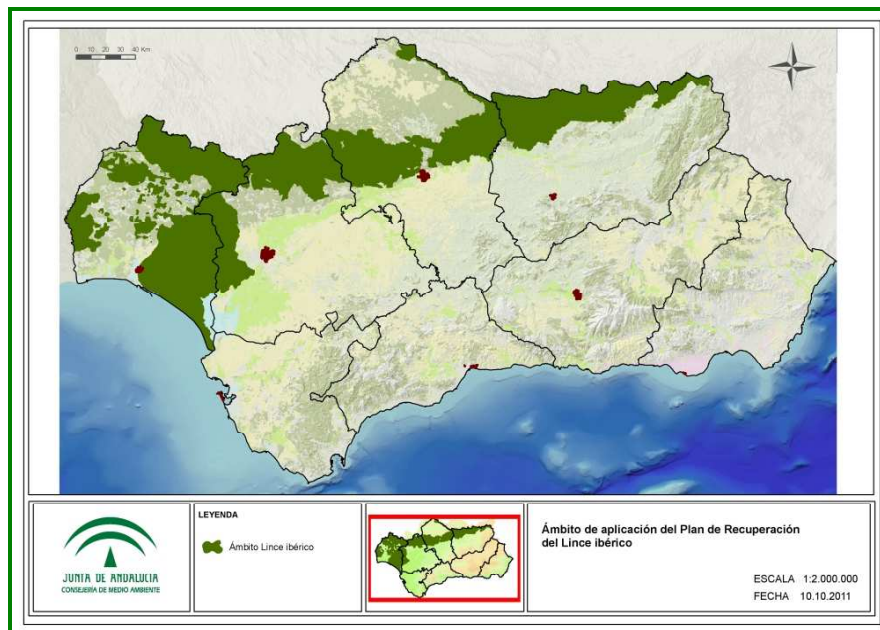
### ➤ *Plan de Recuperación del Lince Ibérico (Lynx pardinus)*

Se consideran áreas críticas para la especie las zonas ocupadas actualmente por los núcleos de población de Andújar-Cardena y de Doñana-Aljarafe.

Se considera como áreas potenciales las zonas de:

1. Doñana-Aljarafe sobre los que se prevé la expansión de la especie.
2. Las áreas de Guadalmellato, Guarrizas y áreas previstas de expansión de Andujar-Cardena, incluyendo las áreas de conexión entre éstas y Guadalmellato y Guarrizas.
3. Área de conexión Doñana-Sierra Morena.
4. A lo largo del presente Plan se incluirá una nueva área potencial en Sierra Morena una vez que se realice los estudios pertinentes.

**Figura 2** Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Lince Ibérico.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2011).

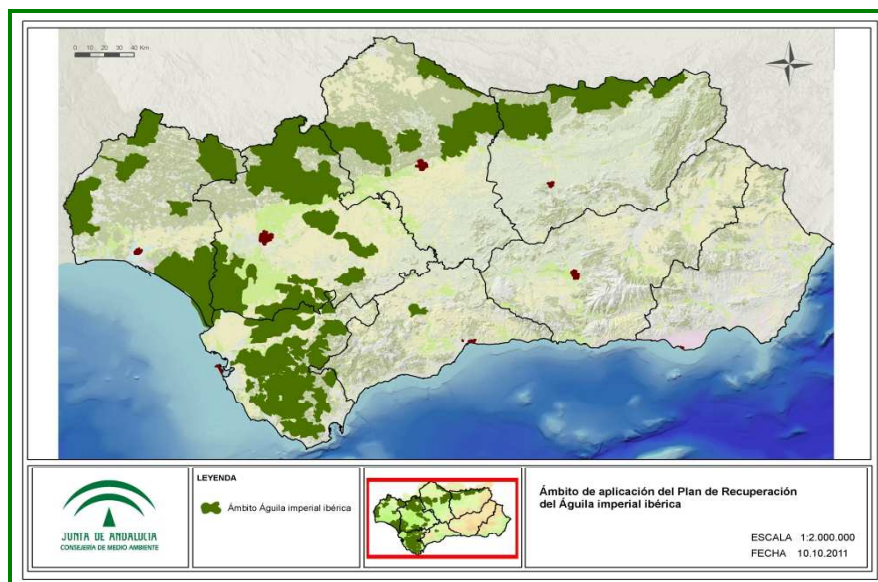
<sup>21</sup> La fuente oficial de referencia relativa a la localización y delimitación geográfica del ámbito de aplicación del Plan así como de la especie será la Red de Información Ambiental (REDIAM) de la Consejería de Medio Ambiente que, a su vez, actuará como instrumento para el acceso público a la información relativa al ámbito de aplicación del Plan.

ENLACE A LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA:

[http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=a917d2aa40504210VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextfmt=rediam&lr=lang\\_es](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnextoid=a917d2aa40504210VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=7b3ba7215670f210VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextfmt=rediam&lr=lang_es)

➤ **Plan de Recuperación del Águila Imperial (*Aquila Adalberti*)**

**Figura 3** Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación del Águila Imperial Ibérica.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2011).

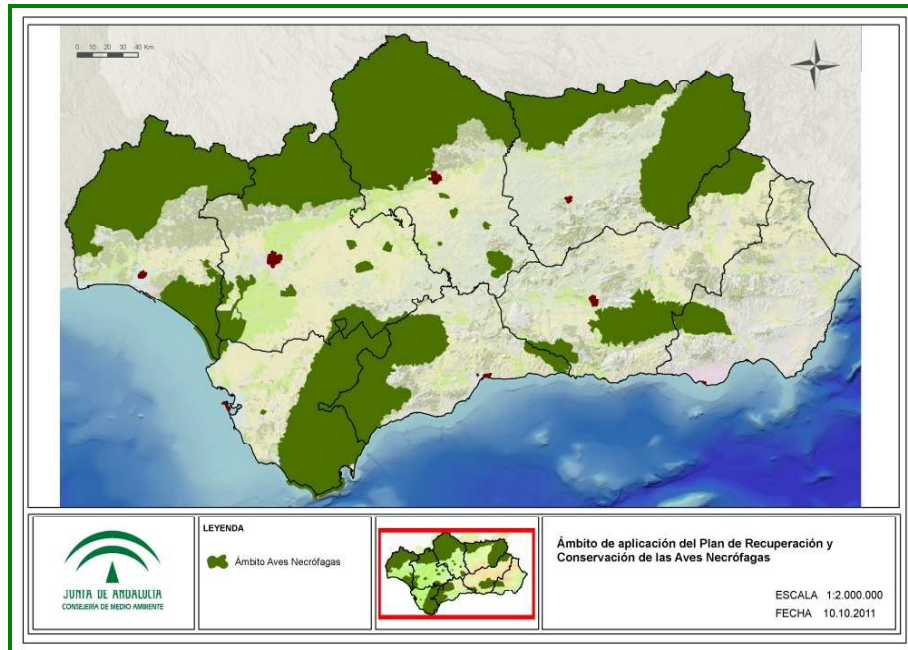
➤ **Plan de Recuperación de Aves Necrófagas**

Particularmente para el quebrantahuesos, se consideran como áreas de distribución potencial los siguientes espacios naturales protegidos:

- Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Espacio Natural Protegido de Sierra Nevada.
- Parque Natural Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama.
- Parque Natural Sierra de Castril.



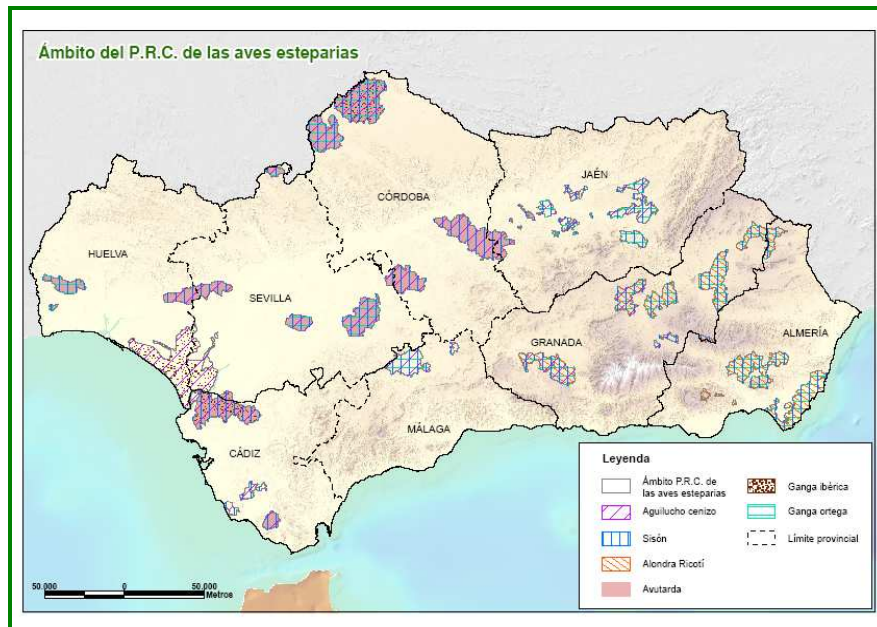
**Figura 4** Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación y Conservación de las Aves Necrófagas.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2011).

➤ **Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias**

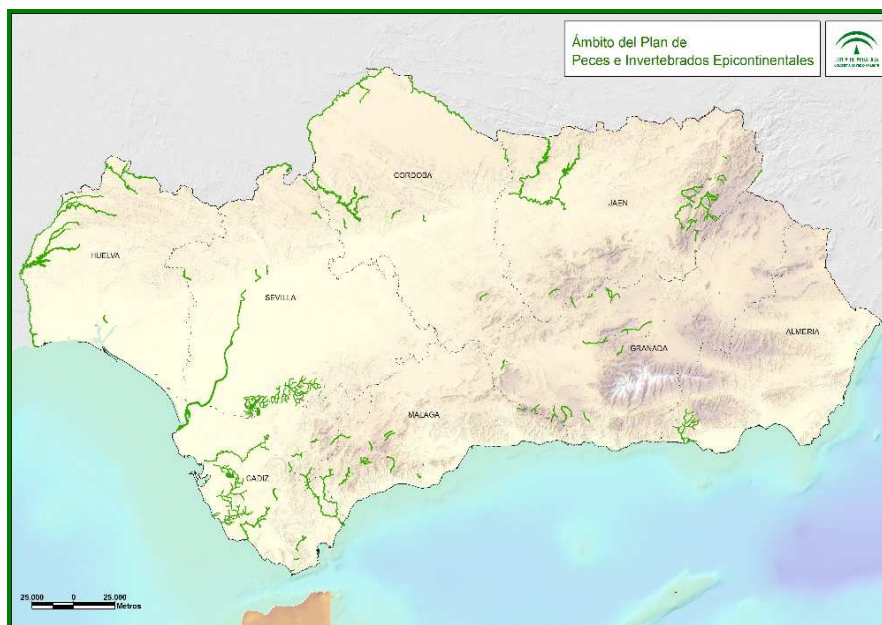
**Figura 5** Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación y Conservación de Aves Esteparias.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2011).

➤ **Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados Epicontinentales**

**Figura 6** Ámbito de aplicación del Plan de Recuperación y Conservación de Peces e Invertebrados Epicontinentales.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2011).

♦ **Anexo II.I.XII. “Principales Hábitats de Interés Comunitario en formaciones adhesadas”**

**Tabla 14** Relación de los principales Hábitats de Interés Comunitario en formaciones adhesadas.

Código Unión Europea	Nomenclatura del Hábitat de Interés Comunitario	Prioridad
6220	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	*
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	
9340	Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia	
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	
3170	Estanques temporales mediterráneos	*
5110	Formaciones estables xerotermófilas de Buxus sempervirens en pendientes rocosas (Berberidion p p)	
9330	Alcornocales de Quercus suber	
4030	Brezales secos europeos	
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	
9320	Bosques de Olea y Ceratonia	
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion	
8220	Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica	
9240	Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis	
1430	Matorrales halo-nitrófilos (Pegano-Salsoletea)	
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	
91B0	Fresnedas termófilas de Fraxinus angustifolia	
8130	Desprendimientos mediterráneos occidentales y termófilos	
92A0	Bosques galería de Salix alba y Populus alba	
2260	Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia	
9530	Pinares (sud-)mediterráneos de pinos negros endémicos	*
5210	Matorrales arborescentes de Juniperus spp	
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos	
92B0	Bosques galería de ríos de caudal intermitente mediterráneos con Rhododendron ponticum, Salix y otras	

<b>Código Unión Europea</b>	<b>Nomenclatura del Hábitat de Interés Comunitario</b>	<b>Prioridad</b>
6160	Prados ibéricos silíceos de Festuca indigesta	
2230	Dunas con céspedes del Malcomietalia	
9230	Robledales galaico-portugueses con Quercus robur y Quercus pyrenaica	
3260	Ríos, de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y de Callitricho-Batrachion	
1520	Vegetación gipsícola ibérica (Gypsophiletalia)	*
9560	Bosques endémicos de Juniperus spp	*
1510	Estepas salinas mediterráneas (Limonietalia)	*
5120	Formaciones montanas de Genista purgans	
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum	
5220	Matorrales arborescentes de Zyziphus	*
6110	Prados calcáreos cársticos o basófilos del Alysso-Sedion albi	*

Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) y Hábitats de interés comunitario (Consejería de Medio Ambiente, 1998).

◆ **Anexo II.I.XIII. “Principales unidades de paisaje en las formaciones adehesadas”**

**Tabla 15** Relación de las unidades de paisaje más frecuentes en las formaciones adehesadas.

Unidad de Paisaje	Grupo Formación Adehesada	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Grupo Formación Adehesada	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Grupo Formación Adehesada	Superficie (ha)	Porcentaje (%)	Grupo Formación Adehesada	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Acantilados	<b>Grupo 1: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas</b>	0,00	0	<b>Grupo 2: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas</b>	9,41	0,02	<b>Grupo 3: Formaciones adehesadas Quercus con herbáceas y matorral</b>	0,00	0	<b>Grupo 4: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral</b>	0,00	0
Almendral y secanos arbolados		3.875,29	0,53		2.064,10	4,2		3.584,98	1,11		3.670,14	7,75
Barranco		1.127,57	0,15		642,64	1,31		2.666,44	0,83		2.006,63	4,24
Breñal		18.141,47	2,46		5.066,85	10,31		15.906,21	4,94		6.530,28	13,78
Breñal arbolado		176.021,90	23,9		10.273,15	20,89		166.250,80	51,63		14.820,94	31,28
Cultivos en invernadero		0,00	0		22,22	0,05		0,00	0		13,26	0,03
Cultivos herbáceos en regadío		1.056,32	0,14		2.830,62	5,76		567,10	0,18		711,07	1,5
Dehesa		413.857,96	56,2		6.453,80	13,13		55.414,68	17,21		1.240,08	2,62
Dunas y arenales		564,44	0,08		447,58	0,91		626,76	0,19		40,44	0,09
Embalses y láminas de agua		103,84	0,01		14,26	0,03		33,67	0,01		9,55	0,02
Encinar, castañar, alcornocal y otros bosques de frondosas		11.453,74	1,56		1.420,87	2,89		23.570,14	7,32		1.146,50	2,42
Erial		13.892,55	1,89		798,25	1,62		6.580,78	2,04		572,36	1,21
Espartizal		1.407,76	0,19		186,76	0,38		3.440,58	1,07		2.179,25	4,6
Eucaliptal		227,25	0,03		55,07	0,11		194,91	0,06		9,21	0,02
Formas volcánicas		0,00	0		0,00	0		0,00	0		28,94	0,06

Frutales y cultivos arbolados en regadío	26,27	0	260,27	0,53	64,53	0,02	112,65	0,24
Malpaís	211,03	0,03	189,77	0,39	337,98	0,1	585,05	1,23
Marismas naturales y otros humedales	0,00	0	10,08	0,02	0,00	0	11,24	0,02
Mesas y cuestras	6.562,54	0,89	1.210,16	2,46	1.886,62	0,59	945,63	2
Minas y escombreras	145,26	0,02	179,77	0,37	79,10	0,02	29,18	0,06
Olivar	4.009,63	0,54	1.189,72	2,42	3.018,46	0,94	809,44	1,71
Pastizal	26.149,06	3,55	6.142,94	12,49	5.430,76	1,69	1.115,05	2,35
Pinar, pinsapar y otros bosques de coníferas	3.199,21	0,43	89,43	0,18	6.514,07	2,02	182,74	0,39
Playa	0,00	0	6,75	0,01	0,00	0	0,00	0
Roquedales calizos	11.881,18	1,61	2.498,62	5,08	18.247,09	5,67	7.909,72	16,69
Roquedales y nieves	22,20	0	0,00	0	127,82	0,04	0,00	0
Salinas y áreas de acuicultura			9,04	0,02	0,00	0	0,00	0
Tierra calma o de labor	38.737,96	5,26	5.032,01	10,23	6.626,29	2,06	1.649,16	3,48
Urbano y periurbano	226,97	0,03	280,30	0,57	145,42	0,05	114,53	0,24
Vega y/o llanura de inundación	3.395,22	0,46	1.655,82	3,37	562,98	0,17	824,04	1,74
Vegetación de ribera	105,55	0,01	123,21	0,25	124,33	0,04	94,78	0,2

<b>Viñedo</b>		10,63	0,00		0,00	0		11,48	0		5,88	0,01
<b>Otras</b>		2,61	0,00		2,28	0		2,36	0		10,27	0,02

Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) y Mapa de paisajes (Consejería de Medio Ambiente, 2005).

## ◆ **Anexo II.I.XIV. “Formaciones adhesionadas en espacios protegidos”**

En este anexo se ha estudiado la distribución y presencia de las formaciones adhesionadas en relación con las zonas declaradas espacios protegidos en Andalucía. Para ello se ha analizado en profundidad la información geográfica existente de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), usando la información geográfica vectorial contenida en el proyecto Modelo de datos de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, elaborada el 11/09/2009 y actualizada con fecha 24/03/2010 (REDIAM).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 95/2003, de 8 de abril (BOJA núm. 79, de 28/04/2003), la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) "se configura como un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gocen de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales". Además, puede incardinarse, total o parcialmente, en otras redes similares de ámbito territorial superior, ya sean nacionales o internacionales.

Se ha de resaltar que sobre cada uno de los espacios que integran la RENPA puede recaer más de una de las categorías, figuras o designaciones de protección posibles. Así, por ejemplo, un mismo espacio puede ser, a la vez, Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Reserva de la Biosfera.

La RENPA es, sin duda, la red de carácter regional de espacios protegidos más importante en número y superficie de la Unión Europea.

La información examinada sobre la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) incluye los límites digitales (oficiales y en revisión) de los Espacios Naturales Protegidos autonómicos, Zonas de Importancia Comunitaria (ZIC), Diploma Europeo, Patrimonio de la Humanidad (bien natural), Geoparques, Reservas de la Biosfera, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), y Humedales de Andalucía incluidos en la lista de Ramsar.

Se irán analizando a continuación algunas de estas categorías, relacionándolas con las formaciones adhesionadas existentes en Andalucía.

### ➤ ***Diploma europeo de calidad de Espacios Protegidos en Andalucía***

Esta figura de protección renovable cada 5 años reconoce la excelencia medioambiental del Parque Nacional de Doñana a nivel europeo. Es uno de los máximos galardones que existen en el continente para reconocer el valor de un espacio natural y el esfuerzo realizado para su mantenimiento, y es concedido por el Consejo de Europa. Y su fecha de declaración se remonta al 23/12/1985.

De las 77.260 hectáreas de superficie que conforma este Parque Nacional de Doñana, 167,07 hectáreas se corresponderían según la información cartográfica base con la definición de la Ley de la Dehesa de formaciones adhesionadas.

Según la clasificación de formaciones adhesionadas estructurada en este documento, la cantidad de superficie comprendida en este espacio natural por cada una de las diferentes tipologías, se expone en la siguiente tabla.



Superficie de f. adhesionada por tipología existente en la figura DIPLOMA EUROPEO	
CLASIFICACIÓN FORMACIONES ADEHESADAS	Superficie (ha)
Grupo 1: Formaciones adhesionadas de Quercus con herbáceas	54,90
Grupo 2: Formaciones adhesionadas de otras especies con herbáceas	36,42
Grupo 3: Formaciones adhesionadas de Quercus con herbáceas y matorral	69,19
Grupo 4: Formaciones adhesionadas de otras especies con herbáceas y matorral	6,55
<b>Total</b>	<b>167,06</b>

### ➤ *Espacios Naturales Protegidos de Andalucía*

En este caso los datos se han extraído de la capa de información geográfica: Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, año 2009.

### ➤ *Monumento Natural*

Los Monumentos Naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de protección especial.

Se pueden considerar también Monumentos Naturales, las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos.

Los Monumentos Naturales pueden ser geológicos, bióticos, geográficos, ecoculturales y mixtos, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 4 del Decreto 225/1999, en el que también se establecen las normas y directrices de ordenación y gestión de cada uno de ellos.

La declaración de un espacio o elemento como Monumento Natural se hace por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

A continuación, se presenta una lista de los Monumentos Naturales que presentan formaciones adhesionadas, clasificados por provincias.

MONUMENTO NATURAL			
	Superficie Total Espacio Natural Protegido	Superficie Formaciones Adehesadas (ha)	Porcentaje (%)
<b>Almería</b>	336,52	2,26	0,67%
<b>Piedra Lobera</b>	207,12	2,26	1,09%
<b>Cádiz</b>	228,00	0,00	0,00%
<b>Córdoba</b>	53,82	4,78	8,88%
<b>Cueva de los Murciélagos</b>	32,46	4,78	14,72%
<b>Granada</b>	49,17	0,00	0,00%
<b>Huelva</b>	13,99	0,00	0,00%
<b>Jaén</b>	105,90	25,96	24,51%
<b>Los Órganos</b>	84,80	25,96	30,61%
<b>Málaga</b>	137,57	15,19	11,04%
<b>Cañón de las Buitreras</b>	21,88	6,65	30,38%
<b>Falla de la Sierra del Camorro</b>	108,60	8,54	7,86%
<b>Sevilla</b>	136,86	0,00	0,00%

### ➤ **Parque Nacional**

Los Parques Nacionales son espacios naturales de alto valor ecológico y cultural, poco transformados por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declaran de interés general del Estado.

La declaración de un espacio como Parque Nacional se hace por Ley de las Cortes Generales.

En Andalucía, dos son las zonas que ostentan esta categoría: Doñana y Sierra Nevada. Además, Doñana fue declarada **Patrimonio de la Humanidad** por la UNESCO en 1994.

Las formaciones adehesadas están presentes en el 10,15 % del total de la superficie ocupada por la zona declarada como Parque Nacional en Andalucía. En la siguiente tabla se desglosa esta información:

PARQUE NACIONAL			
	Superficie Total Espacio Natural Protegido	Superficie Formaciones Adehesadas (ha)	Porcentaje (%)
<b>Doñana</b>	54.251,65	2.189,62	4,04%
<b>Sierra Nevada</b>	85.883,40	12.028,87	14,01%
<b>Total</b>	<b>140.135,05</b>	<b>14.218,49</b>	<b>10,15%</b>

### ➤ *Parque Natural*

Los Parques Naturales son áreas naturales, poco transformadas por la explotación u ocupación humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, poseen unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente.

La declaración de un espacio como Parque Natural se hace por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Las formaciones adehesadas están presentes en las 24 áreas catalogadas como Parque Natural Andalucía, ocupando porcentajes distintos de estas figuras dependiendo de cada uno de ellos. Destacar algunos donde el porcentaje de formaciones adehesadas ocupa prácticamente la mitad del total de superficie, como en los Parques Naturales de Cardena y Montoro, Sierra de Aracena y Picos de Aroche y Sierra Norte de Sevilla.

En cifras generales del territorio andaluz, las formaciones adehesadas están presentes en el 22,49 % del total de la superficie declarada Parque Natural.

En la siguiente tabla puede verse información más detallada al respecto:

<b>PARQUE NATURAL</b>			
	<b>Superficie Total Espacio Natural Protegido</b>	<b>Superficie Formaciones Adehesadas (ha)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Bahía de Cádiz	10.522,00	1,29	0,01%
Cabo de Gata-Níjar	49.512,00	20,52	0,04%
Del Estrecho	18.931,00	711,82	3,76%
Despeñaperros	7.649,00	424,37	5,54%
Doñana	53.835,00	352,92	0,65%
La Breña y Marismas del Barbate	5.077,00	38,13	0,75%
Los Alcornocales	167.767,00	38.798,37	23,13%
Montes de Málaga	4.996	147,27	2,95%
Sierra de Andújar	74.774,00	16.992	22,72%
Sierra de Aracena y Picos de Aroche	186.827,00	80.193,61	42,92%
Sierra de Baza	53.649,00	5.014,67	9,35%
Sierra de Cardena y Montoro	38.449,00	19.758,15	51,39%
Sierra de Castril	12.696,00	365,32	2,88%
Sierra de Grazalema	53.411,00	16.622,48	31,12%
Sierra de Hornachuelos	60.032,00	17.659,05	29,42%
Sierra de Huétor	12.128,00	1.276,16	10,52%
Sierra de Las Nieves	20.163,00	1.219,76	6,05%
Sierra Mágina	19.961,00	4.958,52	24,84%
Sierra Maria - Los Velez	22.562,00	2.324,58	10,30%
Sierra Nevada	88.966	8.749,36	9,83%
Sierra Norte de Sevilla	177.484,00	81.399,38	45,86%
Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas	209.920,00	18.524,09	8,82%
Sierras de Tejeda, Almirajara y Alhama	40.663	1.402,38	3,45%
Sierras Subbéticas	32.056,00	2.929,67	9,14%
<b>Total</b>	<b>1.422.030</b>	<b>319.883,87</b>	<b>22,49%</b>

### ➤ **Parque Periurbano**

Los Parques Periurbanos son espacios naturales situados en las proximidades de un núcleo urbano, hayan sido o no creados por el hombre, que atienden a las necesidades recreativas de la población.

La declaración de un espacio como Parque Periurbano se hace por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

De los 21 Parques Periurbanos existentes en Andalucía, las formaciones adehesadas están presentes en 9 de ellos, ocupando aproximadamente un 7,2 % de la superficie total de esos espacios en Andalucía. De todos ellos, las formaciones adehesadas son más representativas en los Parques Periurbanos de la provincia de Córdoba: Fuente la Zarza (96%) y de la provincia de Sevilla: El Gergal (76,33%).

En la siguiente tabla, se detalla información más detallada, por cada uno de los Parques Periurbanos con presencia de formaciones adehesadas.

PARQUES PERIURBANOS			
	Superficie Total Espacio Natural Protegido	Superficie Formaciones Adehesadas (ha)	Porcentaje (%)
Dehesa del Generalife	458,00	53,07	11,58%
Dehesa del Mercadillo	138	31,32	22,69%
El Gergal	30,00	22,90	76,33%
Fuente la Zarza	315,00	302,56	96,05%
La Barrosa	126	13,52	10,73%
La Suara	218	1,81	0,83%
Los Villares	485	4,78	0,99%
Monte la Sierra	2.720,00	8,85	0,33%
Sierra de Gracia	35,00	5,47	15,64%

### ➤ **Paraje Natural**

Los Parajes Naturales son espacios con excepcionales exigencias cualificadoras de sus singulares valores que se declaran como tales con la finalidad de atender la conservación de su flora, fauna, constitución geomorfológica, especial belleza u otros componentes de muy destacado rango natural.

La declaración de un espacio como Paraje Natural se hace por Ley del Parlamento de Andalucía.

Pueden apreciarse formaciones adehesadas en 12 de los 32 Parajes Naturales existentes en Andalucía, ocupando una extensión de superficie de 2.540,76 hectáreas, que supone el 2,8 % del total de superficie que ocupan los Parajes Naturales en Andalucía.

Se detalla en la siguiente tabla cuáles son esos Parajes Naturales y la superficie y porcentaje detallado.

PARAJE NATURAL			
	Superficie Total Espacio Natural Protegido	Superficie Formaciones Adehesadas (ha)	Porcentaje (%)
<b>Acantilados de Maro-Cerro Gordo</b>	1.815	4,56	0,25%
<b>Cascada de Cimbarra</b>	534,00	121,01	22,66%
<b>Desfiladero de Los Gaitanes</b>	2.016,00	76,82	3,81%
<b>Desierto de Tabernas</b>	11.625,00	118,91	1,02%
<b>Embalse de Cordobilla</b>	1.460,00	66,69	4,57%
<b>Karst en Yesos de Sorbas</b>	2.375,00	3,24	0,14%
<b>Marismas del Odiel</b>	7.185,00	72,93	1,02%
<b>Peñas de Aroche</b>	718,00	117,66	16,38%
<b>Punta Entinas-Sabinar</b>	1.960,00	46,38	2,37%
<b>Sierra Alhamilla</b>	8.500,00	1.473,76	17,34%
<b>Sierra Crestellina</b>	478	58,10	12,15%
<b>Sierra Pelada y Rivera del Aserrador</b>	12.226,00	501,71	4,10%

### ➤ Paisaje Protegido

Los Paisajes Protegidos son aquellos lugares concretos del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, son merecedores de una protección especial.

La declaración de un espacio como Paisaje Protegido se hace por Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En la actualidad, bajo esta figura de protección se encuentran dos espacios: el Corredor Verde del Guadiamar y el Río Tinto. Estando las formaciones adehesadas representadas en estos dos espacios, con un porcentaje aproximado del 16 y el 8,5 %, respectivamente.

PAISAJE PROTEGIDO			
	Superficie Total Espacio Natural Protegido	Superficie Formaciones Adehesadas (ha)	Porcentaje (%)
<b>Corredor Verde del Guadiamar</b>	2.707	455,2	16,81%
<b>Río Tinto</b>	16.957	1.452,65	8,57%

### ➤ **Reserva Natural**

Las Reservas Naturales son espacios naturales, cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial.

La declaración de un espacio como Reserva Natural se hace por Ley del Parlamento de Andalucía.

En este caso las formaciones adehesadas tienen una baja representatividad en estas figuras, estando presente solamente en 5 de las 28 Reservas Naturales existentes en Andalucía y suponiendo también un escaso 0,19 % del total de la superficie ocupada por estos espacios naturales.

RESERVA NATURAL			
	Superficie Total Espacio Natural Protegido	Superficie Formaciones Adehesadas (ha)	Porcentaje (%)
<b>Complejo Endorreico de Chiclana</b>	567,00	4,39	0,78%
<b>Complejo Endorreico de Puerto Real</b>	839,00	1,08	0,13%
<b>Laguna de Medina</b>	375,00	1,26	0,34%
<b>Peñón de Zaframagón</b>	448,00	32,99	7,36%
<b>Punta Entinas-Sabinar</b>	785,00	1,37	0,17%

### ➤ **Reserva Natural Concertada**

Las Reservas Naturales Concertadas son predios que sin reunir los requisitos objetivos que caracterizan a las demás figuras legales de protección de ámbito estatal o autonómico, merezcan una singular protección y sus propietarios soliciten de la Consejería de Medio Ambiente la aplicación en los mismos de un régimen de protección concertado.

La declaración de un espacio como Reserva Natural Concertada se efectúa, previo Acuerdo del Consejo de Gobierno, a través de convenios de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y la parte interesada en los que se concretan los distintos regímenes de protección aplicables y los usos permitidos en función de las características particulares de cada predio.

Actualmente, las formaciones adehesadas están representadas en dos de las cinco Reservas Naturales Concertadas existentes en Andalucía, siendo el porcentaje de superficie ocupada por este tipo de formaciones prácticamente un 25%.

RESERVA NATURAL CONCERTADA			
	Superficie Total Espacio Natural Protegido	Superficie Formaciones Adehesadas (ha)	Porcentaje (%)
Dehesa de Abajo	618	198,63	32,14%
Puerto Moral	126	3,01	2,39%

### ➤ Zonas de Protección

De las 19.886 hectáreas de superficie de Zona de Protección en Andalucía, un 3,5 % sería formación adehesada (713,5 hectáreas).

Se detalla en la siguiente tabla cuáles son las Zonas de Protección que presentan formaciones adehesas y la superficie y porcentaje detallado de cada una de ellas.

ZONAS DE PROTECCIÓN			
	Superficie Total Espacio Natural Protegido	Superficie Formaciones Adehesadas (ha)	Porcentaje (%)
Complejo Endorreico de Chiclana	567,00	97,48	17,19%
Complejo Endorreico de Espera	438,00	54,83	12,52%
Complejo Endorreico de La Lantejuela	956,00	120,30	12,58%
Complejo Endorreico de Lebrija-Las Cabezas	962,00	168,07	17,47%
Complejo Endorreico de Puerto Real	839,00	49,79	5,94%
Laguna Amarga	263,00	1,11	0,42%
Laguna de El Portil	1.316	1,52	0,12%
Laguna de Fuente de Piedra	8.553,00	22,05	0,26%
Laguna de Las Canteras y El Tejón	210	111,23	52,96%
Laguna de Medina	375,00	10,97	2,92%
Laguna del Conde O Salobral	89,00	2,11	2,37%
Laguna del Tíscar	190,00	37,42	19,69%
Lagunas de Archidona	204	31,65	15,51%
Lagunas de Campillos	1.342	2,27	0,17%
Peñón de Zaframagón	448,00	2,77	0,62%
Zona de Protección del Parque Nacional Doñana	54.252	43,37	0,08%



### ➤ **Geoparques**

La figura de Geoparque, declarado por la UNESCO, representa un territorio que posee una riqueza geológica particular y una estrategia de desarrollo territorial sostenible apoyada por un programa europeo para promocionar el desarrollo.

Andalucía cuenta con dos Geoparques: Parque Natural Cabo de Gata-Níjar (Junio 2001) y Parque Natural de las Sierras Subbéticas (Julio 2006).

El Geoparque Cabo de Gata-Níjar posee una extensión de 45.759 hectáreas, de todas ellas solamente 20,52 hectáreas estarían catalogadas como formaciones adhesionadas (0,04 %).

En el Geoparque de las Sierras Subbéticas la representación de las formaciones adhesionadas es más representativa, ocupando un 9,14 % de la superficie total de esta figura, que asciende a 32.056 hectáreas.

Puede verse la superficie por tipología de formación adhesionada existente en cada una de estas figuras y su distribución en la siguiente tabla.

Superficie de f. adhesionada por tipología existente en la figura GEOPARQUES			
	Cabo de Gata-Níjar	Sierra Subbética	Total Geoparques
	Superficie (ha)	Superficie (ha)	Superficie (ha)
<b>Grupo 1: Formaciones adhesionadas de Quercus con herbáceas</b>	---	2.045,16	2.045,16
<b>Grupo 2: Formaciones adhesionadas de otras especies con herbáceas</b>	2,42	8,48	10,9
<b>Grupo 3: Formaciones adhesionadas de Quercus con herbáceas y matorral</b>	---	873,31	873,31
<b>Grupo 4: Formaciones adhesionadas de otras especies con herbáceas y matorral</b>	18,1	2,73	20,83
<b>Total</b>	<b>20,52</b>	<b>2.929,67</b>	<b>2.950,2</b>

### ➤ **Reservas de la Biosfera**

Son nueve los espacios catalogados como Reservas de la Biosfera, si se incluye la **Intercontinental del Mediterráneo** (Andalucía – España / Marruecos), reconocida internacionalmente, aunque permanecen bajo la soberanía española.

El resto de espacios son:

- Sierra de las Nieves y su entorno.
- Sierra Nevada.
- Doñana.
- Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.
- Marismas del Odiel.
- Grazalema.
- Cabo de Gata-Níjar.

- Dehesas de Sierra Morena, que incluyen los Parques Naturales de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla y Sierra de Hornachuelos.

Estas Reservas se seleccionan por su interés científico, basándose en una serie de criterios que determinan si un espacio se incluye en este programa.

Al estudiar la representación de las formaciones adehesadas en esta figura, existen siete de ellas donde aparecen los cuatro grupos de formaciones adehesadas que se han diferenciado en este estudio. Hablamos de Dehesas de Sierra Morena, donde obviamente además de diferenciarse todas las tipologías el porcentaje de estas formaciones es mayor con diferencia que en el resto de Reservas (42,1%), Grazalema (32.15%), Intercontinental del Mediterráneo (18,16%), Sierra de las Nieves y Sierra Nevada (7% aproximadamente), Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas (9,7%) y Doñana, donde la representación de las formaciones adehesadas es muy escasa llegando a representar un escaso 0,4%.

En la siguiente tabla, se detalla con mayor profundidad la superficie por tipología de formación adehesada, para cada una de estas Reservas de la Biosfera.

Superficie de f. adehesada por tipología existente en la figura RESERVA DE LA BIOSFERA							
	Dehesas de Sierra Morena	Grazalema	Intercontinental del Mediterráneo	Sierra de Las Nieves y su entorno	Sierra Nevada	Doñana	Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas
<b>Grupo 1: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas</b>	124.747	6.788,93	22.953,18	2.471,12	1.909,43	82,29	8.316,42
<b>Grupo 2: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas</b>	103,03	1.366,59	11.760,72	781,37	385,57	139,91	445,83
<b>Grupo 3: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas y matorral</b>	53.168,77	7.109,21	34.397,56	2.789,23	8.583,64	69,19	9.490,40
<b>Grupo 4: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral</b>	660,42	1.357,75	7.807,58	560,75	11.086,59	10,56	257,43
<b>Total Superficie de formaciones adehesadas (ha)</b>	178.679,22	16.622,48	76.919,05	6.602,46	21.965,23	301,96	18.510,08
<b>Total Superficie Espacio Natural OFICIAL</b>	424.400	51.695	423.535	93.930	171.984	77.260	190.000
<b>Porcentaje de superficie adehesada (%)</b>	42,10%	32,15%	18,16%	7,03%	7,01%	0,39%	9,74%

En las otras dos Reservas de la Biosfera restantes, al realizar el estudio de formaciones adehesadas existentes en su espacio, solamente se encontraban representadas algunos de los grupos diferenciados en el Plan Director y con un porcentaje muy bajo de presencia.

Superficie de f. adehesada por tipología existente en la figura RESERVA DE LA BIOSFERA		
	Cabo de Gata – Níjar	Marismas del Odiel
Grupo 1: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas	-	72,93
Grupo 2: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas	2,42	-
Grupo 3: Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas y matorral	-	-
Grupo 4: Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral	18,10	-
<b>Total Superficie de formaciones adehesadas (ha)</b>	20,52	72,93
<b>Total superficie Espacio Natural OFICIAL</b>	49.624	7.158
<b>Porcentaje de superficie adehesada (%)</b>	0,04%	1,02%

### ➤ *Humedales incluidos en la Lista de RAMSAR*

En este caso se han analizado los humedales de Andalucía incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de Ramsar, que incluye las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y para la conservación de la biodiversidad.

En líneas generales, de las 25 zonas que en Andalucía están incluidas en esta lista de Humedales, en 16 de ellos están presentes áreas de formaciones adehesadas. Aunque es de reconocer, que al tratarse de humedales, donde se cuantifica como superficie útil los puntos de agua correspondientes: lagunas, embalses, etc., el porcentaje de formación adehesada presente en términos comparativos con la superficie oficial de cada uno de estos humedales, es pequeño. Siendo un 0,8 % las hectáreas de formaciones adehesadas incluidas en total en toda Andalucía existentes en esta figura de protección.

En la tabla siguiente, se ofrecen datos más detallados de la superficie de formaciones adehesadas existente en cada uno de estos humedales, desglosado por provincias.

<b>HUMEDALES DE ANDALUCÍA INCLUIDOS EN LA LISTA RAMSAR</b>	<b>Superficie oficial Humedal (ha)</b>	<b>Superficie de formaciones adehesadas (ha)</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
<b>CÓRDOBA</b>	2.735,00	109,46	4%
Embalses de Cordobilla y Malpasillo	1.972,00	66,79	3,38%
Lagunas del Sur de Córdoba: Zóñar, Rincón y Amarga	86,00	2,69	3,13%
Reserva Natural Laguna del Conde o El Salobral	345,00	2,11	0,61%
Reserva Natural Laguna de Tíscar	185,00	37,87	20,48%
Reserva Natural Laguna de los Jarales	147,00	0,00	0,00%
<b>CÁDIZ</b>	12.329,00	221,43	1,79%
Bahía de Cádiz	10.000,00	1,23	0,01%
Complejo Endorreico de Chiclana	793,00	102,23	12,89%
Complejo Endorreico de Puerto Real	863,00	51,14	5,93%
Lagunas de Cádiz: Laguna de Medina y Laguna Salada	158,00	11,99	7,59%
Reserva Natural Complejo Endorreico de Espera	514,00	54,84	10,67%
<b>HUELVA</b>	7.820,00	70,81	0,90%
Marismas de Odiel	7.185,00	70,81	0,99%
Paraje Natural Lagunas de Palos y las Madres	635,00	0,00	0,00%
<b>MÁLAGA</b>	2.908,00	33,92	1,16%
Laguna de Fuentedepiedra	1.364,00	0,00	0,00%
Lagunas de Archidona	203,00	31,65	15,59%
Reserva Natural Lagunas de Campillos	1.341,00	2,27	0,17%
<b>SEVILLA</b>	113.904,00	688,29	0,60%

HUMEDALES DE ANDALUCÍA INCLUIDOS EN LA LISTA RAMSAR	Superficie oficial Humedal (ha)	Superficie de formaciones adehesadas (ha)	Porcentaje (%)
Complejo Endorreico de Lebrija - Las Cabezas	897,00	168,07	18,74%
Doñana	111.645,00	520,22	0,47%
Paraje Natural Brazo de Este	1362,00	0,00	0,00%
<b>GRANADA</b>	327,00	2,84	0,87%
Humedales y Turberas de Padul	327,00	2,84	0,87%
<b>JAÉN</b>	786,00	0,00	0,00%
Laguna Grande	199,00	0,00	0,00%
Reserva Natural Laguna del Chinche	220,00	0,00	0,00%
Reserva Natural Laguna Honda	367,00	0,00	0,00%
<b>ALMERÍA</b>	2.323,00	46,61	2,00%
Salinas del Cabo de Gata	300,00	0,00	0,00%
Albufera de Adra	75,00	0,00	0,00%
Paraje Natural Punta Entinas - Sabinar	1.948,00	46,61	2,39%
<b>Total Superficie de Humedal en Andalucía</b>	143.132,00	1.173,36	0,82%

### ➤ **Red Natura 2000 (LIC y ZEPA)**

En este caso se han analizado los límites de la Red Natura 2000 en Andalucía actualizados a octubre de 2008, incluyendo las nuevas ZEPA Alto Guadiato y Campiñas de Sevilla.

Natura 2000 es una red ecológica europea de áreas de conservación de la biodiversidad. Consta de dos tipos de figura de protección del espacio natural: Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) designados de acuerdo con la Directiva Hábitat y Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) establecidas en virtud de la Directiva Aves.

Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Constituye el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea.

En la siguiente tabla, puede observarse información más detallada al respecto.

RED NATURA 2000	SUPERFICIE LIC (ha)	Superficie Formaciones Adehesadas LIC (ha)	SUPERFICIE ZEPA (ha)	Superficie formac. Adehesadas (ha)
ACANTILADOS DE MARO-CERRO GORDO	1.790,00	4,56	1.790,00	4,56
ACEBUCHAL DE ALPIZAR	80	15,47	---	---
ACEBUCHALES DE LA CAMPIÑA SUR DE CADIZ	26.475,00	4.868,00	---	---
ALTO GUADIATO	---	---	33.931,00	13.265,80
ANDEVALO OCCIDENTAL	52.902,00	24.160,71	---	---
ARROYO DE SANTIAGO, SALADO DE MORON Y MATABUEYES/GARRAPATA	196	1,69	---	---
ARROYO DEL ALAMILLO	48	20,97	---	---
BAHÍA DE CÁDIZ	10.395,00	1,23	10.395,00	1,23
BARRANCOS DEL RIO DE AGUAS BLANCAS	2.989,00	7,05	---	---
BARRANCOS DEL RIO RETORTILLO	508	46,69	---	---
CABO DE GATA-NÍJAR	49.547,00	22	49.547,00	22
CALARES DE SIERRA DE LOS FILABRES	6.630,00	759,77	---	---
CAMPIÑA DE SEVILLA	---	---	35.735,00	336,59
CASCADA DE CIMBARRA	534	121,01	534	121,01
COMPLEJO ENDORREICO DE PUERTO REAL	863	51,14	863	51,14
COMPLEJO ENDORREICO DE CHICLANA	793	102,23	793	102,23
COMPLEJO ENDORREICO DE ESPERA	515	54,87	515	54,87
COMPLEJO ENDORREICO LA LANTEJUELA	896	121,01	---	---
COMPLEJO ENDORREICO LEBRIJA-LAS CABEZAS	---	---	793	140,76
CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO GUADIAMAR	16.783,00	1.723,56	---	---
CORREDOR ECOLOGICO DEL RIO TINTO	21.405,00	285,67	---	---
CUENCAS DEL RUMBLAR, GUADALEN Y GUADALMENA	179.501,00	40.782,95	---	---
CUEVA DE BELDA I	23	8,48	---	---

RED NATURA 2000	SUPERFICIE LIC (ha)	Superficie Formaciones Adehesadas LIC (ha)	SUPERFICIE ZEPA (ha)	Superficie formac. Adehesadas (ha)
CUEVA DEL BUHO	23	1,73	---	---
DEHESA DE TORRECUADROS Y ARROYO DE PILAS	992	512,6	---	---
DEFILADERO DE LOS GAITANES	2.170,00	76,82	2.170,00	76,82
DESIERTO DE TABERNAS	11.463,00	118,91	11.463,00	118,91
DESPEÑAPERROS	7.570,00	407,21	7.570,00	407,21
DOÑANA	112.355,00	714,77	112.355,00	714,77
DOÑANA NORTE Y OESTE	31.372,00	1.927,59	---	---
EL JURE	12	10,75	---	---
EMBALSE DE CORDOBILLA	---	---	1.457,00	66,69
ESTRECHO	19.177,00	711,82	19.177,00	711,82
ESTRIBACIONES DE SIERRA MAGINA	6.192,00	1.694,29	---	---
GUADALMELLATO	39.796,00	8.237,47	---	---
GUADIATO-BEMBEZAR	114.514,00	27.911,49	---	---
KARST EN YESOS DE SORBAS	2.451,00	3,24	2.451,00	3,24
LA BREÑA Y MARISMAS DEL BARBATE	4.816,00	4,47	4.816,00	4,47
LA SERRETA DE CABO DE GATA	595	33,64	---	---
LAGUNA DE CORIPE	75	7,21	---	---
LAGUNA DE FUENTE DE PIEDRA	8.663,00	22,35	8.663,00	22,35
LAGUNA DE LAS CANTERAS Y EL TEJÓN	200	111,29	200	111,29
LAGUNA DE MEDINA	355	12,23	355	12,23
LAGUNA DEL PORTIL	1.266,00	1,52	-	-
LAGUNAS DE CAMPILLOS	1.344,00	2,27	1.344,00	2,27
LAGUNAS DEL SUR DE CORDOBA	1.471,00	43,64	1.471,00	43,64
LOS ALCORNOCALES	168.012,00	38.802,69	168.012,00	38.802,69
MARISMAS DEL ODIEL	6.632,00	72,93	6.632,00	72,93



RED NATURA 2000	SUPERFICIE LIC (ha)	Superficie Formaciones Adehesadas LIC (ha)	SUPERFICIE ZEPA (ha)	Superficie formac. Adehesadas (ha)
MINA EL ABREVADERO	170	72,3	---	---
MINA SOTIEL CORONODA	5	1,27	---	---
MINAS EL GALAYO Y LA JABATA	54	35,04	---	---
PEÑAS DE AROCHE	725	117,66	725	117,66
PEÑÓN DE ZAFRAMAGÓN	---	---	323	37,03
PUNTA ENTINAS-SABINAR	1.945,00	46,38	1.945,00	46,38
RAMBLAS DE GERGAL, TABERNAS Y SUR DE SIERRA ALHAMILLA	22.499,00	109,5	---	---
RIO CORBONES	341	3,59	---	---
RIO GUADALIMAR	2.065,00	50,77	---	---
RIO GUADALMEDINA	25	1,1	---	---
RIO GUADALMEZ	10.585,00	8.542,82	---	---
RIO GUADALQUIVIR -TRAMO MEDIO	2.700,00	18,44	---	---
RIO GUADAMATILLA Y ARROYO DEL TAMUJAR	136	24,07	---	---
RIO GUADIANA Y RIVERA DE CHANZA	1.546,00	114,69	---	---
RIO SALADO DE CONIL	77	1,94	---	---
RIOS CUZNA Y GATO	112	2,64	---	---
SALADO DE LEBRIJA-LAS CABEZAS	115	3,55	---	---
SIERRA ALHAMILLA	8.384,00	1.473,76	8.384,00	1.473,76
SIERRA BLANCA	6.472,00	193,22	---	---
SIERRA BLANQUILLA	1.438,00	77,34	---	---
SIERRA CRESTELLINA	496	58,1	496	58,1
SIERRA DE ALANIS	6.508,00	2.420,27	---	---
SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE	186.880,00	80.265,67	186.880,00	80.265,67
SIERRA DE ARANA	19.992,00	1.929,46	---	---
SIERRA DE BAZA	53.834,00	5.020,08	---	---
SIERRA DE BAZA NORTE	1.190,00	190,27	---	---

RED NATURA 2000	SUPERFICIE LIC (ha)	Superficie Formaciones Adehesadas LIC (ha)	SUPERFICIE ZEPA (ha)	Superficie formac. Adehesadas (ha)
SIERRA DE CABRERA-BEDAR	33.579,00	2.248,94	---	---
SIERRA DE CAMAROS	8.709,00	1.446,39	---	---
SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	38.408,00	19.733,54	38.408,00	19.733,54
SIERRA DE CASTELL DE FERRO	732	2,53	---	---
SIERRA DE CASTRIL	12.657,00	378,89	12.657,00	378,89
SIERRA DE GRAZALEMA	53.375,00	16.609,01	53.375,00	16.609,01
SIERRA DE HORNACHUELOS	59.816,00	17.595,48	59.816,00	17.595,48
SIERRA DE HUÉTOR	12.161,00	1.294,16	---	---
SIERRA DE LAS NIEVES	20.151,00	1.216,17	20.151,00	1.216,17
SIERRA DE LOJA	25.968,00	5.502,02	---	---
SIERRA DE MOLLINA	762	16,47	---	---
SIERRA DE SANTA EUFEMIA	10.652,00	4.737,35	---	---
SIERRA DEL ALTO DE ALMAGRO	6.240,00	23,07	---	---
SIERRA DEL OSO	12.017,00	986,02	---	---
SIERRA LIJAR	7.263,00	2.239,23	---	---
SIERRA MAGINA	19.957,00	4.954,52	19.957,00	4.954,52
SIERRA MARIA - LOS VELEZ	22.670,00	2.337,69	22.670,00	2.337,69
SIERRA NEVADA	171.811,00	12.038,49	171.811,00	12.038,49
SIERRA NORTE	177.396,00	81.481,70	177.396,00	81.481,56
SIERRA PELADA Y RIVERA DEL ASERRADOR	12.305,00	516,76	12.305,00	516,76
SIERRA SUBBETICA	12.657,00	2.924,02	31.905,00	2.924,02
SIERRAS ALMAGRERA, DE LOS PINOS Y EL AGUILON	5.886,00	6,95	---	---
SIERRAS BERMEJA Y REAL	30.932,00	623,2	---	---
SIERRAS DE ABDALAJIS Y LA ENCANTADA SUR	2.776,00	8,82	---	---
SIERRAS DE ALCAPARAIN Y AGUAS	5.575,00	120,07	---	---
SIERRAS DE ANDUJAR	74.053,00	16.901,26	74.053,00	16.901,26

RED NATURA 2000	SUPERFICIE LIC (ha)	Superficie Formaciones Adehesadas LIC (ha)	SUPERFICIE ZEPA (ha)	Superficie formac. Adehesadas (ha)
SIERRAS DE CAZORLA, SEGURA Y LAS VILLAS	210.065,00	18.510,08	210.065,00	18.510,08
SIERRAS DE GADOR Y ENIX	50.144,00	9.393,62	---	---
SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA	210.065,00	1.398,85	210.065,00	1.398,85
SIERRAS DEL CAMPANARIO Y LAS CABRAS	8.487,00	1.310,84	---	---
SIERRAS DEL NORDESTE	46.184,00	5.376,84	---	---
SUOESTE DE LA SIERRA DE CARDEÑA Y MONTORO	33.087,00	8.162,63	---	---
TRAMO INFERIOR DEL RIO GUADAJOZ	285	1,12	---	---
TRAMO INFERIOR DEL RIO GUADALIMAR Y ALTO GUADALQUIVIR	1.052,00	21,25	---	---
VALLE DEL RIO DEL GENAL	23.401,00	7.515,19	---	---
VENTA DE LAS NAVAS	592	396,33	---	---

# Anexos II.II. “Caracterización socioeconómica de las dehesas de Andalucía”

## ◆ Anexo II.II.I. “Listado de municipios con superficie de formaciones adehesadas en Andalucía”

Los municipios de Andalucía con formaciones adehesadas se han agrupado en cuatro grandes grupos: municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 50% de la superficie municipal, municipios con una superficie de formaciones adehesadas superior al 25% e inferior al 50% de la superficie municipal, municipios con una superficie de formaciones adehesadas superior al 10% e inferior al 25% de la superficie municipal y municipios con superficie de formaciones adehesadas inferior al 10% de la superficie municipal. En las tablas siguientes se recogen el listado de estos municipios a escala provincial. Asimismo, en ellas se incluyen los valores alcanzados para una serie de parámetros de carácter socioeconómico. Son los siguientes:

- **Provincia.**
- **Población total** (año 2012).
- **Densidad de población**, estimada como la relación entre la población (año 2012) y la superficie (año 2013), y expresada en número de habitantes/km<sup>2</sup>.
- **Porcentaje de población menor de 20 años**, estimada como la relación porcentual entre la población con edad inferior a 20 años y el total poblacional (año 2012).
- **Porcentaje de población mayor de 65 años**, estimada como la relación porcentual entre la población con 65 y más años y el total poblacional (año 2012).
- **Incremento relativo de la población**, estimado como el incremento porcentual que experimenta la población entre los años 2002 y 2012 (año 2013).
- **Tasa de crecimiento migratorio**, estimada como la relación porcentual entre la diferencia, o saldo, entre el número de inmigraciones menos el de emigraciones ocurridos en un periodo (año 2011) y el total poblacional (2012).
- **Índice de envejecimiento**, estimado como la relación porcentual entre la población con 65 y más años y la población con edad inferior a 20 años (2012).
- **Tasa de desempleo**, estimada como la relación porcentual entre el paro registrado masculino y femenino (año 2012) y la población activa calculada como la población que se encuentra en situación de trabajar<sup>22</sup>.
- **Renta neta media declarada** (2010).

<sup>22</sup> Se ha estimado restando de la población total, la población menor de 20 años y mayor de 65 años.

**Tabla 16** Municipios de la provincia de **Almería** con superficie de formaciones adehesadas.

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
<b>Más del 10% y menos o igual al 25%</b>	Almócita	188	6,10	10,11	27,66	16,05	1,06	273,59	13,68	8.726
	Canjáyar	1.438	21,49	13,91	30,04	-11,12	0,56	215,96	17,99	9.626
	Terque	454	28,92	11,67	29,52	-1,94	-0,88	252,96	14,23	10.256
	Alicún	267	45,25	17,23	20,22	13,62	-1,87	117,35	11,98	13.793
	Felix	662	8,14	12,24	23,72	16,96	0,76	193,79	11,56	11.313
	Dalías	4.019	28,42	20,43	17,99	9,21	0,85	88,06	14,79	11.325
	Bentarique	278	24,60	11,15	22,30	-6,71	0,36	200,00	18,92	9.432
	Laroya	170	7,83	12,35	20,00	70,00	-8,82	161,94	13,91	12.015
	Ohanes	714	22,04	11,90	29,55	-6,79	-2,52	248,32	17,22	8.924
	Sierro	439	16,02	11,62	24,60	-2,88	-3,19	211,70	22,14	10.219
	Instinción	470	14,03	12,13	31,91	-11,49	-2,13	263,07	15,21	10.504
	Chirivel	1.811	9,21	14,69	30,87	1,63	-0,28	210,14	11,46	10.070
	Vélez-Rubio	7.071	25,07	19,25	22,63	7,27	-0,34	117,56	13,58	11.027
	Huécija	519	27,32	15,61	25,05	-7,32	-1,16	160,47	15,26	10.940
	Illar	416	21,67	13,46	27,64	-8,97	-6,73	205,35	13,06	9.185
	Enix	456	6,83	7,46	22,15	62,28	1,10	296,92	9,03	12.920
	Abrucena	1.360	16,25	14,12	24,71	-3,75	-2,13	175,00	10,22	8.259
Suflí	260	25,74	13,08	22,31	1,96	-0,77	170,57	16,67	9.836	
Fondón	989	10,84	14,96	24,87	4,00	2,02	166,24	18,15	11.266	
<b>Menos o igual al 10%</b>	Abla	1.465	32,41	15,56	24,51	-4,19	-0,20	157,52	12,98	9.453
	Bayárcal	376	9,89	9,57	23,14	12,24	-3,99	241,80	9,09	8.048

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Láujar de Andarax	1.735	18,70	18,27	21,21	-5,81	-3,69	116,09	20,57	10.673
	Tres Villas (Las)	665	7,79	9,92	26,92	13,10	-7,07	271,37	7,62	7.700
	Turre	3.929	36,38	16,57	23,11	60,17	-0,71	139,47	18,14	11.178
	Chercos	307	22,91	13,36	23,78	5,14	-0,33	177,99	16,58	9.492
	Fiñana	2.367	17,66	17,70	21,42	-4,86	0,17	121,02	18,32	8.977
	Rágol	356	13,23	8,15	31,18	-9,18	-5,62	382,58	7,87	7.251
	Bédar	1.083	23,19	10,53	31,21	71,36	-0,28	296,39	10,46	7.727
	Turrillas	234	5,97	11,97	26,50	-3,31	4,27	221,39	6,95	8.786
	María	1.370	6,07	13,58	28,69	-16,16	-2,48	211,27	9,86	8.598
	Alcolea	895	13,26	14,53	24,25	-3,03	-1,45	166,90	15,33	7.855
	Beires	111	2,86	2,70	49,55	-17,78	-2,70	1.835,19	15,09	11.846
	Paterna del Río	433	9,52	9,47	31,64	11,31	-0,23	334,11	9,80	7.806
	Pechina	3.746	81,26	22,10	11,99	28,73	-0,24	54,25	22,60	14.158
	Oria	2.858	12,17	13,89	27,36	32,25	-0,45	196,98	7,50	9.364
	Vícar	24.042	373,90	25,94	7,37	46,03	0,18	28,41	18,01	11.408
	Lúcar	886	8,82	17,49	23,70	12,72	-3,39	135,51	13,63	10.499
	Vélez-Blanco	2.238	5,06	14,92	27,03	11,84	-0,76	181,17	8,08	9.818
	Alboloduy	674	9,67	8,90	30,56	-11,90	-3,12	343,37	12,99	8.517
	Tahal	473	4,99	8,46	23,89	25,13	-14,16	282,39	8,13	9.154
	Bacares	292	3,08	12,67	30,14	-1,02	-2,40	237,88	7,78	8.307
	Berja	15.504	71,32	22,99	13,54	15,66	-1,01	58,90	20,05	11.791

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Mojácar</b>	8.173	114,31	15,25	23,46	54,82	-0,58	153,84	10,30	15.110
	<b>Alcudía de Monteagud</b>	151	9,62	6,62	28,48	-20,53	-7,28	430,21	7,14	6.829
	<b>Bayarque</b>	224	8,48	11,16	30,80	-4,68	-1,34	275,99	12,31	12.940
	<b>Lubrín</b>	1.729	12,52	11,10	33,60	5,75	-0,46	302,70	13,49	7.448
	<b>Alhama de Almería</b>	3.847	146,83	20,98	16,90	18,70	-0,52	80,55	20,59	12.575
	<b>Padules</b>	520	19,62	9,42	33,27	11,59	2,12	353,18	14,09	10.309
	<b>Nacimiento</b>	512	6,34	9,96	29,10	6,22	-2,93	292,17	7,69	8.479
	<b>Serón</b>	2.328	13,99	15,51	28,14	-6,43	-0,86	181,43	14,10	12.657
	<b>Benizalón</b>	288	9,00	6,94	28,82	-6,80	-2,43	415,27	9,73	7.244
	<b>Viator</b>	5.492	266,60	23,60	9,58	51,84	1,86	40,59	19,78	13.435
	<b>Tabernas</b>	3.682	13,13	17,44	17,87	14,45	-0,22	102,47	20,82	10.005
	<b>Senés</b>	307	6,09	7,17	35,50	-2,23	-2,61	495,12	13,07	7.406
	<b>Adra</b>	24.626	273,32	22,71	12,68	11,76	-0,37	55,83	19,68	11.338
	<b>Veleftique</b>	297	4,47	3,03	36,70	-4,19	0,00	1.211,22	8,38	8.234
	<b>Almería</b>	191.443	646,33	22,44	14,20	10,44	-0,02	63,28	21,13	18.728
	<b>Tíjola</b>	3.838	56,86	23,27	17,22	0,63	-0,47	74,00	15,89	14.249
	<b>Gérgal</b>	1.086	4,73	14,09	24,40	5,54	-2,12	173,17	14,07	9.454
	<b>Huércal-Overa</b>	18.686	58,82	21,67	16,53	27,36	-0,20	76,28	16,77	14.365
	<b>Lucainena de las Torres</b>	656	5,32	10,98	26,07	-1,80	-0,15	237,43	9,69	9.591
	<b>Benitagla</b>	78	12,00	5,13	47,44	-2,50	-3,85	924,76	2,70	8.598

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Alcántar</b>	624	6,65	11,70	30,93	-3,55	2,24	264,36	8,66	10.468
	<b>Macael</b>	5.936	135,53	20,15	14,77	1,35	-1,04	73,30	22,24	14.219
	<b>Olula de Castro</b>	191	5,68	5,24	31,94	6,11	-1,57	609,54	2,50	5.063
	<b>Sorbas</b>	2.742	11,00	16,19	24,51	0,37	-1,09	151,39	15,68	9.455
	<b>Gallardos (Los)</b>	3.831	109,77	15,14	28,09	85,34	0,31	185,54	10,99	10.262
	<b>Benahadux</b>	4.201	253,07	24,23	10,81	43,67	-0,02	44,61	21,44	13.794
	<b>Gádor</b>	3.241	36,96	21,44	15,09	21,11	-0,80	70,38	24,50	13.052
	<b>Rioja</b>	1.355	37,23	20,66	15,42	11,71	-1,77	74,64	30,13	12.369
	<b>Albox</b>	10.821	64,26	17,95	18,57	8,49	-0,52	103,45	14,60	13.330
	<b>Taberno</b>	1.174	26,62	14,99	28,28	16,01	-0,43	188,66	9,31	8.438
	<b>Santa Fe de Mondújar</b>	463	13,27	11,23	28,29	1,54	-1,30	251,91	21,07	9.869
	<b>Castro de Filabres</b>	157	5,38	6,37	30,57	-8,72	-3,82	479,91	2,02	10.500
	<b>Somontín</b>	525	32,41	15,43	24,00	3,35	-2,86	155,54	11,95	10.764
	<b>Antas</b>	3.312	33,42	20,98	17,24	13,23	-1,75	82,17	10,80	11.361
	<b>Uleila del Campo</b>	989	25,56	14,66	24,87	-1,79	0,40	169,65	16,39	7.585
	<b>Purchena</b>	1.761	31,17	20,67	18,29	6,73	-0,28	88,49	19,91	13.400
	<b>Cóbdar</b>	156	4,91	6,41	29,49	-29,73	-5,77	460,06	10,00	8.545
	<b>Alsodux</b>	149	7,41	4,70	32,89	33,04	-2,01	699,79	5,38	4.376
	<b>Armuña de Almanzora</b>	340	42,50	12,65	27,65	3,98	0,88	218,58	14,78	11.112
	<b>Níjar</b>	29.465	49,12	23,50	9,01	52,42	-1,50	38,34	13,09	10.766



Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Partaloa</b>	969	18,42	9,80	32,20	147,83	1,34	328,57	4,98	9.418
	<b>Ejido (El)</b>	83.104	368,04	25,36	7,87	45,64	-0,69	31,03	15,57	12.763
	<b>Olula del Río</b>	6.500	276,60	22,14	13,72	5,85	-0,72	61,97	23,75	13.672
	<b>Zurgena</b>	3.184	44,47	13,19	27,26	48,79	0,50	206,67	12,02	10.542
	<b>Líjar</b>	471	16,76	13,16	23,78	-9,42	-1,27	180,70	19,53	9.056
	<b>Cuevas del Almanzora</b>	13.296	50,21	19,87	14,39	27,54	-0,90	72,42	16,66	12.424
	<b>Alhabia</b>	680	41,46	14,85	20,59	-0,15	-2,50	138,65	26,20	8.987
	<b>Albánchez</b>	774	22,05	12,53	36,05	32,31	-3,10	287,71	10,80	9.425
	<b>Cantoria</b>	3.956	50,08	15,57	24,67	22,74	-1,77	158,45	14,55	10.994
	<b>Arboleas</b>	4.990	75,49	11,66	32,67	180,02	-0,24	280,19	7,31	9.191
	<b>Roquetas de Mar</b>	90.358	1.513,53	24,69	7,35	77,33	-0,30	29,77	17,06	17.046
	<b>Pulpí</b>	8.848	93,43	21,90	13,61	36,29	-0,35	62,15	9,10	11.162
	<b>Huércal de Almería</b>	16.319	780,81	28,27	5,31	97,02	0,89	18,78	20,23	16.507
	<b>Vera</b>	15.010	258,79	24,84	11,51	88,33	1,02	46,34	15,70	16.174
	<b>Carboneras</b>	8.081	84,62	21,68	12,05	19,24	-1,18	55,58	15,09	16.290
	<b>Fines</b>	2.260	97,84	20,13	13,45	24,31	-1,68	66,82	23,25	12.333
	<b>Santa Cruz de Marchena</b>	231	11,55	9,52	30,30	15,50	-2,16	318,28	12,23	8.725
	<b>Urrácal</b>	342	13,41	13,16	23,68	1,18	-2,63	179,94	12,04	11.137
	<b>Garrucha</b>	8.748	1.136,10	23,73	10,51	50,10	-0,16	44,29	18,29	13.489

Fuente: Elaborado a partir de SIOSE (CMA, 2010) y SIMA (IECA, 2013).

**Tabla 17** Municipios de la provincia de **Cádiz** con superficie de formaciones adehesadas.

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
Más del 25% y menos o igual al 50%	Villaluenga del Rosario	471	7,92	15,92	20,59	3,52	-1,70	129,33	15,05	9.402
	Benaocaz	740	10,66	15,41	15,54	10,78	-2,16	100,84	20,16	14.085
	Ubrique	16.859	241,53	19,49	16,50	-3,85	-0,06	84,66	28,14	11.385
	Prado del Rey	5.918	121,77	20,92	15,80	1,20	0,10	75,53	30,84	10.415
	Algar	1.467	55,15	17,18	21,47	-14,41	-0,14	124,97	26,33	10.939
Más del 10% y menos o igual al 25%	Bosque (El)	2.070	67,21	21,79	14,20	8,32	-1,69	65,17	22,87	13.625
	Grazalema	2.181	17,82	18,75	19,12	-1,71	-0,37	101,97	23,54	10.683
	Castellar de la Frontera	3.202	17,91	23,39	11,49	21,20	0,12	49,12	24,17	13.656
	Alcalá de los Gazules	5.500	11,47	23,16	15,25	-1,17	-0,73	65,85	29,49	12.795
	San José del Valle	4.447	19,86	21,61	16,37	5,06	0,63	75,75	26,50	10.546
	Algodonales	5.768	42,98	20,75	19,19	2,87	-0,26	92,48	19,57	9.620
	Zahara	1.511	20,84	19,32	21,51	-0,98	-0,07	111,34	18,01	10.272
	Jimena de la Frontera	10.480	30,32	21,23	15,99	13,91	-0,18	75,32	22,34	11.996
	Olvera	8.494	43,87	20,90	20,50	-1,39	-0,65	98,09	14,53	10.889
	Barrios (Los)	23.141	69,85	24,45	10,65	29,17	0,74	43,56	22,67	19.566
	Setenil de las Bodegas	2.927	35,61	21,49	18,24	-3,81	-0,27	84,88	17,35	10.340
	Medina-Sidonia	11.863	24,34	22,46	13,71	10,15	0,07	61,04	33,49	11.915
	Puerto Serrano	7.196	90,06	27,97	11,95	6,12	0,10	42,72	14,85	7.497

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Gastor (EI)</b>	1.858	67,32	18,14	19,05	-4,62	0,48	105,02	19,97	8.153
	<b>Alcalá del Valle</b>	5.262	112,20	21,19	16,31	-0,30	-0,32	76,97	12,80	8.711
	<b>Vejer de la Frontera</b>	12.857	48,90	22,00	16,12	1,02	0,09	73,27	33,32	10.685
	<b>Benalup-Casas Viejas</b>	7.205	118,70	23,72	11,67	13,09	-0,29	49,20	33,85	10.933
<b>Menos o igual al 10%</b>	<b>Tarifa</b>	17.962	42,80	20,58	14,45	11,86	0,08	70,21	21,67	14.891
	<b>Arcos de la Frontera</b>	31.417	59,55	23,75	13,45	10,74	-0,51	56,63	32,54	12.102
	<b>San Roque</b>	30.516	207,73	23,32	13,29	27,25	0,80	56,99	23,46	19.032
	<b>Barbate</b>	22.885	159,59	21,93	14,51	3,32	-0,47	66,17	32,83	12.912
	<b>Jerez de la Frontera</b>	211.900	178,32	22,99	13,75	13,26	0,06	59,81	25,36	17.328
	<b>Algeciras</b>	116.917	1.362,67	22,85	13,82	9,57	-0,51	60,48	23,70	20.459
	<b>Conil de la Frontera</b>	21.927	247,76	22,04	13,18	20,02	0,39	59,80	21,50	14.528
	<b>Chiclana de la Frontera</b>	81.113	394,71	24,67	10,92	27,30	0,82	44,26	26,29	16.588
	<b>Villamartín</b>	12.394	58,49	23,58	14,11	2,69	-0,40	59,84	28,46	12.933
	<b>Espera</b>	3.951	32,02	20,70	16,83	0,15	-0,13	81,30	20,95	10.001
	<b>Torre Alháuquime</b>	809	46,49	15,82	22,87	-11,29	-2,22	144,56	12,30	8.622
	<b>Puerto Real</b>	41.364	211,04	22,16	10,76	14,20	0,10	48,56	24,28	18.118
	<b>Paterna de Rivera</b>	5.662	404,43	25,03	12,86	7,93	-0,21	51,38	36,74	11.269
<b>San Fernando</b>	96.772	3.152,18	22,68	13,19	9,55	-0,45	58,16	22,05	19.156	

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Línea de la Concepción (La)</b>	64.704	3.352,54	21,83	15,50	6,16	-0,23	71,00	26,62	18.421
	<b>Rota</b>	29.094	346,36	21,51	13,08	10,80	0,01	60,81	21,41	16.661
	<b>Bornos</b>	8.096	149,10	22,33	14,37	1,36	-0,11	64,35	21,09	9.732
	<b>Puerto de Santa María (El)</b>	89.068	559,12	23,57	12,07	14,56	0,01	51,21	21,55	20.246
	<b>Chipiona</b>	18.849	572,92	22,93	12,91	10,05	-0,36	56,30	28,05	12.377
	<b>Trebujena</b>	7.091	101,30	21,52	15,78	2,15	0,51	73,33	23,86	10.851
	<b>Sanlúcar de Barrameda</b>	67.308	393,84	22,47	12,63	8,72	-0,06	56,21	27,45	13.047

Fuente: Elaborado a partir de SIOSE (CMA, 2010) y SIMA (IECA,2013).

**Tabla 18** Municipios de la provincia de **Córdoba** con superficie de formaciones adherasadas.

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
Más del 50%	Torrecampo	1.249	6,36	13,53	34,51	-12,29	0,00	255,06	22,96	11.098
	Conquista	461	11,94	11,93	32,54	-7,24	-0,43	272,76	14,84	9.678
	Cardeña	1.669	3,25	16,90	25,52	-7,33	-0,96	151,01	16,23	9.130
	Guijo (El)	411	6,11	14,11	35,04	1,23	-1,22	248,33	23,92	10.093
	Villanueva de Córdoba	9.440	21,98	18,59	22,48	-0,40	-0,42	120,93	15,03	10.322
	Pedroche	1.633	13,42	17,51	27,43	-8,46	0,06	156,65	19,57	8.867
	Valsequillo	399	3,28	14,29	32,08	-9,32	-0,50	224,49	26,17	8.247
	Villanueva del Duque	1.611	11,71	15,39	31,97	-7,57	-0,50	207,73	20,40	9.328
	Santa Eufemia	921	4,92	11,94	37,46	-16,35	-0,65	313,74	25,11	8.794
	Viso (El)	2.763	10,86	16,43	27,54	-6,50	0,14	167,62	17,89	10.551
	Hinojosa del Duque	7.250	13,64	17,99	23,70	-7,02	-0,32	131,74	27,01	10.905
Dos Torres	2.524	19,55	19,53	22,78	-3,55	-1,19	116,64	21,08	10.461	
Más del 25% y menos o igual al 50%	Villaharta	754	62,83	13,66	27,32	16,00	-0,80	200,00	20,22	12.598
	Fuente Obejuna	5.129	8,67	16,05	24,76	-10,69	0,47	154,27	29,25	10.735
	Blázquez (Los)	727	7,07	20,63	23,52	5,67	-1,79	114,01	29,80	8.212
	Añora	1.556	13,82	18,64	23,52	-1,64	0,39	126,18	21,78	12.199
	Pozoblanco	17.683	53,60	21,85	16,84	6,88	0,07	77,07	17,86	15.021
	Granjuela (La)	510	9,07	16,67	24,31	1,80	-0,78	145,83	28,57	9.717
	Alcaracejos	1.545	8,80	16,76	25,76	8,57	2,27	153,70	21,28	10.228
	Fuente la Lancha	369	47,31	13,55	26,02	-10,65	-0,81	192,03	29,60	7.068

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Belmez	3.162	15,25	14,86	26,66	-14,66	-0,13	179,41	28,39	14.809
	Villanueva del Rey	1.167	5,41	15,68	27,51	-5,66	-0,09	175,45	25,19	10.132
	Espiel	2.464	5,63	18,06	20,50	1,90	0,12	113,51	23,25	13.588
	Belalcázar	3.486	9,79	18,99	25,30	-6,09	1,26	133,23	24,46	9.915
	Peñarroya-Pueblonuevo	11.651	179,52	18,38	21,23	-7,23	-0,22	115,51	28,81	16.473
	Posadas	7.594	47,37	21,79	17,95	8,25	-0,26	82,38	17,94	12.080
	Obejo	2.025	9,43	22,07	13,53	29,81	1,09	61,30	16,87	13.339
Más del 10% y menos o igual al 25%	Hornachuelos	4.694	5,16	21,30	16,57	0,15	-0,92	77,79	12,62	10.800
	Adamuz	4.446	13,28	17,43	18,89	-0,20	-0,29	108,38	12,15	9.210
	Villaviciosa de Córdoba	3.514	7,50	16,14	25,64	-6,89	0,11	158,86	19,65	10.129
	Almodóvar del Río	8.000	46,38	22,78	16,26	13,01	0,10	71,38	23,15	12.073
	Zuheros	741	17,52	16,73	28,48	-15,80	-0,67	170,23	7,88	9.503
	Montoro	9.834	16,78	21,78	17,64	3,65	-0,44	80,99	19,76	11.789
	Villaralto	1.282	53,20	11,62	33,70	-13,61	0,00	290,02	11,55	8.148
	Victoria (La)	2.379	132,17	22,03	15,89	36,10	2,02	72,13	14,96	12.316
Menos o igual al 10%	Villafranca de Córdoba	4.832	82,60	22,50	14,22	30,35	0,75	63,20	19,75	12.798
	Luque	3.309	23,50	19,13	21,55	0,70	-0,88	112,65	11,82	9.919
	Córdoba	328.841	261,98	21,18	16,55	4,46	-0,13	78,14	22,26	19.206
	Priego de Córdoba	23.456	81,36	21,76	19,73	3,98	-0,20	90,67	15,32	10.929

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Doña Mencía</b>	4.994	328,55	21,51	20,72	0,46	-0,46	96,33	12,27	10.107
	<b>Almedinilla</b>	2.523	45,46	19,90	22,67	-0,94	0,55	113,92	12,63	8.432
	<b>Carcabuey</b>	2.659	33,36	18,50	24,11	-5,94	0,04	130,32	12,12	9.870
	<b>Cabra</b>	21.136	92,26	20,61	18,84	2,05	-0,53	91,41	15,88	13.672
	<b>Rute</b>	10.601	80,07	21,50	20,86	5,54	0,11	97,02	11,73	11.176
	<b>Iznájar</b>	4.712	34,55	18,23	24,55	-2,93	-1,04	134,67	8,38	8.953
	<b>Pedro Abad</b>	2.971	126,43	20,73	18,24	2,17	-1,01	87,99	22,89	11.845
	<b>Carlota (La)</b>	13.743	173,96	22,72	14,93	28,01	0,47	65,71	17,82	11.553
	<b>Fuente Palmera</b>	11.076	148,27	23,01	14,84	11,91	0,23	64,49	13,36	9.538
	<b>Carpio (El)</b>	4.555	97,54	19,32	18,33	2,38	-0,81	94,88	20,70	11.865
	<b>Lucena</b>	42.592	121,31	24,45	13,54	13,07	-0,49	55,38	19,72	13.047
	<b>Guadalcazar</b>	1.617	22,33	22,26	12,74	35,54	-2,10	57,23	15,32	11.867
	<b>Palma del Río</b>	21.547	107,63	22,15	15,47	10,79	-0,26	69,84	12,35	12.625
	<b>Puente Genil</b>	30.385	177,59	23,16	16,16	9,61	-0,59	69,78	20,28	13.650
	<b>Baena</b>	20.266	55,91	22,22	16,28	2,44	-0,46	73,27	14,75	12.265
	<b>Montemayor</b>	4.123	71,09	21,25	19,31	7,40	-0,65	90,87	15,51	10.728
	<b>Fuente-Tójar</b>	746	31,48	17,02	26,94	-7,90	-1,34	158,28	10,52	7.939
	<b>Encinas Reales</b>	2.391	69,91	21,75	18,28	0,76	-0,63	84,05	14,79	9.913
	<b>Rambla (La)</b>	7.621	56,20	21,24	16,99	3,52	-0,20	79,99	15,12	11.290
	<b>Nueva Carteya</b>	5.650	81,65	20,25	17,61	1,07	-0,02	86,96	7,92	8.646
	<b>Benamejí</b>	5.158	96,59	22,97	17,84	6,42	0,37	77,67	11,20	10.864

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Monturque</b>	2.004	61,10	22,70	17,51	1,93	-0,10	77,14	11,52	8.933
	<b>Castro del Río</b>	8.087	36,78	20,32	19,56	0,29	0,12	96,26	11,60	10.750
	<b>Aguilar de la Frontera</b>	13.701	82,29	21,20	17,33	1,43	0,07	81,75	14,40	10.488
	<b>Villa del Río</b>	7.463	337,69	22,69	16,39	2,73	-0,25	72,23	18,34	11.385
	<b>Santaella</b>	6.136	22,59	21,76	16,13	3,53	-0,64	74,13	10,86	9.383
	<b>San Sebastián de los Ballesteros</b>	833	70,59	18,61	23,29	-2,23	0,12	125,15	15,91	11.230
	<b>Montilla</b>	23.836	141,46	21,32	18,46	2,59	-0,21	86,59	18,17	13.284
	<b>Espejo</b>	3.563	62,95	16,36	25,09	-8,26	-0,28	153,36	8,68	8.728

Fuente: Elaborado a partir de SIOSE (CMA, 2010) y SIMA (IECA,2013).



**Tabla 19** Municipios de la provincia de **Granada** con superficie de formaciones adehesadas.

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
<b>Más del 25% y menos o igual al 50%</b>	Busquístar	292	16,22	10,96	24,32	-16,33	-3,77	221,90	23,81	10.290
	Agrón	342	12,67	16,08	28,07	-3,39	0,58	174,56	15,18	6.973
<b>Más del 10% y menos o igual al 25%</b>	Lugros	340	5,37	9,12	32,35	-9,81	-0,29	354,71	12,56	8.114
	Pórtugos	364	17,50	12,09	24,45	-15,35	-4,12	202,23	17,75	12.534
	Zafarraya	2.113	36,49	16,75	18,55	-5,25	-2,22	110,75	13,02	7.163
	Benalúa	3.351	385,17	26,17	17,10	4,39	-1,31	65,34	26,46	11.430
	Dólar	623	7,93	15,89	30,18	4,71	1,12	189,93	11,31	9.356
	Piñar	1.283	10,21	15,35	19,41	0,23	-0,47	126,45	12,66	8.710
	Cáñar	468	17,73	17,52	14,53	42,25	2,14	82,93	15,09	8.339
	Orce	1.301	4,00	15,45	28,44	-7,60	-1,15	184,08	10,00	9.115
	Purullena	2.403	113,35	22,31	16,85	-0,33	-2,04	75,53	23,73	10.838
	Freila	1.060	14,23	15,47	24,81	7,72	-1,42	160,37	10,58	7.900
	Taha (La)	778	30,39	13,88	25,58	-1,52	-2,70	184,29	16,35	10.944
	Diezma	775	18,41	17,55	19,61	-9,78	0,26	111,74	16,84	8.131
	Darro	1.460	28,80	25,48	15,68	0,27	-0,62	61,54	16,30	10.407
	Montejícar	2.375	27,08	20,84	18,69	-13,54	-2,27	89,68	10,03	7.688
	Alquife	712	58,36	11,66	28,37	-14,83	-2,53	243,31	22,01	12.511
	Montillana	1.386	18,43	18,54	20,20	4,45	-1,44	108,95	7,77	7.779
Fuente Vaqueros	4.229	264,31	19,48	18,28	7,80	-0,64	93,84	22,83	10.908	
Alhama de Granada	6.214	14,33	20,12	17,80	3,09	0,37	88,47	14,28	9.644	

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Soportújar	298	20,99	11,41	29,87	14,62	1,34	261,79	14,86	9.781
	Huétor de Santillán	1.836	19,68	19,55	15,36	9,68	-1,20	78,57	20,67	17.648
Menos o igual al 10%	Gor	877	4,85	10,03	37,51	-18,49	-1,71	373,98	15,21	9.203
	Valle del Zalabí	2.260	20,79	17,92	24,56	-2,88	-1,55	137,05	12,77	9.423
	Juvenes	163	10,87	14,72	25,77	1,24	-1,23	175,07	14,43	11.167
	Puebla de Don Fadrique	2.393	4,57	20,14	24,07	-6,38	-0,59	119,51	14,16	9.483
	Loja	21.496	48,04	22,20	16,95	5,74	-0,33	76,35	15,82	11.867
	Sorvilán	577	16,82	12,31	27,90	-6,94	-2,60	226,65	9,28	8.662
	Guadix	18.920	58,34	21,57	17,35	-5,60	0,26	80,44	18,70	14.565
	Cúllar	4.630	10,83	17,41	26,26	-7,58	-1,08	150,83	11,04	9.362
	Huéneja	1.228	10,52	15,80	25,73	1,57	-2,44	162,85	12,95	10.230
	Montefrío	6.054	23,84	20,22	21,49	-8,18	-0,96	106,28	9,10	8.014
	Alpujarra de la Sierra	1.132	16,53	12,19	27,74	-2,75	-1,94	227,56	11,03	8.426
	Guadahortuna	1.963	16,20	22,26	18,08	-4,57	-1,63	81,22	15,63	8.998
	Bérchules	835	12,00	16,29	19,52	6,37	0,84	119,83	11,94	8.936
	Torvizcón	736	14,32	13,59	26,90	-14,22	-0,68	197,94	14,84	7.709
	Bubión	335	22,48	12,24	12,54	-7,97	-1,49	102,45	25,40	11.370
	Pampaneira	344	19,66	15,12	15,70	9,21	-4,65	103,84	21,85	10.654
Polopos	1.966	73,91	19,94	12,72	41,64	-1,73	63,79	8,91	9.103	
Válor	693	11,83	9,67	35,64	-17,01	-0,43	368,56	20,32	9.917	
Colomera	1.468	13,11	19,75	21,66	-9,05	-1,57	109,67	14,30	9.373	

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Algarinejo	3.029	32,89	14,89	28,56	-36,25	-1,09	191,81	5,49	6.985
	Campotéjar	1.362	38,04	19,68	22,54	-4,35	-0,37	114,53	13,34	9.819
	Pedro Martínez	1.272	9,29	16,67	32,86	3,25	0,00	197,12	9,19	8.521
	Santa Fe	15.322	401,10	23,44	15,13	17,73	0,44	64,55	21,48	15.210
	Iznalloz	6.995	22,56	24,87	16,21	1,24	-0,01	65,18	17,06	9.813
	Huéscar	8.015	16,93	20,69	22,84	-1,58	-0,57	110,39	16,86	12.132
	Huélago	361	11,07	12,74	27,70	-29,49	2,77	217,43	17,67	7.131
	Peza (La)	1.293	12,76	19,80	23,90	-6,71	-0,62	120,71	18,00	9.476
	Lanjarón	3.826	63,34	17,90	20,94	2,05	-0,47	116,98	18,29	12.299
	Cástaras	274	9,65	4,74	35,77	0,37	0,36	754,64	4,91	7.844
	Fonelas	1.085	11,26	23,13	19,72	-7,34	-0,83	85,26	10,48	8.410
	Dúdar	350	41,67	19,71	16,57	27,74	-0,57	84,07	15,69	20.350
	Chimeneas	1.456	16,12	19,71	22,32	-3,64	-1,24	113,24	13,62	8.181
	Albolote	18.088	230,13	24,72	10,63	31,79	0,43	43,00	18,29	18.214
	Capileira	528	9,28	14,20	16,10	-6,38	-1,52	113,38	19,56	13.521
	Escúzar	792	17,07	14,14	19,95	0,76	1,01	141,09	13,22	10.476
	Illora	10.716	54,29	20,98	19,64	4,16	-0,20	93,61	12,15	10.055
	Baza	21.407	39,25	21,48	17,13	2,30	-0,22	79,75	16,60	14.416
	Pinos Genil	1.409	100,64	22,21	11,92	12,09	1,35	53,67	15,41	15.344
	Alamedilla	673	7,42	13,52	25,71	-22,11	-2,97	190,16	5,62	6.150
	Nevada	1.158	14,98	14,77	28,15	-10,92	-0,60	190,59	14,83	8.270
	Lobras	159	9,88	9,43	31,45	7,43	-1,89	333,51	6,38	4.526
	Órgiva	5.772	43,04	18,90	17,60	13,91	0,12	93,12	19,40	12.520

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Morelábor	742	19,22	14,56	27,49	-16,72	-2,43	188,80	10,47	7.714
	Trevélez	795	8,74	18,74	20,50	-0,50	-2,01	109,39	14,28	10.803
	Granada	239.017	2.716,10	18,77	18,92	-0,63	-0,75	100,80	19,60	21.628
	Jerez del Marquesado	1.061	12,81	15,65	23,09	-2,66	-0,57	147,54	19,85	10.594
	Monachil	7.402	83,26	22,32	11,94	34,22	0,65	53,49	18,62	18.422
	Arenas del Rey	2.038	17,45	16,68	21,84	1,04	1,28	130,94	12,13	8.050
	Moclín	4.204	37,17	17,86	21,93	-4,06	-1,40	122,79	12,41	8.932
	Villanueva Mesía	2.108	188,21	21,58	18,69	5,66	-1,57	86,61	11,67	9.199
	Beas de Granada	1.031	44,44	16,78	20,56	4,46	0,58	122,53	15,79	14.232
	Rubite	500	17,48	9,40	21,80	42,05	-1,00	231,91	12,50	7.445
	Alhendín	7.746	152,48	23,55	10,46	76,25	2,10	44,42	21,21	16.522
	Benalúa de las Villas	1.375	63,36	15,78	20,58	-1,72	-0,58	130,42	9,03	7.643
	Zújar	2.989	29,28	17,63	22,38	11,07	-0,30	126,94	14,56	8.577
	Almegíjar	413	14,05	12,35	28,57	4,29	-1,45	231,34	12,30	6.237
	Cogollos de Guadix	718	23,70	15,04	25,63	-2,58	-3,20	170,41	21,36	9.634
	Nigüelas	1.203	38,93	17,62	23,61	17,83	2,41	134,00	17,40	12.522
	Güejar Sierra	3.007	12,58	20,02	16,03	13,60	-0,63	80,07	15,76	13.054
	Alfacar	5.513	330,12	24,00	12,95	24,62	-1,12	53,96	20,31	15.885
	Castril	2.378	9,77	17,66	29,35	-10,47	-0,04	166,19	12,46	8.088
	Zagra	937	82,92	16,44	25,29	-15,43	-1,28	153,83	8,79	8.174
	Gualchos	4.805	155,00	20,04	13,53	61,62	1,77	67,51	14,82	10.965

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Dúrcal	7.286	95,12	22,65	15,80	37,37	-0,80	69,76	22,97	12.708
	Cogollos de la Vega	1.983	39,74	19,31	20,22	0,15	-1,82	104,71	18,85	10.781
	Atarfe	16.843	356,09	24,26	10,87	46,46	1,59	44,81	20,94	14.561
	Aldeire	670	9,56	13,43	30,90	-11,49	0,00	230,08	12,06	11.018
	Jete	909	65,40	16,28	19,14	20,56	1,10	117,57	13,97	8.457
	Cortes de Baza	2.219	15,78	13,65	31,32	-11,38	-0,50	229,45	10,56	7.506
	Salar	2.758	32,68	23,46	19,91	2,34	-0,15	84,87	14,41	8.851
	Padul	8.480	95,07	22,37	14,63	23,38	0,91	65,40	22,52	13.501
	Albuñol	6.587	104,72	21,85	14,01	15,70	0,56	64,12	17,89	9.479
	Pinos Puente	13.115	133,15	22,80	17,06	-0,71	-1,13	74,82	20,45	11.324
	Cacín	590	14,90	14,92	32,54	-23,18	-2,88	218,10	13,55	8.145
	Castilléjar	1.564	11,91	14,07	31,71	-5,67	-0,45	225,37	9,08	8.739
	Lújar	519	14,07	11,75	22,74	-1,70	5,20	193,53	9,41	8.167
	Jayena	1.151	14,48	17,90	19,37	-12,00	-0,87	108,21	17,73	7.565
	Gobernador	322	14,00	8,07	32,61	-3,30	4,35	404,09	11,52	7.258
	Albondón	889	25,77	13,16	23,51	-9,84	-2,25	178,65	11,72	6.651
	Motril	61.171	557,11	23,27	12,91	17,80	-0,30	55,48	19,72	14.879
	Huétor Tájar	10.084	252,73	22,86	15,23	16,51	0,36	66,62	14,69	10.438
	Turón	289	5,20	5,88	32,18	-15,00	-1,04	547,28	7,26	6.441
	Lecrín	2.299	56,77	17,79	25,66	2,13	1,26	144,24	15,46	11.112
	Polícar	220	40,74	10,91	31,36	-25,17	-1,36	287,44	18,90	7.379
	Otívar	1.203	20,92	17,96	19,12	15,23	-0,33	106,46	15,19	9.397

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Almuñécar	27.703	332,17	19,96	19,96	25,75	-0,24	100,00	20,63	13.283
	Dílar	1.821	22,96	20,21	17,02	33,70	3,79	84,22	16,45	17.286
	Nívar	937	83,66	19,74	14,51	42,62	1,92	73,51	14,93	18.019
	Lanteira	570	10,80	11,75	26,67	1,79	1,40	226,98	19,37	11.899
	Víznar	937	72,08	21,34	14,41	25,94	1,49	67,53	11,79	17.826
	Murtas	621	8,66	12,72	25,28	-12,04	-3,70	198,74	9,09	6.576
	Dehesas de Guadix	486	8,53	18,31	23,46	-19,93	-2,06	128,13	5,30	8.436
	Chauchina	4.813	227,03	20,57	14,52	14,43	0,77	70,59	22,25	12.023
	Vegas del Genil	9.701	683,17	27,54	8,30	174,12	1,65	30,14	19,94	15.807
	Villanueva de las Torres	700	10,46	18,29	22,43	-18,13	1,71	122,64	13,25	7.616
	Cortes y Graena	1.036	46,04	18,24	25,39	3,50	-3,38	139,20	21,06	9.471
	Láchar	3.205	244,66	24,02	13,07	30,55	0,87	54,41	18,80	11.428
	Cádiar	1.632	34,50	17,03	25,00	7,16	-0,61	146,80	13,11	9.756
	Deifontes	2.580	63,70	21,90	17,98	9,04	0,54	82,10	16,50	9.691
	Ferreira	346	7,94	14,16	29,19	-3,08	-0,87	206,14	14,80	9.376
	Alicún de Ortega	500	21,93	14,80	26,20	-21,51	-3,40	177,03	7,12	8.080
	Itrabo	1.070	56,32	15,23	24,11	5,94	-1,68	158,31	13,71	7.357
	Ventas de Huelma	704	16,60	14,06	20,31	4,61	-1,85	144,45	15,58	11.718
	Vélez de Benaudalla	2.943	37,21	20,08	17,67	18,05	0,07	88,00	19,60	11.800
	Moraleda de Zafayona	3.266	67,76	21,16	18,25	17,40	-1,07	86,25	13,69	10.541

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Jun</b>	3.558	961,62	26,56	8,07	87,56	2,28	30,38	16,55	18.936
	<b>Pinar (El)</b>	1.034	27,21	16,83	25,34	-12,07	-0,10	150,56	19,73	8.898
	<b>Calicasas</b>	571	50,53	17,86	18,74	0,71	-0,88	104,93	20,72	11.726
	<b>Beas de Guadix</b>	380	23,46	18,68	23,16	9,51	-0,79	123,98	23,08	8.138
	<b>Galera</b>	1.243	10,54	14,24	31,62	0,00	-0,16	222,05	15,90	9.043
	<b>Quéntar</b>	1.009	15,17	16,45	19,23	-4,72	-2,08	116,90	20,03	12.933
	<b>Güevéjar</b>	2.565	261,73	25,07	10,41	54,52	1,75	41,52	22,54	12.263
	<b>Torre-Cardela</b>	920	60,53	13,15	30,54	-20,14	-1,30	232,24	8,11	7.345
	<b>Caniles</b>	4.755	21,93	17,62	22,00	0,61	-0,48	124,86	13,51	9.655
	<b>Cenes de la Vega</b>	7.900	1.215,38	24,76	7,38	39,18	0,01	29,81	18,54	17.189
	<b>Ugíjar</b>	2.643	39,45	21,87	23,04	9,03	-0,68	105,35	18,34	10.931
	<b>Albuñuelas</b>	920	6,57	14,78	32,28	-21,70	-1,96	218,40	12,73	8.157
	<b>Cuevas del Campo</b>	2.014	20,85	18,17	25,77	-4,59	-1,79	141,83	10,10	8.760
	<b>Salobreña</b>	12.622	361,66	22,82	16,71	18,06	-0,82	73,23	20,69	13.346
	<b>Santa Cruz del Comercio</b>	584	34,56	19,18	21,92	11,45	-1,54	114,29	13,08	7.218
	<b>Guajares (Los)</b>	1.170	13,10	11,79	28,46	-6,10	0,77	241,39	13,45	8.683
	<b>Lentegí</b>	333	13,99	13,21	26,43	1,22	-1,80	200,08	16,42	10.039
	<b>Cijuela</b>	3.098	173,07	26,05	10,59	85,51	-0,29	40,65	21,04	13.187
	<b>Molvízar</b>	3.215	149,53	18,29	16,95	18,46	0,56	92,67	12,73	9.628
	<b>Cájar</b>	4.741	2.788,82	24,07	13,71	42,12	1,12	56,96	15,87	22.913
	<b>Huétor Vega</b>	11.853	2.822,14	23,57	10,76	22,96	0,41	45,65	16,07	19.621

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Gorafe</b>	461	5,98	13,88	28,42	-15,72	-0,87	204,76	19,93	6.177
	<b>Pulianas</b>	5.226	829,52	25,05	10,01	22,22	1,34	39,96	23,84	14.976
	<b>Otura</b>	6.910	284,36	24,86	11,82	44,65	1,82	47,55	15,72	20.952
	<b>Marchal</b>	446	57,18	23,77	26,46	20,22	0,45	111,32	20,27	9.538
	<b>Benamaurel</b>	2.447	19,13	19,94	24,56	4,71	-0,16	123,17	12,81	9.047
	<b>Calahorra (La)</b>	765	19,37	12,42	28,37	-3,53	-2,09	228,42	17,00	11.468
	<b>Villamena</b>	1.028	50,89	19,84	20,04	2,90	0,10	101,01	16,34	10.868
	<b>Malahá (La)</b>	1.837	72,32	20,90	17,58	13,05	0,33	84,11	25,57	10.396
	<b>Maracena</b>	21.514	4.390,61	24,11	11,99	35,96	0,93	49,73	20,05	15.493
	<b>Valle (El)</b>	1.142	44,26	11,12	33,27	-6,32	-1,58	299,19	11,34	9.646
	<b>Peligros</b>	11.059	1.094,95	24,61	11,38	37,98	0,00	46,24	20,30	16.945
	<b>Zubia (La)</b>	18.375	914,18	24,99	10,55	30,14	-0,07	42,22	19,11	17.839
	<b>Carataunas</b>	188	40,00	13,83	21,28	-6,47	-6,91	153,87	16,39	6.898
	<b>Albuñán</b>	430	50,59	14,42	27,44	-5,49	2,56	190,29	14,40	11.124
	<b>Gabias (Las)</b>	18.381	470,10	25,47	8,14	94,96	1,47	31,96	21,22	15.848

Fuente: Elaborado a partir de SIOSE (CMA, 2010) y SIMA (IECA,2013).



**Tabla 20** Municipios de la provincia de **Huelva** con superficie de formaciones adehesadas.

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
Más del 50%	Villanueva de las Cruces	412	11,98	10,44	25,97	1,23	0,24	248,75	21,76	10.852
	Sanlúcar de Guadiana	446	4,62	13,45	24,44	13,78	-1,12	181,71	16,61	11.080
	Cala	1.289	15,36	17,30	21,18	-4,94	-0,39	122,43	29,00	12.729
	Santa Olalla del Cala	2.120	10,45	19,34	19,91	-3,28	-1,56	102,95	17,00	12.305
	Cañaveral de León	459	13,19	15,03	27,45	-3,16	3,92	182,63	20,45	7.139
	Paymogo	1.293	6,06	19,41	23,59	0,23	-1,24	121,54	22,25	9.799
	Arroyomolinos de León	1.009	11,60	13,38	27,16	-10,47	-2,38	202,99	26,34	8.322
	Cumbres de Enmedio	65	4,78	1,54	24,62	12,07	4,62	1.598,70	18,75	4.452
	Nava (La)	313	5,13	13,10	20,77	4,68	-2,56	158,55	22,71	13.169
Más del 25% y menos o igual al 50%	Puebla de Guzmán	3.125	9,29	17,18	20,77	-2,34	-0,35	120,90	21,76	11.092
	Cortelazor	290	7,27	15,86	24,83	-3,97	-3,10	156,56	23,84	10.095
	San Silvestre de Guzmán	718	14,77	13,23	21,87	7,00	-1,39	165,31	10,09	11.409
	Santa Ana la Real	542	20,38	20,85	23,99	15,32	3,32	115,06	24,42	11.139
	Zufre	918	2,69	20,59	23,09	-5,94	0,33	112,14	22,82	10.178
	Cumbres de San Bartolomé	435	3,01	10,80	36,55	-21,34	-2,30	338,43	17,90	10.652
	Hinojales	348	13,03	15,23	28,45	-13,43	-1,15	186,80	15,82	8.042

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Encinasola	1.481	8,33	13,50	28,97	-15,90	-2,09	214,59	15,49	9.819
	Santa Bárbara de Casa	1.151	7,85	12,34	24,93	-11,60	-1,91	202,03	12,05	9.460
	Campofrío	785	16,70	19,24	20,38	-5,88	-1,15	105,93	31,01	13.712
	Villanueva de los Castillejos	2.785	10,55	19,68	18,24	3,26	0,39	92,68	18,39	11.652
	Alájar	803	19,35	21,17	16,81	2,82	-0,75	79,40	28,31	9.108
	Granada de Río-Tinto (La)	239	5,35	15,06	20,50	7,17	-0,42	136,12	37,66	9.249
	Cerro de Andévalo (El)	2.417	8,45	14,73	25,65	-10,68	0,66	174,13	19,99	10.752
	Cabezas Rubias	811	7,46	13,56	21,70	-12,70	-2,71	160,03	13,14	10.943
	Jabugo	2.327	93,45	19,25	17,49	-8,24	-0,86	90,86	23,50	11.744
	Alosno	4.231	22,14	17,35	24,04	-9,40	-0,33	138,56	23,27	11.570
	Cumbres Mayores	1.898	15,61	17,07	23,71	-6,04	-1,16	138,90	22,95	11.596
	Rosal de la Frontera	1.890	9,02	17,46	23,07	8,06	-0,37	132,13	14,15	10.232
	Aracena	7.814	42,35	22,08	16,39	16,28	0,38	74,23	22,15	14.127
	Aroche	3.258	6,54	19,06	20,96	-3,72	-0,55	109,97	13,15	8.591
	San Bartolomé de la Torre	3.560	62,90	19,30	15,28	19,02	0,14	79,17	16,49	11.217
	Linares de la Sierra	286	9,79	12,24	23,08	-2,39	-2,45	188,56	30,27	11.153
	Almendro (El)	859	5,04	18,04	20,14	4,37	-0,81	111,64	23,73	10.794
	Corteconcepción	597	12,16	18,59	22,95	-11,03	-1,17	123,45	25,79	12.053

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Granado (EI)	570	5,84	10,18	27,54	-12,71	2,98	270,53	18,03	10.613
	Zalamea la Real	3.365	14,09	16,23	23,06	-5,16	-0,15	142,08	25,31	14.023
	Valdelarco	234	15,70	11,97	29,49	-11,70	-6,84	246,37	16,79	9.529
	Higuera de la Sierra	1.390	56,73	20,07	19,78	10,14	-1,44	98,56	26,91	10.866
Más del 10% y menos o igual al 25%	Cortegana	4.914	28,39	17,85	19,86	-1,97	0,73	111,26	20,12	12.516
	Calañas	4.159	14,72	16,11	22,55	-9,96	0,14	139,98	25,67	12.984
	Puerto Moral	275	13,89	27,64	19,27	8,27	1,09	69,72	28,08	11.138
	Galaroza	1.587	71,17	19,66	20,42	-1,92	-0,44	103,87	23,45	9.950
	Almonaster la Real	1.824	5,68	15,19	24,01	-3,90	-0,38	158,06	21,91	11.935
	Gibraleón	12.590	38,35	20,69	14,21	14,97	-0,07	68,68	19,50	13.210
	Marines (Los)	331	33,10	9,97	29,31	1,53	-3,32	293,98	30,35	10.402
	Trigueros	7.801	66,00	21,66	16,15	8,44	0,08	74,56	21,68	13.725
	Valverde del Camino	12.902	58,99	20,31	18,49	3,03	-0,17	91,04	22,59	14.816
	Fuenteheridos	559	51,28	16,28	19,50	-8,81	-3,40	119,78	33,15	11.142
	Campillo (EI)	2.202	24,28	17,44	20,07	-8,17	0,00	115,08	26,53	13.585
	Ayamonte	20.968	148,39	20,38	14,24	21,26	0,64	69,87	18,75	13.576
	Beas	4.321	29,86	18,47	18,98	7,41	-0,42	102,76	14,98	13.125
	Villablanca	2.975	30,26	19,70	14,08	43,37	1,31	71,47	13,86	9.617
Berrocal	337	2,67	5,04	38,28	-10,85	-0,89	759,52	18,32	10.758	
Menos o igual al 10%	Castaño del Robledo	213	16,51	18,31	19,25	7,04	0,94	105,13	21,80	11.539

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
al 10%	Chucena	2.176	83,37	22,06	18,29	10,63	1,10	82,91	10,71	10.598
	Paterna del Campo	3.611	27,27	19,58	20,99	-5,57	-0,66	107,20	9,97	10.144
	Escacena del Campo	2.009	14,84	15,78	20,01	-6,12	-0,95	126,81	13,41	9.491
	Hinojos	3.933	12,29	18,66	17,67	9,22	0,18	94,69	11,54	13.197
	Villalba del Alcor	3.444	55,19	22,07	19,63	-2,16	0,23	88,94	18,53	10.096
	Lepe	27.214	212,78	23,44	9,76	34,90	-0,65	41,64	16,32	12.952
	Cartaya	19.185	85,15	23,07	10,57	40,26	-0,58	45,82	14,08	14.684
	Bollullos Par del Condado	14.210	288,24	22,60	17,90	9,60	0,49	79,20	13,03	11.896
	Palma del Condado (La)	10.606	175,60	24,14	15,93	8,53	0,22	65,99	18,96	14.888
	Manzanilla	2.270	57,18	16,39	20,70	-8,02	-0,57	126,30	10,64	9.542
	Nerva	5.766	104,08	17,74	21,28	-6,94	0,31	119,95	26,65	13.788
	Villarrasa	2.203	30,51	21,52	19,11	5,51	0,14	88,80	14,30	9.961
	Niebla	4.149	18,56	21,38	16,05	8,61	0,10	75,07	18,30	13.031
	San Juan del Puerto	8.479	187,17	24,59	11,42	39,96	0,65	46,44	18,17	14.176
	Almonte	22.609	26,31	21,45	12,07	24,56	0,10	56,27	12,72	11.926
	Minas de Riotinto	4.112	176,48	18,09	20,16	-12,96	-0,41	111,44	22,76	16.960
Rociana del Condado	7.634	106,03	20,95	15,27	20,66	-0,01	72,89	11,75	8.583	
Lucena del Puerto	3.124	45,08	18,57	11,30	48,97	-2,94	60,85	5,48	12.646	

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Bonares</b>	6.194	95,00	22,15	14,66	17,51	-0,58	66,19	9,53	12.413
	<b>Isla Cristina</b>	21.958	444,49	23,17	12,29	16,98	-0,65	53,04	17,70	12.961
	<b>Huelva</b>	148.568	981,94	21,38	15,44	5,47	-0,48	72,22	21,92	19.515
	<b>Moguer</b>	20.944	102,92	22,18	9,57	34,17	-0,37	43,15	9,49	15.069
	<b>Palos de la Frontera</b>	9.809	198,97	24,86	10,29	28,98	0,89	41,39	18,57	15.388
	<b>Aljaraque</b>	19.245	569,38	25,51	7,60	56,43	1,21	29,79	16,60	22.882
	<b>Punta Umbría</b>	14.919	384,51	20,45	11,89	18,56	0,13	58,14	21,70	16.241

Fuente: Elaborado a partir de SIOSE (CMA, 2010) y SIMA (IECA,2013).

**Tabla 21** Municipios de la provincia de **Jaén** con superficie de formaciones adehesadas.

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
Más del 25% y menos o igual al 50%	Carboneros	663	11,31	19,76	20,51	-1,92	-0,15	103,80	20,45	8.891
	Aldeaquemada	550	4,57	15,82	26,91	-3,00	-0,36	170,10	10,79	11.997
	Valdepeñas de Jaén	4.096	22,29	19,38	22,02	-9,00	-0,20	113,62	4,46	8.149
	Villanueva de la Reina	3.358	16,04	20,67	20,85	1,63	0,92	100,87	12,22	11.240
Más del 10% y menos o igual al 25%	Vilches	4.831	17,71	17,95	19,37	-2,60	-0,27	107,91	16,81	11.605
	Carolina (La)	15.945	79,17	21,93	14,57	6,43	-0,50	66,44	27,57	14.597
	Navas de San Juan	4.982	28,34	20,79	17,76	0,16	0,06	85,43	9,57	9.719
	Andújar	39.008	40,43	21,90	16,55	2,87	-0,04	75,57	19,91	13.389
	Baños de la Encina	2.694	6,87	19,90	19,60	0,22	-0,56	98,49	21,35	10.882
	Guarromán	2.936	30,52	23,77	15,57	4,52	1,50	65,50	23,41	11.423
	Albanchez de Mágina	1.233	31,78	14,36	30,66	-15,14	0,89	213,51	8,11	7.852
	Torres	1.619	20,24	14,76	29,89	-9,91	0,19	202,51	8,37	9.255
	Arquillos	1.970	29,76	20,81	18,07	2,28	-0,46	86,83	14,87	9.386
	Santisteban del Puerto	4.788	12,84	21,09	17,38	2,02	-0,29	82,41	9,06	10.311
	Cambil	2.912	20,81	19,13	24,00	-5,18	0,69	125,46	11,47	7.883
	Santa Elena	990	6,80	16,97	16,57	-4,99	0,10	97,64	23,71	11.905
	Marmolejo	7.329	41,15	20,71	19,31	-3,26	-0,31	93,24	14,10	11.132
	Frailles	1.723	42,75	16,66	26,81	-7,27	-0,23	160,92	5,44	8.060
	Montizón	1.904	8,98	19,22	21,85	-4,03	0,47	113,68	4,99	8.279

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Espelúy	735	28,82	21,63	21,63	-7,08	-0,95	100,00	13,91	10.087
	Noalejo	2.106	42,37	19,85	23,55	-2,95	0,38	118,64	6,38	8.010
	Cazorla	7.984	26,14	19,86	20,17	-3,27	-0,15	101,56	15,02	13.517
	Linares	60.950	309,86	21,57	16,10	5,45	-0,21	74,64	23,02	16.645
Menos o igual al 10%	Villarrodrigo	462	5,89	13,42	33,33	-20,48	1,30	248,36	8,13	8.065
	Torres de Albánchez	950	16,41	19,89	25,47	-6,68	-2,74	128,05	10,79	8.529
	Orcera	1.992	15,78	18,98	23,04	-7,26	1,15	121,39	13,85	11.495
	Campillo de Arenas	2.073	17,76	19,15	20,02	0,93	1,45	104,54	9,75	9.622
	Pegalajar	3.093	38,66	20,69	20,95	0,06	-0,19	101,26	14,51	10.700
	Siles	2.451	13,78	19,01	23,91	-2,78	-0,33	125,78	10,01	11.020
	Villacarrillo	11.442	47,75	21,39	18,50	3,13	0,69	86,49	8,08	10.591
	Castillo de Locubín	4.659	45,41	15,82	28,93	-6,28	0,26	182,87	7,38	8.351
	Quesada	5.906	17,98	19,30	20,94	-1,55	1,20	108,50	11,30	10.261
	Bedmar y Garcéz	3.051	25,68	20,52	23,40	-5,83	-1,25	114,04	9,18	8.308
	Génave	646	10,16	17,65	26,63	-2,27	1,24	150,88	9,45	7.791
	Bélmez de la Moraleda	1.752	35,47	18,04	22,89	-10,98	-0,06	126,88	13,82	8.031
	Iznatoraf	1.080	12,49	15,09	20,37	-15,23	1,20	134,99	3,87	8.081
	Iruela (La)	2.132	17,19	19,32	15,95	15,62	4,03	82,56	9,71	9.752
	Peal de Becerro	5.614	38,09	18,99	20,11	6,12	0,94	105,90	10,32	11.231
	Jódar	12.117	81,43	24,73	14,91	1,05	-0,17	60,29	10,47	9.000
Santo Tomé	2.635	35,85	18,56	19,85	12,41	6,22	106,95	6,29	8.910	

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Santiago-Pontones</b>	3.565	5,22	17,84	25,72	-17,40	-1,32	144,17	6,51	9.535
	<b>Benatae</b>	551	12,38	15,25	28,68	0,73	1,63	188,07	11,98	9.553
	<b>Chiclana de Segura</b>	1.147	4,86	13,69	26,59	-11,43	0,44	194,23	5,40	8.322
	<b>Villanueva del Arzobispo</b>	8.942	50,29	20,48	16,73	2,22	0,38	81,69	8,39	10.924
	<b>Mancha Real</b>	11.308	115,74	24,62	14,81	19,12	0,78	60,15	13,04	13.163
	<b>Alcalá la Real</b>	22.870	87,49	20,06	21,36	6,29	0,43	106,48	10,96	11.725
	<b>Huelma</b>	6.162	24,62	21,58	20,61	1,13	-0,28	95,51	14,12	10.294
	<b>Castellar</b>	3.543	22,51	20,72	18,80	-3,17	-0,37	90,73	8,03	9.308
	<b>Puerta de Segura (La)</b>	2.638	27,06	18,50	23,28	-0,30	1,29	125,84	12,11	11.445
	<b>Bailén</b>	18.725	159,91	24,19	13,64	5,58	-0,51	56,39	24,79	11.725
	<b>Pozo Alcón</b>	5.260	37,95	21,48	20,78	-2,30	-0,87	96,74	19,13	9.083
	<b>Segura de la Sierra</b>	1.982	8,81	18,26	25,13	-3,88	0,66	137,62	10,70	9.508
	<b>Hornos</b>	685	5,82	18,39	21,75	-1,15	2,77	118,27	5,85	9.715
	<b>Sorihuela del Guadalimar</b>	1.342	24,27	16,92	25,26	1,51	1,19	149,29	9,79	8.686
	<b>Huesa</b>	2.648	19,13	20,39	16,50	-4,34	-0,53	80,92	4,25	8.007
	<b>Jimena</b>	1.399	29,15	18,58	25,30	-6,98	-0,50	136,17	9,04	9.588
	<b>Cárcheles</b>	1.497	36,96	18,77	22,91	-0,20	1,00	122,06	11,68	10.629
	<b>Villares (Los)</b>	5.974	67,43	22,66	16,84	19,31	1,16	74,32	7,91	11.675
	<b>Rus</b>	3.785	80,02	20,77	17,44	0,42	-1,16	83,97	17,27	11.048
	<b>Beas de Segura</b>	5.804	36,41	19,35	19,83	2,53	1,86	102,48	12,27	10.209



Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Puente de Génave</b>	2.305	59,41	20,17	19,22	13,55	-1,13	95,29	13,17	11.461
	<b>Sabiote</b>	4.229	37,69	21,59	21,59	0,83	0,07	100,00	16,85	10.368
	<b>Úbeda</b>	35.784	88,57	22,28	16,25	8,53	0,08	72,94	18,21	16.661
	<b>Hinojares</b>	436	10,90	14,22	29,59	-6,64	1,83	208,09	13,88	7.177
	<b>Chilluévar</b>	1.635	42,14	19,63	22,02	-7,21	3,12	112,18	7,86	8.131
	<b>Martos</b>	24.547	94,01	22,63	17,66	8,19	0,02	78,04	16,74	14.595
	<b>Cabra del Santo Cristo</b>	2.034	10,88	20,65	22,37	-9,48	-1,38	108,33	10,44	9.057
	<b>Alcaudete</b>	11.139	47,04	19,79	21,23	-0,54	-0,94	107,28	12,13	10.770
	<b>Fuensanta de Martos</b>	3.254	60,26	18,78	22,16	-1,33	1,23	118,00	10,09	9.258
	<b>Arroyo del Ojanco</b>	2.525	44,07	19,92	18,22	7,54	0,91	91,47	7,87	9.599
	<b>Jamilena</b>	3.496	388,44	21,88	18,25	4,33	-0,17	83,41	13,14	10.667
	<b>Guardia de Jaén (La)</b>	4.551	118,52	29,05	10,00	123,09	1,47	34,42	11,79	20.454
	<b>Jaén</b>	116.731	275,11	22,05	15,59	3,37	-0,26	70,70	17,02	19.540
	<b>Torre del Campo</b>	14.690	80,67	23,10	16,79	9,30	-0,02	72,68	15,89	12.714
	<b>Torredonjimeno</b>	14.126	89,52	20,40	18,52	2,21	-0,28	90,78	15,76	13.356
	<b>Larva</b>	495	11,84	22,42	17,78	-3,13	-1,01	79,30	3,72	7.160
	<b>Torreperogil</b>	7.720	84,93	21,65	19,26	6,82	0,27	88,96	21,55	10.141
	<b>Mengíbar</b>	9.908	159,04	26,66	13,51	13,30	0,73	50,68	19,26	14.020
	<b>Cazalilla</b>	928	19,91	17,13	28,23	14,71	3,45	164,80	12,82	9.236
	<b>Ibros</b>	3.059	54,92	21,25	19,81	-0,03	-1,27	93,22	14,81	9.919
	<b>Jabalquinto</b>	2.335	31,90	20,34	19,53	-5,77	-2,91	96,02	9,69	8.764

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Begíjar</b>	3.151	73,62	22,75	18,12	1,09	-0,48	79,65	11,70	9.020
	<b>Villatorres</b>	4.467	61,44	21,31	18,96	3,35	0,38	88,97	9,07	9.964
	<b>Baeza</b>	16.535	85,76	22,37	16,49	8,62	0,92	73,71	14,05	14.429
	<b>Lopera</b>	3.888	57,26	20,76	19,32	-3,14	-0,44	93,06	10,43	9.668
	<b>Higuera de Calatrava</b>	653	16,87	20,06	20,21	-4,39	-2,45	100,75	4,87	8.080
	<b>Arjonilla</b>	3.830	89,91	21,12	18,33	-3,21	0,00	86,79	7,50	10.188
	<b>Arjona</b>	5.763	36,36	21,52	17,99	1,84	0,03	83,60	10,27	10.512
	<b>Torreblascopedro</b>	2.824	45,99	19,41	20,89	-4,14	-0,25	107,62	10,08	8.709
	<b>Porcuna</b>	6.806	38,76	19,34	22,66	-1,69	0,16	117,17	7,19	9.847

Fuente: Elaborado a partir de SIOSE (CMA, 2010) y SIMA (IECA,2013).

**Tabla 22** Municipios de la provincia de **Málaga** con superficie de formaciones adehesadas<sup>23</sup>.

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
Más del 25% y menos o igual al 50%	Benalauría	511	25,81	16,83	23,48	8,72	0,00	139,51	15,74	8.645
	Algatocín	887	45,03	16,46	23,90	-8,08	-1,13	145,20	24,76	10.495
	Montejaque	1.017	22,35	16,13	24,98	0,59	-2,36	154,87	17,70	9.858
	Cortes de la Frontera	3.540	20,13	19,66	19,10	2,64	-0,90	97,15	25,60	11.241
	Jubrique	739	18,80	15,43	19,89	-5,38	-6,09	128,90	15,27	9.542
	Faraján	287	14,07	12,20	36,93	-1,71	-0,35	302,70	14,38	9.269
	Benarrabá	559	22,45	17,35	22,36	-4,28	-4,83	128,88	21,36	8.529
Más del 10% y menos o igual al 25%	Gaucín	1.727	17,59	17,54	24,78	0,47	-1,97	141,28	17,37	10.220
	Genalguacil	522	16,36	12,45	29,12	-2,97	-3,64	233,90	13,44	9.319
	Pujerra	326	13,36	10,74	30,98	11,64	-4,29	288,45	11,58	10.349
	Ronda	36.698	76,25	21,37	16,48	6,46	-0,32	77,12	21,35	16.059
	Benaolán	1.543	48,22	18,79	18,73	-4,69	-1,36	99,68	25,93	9.891
	Cartajima	251	11,67	11,16	25,50	23,65	-8,76	228,49	11,95	8.647
	Benadalid	262	12,66	15,27	26,72	0,38	-0,76	174,98	17,76	6.647
	Alpandeire	274	8,78	8,03	30,29	-11,90	-1,09	377,21	21,89	8.981
	Igualeja	871	19,84	14,58	22,96	-1,91	-4,36	157,48	13,23	9.332
	Alfarnatejo	532	26,08	11,47	27,82	37,11	-1,88	242,55	11,15	7.405
	Alfarnate	1.300	38,24	13,85	25,38	-9,09	-1,31	183,25	11,52	9.274
	Casares	5.610	34,54	22,05	15,83	66,91	2,57	71,79	14,95	14.363

<sup>23</sup> Los datos de "Villanueva de la Concepción" no están disponibles.

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Jimera de Líbar	463	17,02	13,17	29,37	23,14	0,00	223,01	17,67	10.687
	Parauta	242	5,44	9,92	32,23	16,35	-9,50	324,90	22,86	7.874
	Moclínejo	1.295	90,56	23,78	15,75	14,91	-1,00	66,23	18,77	10.438
	Comares	1.638	64,24	13,86	25,82	19,74	-0,31	186,29	9,72	7.890
	Sayalonga	1.564	85,46	15,09	28,96	26,54	-1,09	191,92	17,48	8.114
	Cuevas del Becerro	1.747	109,19	15,11	24,79	-11,14	-1,26	164,06	21,52	8.707
	Júzcar	243	7,21	14,40	24,69	11,47	-0,41	171,46	11,49	8.068
Menos o igual al 10%	Atajate	158	14,50	8,23	20,89	-3,66	-6,96	253,83	25,00	12.677
	Salares	236	22,91	9,75	24,58	31,84	2,12	252,10	11,61	7.049
	Totalán	746	81,09	18,63	15,28	18,79	-3,08	82,02	25,76	11.089
	Rincón de la Victoria	41.216	1.446,18	24,31	11,12	60,49	1,75	45,74	17,40	21.395
	Málaga	567.433	1.436,18	21,15	15,44	5,93	-0,28	73,00	22,20	18.762
	Sedella	716	22,66	9,78	29,33	50,74	-3,77	299,90	10,78	6.794
	Nerja	22.617	265,77	17,93	21,70	31,60	-0,15	121,03	21,63	12.617
	Cútar	668	34,43	13,32	26,80	7,57	-1,35	201,20	13,75	7.753
	Archidona	8.814	47,49	20,38	19,04	7,98	-0,52	93,42	15,68	12.344
	Villanueva del Rosario	3.641	82,75	19,88	21,18	9,31	-0,52	106,54	18,92	10.117
	Canillas de Aceituno	1.937	46,12	16,11	24,88	-8,85	-0,36	154,44	16,71	8.554
	Sierra de Yeguas	3.517	41,09	20,67	18,06	8,65	-0,68	87,37	12,99	9.990
	Burgo (EI)	1.957	16,53	16,10	20,24	-6,41	0,15	125,71	19,59	8.757

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Almogía	4.195	25,75	19,17	18,76	2,12	-0,81	97,86	22,27	11.359
	Torrox	18.274	364,75	16,48	26,46	48,08	0,37	160,56	17,51	12.050
	Arenas	1.411	53,65	15,59	24,88	18,17	-1,49	159,59	14,76	7.459
	Cañete la Real	1.901	11,51	13,89	23,20	-11,91	-0,05	167,03	14,80	9.940
	Cuevas de San Marcos	4.043	109,27	19,14	18,95	1,43	-1,01	99,01	11,47	9.524
	Pizarra	9.269	145,74	22,33	13,39	40,44	0,68	59,96	24,74	13.084
	Coin	21.791	171,04	22,45	15,26	19,37	0,09	67,97	23,38	13.659
	Álora	13.399	79,00	20,43	18,11	6,87	-0,72	88,64	26,99	11.219
	Casabermeja	3.686	54,77	17,99	17,42	23,73	-0,49	96,83	17,35	12.916
	Villanueva de Tapia	1.629	73,71	17,80	25,17	-0,12	-1,10	141,40	13,13	9.554
	Almáchar	1.904	132,22	19,22	20,38	4,50	-0,26	106,04	17,48	6.683
	Benamargosa	1.634	135,04	14,99	23,99	7,50	0,61	160,04	12,24	7.677
	Tolox	2.317	24,54	17,44	22,44	2,89	-0,43	128,67	19,67	9.638
	Estepona	67.101	488,01	22,32	14,38	44,80	0,62	64,43	18,61	15.645
	Villanueva del Trabuco	5.482	92,60	21,47	18,66	16,07	0,95	86,91	13,53	9.932
	Mijas	82.124	551,91	22,47	15,38	72,66	1,10	68,45	17,05	15.473
	Almargen	2.157	62,70	18,54	20,68	4,10	0,05	111,54	14,34	11.649
	Riogordo	3.107	77,68	18,93	19,89	17,87	-0,97	105,07	14,89	9.142
	Teba	4.128	28,87	20,30	18,24	-5,65	-0,58	89,85	15,14	10.020
	Vélez-Málaga	78.467	496,94	22,16	15,05	36,57	1,26	67,92	20,78	15.149
	Borge (El)	1.026	42,05	15,98	22,03	4,27	-0,10	137,86	19,50	7.927

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Antequera	41.827	55,82	22,64	15,65	9,84	-0,16	69,13	17,69	16.473
	Guaro	2.289	102,19	17,96	25,91	11,55	-0,26	144,27	20,00	9.247
	Colmenar	3.624	54,91	20,42	19,01	15,52	-1,35	93,10	19,23	11.232
	Manilva	14.391	404,24	22,14	12,85	129,52	0,90	58,04	15,15	15.546
	Iznate	951	126,80	20,93	16,19	21,77	-1,58	77,35	14,21	7.965
	Villanueva de la Concepción	3.465	51,41	21,59	18,33	11,20	0,14	84,90	16,00	10.381
	Viñuela	2.040	75,00	15,78	28,24	59,38	2,16	178,96	12,43	9.156
	Istán	1.533	15,44	18,72	19,37	16,67	0,00	103,47	18,02	12.549
	Ardales	2.606	24,47	20,03	20,07	-7,72	-0,46	100,20	18,26	11.154
	Árchez	476	99,17	13,87	26,68	36,00	-2,10	192,36	14,14	7.818
	Algarrobo	6.584	678,76	19,21	21,70	36,51	-0,18	112,96	17,63	11.710
	Canillas de Albaida	964	29,04	14,21	26,97	28,19	-0,83	189,80	13,93	7.920
	Cártama	23.664	225,16	24,77	10,85	70,24	2,07	43,80	21,69	13.821
	Cómpeta	3.861	71,24	16,89	26,08	34,86	-0,65	154,41	14,44	9.210
	Periana	3.560	60,54	19,10	20,73	6,11	-0,59	108,53	17,23	8.905
	Monda	2.523	43,73	21,96	16,53	43,92	0,00	75,27	22,94	10.936
	Ojén	3.451	40,17	20,52	14,31	65,52	2,69	69,74	16,27	14.573
	Alcaucín	2.817	62,46	15,12	29,39	80,92	0,18	194,38	12,03	9.019
	Marbella	140.473	1.202,68	21,85	12,73	21,23	0,33	58,26	17,44	17.371
	Villanueva de Algaidas	4.485	63,71	19,51	20,29	7,35	-0,58	104,00	10,41	9.693
	Macharaviaya	504	70,00	18,06	16,47	38,46	-4,17	91,20	17,58	9.073

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Casarabonela	2.726	23,98	18,82	21,13	9,26	0,59	112,27	18,82	10.730
	Alhaurín de la Torre	37.446	452,79	25,97	10,20	57,51	1,14	39,28	19,13	18.660
	Benahavís	5.980	41,10	23,29	14,41	171,32	3,19	61,87	5,88	18.695
	Arriate	4.121	496,51	22,20	18,10	18,52	0,19	81,53	23,70	12.193
	Valle de Abdalajís	2.716	128,11	16,75	23,64	-8,89	-0,70	141,13	18,72	9.197
	Alozaina	2.230	65,78	17,49	22,06	0,41	-0,85	126,13	22,18	9.300
	Alhaurín el Grande	24.074	329,33	24,77	13,82	34,18	0,27	55,79	20,00	12.364
	Campillos	8.663	46,13	22,11	16,14	11,58	-0,40	73,00	18,43	13.751
	Alameda	5.504	84,55	22,24	15,13	9,71	-0,51	68,03	13,84	11.446
	Mollina	5.239	70,23	19,13	21,49	49,09	-0,40	112,34	13,31	11.333
	Yunquera	3.139	56,87	21,38	18,22	-3,27	-1,12	85,22	28,32	9.348
	Carratraca	860	38,39	17,44	22,21	0,00	-1,05	127,35	18,50	10.870
	Fuengirola	75.953	7.303,17	18,24	19,44	42,58	0,38	106,58	17,38	16.210
	Frigiliana	3.360	82,96	18,07	21,43	50,20	0,71	118,59	15,94	10.184
	Benamocarra	3.089	541,93	20,56	15,86	9,15	-1,04	77,14	15,28	9.247
	Humilladero	3.383	97,49	22,44	15,46	24,01	0,27	68,89	15,80	11.351
	Fuente de Piedra	2.758	30,44	20,27	17,77	35,59	-2,54	87,67	12,52	12.622
	Torremolinos	68.961	3.465,38	19,27	15,41	47,72	0,17	79,97	17,44	17.396
	Benalmádena	65.965	2.452,23	20,78	14,27	83,51	1,94	68,67	17,04	18.211

Fuente: Elaborado a partir de SIOSE (CMA, 2010) y SIMA (IECA, 2013).

**Tabla 23** Municipios de la provincia de **Sevilla** con superficie de formaciones adehesadas.

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
<b>Más del 50%</b>	<b>Real de la Jara (EI)</b>	1.626	10,33	21,83	21,34	-1,75	1,23	97,76	22,18	12.012
	<b>San Nicolás del Puerto</b>	634	14,12	16,56	21,29	-8,91	0,16	128,56	17,77	11.558
<b>Más del 25% y menos o igual al 50%</b>	<b>Alanís</b>	1.858	6,63	19,70	20,08	-7,52	-0,43	101,93	13,41	9.219
	<b>Ronquillo (EI)</b>	1.430	18,69	17,97	22,59	6,00	0,98	125,71	20,59	13.336
	<b>Cazalla de la Sierra</b>	5.083	14,23	19,87	19,58	-1,76	0,02	98,54	17,09	13.098
	<b>Constantina</b>	6.395	13,29	20,25	19,66	-7,69	-0,58	97,09	15,35	12.377
	<b>Castilblanco de los Arroyos</b>	5.084	15,72	20,10	16,38	11,13	-1,40	81,49	23,60	12.492
	<b>Castillo de las Guardas (EI)</b>	1.575	6,09	16,25	23,17	-3,90	-1,33	142,58	23,69	12.024
	<b>Guadalcanal</b>	2.897	10,53	20,26	20,81	-1,36	-0,28	102,71	14,23	11.015
	<b>Pedroso (EI)</b>	2.194	6,98	19,28	19,74	-6,56	-0,14	102,39	26,09	12.326
	<b>Garrobo (EI)</b>	777	17,50	18,53	18,28	2,10	-0,64	98,65	23,63	12.616
	<b>Navas de la Concepción (Las)</b>	1.721	27,15	18,30	22,43	-8,75	1,22	122,57	12,84	8.609
	<b>Puebla de los Infantes (La)</b>	3.159	20,49	19,59	21,84	-6,01	-0,41	111,49	9,13	9.419
	<b>Almadén de la Plata</b>	1.553	6,07	18,54	19,83	-9,34	1,67	106,96	21,52	10.182
	<b>Guillena</b>	12.139	53,57	24,66	10,58	43,67	1,76	42,90	23,11	16.464
<b>Villanueva del Río y Minas</b>	5.203	34,53	20,47	20,16	-1,87	-0,58	98,49	21,79	13.459	
<b>Más del 10% y</b>	<b>Gerena</b>	7.187	55,33	22,87	14,39	28,32	1,99	62,92	21,38	15.088



Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
menos o igual al 25%	Lora de Estepa	871	48,12	20,67	18,60	10,11	-0,11	89,99	12,48	11.372
	Coripe	1.398	27,15	18,53	27,83	-4,96	-0,79	150,19	11,34	9.026
	Peñaflor	3.788	45,69	19,80	17,48	0,32	0,24	88,28	8,97	11.304
	Madroño (EI)	324	3,15	9,26	34,26	-14,51	-1,54	369,98	9,84	11.681
	Burguillos	6.459	149,86	26,92	8,08	75,52	0,34	30,01	19,39	14.453
	Morón de la Frontera	28.390	65,73	21,10	17,28	2,17	-0,45	81,90	22,23	13.644
	Villanueva de San Juan	1.323	38,13	18,44	25,62	-10,37	-0,60	138,94	14,19	8.136
	Aznalcóllar	6.192	31,12	22,90	13,37	6,43	0,05	58,38	22,96	13.934
Menos o igual al 10%	Pruna	2.836	28,19	21,65	21,05	-9,83	0,04	97,23	9,35	8.644
	Sanlúcar la Mayor	13.275	98,04	24,44	12,91	18,54	0,73	52,82	23,89	16.724
	Paradas	7.085	64,76	21,89	18,80	0,73	0,17	85,88	14,83	11.476
	Montellano	7.162	61,37	23,19	16,60	4,24	-0,18	71,58	16,14	10.576
	Lora del Río	19.421	66,13	22,47	15,14	4,29	-0,51	67,38	14,56	12.274
	Gilena	3.919	76,84	21,92	16,43	2,08	-0,66	74,95	11,51	12.366
	Algámitas	1.326	65,00	19,53	20,44	-3,28	0,83	104,66	15,83	8.688
	Puebla de Cazalla (La)	11.556	60,89	23,89	16,81	9,13	-0,35	70,36	19,73	10.840
	Estepa	12.671	66,69	23,67	14,30	5,77	-0,19	60,41	17,04	12.407
	Villaverde del Río	7.614	185,26	23,98	13,00	16,87	0,22	54,21	16,42	12.012
	Huévar del Aljarafe	2.723	47,27	23,98	16,01	17,73	0,22	66,76	17,87	14.791

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	<b>Cantillana</b>	10.921	101,40	22,85	14,15	21,36	0,53	61,93	17,25	13.057
	<b>Martín de la Jara</b>	2.812	56,47	21,30	15,58	3,34	0,14	73,15	11,04	8.263
	<b>Benacazón</b>	6.985	216,93	24,51	11,41	34,87	0,59	46,55	18,48	14.296
	<b>Pilas</b>	13.837	301,46	24,98	13,58	20,92	-0,12	54,36	16,14	12.448
	<b>Villamanrique de la Condesa</b>	4.266	73,93	22,76	13,97	13,49	0,33	61,38	11,08	12.218
	<b>Alcalá del Río</b>	11.513	140,40	23,15	12,92	26,10	0,84	55,81	18,23	14.445
	<b>Corrales (Los)</b>	4.090	60,95	22,59	14,40	-0,66	0,02	63,75	11,72	8.023
	<b>Utrera</b>	51.887	75,82	23,25	13,27	12,93	0,25	57,08	25,37	15.045
	<b>Alcalá de Guadaíra</b>	73.675	258,87	24,79	11,94	26,26	0,37	48,16	23,90	17.259
	<b>Osuna</b>	17.973	30,33	24,07	16,30	4,26	-0,14	67,72	17,41	13.883
	<b>Alcolea del Río</b>	3.424	68,48	22,52	16,88	1,24	0,12	74,96	8,58	10.464
	<b>Badolatosa</b>	3.214	67,24	24,33	15,25	1,29	-0,25	62,68	9,42	8.509
	<b>Cabezas de San Juan (Las)</b>	16.562	72,10	24,70	12,66	4,94	-0,42	51,26	25,86	11.143
	<b>Pedreira</b>	5.374	88,68	23,82	15,22	7,37	-0,50	63,90	13,37	10.247
	<b>Saucejo (El)</b>	4.484	48,63	21,97	19,38	5,63	0,47	88,21	13,61	9.773
	<b>Aznalcázar</b>	4.260	9,47	23,97	13,80	20,95	0,75	57,57	14,75	14.955
	<b>Lebrija</b>	27.267	72,67	24,32	13,26	11,52	0,30	54,52	23,34	13.123
	<b>Coria del Río</b>	29.921	482,60	23,24	12,70	23,19	0,48	54,65	24,67	15.307
	<b>Castilleja de Guzmán</b>	2.829	1.347,14	33,97	5,44	51,69	-1,48	16,01	15,58	24.552

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Fuentes de Andalucía	7.315	48,70	20,23	19,23	-1,69	0,30	95,06	13,32	10.444
	Cuervo de Sevilla (EI)	8.677	285,43	23,73	11,82	12,00	-0,13	49,81	26,63	9.911
	Puebla del Río (La)	12.249	32,69	23,28	11,89	14,58	-0,43	51,07	25,73	15.337
	Umbrete	8.390	676,61	26,11	9,61	65,12	1,32	36,81	20,17	16.257
	Sevilla	702.355	4.970,67	19,96	17,31	-0,25	-0,37	86,72	19,79	21.372
	Viso del Alcor (EI)	18.990	954,27	24,72	13,53	16,11	0,13	54,73	25,16	12.984
	Dos Hermanas	128.794	802,45	24,99	10,33	24,70	0,30	41,34	22,04	18.298
	Marchena	19.984	52,83	23,19	15,65	9,27	-0,13	67,49	21,13	13.571
	Mairena del Alcor	22.024	315,98	24,76	12,61	29,96	1,08	50,93	23,27	15.830
	Olivares	9.587	210,70	25,89	11,96	17,72	0,03	46,20	23,65	14.248
	Campana (La)	5.514	43,73	22,42	17,43	7,11	-0,20	77,74	9,50	10.058
	Casariche	5.652	106,84	22,33	15,71	7,15	-0,30	70,35	13,11	10.301
	Rinconada (La)	37.508	268,87	25,24	10,08	26,04	0,26	39,94	22,51	15.383
	Roda de Andalucía (La)	4.381	57,12	21,23	17,42	3,20	-0,39	82,05	13,25	12.261
	Carmona	28.814	31,18	22,29	15,16	11,11	0,17	68,01	21,32	14.683
	Bollullos de la Mitación	9.756	156,35	27,21	10,37	82,66	1,27	38,11	21,43	17.963
	Coronil (EI)	5.022	54,83	20,73	19,06	-1,78	0,04	91,94	17,43	12.512
	Tocina	9.593	614,94	21,68	15,44	7,83	-0,23	71,22	13,40	11.709
	Espartinas	14.217	626,30	30,29	7,60	145,04	2,26	25,09	13,64	26.214

Estrato	Municipio	Población total	Densidad población	% Población menor 20 años	% Población mayor 65 años	% Incremento relativo de la población	% Tasa de crecimiento migratorio	% Índice de envejecimiento de la población	% Tasa de desempleo	Renta media declarada
	Écija	40.683	41,57	23,09	14,13	7,34	-0,48	61,20	21,64	13.471
	Aguadulce	2.165	158,03	20,46	20,60	9,29	-0,55	100,68	13,17	10.543
	Brenes	12.837	597,07	23,60	12,73	19,07	-0,16	53,94	14,51	13.188
	Valencina de la Concepción	8.055	320,92	25,13	11,26	15,29	0,12	44,81	18,25	23.688
	Arahal	19.513	97,03	23,49	14,69	5,63	0,16	62,54	18,34	12.394
	Salteras	5.368	93,36	25,58	10,88	58,30	0,73	42,53	19,70	18.974
	Almensilla	5.776	403,92	25,17	8,73	72,32	-0,92	34,68	18,20	17.850
	Bormujos	20.345	1.667,62	29,23	7,65	76,39	1,81	26,17	18,77	22.689
	Rubio (El)	3.573	171,78	19,96	19,84	-2,22	0,78	99,40	12,23	10.255
	Marinaleda	2.786	112,34	22,22	17,09	5,25	0,39	76,91	8,40	8.520
	Luisiana (La)	4.652	108,19	21,54	15,78	6,70	0,11	73,26	16,46	11.505
	Carrión de los Céspedes	2.559	426,50	20,95	18,52	10,16	1,64	88,40	14,33	13.874
	Mairena del Aljarafe	42.784	2.417,18	25,03	9,35	18,08	0,58	37,36	17,73	23.165
	Herrera	6.526	121,98	22,86	17,15	7,35	-0,06	75,02	13,59	11.044
	Santiponce	8.397	999,64	23,23	12,22	17,21	-0,04	52,60	25,63	15.315

Fuente: Elaborado a partir de SIOSE (CMA, 2010) y SIMA (IECA, 2013).

◆ **Anexo II.II.II. “Distribución provincial y por estratos de los municipios de Andalucía con formaciones adehesadas”**

**Tabla 24** Distribución provincial y por estratos de los municipios de Andalucía con formaciones adehesadas (número de municipios, superficies y porcentaje de formaciones adehesadas).

Provincia	Estrato	Número municipios		Superficie de formaciones adehesadas (ha)		Superficie municipal (ha)		% medio de formaciones adehesadas	
Almería	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 10% e inferior al 25%	19	101	18.300	40.542	123.903	874.530	14,77%	4,64%
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas inferior al 10%	82		22.242		750.627		2,96%	
Cádiz	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 25% e inferior al 50%	5	43	10.087	89.737	27.441	743.299	36,76%	12,07%
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 10% e inferior al 25%	17		54.329		316.162		17,18%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas inferior al 10%	21		25.321		399.696		6,33%	
Córdoba	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 50%	12	68	181.621	361.474	272.774	1.342.254	66,58%	26,93%
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 25% e inferior al 50%	15		113.053		304.466		37,13%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 10% e inferior al 25%	8		52.641		255.700		20,59%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas inferior al 10%	33		14.160		509.314		2,78%	
Granada	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 25% e inferior al 50%	2	163	1.334	73.248	4.500	1.260.375	29,63%	5,81%
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 10% e inferior al 25%	20		21.790		165.115		13,20%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas inferior al 10%	141		50.124		1.090.760		4,60%	

Provincia	Estrato	Número municipios		Superficie de formaciones adehesadas (ha)		Superficie municipal (ha)		% medio de formaciones adehesadas	
Huelva	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 50%	9	79	45.706	233.216	82.921	1.015.092	55,12%	22,97%
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 25% e inferior al 50%	29		147.967		399.966		36,99%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 10% e inferior al 25%	15		32.076		211.195		15,19%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas inferior al 10%	26		7.466		321.011		2,33%	
Jaén	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 25% e inferior al 50%	4	90	16.216	117.936	57.155	1.328.969	28,37%	8,87%
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 10% e inferior al 25%	19		68.921		395.162		17,44%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas inferior al 10%	67		32.799		876.652		3,74%	
Málaga	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 25% e inferior al 50%	7	100	10.991	57.529	34.551	729.095	31,81%	7,89%
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 10% e inferior al 25%	19		21.311		118.124		18,04%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas inferior al 10%	74		25.227		576.421		4,38%	
Sevilla	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 50%	2	89	12.392	180.868	20.246	1.363.785	61,21%	13,26%
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 25% e inferior al 50%	14		134.051		326.411		41,07%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas superior al 10% e inferior al 25%	9		14.770		109.479		13,49%	
	Municipios con superficie de formaciones adehesadas inferior al 10%	64		19.654		907.648		2,17%	

Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) e Instituto de Cartografía de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente, 2003).

### ◆ Anexo II.II.III. “Calidad del corcho en Andalucía”

La estimación de la calidad del corcho se ha realizado tradicionalmente por el comprador mediante calas en el arbolado. No obstante, la extracción de conclusiones al respecto y la puesta en valor de la calidad del corcho andaluz ha sido una tarea difícil. Con el objetivo de aportar transparencia en el mercado y definir criterios de calidad uniformes, la Consejería de Medio Ambiente puso en marcha el *Programa del Plan de Calas* (1995).

Se pueden encontrar cinco grandes clases de corcho en una partida, designadas con el símbolo “Q”, que van desde la Q1 a la Q9.

**Tabla 25** Nomenclatura de calidades del corcho.

Calidades	Nombre	Usos
Q2, Q4 y Q6	Taponable Bueno	Del cual se pueden obtener tapones naturales de corcho
Q3, Q5 y Q7	Taponable Flaco	Fundamentalmente para tapones colmatados
Q1	Gruesa Raza	Para tapones especiales, y también naturales pero con mayor desperdicio que el corcho taponable bueno
Q8	Disco	Del que se obtienen discos naturales de corcho, para tapón de cava-champán, al 1+1 u otras manufacturas
Q9	Refugo	Corcho destinado a la trituración

Fuente: Borrador Plan Estratégico del Corcho (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

A través del *Plan de Calas*, se presta un importante servicio a los propietarios del monte alcornocal que voluntariamente lo requieran, facilitándoles información sobre la calidad del corcho que producen, como:

- Proporción en peso de cada uno de los tipos de calidad de corcho definidos.
- Calidad media de la zona de descorche.
- Consideraciones sobre el estado fitosanitario y silvícola del monte.

Para estimar la calidad es necesario obtener un número de muestras de corcho en campo. Para ello se desplaza un equipo de técnicos al monte objeto de estudio, donde con la colaboración de la propiedad, se desarrollará el muestreo.

Actualmente el servicio utiliza dos métodos de muestreo:

1. En árbol (antes del descorche)
2. En pila (una vez extraído y apilado el corcho en el patio)

Para llevar a cabo el muestreo en pie, se analizan en campo previamente aquellas variables que puedan incidir en la calidad del corcho, tales como características fisiográficas, densidades del arbolado, edad del corcho, estado fitosanitario, condiciones selvícolas, etc. Del análisis de ésta información se determinan las zonas homogéneas de actuación para el diseño del muestreo.

Está demostrado que con un número de 70 calas (piezas de corcho de 10x10 cm), el error

relativo en el muestreo suele ser inferior al 20% y el error absoluto no supera el valor de 1.5, con una probabilidad del 90%.

Una vez extraídas, las muestras reciben un tratamiento muy similar al que se someten las planchas de corcho en la industria preparadora y que, resumidamente, consiste en las siguientes actuaciones:

- Recortado de las muestras
- Pesado y calibrado de cada una
- Hervido en agua durante 1 hora
- Escogido

Posteriormente se realiza una repetición de la medida de calibre, para determinar el incremento de este tras la cocción.

Con la información extraída del muestreo, ya sea en pie o en pila, y el posterior análisis de las calas en el laboratorio, se elabora un informe detallado de la calidad del corcho muestreado, que se remite en breve plazo al propietario.

La calidad del corcho viene dada por dos parámetros, el calibre, que se clasifica en 5 clases, y el aspecto, en 7. Para simplificar su clasificación, las diferentes combinaciones se agrupan del modo que aparece en el cuadro siguiente, resultando 9 clases de calidad.

**Tabla 26** Clasificación de calidades del corcho.

Calibre	Aspecto						
	1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª	Refugo
Calibre 11 líneas	Calidad cuarta arriba Q(8)= DISCO 4				Calidad Refugo Q (9)= NO TAPONABLE 9		
Calibre 11- 13 líneas	Calidad quinta arriba Q(6)= TAPONABLE BUENO 3				Calidad sext (6ª) Q(7)= Taponable Flaco 8	Calidad	
Calibre 13- 15 líneas	Calidad quinta arriba Q(4)= TAPONABLE BUENO 2				Calidad sext (6ª) Q(5)= Taponable Flaco	Calidad	
Calibre 15- 19 líneas	Calidad quinta arriba Q(2)= TAPONABLE BUENO				Calidad sext (6ª) Q(3)= Taponable Flaco 6	Calidad	
Calibre > 19 líneas	Calidad Q(1) = Grueso Raza 5					Calidad	

Fuente: Servicio del Alcorconocal y el Corcho en Andalucía. SACA. (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

En este informe de calidad de corcho, se le proporciona a cada propietario el porcentaje en peso de cada tipo de calidad, el incremento de calibre que experimenta el corcho tras el cocido e información sobre el estado silvícola y sanitario del monte. Además, se calcula el Índice de

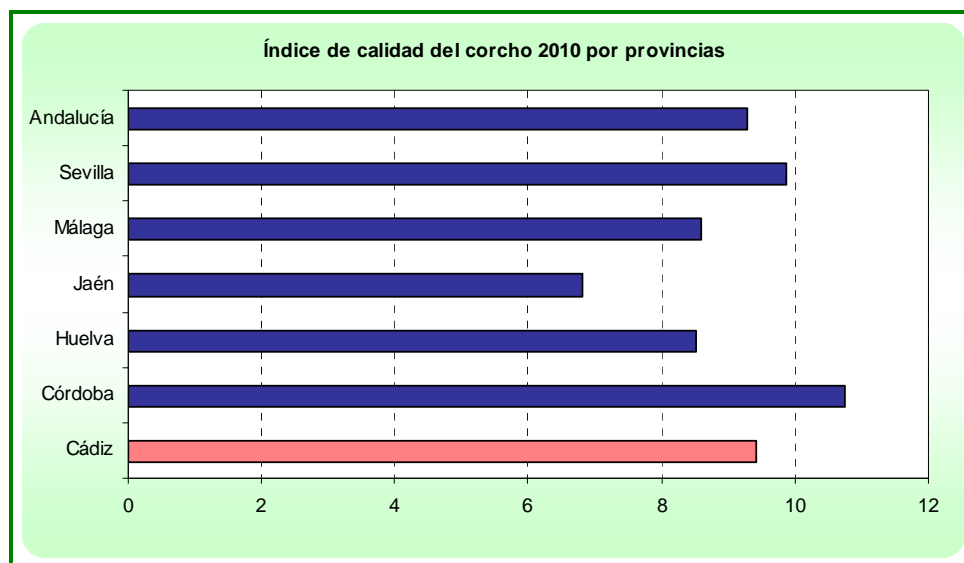


Calidad IQ, cuyo valor oscila entre 19.5 para un monte en el que todo el corcho fuese de la mejor calidad (15-19 5ª arriba), y 1.5, si todo el corcho fuese refugo.

Durante 2010 se emitieron 79 informes de calidad, resultado de los muestreos realizados esta campaña, lo que sumado a los muestreos anteriores, arroja un total de 1.002 informes de calidad a lo largo del periodo 1995-2010.

Los resultados de calidad obtenidos en 2010 por provincias se muestran en el siguiente gráfico.

**Gráfico 14** Índice de calidad media del corcho por provincias. Campaña 2010.



Fuente: Servicio del Alcorconocal y el Corcho en Andalucía. SACA. (Consejería de Medio Ambiente, 2011).

Los resultados del Plan de Calas por clase de calidad y región de procedencia para el periodo (1995-2008) se muestran en la tabla siguiente.

**Tabla 27** Porcentajes medios por clase de calidad y región de procedencia (1995-2008).

Región de Procedencia	Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	Q6	Q7	Q8	Q9
P.N. Alcornocales-Sª de Ronda	4,41	12,48	6,25	9,34	4,55	10,55	5,87	5,47	41,09
Sierra Morena Occidental-Sierra Mer.	3,37	12,53	5,17	10,41	4,15	12,61	6,04	7,30	37,83
Sª Morena Oriental	4,84	11,00	4,76	8,76	3,45	11,45	5,72	7,51	42,51
Litoral Onubense-Bajo Guadalquivir	7,55	17,99	6,48	9,15	3,81	9,46	4,17	5,62	32,76

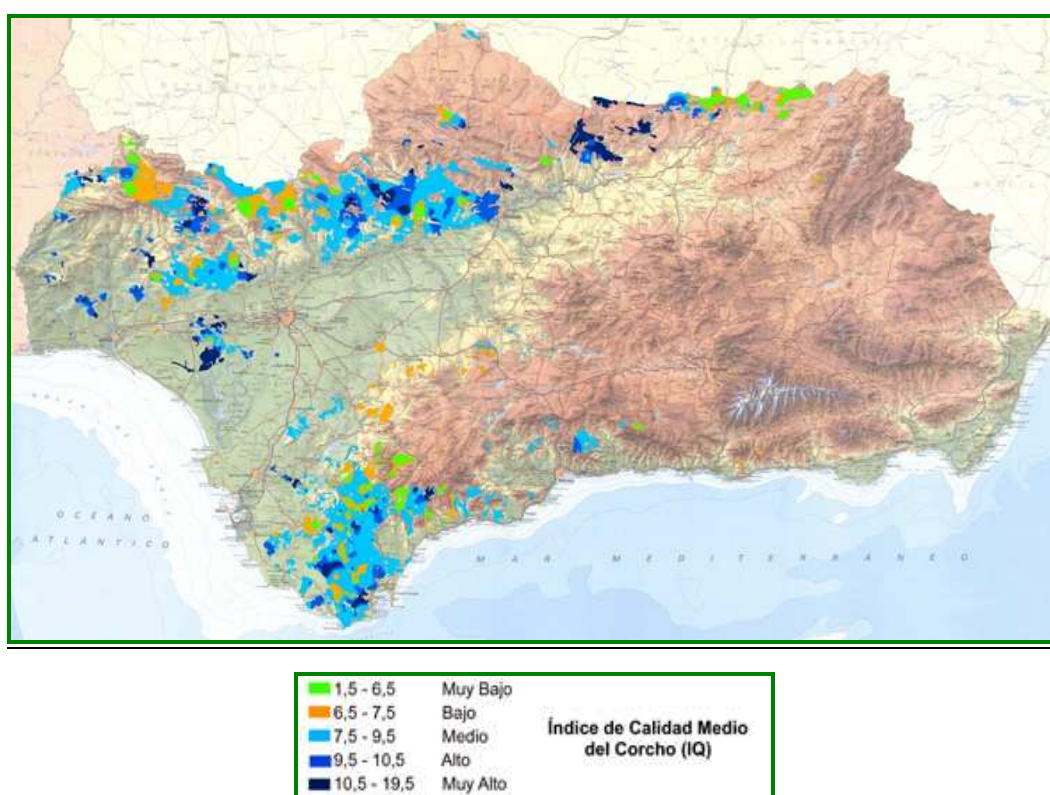
Fuente: Borrador Plan Estratégico del Corcho (Consejería de Medio Ambiente, 2010).

Puede deducirse a la vista de estos datos que el corcho extraído en Andalucía alcanza unos porcentajes altos en las mejores clases de calidad.

Se representa en la figura siguiente un mapa de calidad del corcho en Andalucía, expresada a través del Índice de Calidad (IQ), este valor adimensional puede oscilar entre 1,5 y 19,5. Para clasificar la calidad se establecen los siguientes rangos:

1. 1.5-6.5: Muy baja
2. 6.5-7.5: Baja
3. 7.5-9.5: Media
4. 9.5-10.5: Alta
5. 10.5-19.5: Muy alta

**Figura 7** Municipios de Andalucía con mayor porcentaje de superficie con formaciones adhesadas (año 2010).



Fuente: Servicio del Alcorconocal y el Corcho en Andalucía. SACA. (Consejería de Medio Ambiente, 2011).

#### ◆ Anexo II.II.IV. “Aptitud para los aprovechamientos apícolas en las formaciones adehesadas de Andalucía”

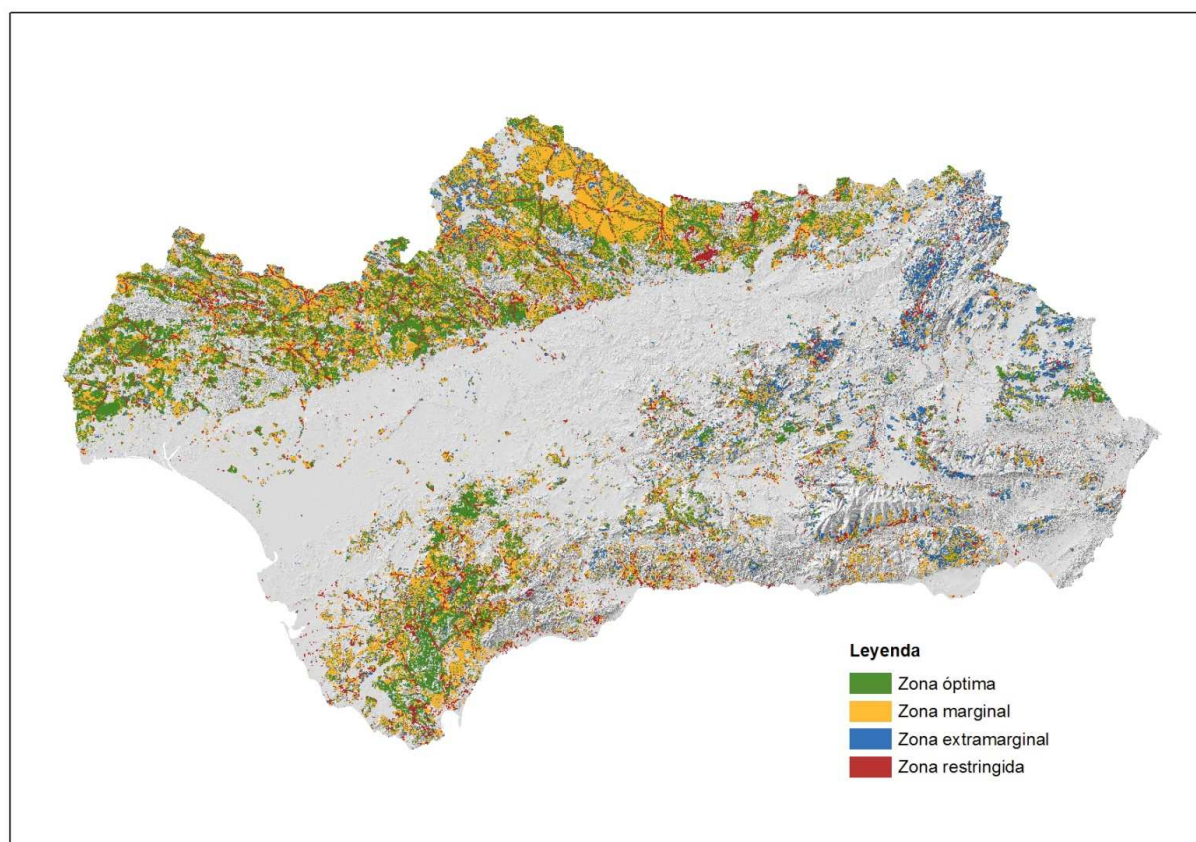
Se ha realizado el análisis en las zonas de formaciones adehesadas de Andalucía utilizando el Mapa de Aptitud para los aprovechamientos apícolas desarrollado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Este Mapa de Aptitud Apícola divide el territorio andaluz en cuatro zonas según su capacidad para albergar este tipo de aprovechamiento. Estas zonas son:

- **Zona óptima.** Aquellas donde la actividad se puede llevar a cabo con un rendimiento idóneo.
- **Zona marginal.** Zonas donde es posible realizar la actividad apícola aunque en condiciones limitantes.
- **Zona extramarginal.** Zonas donde las características del medio no permiten dicha actividad.
- **Zona restringida.** Aquellas zonas en las que, según la legislación vigente, es ilícito practicar la apicultura.

Dentro de las formaciones adehesadas en Andalucía, la figura siguiente muestra la distribución por superficie del territorio en función de su aptitud para albergar asentamientos apícolas.

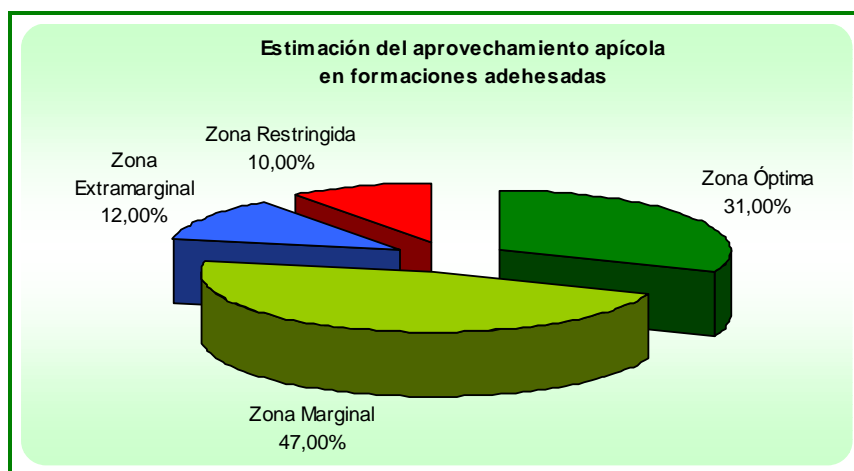
**Figura 8** Mapa de aptitud apícola en formaciones adehesadas.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2006).

En el gráfico siguiente se observa que la mayor parte de la superficie se encuentra en zona marginal (47%) y un 31% en zona óptima, siendo el 12% en zonas extramarginales y sólo el 10% en zonas restringidas.

**Gráfico 1** Estimación aprovechamiento apícola en formaciones adhesionadas.



Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2006).

Una vez obtenida esta zonificación, se puede estimar la capacidad de carga a partir del radio de acción de la colmena. Según criterios de desarrollo sostenible (Metodología Mapa de Aptitud Apícola, Consejería de Medio Ambiente), con el objetivo de evitar una sobreexplotación, se ha establecido como superficie de influencia del colmenar 200 ha, para las zonas óptimas y 400 ha para las marginales, estimando un número de colmenas de 80 por hectárea para cada zona óptima y 50 colmenas/ha para las marginales.

Con estos criterios se puede estimar el número de asentamientos apícolas potenciales en terrenos adhesionados en Andalucía, obteniendo los siguientes resultados según el tipo de formación adhesionada (Tabla 28).

**Tabla 28** Estimación del número de asentamientos en las distintas formaciones adehesadas.

Código Grupo Formación Adehesada	Grupos de Formación Adehesada	up. Optim (%sup)	Nº Asentam. Óptimo (nº máx. colmenas)	up. Marginal (%sup)	Nº Asentam. Marginal (nº máx. colmenas)	Nº Asentam. Total (nº máx. colmenas total)
Grupo 1	Formaciones adehesadas de Quercus con herbáceas	9.097 (3%)	45 (3.639)	23.766 (4%)	30 (1.485)	75 (5.124)
Grupo 2	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas	7.859 (2%)	39 (3.144)	23.576 (4%)	29 (1.473)	69 (4.617)
Grupo 3	Formaciones adehesadas de Quercus herbáceas y matorral	228.799 (64%)	1.144 (91.520)	372.166 (68%)	465 (23.260)	1.609 (114.780)
Grupo 4	Formaciones adehesadas de otras especies con herbáceas y matorral	113.935 (32%)	570 (45.574)	129.530 (24%)	162 (8.096)	732 (53.670)
<b>Total</b>		<b>359.691</b>	<b>1.798</b> <b>(143.876)</b>	<b>549.039</b>	<b>686</b> <b>(34.315)</b>	<b>2.485</b> <b>(178.191)</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente (2006).

Como resumen se concluye que en formaciones adehesadas se estima que podrían ubicarse 2.485 asentamientos apícolas, de los cuales 1.798 corresponderían con zonas óptimas y 686 con zonas marginales.

## ◆ Anexo II.II.V. “Incidencia sanitaria de las principales enfermedades del ganado en la dehesa de Andalucía”

De las 59 comarcas agrarias de Andalucía, en 46 existen municipios en dehesa. Actualmente, las principales incidencias sanitarias que existen en la dehesa son la enfermedad de Aujeszky en ganado porcino, la brucelosis en bovino, ovino y caprino, y la tuberculosis en bovino.

El esfuerzo realizado en los últimos años por la Administración pública en Andalucía ha permitido que actualmente se haya conseguido reducción de las prevalencias en estas enfermedades objeto de programas nacionales de erradicación.

La incidencia de la **Enfermedad de Aujeszky** se ha reducido hasta un porcentaje actual del 0,3%, resaltando la situación de las comarcas que cuentan con explotaciones ganaderas en zonas de dehesa, ya se encuentran calificadas como indemnes 33 de estas comarcas, de un total de 47 comarcas calificadas en estos momentos en Andalucía, lo cual supone que más del 70 por ciento de comarcas calificadas se encuentran en zonas de dehesa.

Gracias al programa de erradicación de **brucelosis de ovino y caprino**, a lo largo de 2010 los valores de prevalencia se han reducido, desde el 7,95% al 3,19%. En 13 comarcas de Andalucía con dehesa no se han detectado animales positivos, y el porcentaje de explotaciones afectadas ha disminuido en un 60%.

Con respecto a los resultados del programa de erradicación de **tuberculosis bovina**, la prevalencia media de las comarcas con dehesa es del 8,3%. De la misma manera se ha visto mermada la incidencia frente a dicha enfermedad hasta quedar en el 0,36% en la fecha referida.

La aplicación del programa de erradicación de **brucelosis bovina** ha permitido disminuir la prevalencia de esta enfermedad hasta el 0,11%. En 2009 solamente quedaban en Andalucía 8 comarcas con prevalencias superiores al 0%, mientras que en 2011 ya solamente hay una comarca con prevalencia superior a cero. El porcentaje de explotaciones afectadas ha bajado en un 60%, y de las 6.217 explotaciones sometidas al programa de erradicación sólo han sido detectados resultados positivos a las pruebas oficiales de diagnóstico en una de ellas.

**Otras enfermedades** que pueden incidir en el status sanitario de la dehesa son:

- La **influenza aviar**, frente a la cual se desarrolla un intenso programa de vigilancia, sin que se haya detectado ningún caso en Andalucía. Hay que destacar la firma del convenio de colaboración con la Federación Andaluza de Caza, para la identificación y control de aves de reclamo (para la caza de aves acuáticas), en virtud de los programas de gripe o influenza aviar.
- La **fiebre del Nilo occidental**. Se trata de una enfermedad no contagiosa que afecta principalmente a las aves, y se transmite por vectores (mosquito). Puede afectar a mamíferos como los caballos y también al hombre. La vigilancia activa permitió detectar durante 2011 cinco focos en explotaciones equinas de la provincia de Cádiz con 13 animales afectados. En 2010 fueron detectados 36 focos con 44 animales afectados.

Han sido reforzados los controles para la detección precoz, y se continúa trabajando con el sector para coordinar las acciones de divulgación para difundir la importancia de la prevención frente a la enfermedad.

- En **lengua azul** (fiebre catarral ovina), las actuaciones de prevención y control (vacunaciones en masa, explotaciones centinela, red de trampas para capturar

insectos vectores e inspecciones clínicas en explotaciones ovinas) han permitido reducir al mínimo el riesgo de presencia de la enfermedad.

El alto nivel de cobertura vacunal ante los serotipos 1, 4 y 8 ha permitido evitar su difusión más allá de los focos puntuales detectados en 2010 (11 focos con 17 casos positivos en las provincias de Cádiz, Córdoba y Jaén). Al ser un nº tan bajo, no podemos hablar de prevalencia. No han vuelto a parecer focos de ningún serotipo de la enfermedad (serotipos 1, 4 y 8) desde marzo de 2011. Esto ha permitido cesar la vacunación obligatoria, que es voluntaria, desde el 30 de junio de 2011.

## ◆ Anexo II.II.VI. “Mataderos de Andalucía”

Tabla 29 Mataderos de Andalucía (año 2010).

Nombre del matadero	Provincia	Municipio	Tipo
Industr.Carnicas Sierra María S. L.	Almería	María	Ovino y Porcino
Matadero Fica S.L.		Benahadux	Bovino, Ovino y Porcino
Matadero Indalia, C. B.		Albox	Caprino, Ovino y Porcino
Los Filabres S.Coop.And.		Lubrín	Caprino y Ovino
S.C.A.Indus.Carnicas Torrente		María	Ovino y Porcino
Montesierra, S.A.	Cádiz	Jerez de la Frontera	Porcino
Matadero Bahía, S.A.L.		Puerto Real	Bovino y Porcino
Cárnicas las Abiertas, S.L.		Arcos de la Frontera	Porcino
Sociedad Matadero Linense, S.L.		Línea de la Concepción (La)	Bovino, Ovino y Porcino
Embutidos Camilo Ríos, S. L.	Córdoba	Fuente Obejuna	Porcino
Matadero Industrial Márquez, S. A.		Baena	Porcino
Matadero Municipal de Hinojosa del Duque		Hinojosa del Duque	Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Matadero Municipal del Viso		Viso (El)	Porcino
Matadero Comarcal de Cabra		Cabra	Bovino, Ovino y Porcino
Industrias Kevir, S. A.		Córdoba	Bovino y Porcino
Ibéricos del Sur, S. A.		Villanueva de Córdoba	Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Carbética, S. L.		Peñarroya-Pueblonuevo	Ovino
S. Coop. G. Valle Pedroches COVAP		Pozoblanco	Bovino, Ovino y Porcino
Carnicaza, S. L.		Hornachuelos	Bovino
Payan e Hnos. S. A.		Granada	Maracena
Inocencio Mariscal Díaz	Atarfe		Bovino y Porcino
Embutidos García Lizana, S.L.	Loja		Porcino
Alta Coloma Vico Santiago, S.A.	Montejícar		Ovino y Porcino
Industrias Cárnicas Sanji, S.L.	Ugíjar		Porcino
Matadero Municipal de Guadix	Guadix		Bovino, Ovino y Porcino
Chacinerías Monachil S.L.	Monachil		Bovino y Porcino
Matadero Municipal Exportador	Villanueva Mesía		Porcino
Sucesores de Miguel Vílchez Riquelme, S. A.	Láchar		Caprino, Ovino y Porcino
Hermanos Pleguezuelos, S. A.	Benalúa		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Cárnicas Dimarca S.A.	Baza		Bovino, Ovino y Porcino



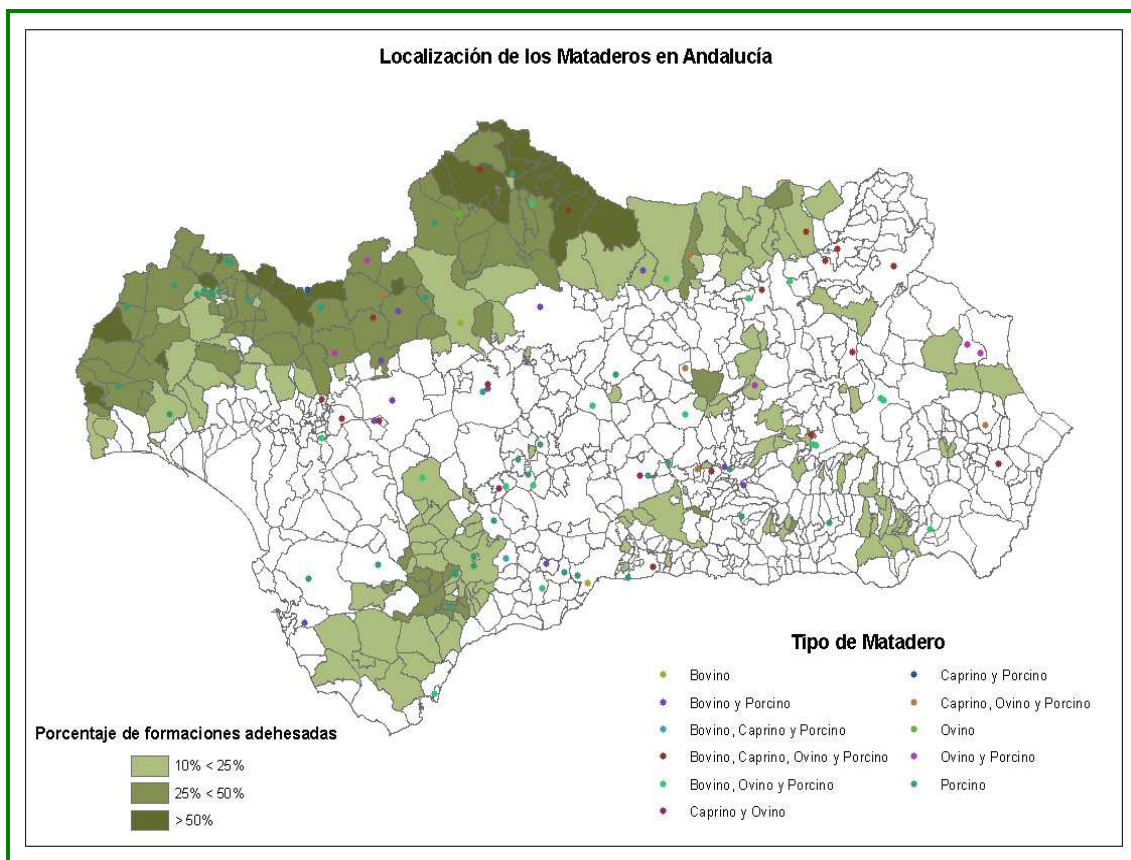
Nombre del matadero	Provincia	Municipio	Tipo
Cárnicas Guadix, S. L.		Guadix	Bovino, Ovino y Porcino
Matadero Rodríguez Camacho, S. L.		Santa Fe	Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Matadero Municipal De Baza		Baza	Bovino, Ovino y Porcino
Carnicería Zacatin, S.L.		Loja	Caprino y Ovino
Antonio Ferrer Castilla		Dúrcal	Porcino
Vda Narciso Chacón S.A.	Huelva	Cumbres Mayores	Porcino
Matadero Industrial de Cortegana S.A.		Cortegana	Porcino
Unión Chacinera de Corteconcepcion, S.L.		Corteconcepción	Porcino
Sánchez Romero Carvajal, S.A.		Jabugo	Porcino
Hnos. Velázquez Jabugo, S.A.		Aroche	Porcino
Matadero De Cumbres Mayores S.A.		Cumbres Mayores	Porcino
Comercial Jabu, S.L.		Jabugo	Porcino
Matadero Ind. El Mayorazgo S.A.		Jabugo	Porcino
Jamones Y Embutidos Jabugo, S.A.		Jabugo	Porcino
Jamón Jabugo, S.L.U.		Jabugo	Porcino
Matadero Del Andévalo, S.A.		Villanueva de los Castillejos	Porcino
Santabarbero S.C.A.		Santa Bárbara de Casa	Porcino
Matadero La Jabugueña S.L.		Jabugo	Porcino
Matadero Jabugo Galaroza S.L.		Galaroza	Porcino
Matadero Frigorífico De Begíjar S. A.		Jaén	Begíjar
Matadero - Antonio Sánchez Y Santiago Juárez, C. B	Villanueva del Arzobispo		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Matadero Municipal De Villacarrillo	Villacarrillo		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Cárnicas Atalaya, S. L.	Fuensanta de Martos		Caprino, Ovino y Porcino
Asociación De Carniceros De Baeza, S.L.	Baeza		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Industrias Cárnicas Del Condado, S. C. A.	Santisteban del Puerto		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Matadero Comarcal. Anexo I	Pozo Alcón		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Matadero Municipal, Anexo II	Villanueva de la Reina		Caprino, Ovino y Porcino
Matadero Munic.Anexo II Marmolejo	Marmolejo		Bovino y Porcino
Explotaciones Merche, S.L.	Torreperogil		Bovino, Ovino y Porcino
Excelentísimo Ayuntamiento	Santiago-Pontones		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Inversiones Álvarez Moreno, S.L.	Alcalá la Real		Bovino, Ovino y Porcino

Nombre del matadero	Provincia	Municipio	Tipo	
Matadero Industrial Ilturgitano, S. L.		Andújar	Bovino, Ovino y Porcino	
Mataderos Industriales Soler S. A.	Málaga	Cártama	Porcino	
Juan Gómez Gómez		Benaoján	Porcino	
Francisco Robles Mejías		Rincón de la Victoria	Porcino	
Antonio Gamarro Duran		Arriate	Porcino	
Matadero Ind. Cooperativo Mainco S. C. A.		Ronda	Porcino	
Famade S.A.		Málaga	Porcino	
Caños Santo S.A.		Cañete la Real	Porcino	
Matadero Málaga, S. A.		Málaga	Bovino	
Carnes y Ganados Andalucía, S.L.		Sierra de Yeguas	Porcino	
Matadero Municipal del Burgo		Burgo (El)	Bovino, Caprino y Porcino	
Industrias Cárnicas de Benaoján, S.L.		Benaoján	Porcino	
Matadero De Pizarra - Juan Fdez. Rosas		Pizarra	Bovino y Porcino	
Industrias Cárnicas Espejo, S.L		Vélez-Málaga	Bovino, Caprino, Ovino y Porcino	
Industrias Cárnicas Fremo, S. L.		Algatocín	Porcino	
Matadero Municipal de Coín		Coín	Bovino, Ovino y Porcino	
Matadero Industrial de Humilladero, S. A.		Humilladero	Bovino, Ovino y Porcino	
Manuel Anaya S.A.		Sevilla	Constantina	Bovino y Porcino
Herbu, S.L.			Carmona	Bovino y Porcino
Federico Martin de La Rosa S.A.			Écija	Bovino y Porcino
Union Chacinera S.L.			Écija	Porcino
Matadero y Fca. de Embutidos Fco. Alonso, S.L.	Almadén de la Plata		Porcino	
Empresa Mixta Mercasevilla S.A.	Sevilla		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino	
Mataderos del Sur, S.A.	Salteras		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino	
Embutidos La Molina, S.A.	Écija		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino	
Coviher, S.L.	Corrales (Los)		Caprino y Ovino	
Matadero Municipal	Martín de la Jara		Bovino, Ovino y Porcino	
Matadero Frigorífico El Viso Del Alcor Mavisa S.A.	Viso del Alcor (El)		Bovino, Caprino, Ovino y Porcino	
Matadero de Coria, S.L.	Coria del Río		Bovino, Ovino y Porcino	
Matadero Municipal	Castilblanco de los Arroyos		Ovino y Porcino	
Matadero Municipal de Pedrera	Pedrera		Bovino y Porcino	
Matadero Municipal de Constantina	Constantina		Bovino y Porcino	

Nombre del matadero	Provincia	Municipio	Tipo
Matadero Fgco. Ntra. Sra. del Carmen, S.L.		Morón de la Frontera	Bovino, Ovino y Porcino
Matadero Municipal		Guadalcanal	Ovino y Porcino
Matadero Municipal		Almadén de la Plata	Porcino
Matadero Municipal		Real de la Jara (El)	Caprino y Porcino
Matadero Municipal		Casariche	Porcino
Matadero Municipal De Pedrera		Pedrera	Porcino
Matadero Municipal Villanueva Del Río Y Minas		Villanueva del Río y Minas	Bovino y Porcino
Pema, S. L.		Navas de la Concepción (Las)	Porcino
Matadero Municipal De El Pedroso		Pedroso (El)	Bovino, Caprino, Ovino y Porcino
Productos Cárnicos Hnos. Gomes Campillo, S. L.		Mairena del Alcor	Bovino y Porcino
Todococina Elaboraciones S.L.		Cazalla de la Sierra	Caprino, Ovino y Porcino

Fuente: Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA) de la Consejería de Agricultura y Pesca (CAP) (Año 2011).

**Figura 9** Mataderos de Andalucía (año 2010)<sup>24</sup>.

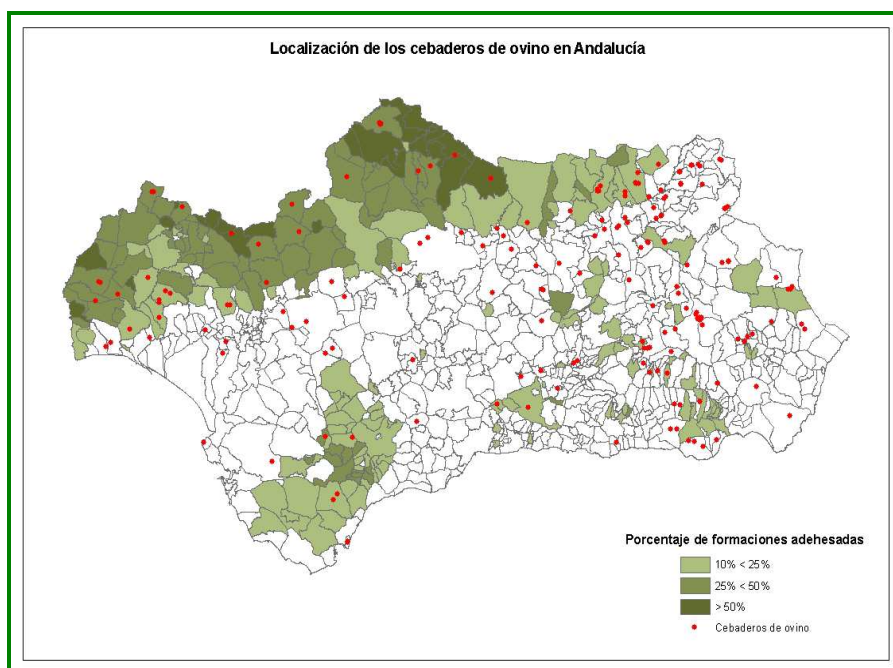


Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) e Instituto de Cartografía de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente, 2003) y datos del Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA) de la Consejería de Agricultura y Pesca (CAP) (Año 2011).

<sup>24</sup> Anexo II.II.V. "Mataderos de Andalucía".

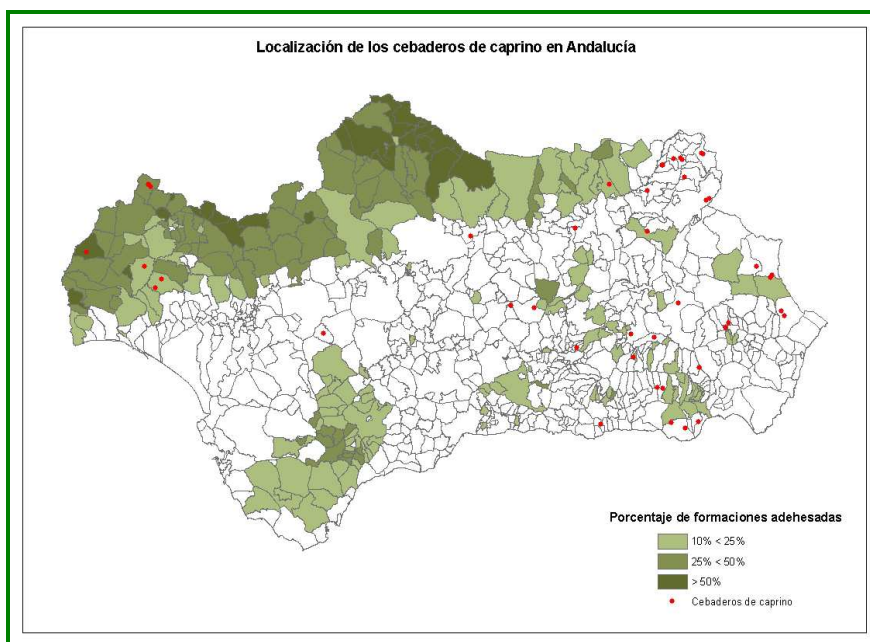
## ◆ Anexo II.II.VII. “Cebaderos en los entornos de la dehesa de Andalucía”

Figura 10 Cebaderos de ovino en los entornos de la dehesa de Andalucía (año 2011).



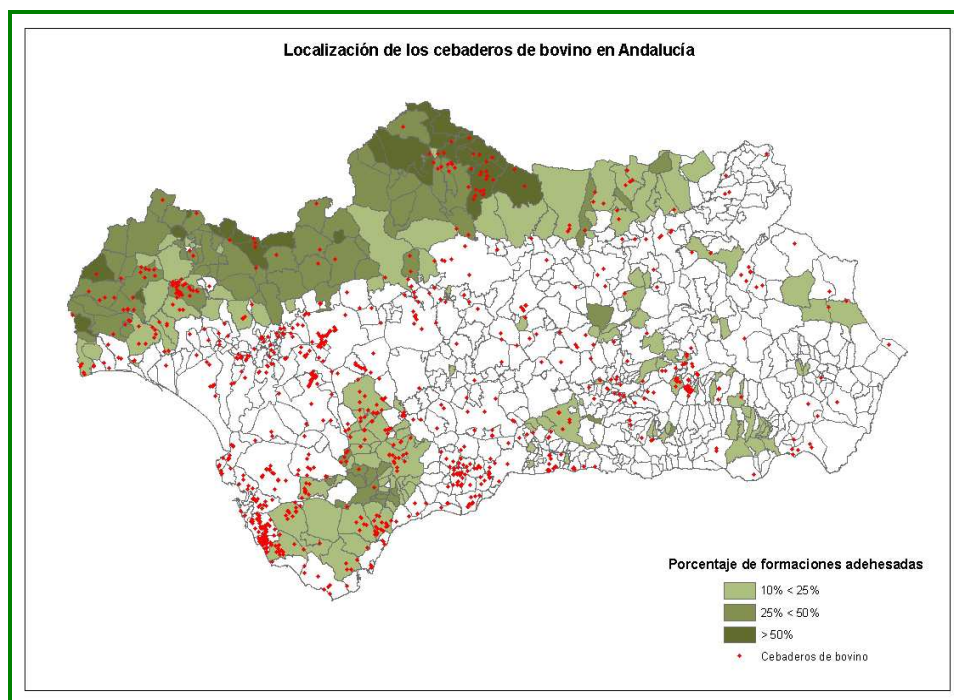
Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) e Instituto de Cartografía de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente, 2003) y datos del SIGGAN (2011).

Figura 11 Cebaderos de caprino en los entornos de la dehesa de Andalucía (año 2011).



Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) e Instituto de Cartografía de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente, 2003) y datos del SIGGAN (2011).

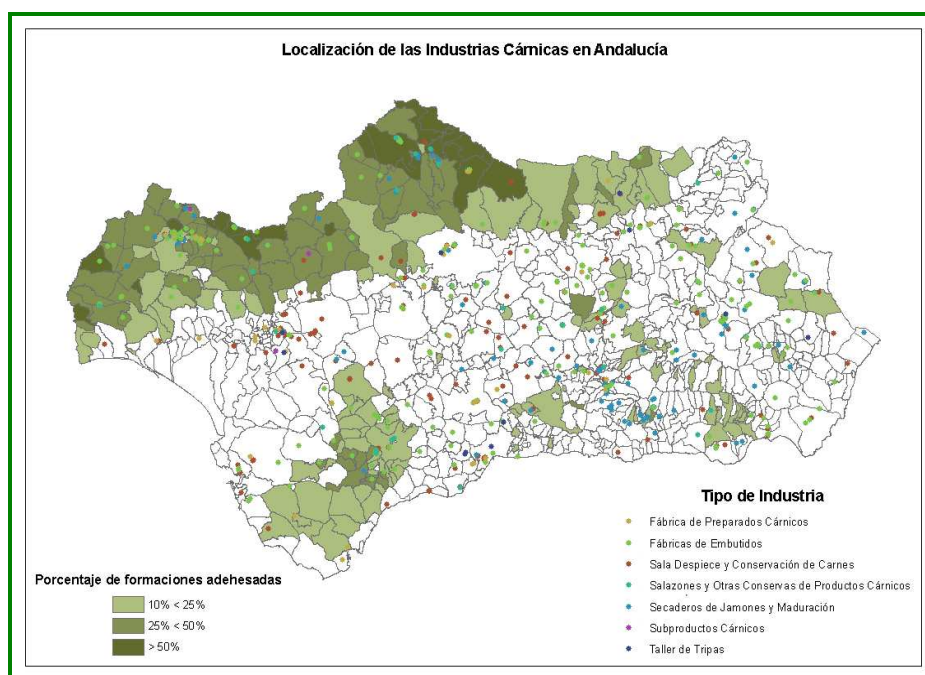
**Figura 12** Cebaderos de bovino en los entornos de la dehesa de Andalucía (año 2011).



Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) e Instituto de Cartografía de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente, 2003) y datos del SIGGAN (2011).

♦ **Anexo II.II.VIII. “Industrias asociadas a la transformación de las producciones cárnicas en los municipios del entorno de la dehesa de Andalucía”**

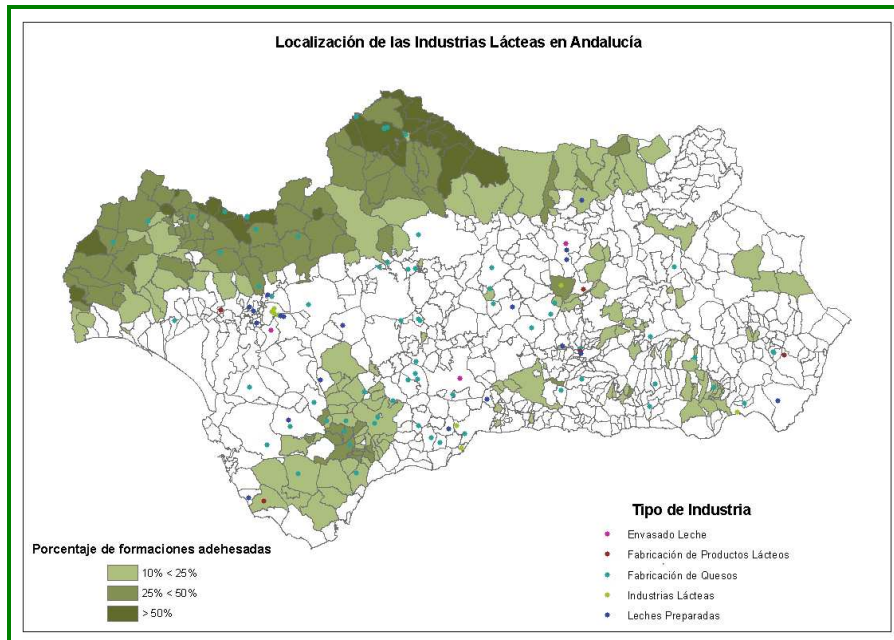
**Figura 13** Industrias asociadas a la transformación de las producciones cárnicas en los municipios del entorno de la dehesa de Andalucía (año 2011).



Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) e Instituto de Cartografía de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente, 2003) y Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA) de la Consejería de Agricultura y Pesca (CAP) (Año 2011).

### ◆ Anexo II.II.IX. “Industrias lácteas”

**Figura 14** Industrias asociadas a la leche en los municipios del entorno de la dehesa de Andalucía (año 2011).

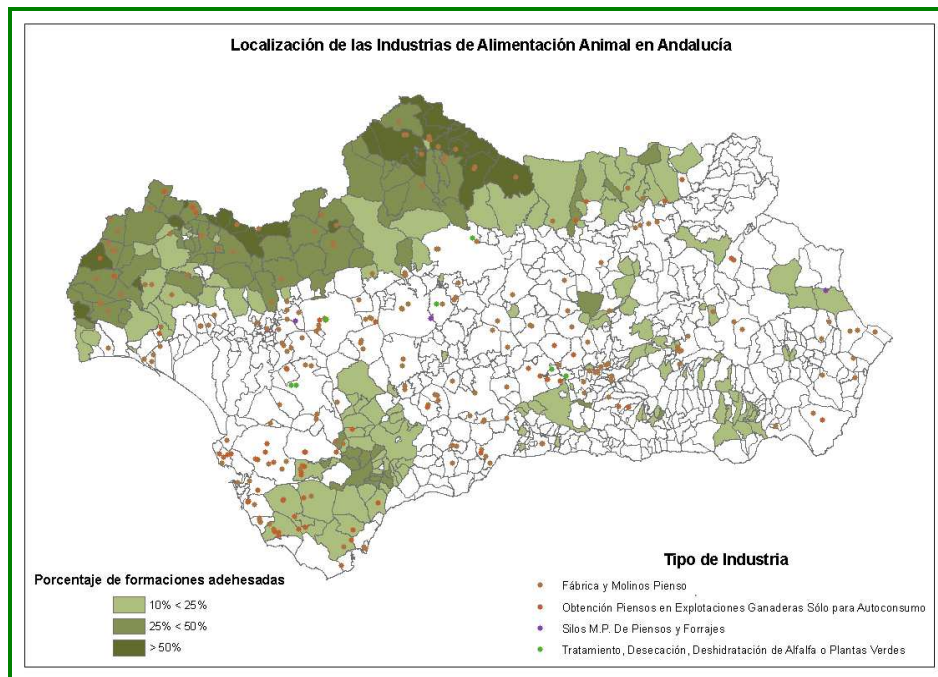


Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) e Instituto de Cartografía de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente, 2003) y Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA) de la Consejería de Agricultura y Pesca (CAP) (Año 2011).



## ◆ Anexo II.II.X. “Industrias de alimentación animal”

Figura 15 Industrias de alimentación animal en los entornos de las dehesas de Andalucía (año 2011).



Fuente: Elaborado a partir del Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (SIOSE) (Consejería de Medio Ambiente, 2010) e Instituto de Cartografía de Andalucía (Consejería de Medio Ambiente, 2003) y Registro de Industrias Agroalimentarias (RIA) de la Consejería de Agricultura y Pesca (CAP) (Año 2011).

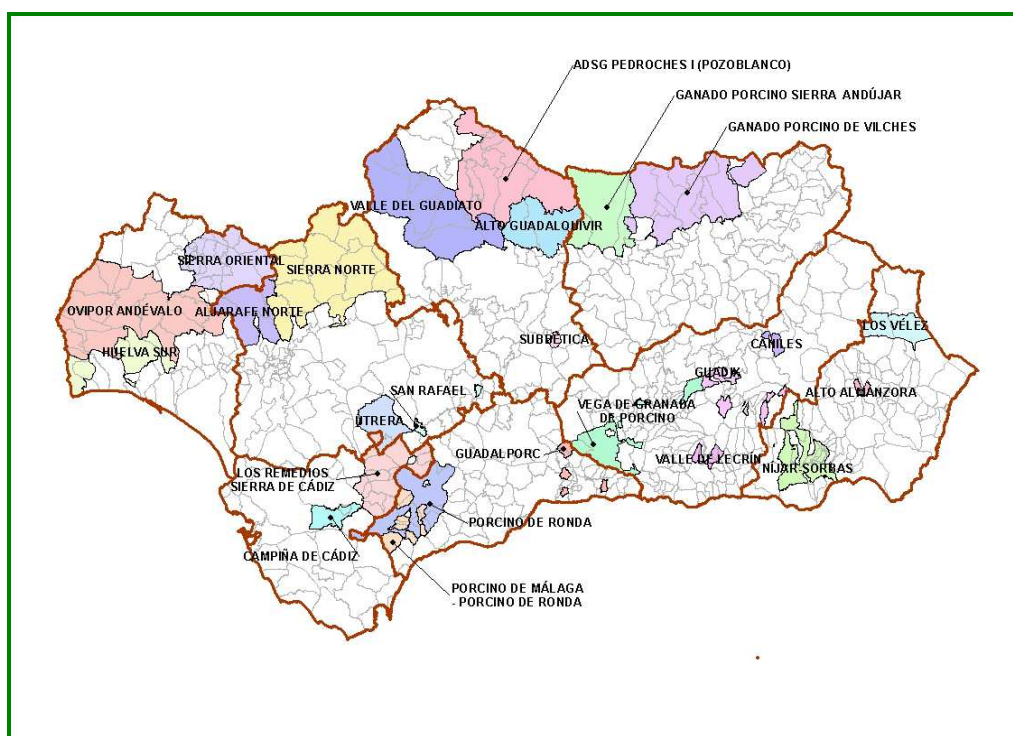


**Tabla 31** Número de ADSG de porcino por provincias en los municipios andaluces con una superficie de formaciones adehesadas superior al 10% (año 2010).

Provincias	Número de municipios	Número de ADSG
Almería	18	3
Cádiz	15	2
Córdoba	25	4
Granada	18	4
Huelva	43	3
Jaén	16	2
Málaga	25	3
Sevilla	25	4
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>25</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SIGGAN (2010).

**Figura 17** Distribución de ADSG de porcino reconocidas en los municipios andaluces con una superficie de formaciones adehesadas superior al 10% (año 2010).



Fuente: Elaboración propia a partir de SIGGAN (2010).



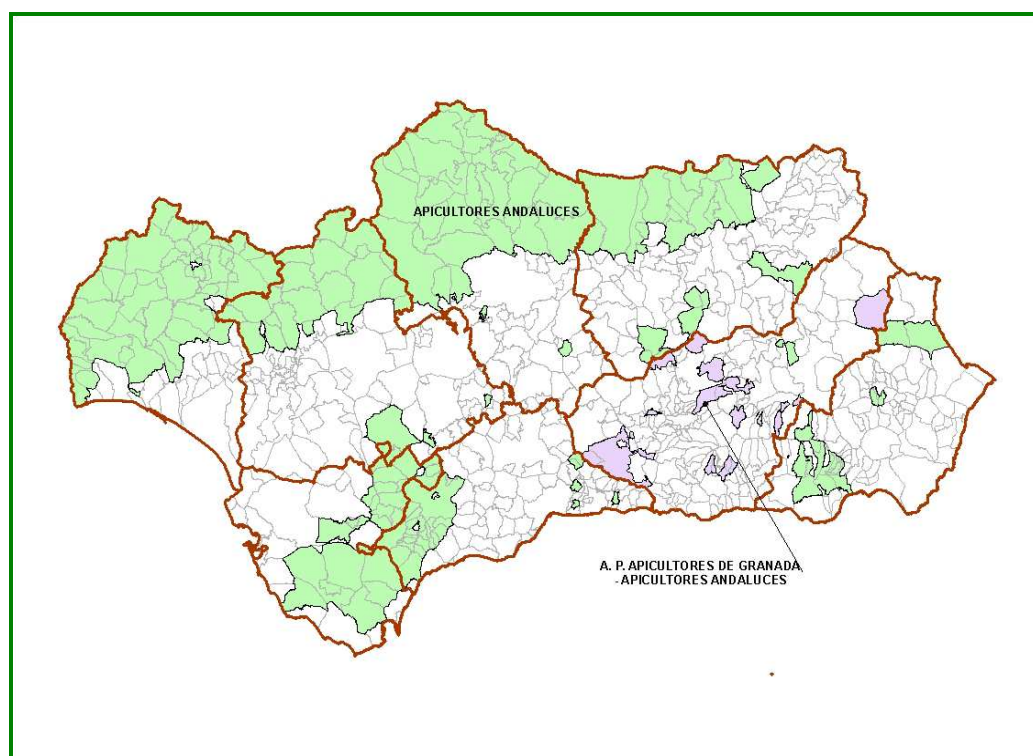


**Tabla 34** Número de ADSG de apicultura por provincias en los municipios andaluces con una superficie de formaciones adehesadas superior al 10% (año 2010).

Provincias	Número de municipios	Número de ADSG
Almería	19	1
Cádiz	22	1
Córdoba	35	1
Granada	22	2
Huelva	53	1
Jaén	23	1
Málaga	26	1
Sevilla	25	1
<b>Total</b>	<b>225</b>	<b>2</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de SIGGAN (2010).

**Figura 20** Distribución de ADSG de apicultura reconocidas en los municipios andaluces con una superficie de formaciones adehesadas superior al 10% (año 2010).



Fuente: Elaboración propia a partir de SIGGAN (2010).

**◆ Anexo II.II.XII. “Principales municipios receptores de ayudas relacionadas con los sectores de bovino y ovino-caprino durante el periodo 2006-2013”**

**Tabla 35** Principales municipios receptores de ayudas relacionadas con los sectores de bovino y ovino-caprino durante el periodo 2006-2013<sup>25</sup>.

Primas por vaca nodriza		
Provincia	Municipio	Importe recibido (euros)
Sevilla	Sevilla	49.998.997
Córdoba	Villanueva de Córdoba	20.111.588
Cádiz	Jerez de la Frontera	18.654.340
Córdoba	Córdoba	18.039.677
Cádiz	Vejer de la Frontera	10.101.005
Cádiz	Tarifa	8.658.482
Córdoba	Pozoblanco	6.119.931
Cádiz	Los Barrios	5.186.815
Málaga	Málaga	5.099.576
Cádiz	Barbate	4.876.454
Cádiz	Algeciras	4.340.856
Huelva	Aracena	4.237.860
Cádiz	Alcalá de los Gazules	4.156.876
Cádiz	Medina-Sidonia	4.116.815
Cádiz	Jimena de la Frontera	4.018.914
Cádiz	San Roque	3.494.746
Sevilla	El Pedroso	3.065.036
Cádiz	Chiclana de la Frontera	2.999.522
Cádiz	Ubrique	2.670.807
Huelva	Huelva	2.638.466
Cádiz	El Puerto de Santa María	2.623.823
Huelva	Encinasola	2.488.681
Jaén	La Carolina	2.484.168
Huelva	Cortegana	2.366.478
Huelva	Cumbres Mayores	2.296.591
Jaén	Linares	2.281.763
Sevilla	Constantina	2.278.109
Cádiz	San José del Valle	2.043.411
Cádiz	Paterna de Rivera	1.865.189
Córdoba	Cardeña	1.803.550
Cádiz	Castellar de la Frontera	1.771.622

<sup>25</sup> Se incluyen aquellos municipios que percibieron más de medio millón de euros en concepto de ayudas a lo largo del periodo 2006-2013.

Primas por vaca nodriza		
Provincia	Municipio	Importe recibido (euros)
Huelva	Almonte	1.688.572
Cádiz	Olvera	1.617.164
Jaén	Andújar	1.569.485
Sevilla	El Castillo de las Guardas	1.472.151
Jaén	Santa Elena	1.358.876
Cádiz	Villamartín	1.341.749
Cádiz	Conil de la Frontera	1.325.127
Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	1.300.358
Sevilla	El Real de la Jara	1.194.670
Cádiz	Algodonales	1.189.102
Málaga	Ronda	1.184.693
Córdoba	Hinojosa del Duque	1.161.817
Cádiz	La Línea de la Concepción	1.117.134
Sevilla	Cazalla de la Sierra	1.111.028
Cádiz	Cádiz	1.110.951
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	1.100.173
Córdoba	Palma del Río	1.085.816
Huelva	Valverde del Camino	1.036.950
Huelva	Zalamea la Real	992.459
Cádiz	Arcos de la Frontera	962.916
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	952.011
Huelva	Trigueros	921.416
Cádiz	Benalup-Casas Viejas	919.989
Huelva	Santa Olalla del Cala	900.923
Sevilla	El Ronquillo	898.144
Sevilla	La Rinconada	896.451
Sevilla	La Puebla del Río	888.267
Cádiz	Bornos	886.863
Sevilla	Morón de la Frontera	871.787
Granada	Trevélez	835.117
Sevilla	Gerena	828.859
Huelva	Cumbres de San Bartolomé	816.156
Málaga	Antequera	814.973
Sevilla	Dos Hermanas	809.952
Cádiz	Prado del Rey	779.826
Sevilla	Utrera	763.733
Granada	Lanteira	763.327
Jaén	Navas de San Juan	756.306
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	723.746
Huelva	Cala	706.350
Huelva	Higuera de la Sierra	695.558



Primas por vaca nodriza		
Provincia	Municipio	Importe recibido (euros)
Málaga	Cortes de la Frontera	693.067
Huelva	Arroyomolinos de León	688.871
Sevilla	Mairena del Aljarafe	666.897
Granada	Güejar Sierra	661.016
Granada	Granada	652.006
Sevilla	Bormujos	636.490
Córdoba	Posadas	631.929
Málaga	Fuengirola	631.437
Sevilla	Lora del Río	605.394
Sevilla	Osuna	592.622
Cádiz	Trebujena	590.788
Málaga	Marbella	573.978
Jaén	Vilches	565.479
Cádiz	Algar	564.255
Sevilla	La Puebla de los Infantes	563.238
Sevilla	Camas	554.905
Huelva	Aroche	551.393
Huelva	Almonaster la Real	550.456
Sevilla	La Puebla de Cazalla	547.094
Jaén	Santisteban del Puerto	533.499
Huelva	Beas	532.817
Córdoba	Fuente Obejuna	532.412
Huelva	Alájar	529.835
Sevilla	Aznalcóllar	518.194
Sevilla	Écija	516.207
Málaga	Casares	504.523
Cádiz	Villaluenga del Rosario	502.342

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del FEAGA (2006 – 2013).

Primas ovino caprino		
Provincia	Municipio	Importe recibido (euros)
Córdoba	Córdoba	6.134.833
Córdoba	Pozoblanco	5.707.367
Córdoba	Hinojosa del Duque	5.674.172
Jaén	Santiago-Pontones	4.845.387
Sevilla	Sevilla	4.255.489
Córdoba	Fuente Obejuna	3.766.009
Málaga	Ronda	3.759.291
Córdoba	Villanueva de Córdoba	3.418.612
Granada	Huéscar	3.077.085
Málaga	Antequera	2.687.481
Sevilla	Cazalla de la Sierra	2.687.081
Córdoba	Belalcázar	2.667.862
Granada	Alhama de Granada	2.209.908
Granada	Loja	2.150.634
Granada	Castril	2.126.828
Málaga	Málaga	2.062.591
Granada	Puebla de Don Fadrique	2.031.755
Sevilla	Guadalcanal	2.012.368
Sevilla	Constantina	2.007.696
Córdoba	Pedroche	1.938.370
Córdoba	El Viso	1.913.605
Almería	Níjar	1.804.341
Almería	Huércal-Overa	1.735.105
Huelva	Puebla de Guzmán	1.589.425
Almería	Vélez-Blanco	1.530.968
Córdoba	Torrecampo	1.527.533
Sevilla	Alanís	1.501.152
Córdoba	Villanueva del Duque	1.494.654
Granada	Zafarraya	1.417.269
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	1.387.409
Almería	Vélez-Rubio	1.350.253
Almería	María	1.245.321
Granada	Cúllar	1.220.753
Granada	Baza	1.218.583
Córdoba	Añora	1.211.461
Córdoba	Dos Torres	1.204.228
Jaén	Valdepeñas de Jaén	1.158.228
Almería	El Ejido	1.148.827
Granada	Orce	1.114.861
Granada	Granada	1.091.736

Primas ovino caprino		
Provincia	Municipio	Importe recibido (euros)
Córdoba	Santa Eufemia	1.039.706
Córdoba	Cardeña	1.032.201
Huelva	Huelva	1.010.576
Sevilla	El Pedroso	980.229
Córdoba	Belmez	952.293
Málaga	Villanueva del Trabuco	951.840
Jaén	La Carolina	946.265
Málaga	Ardales	931.592
Jaén	Alcalá la Real	901.051
Córdoba	Villaviciosa de Córdoba	896.498
Málaga	Vélez-Málaga	891.192
Huelva	El Cerro de Andévalo	873.835
Huelva	Encinasola	834.200
Cádiz	Olvera	831.550
Sevilla	La Puebla de los Infantes	824.074
Cádiz	Puerto Serrano	801.684
Sevilla	San Nicolás del Puerto	775.007
Granada	Valle del Zalabí	772.417
Sevilla	El Real de la Jara	767.849
Sevilla	Los Corrales	766.197
Granada	Caniles	745.926
Jaén	Andújar	742.883
Cádiz	Jerez de la Frontera	714.876
Málaga	Cortes de la Frontera	708.633
Huelva	Santa Bárbara de Casa	703.292
Almería	Cuevas del Almanzora	697.340
Huelva	Paymogo	687.916
Cádiz	Algodonales	687.288
Málaga	Valle de Abdalajís	684.781
Córdoba	Los Blázquez	683.443
Almería	Almería	657.389
Granada	Cortes de Baza	656.993
Málaga	Casarabonela	656.388
Cádiz	Grazalema	642.270
Granada	Benamaurel	623.818
Córdoba	La Carlota	622.209
Córdoba	Espiel	617.586
Granada	Gor	614.212
Córdoba	Villaralto	614.161
Granada	Guadix	610.287
Córdoba	Cabra	609.771

Primas ovino caprino		
Provincia	Municipio	Importe recibido (euros)
Huelva	Rosal de la Frontera	606.620
Málaga	Álora	604.288
Cádiz	Jimena de la Frontera	599.414
Málaga	Coín	598.497
Jaén	Noalejo	595.542
Jaén	Pozo Alcón	591.555
Granada	Illora	591.086
Granada	Iznalloz	581.996
Málaga	Colmenar	558.711
Huelva	Cortegana	550.395
Huelva	Villanueva de los Castillejos	547.064
Almería	Chirivel	540.649
Córdoba	Villanueva del Rey	534.284
Sevilla	Almadén de la Plata	521.979
Almería	Pulpí	515.538
Sevilla	Morón de la Frontera	512.957
Huelva	Aroche	511.013
Jaén	Cazorla	510.153
Sevilla	Dos Hermanas	504.755
Sevilla	El Castillo de las Guardas	502.475

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del FEAGA (2006 – 2013).

<b>Pagos para tipos específicos de cultivos y producción de calidad</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>	<b>Importe recibido (euros)</b>
Sevilla	Sevilla	3.123.417
Córdoba	Pozoblanco	2.256.020
Córdoba	Villanueva de Córdoba	2.171.468
Cádiz	Jerez de la Frontera	1.356.011
Córdoba	Córdoba	1.269.799
Cádiz	Tarifa	978.807
Cádiz	Vejer de la Frontera	836.227
Córdoba	Dos Torres	714.894
Cádiz	Jimena de la Frontera	513.652
<b>Prima especial terneros</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>	<b>Importe recibido (euros)</b>
Córdoba	Pozoblanco	1.772.267
Sevilla	Sevilla	1.486.585
Cádiz	Jerez de la Frontera	826.903
Córdoba	Villanueva de Córdoba	718.839
<b>Prima láctea y pagos específicos al sector lácteo</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>	<b>Importe recibido (euros)</b>
Córdoba	Pozoblanco	1.467.410
Córdoba	Dos Torres	891.278
Cádiz	Jerez de la Frontera	652.337
Córdoba	Añora	563.987
<b>Primas por sacrificio precoz de terneros</b>		
<b>Provincia</b>	<b>Municipio</b>	<b>Importe recibido (euros)</b>
Córdoba	Pozoblanco	2.575.210
Sevilla	Sevilla	1.513.667
Cádiz	Jerez de la Frontera	1.304.220
Córdoba	Villanueva de Córdoba	1.094.140
Sevilla	Salteras	753.375
Sevilla	Olivares	571.661
Cádiz	Vejer de la Frontera	567.788

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del FEAGA (2006 – 2013).

### ♦ Anexo II.II.XIII. “Medidas contempladas en el Plan de Actuación Global (Medidas 411, 412 y 413 del PDR)”

La **medida 411** del PDR, denominada **Competitividad**, incluye intervenciones destinadas a impulsar el desarrollo del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial a través de la mejora de la formación e información de los profesionales del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial, la modernización de las explotaciones agrícolas y ganaderas, el aumento del valor económico de los bosques, el aumento del valor añadido de productos agrícolas, ganaderos y forestales, la cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías y la renovación de las infraestructuras de apoyo al sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial.

La **medida 412** del PDR, denominada **Medio Ambiente**, incluye intervenciones destinadas a fomentar inversiones no productivas en explotaciones agrarias y terrenos forestales con el objetivo de promover la conservación de la naturaleza y el patrimonio en esas zonas, propiciar la utilidad pública de las zonas naturales y facilitar la consecución de objetivos ambientales.

La **medida 413** del PDR, denominada **Calidad de Vida / diversificación**, incluye intervenciones destinadas a promover la diversificación de la economía rural hacia actividades no agrarias ni forestales, el apoyo a la creación y modernización de microempresas, el fomento de actividades turísticas, la mejora en la prestación de servicios para la economía y la población rural, la renovación y desarrollo de los pueblos, la conservación del patrimonio rural, la formación e información a los agentes relacionados con los aspectos anteriores, así como la mejora en la adquisición de capacidades, promoción y aplicación de estrategias de desarrollo rural en ámbitos territoriales.

**Tabla 36** Medidas del Plan de Actuación Global.

MEDIDAS FEADER		PLÁN BÁSICO DE ACTUACIÓN	
111	Formación, información y difusión del conocimiento	111.1	Formación de profesionales del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial
		111.2	Información relativa a productos, servicios y recursos relacionados con el sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial.
121	Modernización de explotaciones agrarias	121.1	Modernización de explotaciones agrícolas y ganaderas.
122	Aumento del valor económico de los bosques	122.1	Aumento del valor económico de los bosques.
123	Aumento del valor añadido de productos agrarios y silvícolas	123.1	Aumento del valor añadido de productos agrícolas, ganaderos y forestales.
124	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías	124.1	Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías.
125	Infraestructuras para el desarrollo de la agricultura y la silvicultura	125.1	Creación y desarrollo de infraestructuras para la adaptación del sector agrícola, ganadero, forestal y agroindustrial.

MEDIDAS FEADER		PLÁN BÁSICO DE ACTUACIÓN	
216	Ayudas a las inversiones no productivas	216.1	Conservación de la naturaleza y el paisaje en explotaciones agrícolas y ganaderas.
227	Ayudas a las inversiones no productivas	227.1	Conservación de la naturaleza y el paisaje en zonas forestales.
311	Diversificación hacia actividades no agrarias	311.1	Diversificación hacia actividades no agrarias ni forestales.
312	Ayudas a la creación y el desarrollo de microempresas	312.1	Ayudas a microempresas.
313	Fomento de actividades turísticas	313.1	Apoyo a empresas del sector turístico.
		313.2	Apoyo a las asociaciones empresariales y profesionales turísticas.
		313.3	Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al turismo rural.
		313.4	Diseño y promoción de productos y servicios turísticos.
321	Servicios básicos para la economía y la población rural	321.1	Apoyo a empresas que presten servicios a la economía y/o la población rural.
		321.2	Apoyo a las asociaciones empresariales y profesionales no agrarias.
		321.3	Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas de apoyo al desarrollo económico sostenible.
		321.4	Promoción e información relativa a productos, recursos y servicios para el desarrollo económico.
		321.5	Mejora de los servicios que faciliten el acceso al empleo.
		321.6	Información, asesoramiento y sensibilización para el fomento de la integración y la vertebración social de la población rural.
		321.7	Dotación y mejora de servicios, infraestructuras, equipamientos y herramientas para la calidad de vida.
322	Renovación y desarrollo de poblaciones rurales	322.1	Modernización y adaptación de los municipios rurales y su entorno
323	Conservación y mejora del patrimonio rural	323.1	Concienciación, conservación y protección del patrimonio rural.
331	Formación e información de agentes económicos	331.1	Formación de profesionales relacionados con la diversificación de la economía rural.
		331.2	Formación y asesoramiento para la capacitación y la inserción laboral.
341	Adquisición de capacidades y promoción	341.1	Elaboración de estudios, planes y evaluaciones

MEDIDAS FEADER		PLÁN BÁSICO DE ACTUACIÓN	
	promoción	341.2	Dinamización de agentes y promoción de la estrategia de desarrollo rural.
		341.3	Adquisición de capacidades por parte del equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural.
421	Cooperación	421.1	Cooperación

Fuente: Elaboración propia.



# Anexos II.III. “Caracterización cultural y etnográfica de las dehesas de Andalucía”

## ◆ Anexo II.III.I. “Patrimonio histórico en formaciones adehesadas de Andalucía”

### ➤ Inmuebles

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
Almería	Abrucena	Castillo El Castillejo
		Chortales-Riedras
		Carroquero II
	Alcudia de Monteagud	Torre de los Casaros I
		Hábitat de los Casaros I
	Benizalón	Castillo de Binimia
	Berja	Cañada de Morgano
	Chirivel	Morra de Molina
	Dalías	Hoyos de La Almohara
		Aljibe de la Cruz
	Fiñana	Nacimiento-Castañar
		Cerro del Tesorillo
	Instinción	Lugar Viejo
	María	Cueva Maína
	Nacimiento	Los Rojas
	Paterna del Río	Castillo El Castillico
	Turre	Cueva del Cerro de Las Minas
	Vélez-Blanco	El Lavadero de Tello, abrigo II
		El Lavadero de Tello, abrigo III
		Estrecho de Santonge, abrigo superior
Estrecho de Santonge, abrigo del medio		
Estrecho de Santonge, abrigo inferior		
Castillo del Piar		
Vícar	Cortijo Tartel	
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Toro Osborne III
		Molino Harinero Hidráulico del Acebuchal

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
		Molino Harinero Hidráulico del Nogal
		Molino Harinero Hidráulico de la Pasá de Canto
		Molino Harinero Hidráulico de Castroabajo
		Almazara Cabeza Redonda
		Molino Harinero del Olivar
		Molino Harinero Eléctrico de Jara
	Alcalá del Valle	Fuente Seca
		Las Peladas
		Cerro del Tornero I
		El Romeral II
		Las Coguzuelas
	Barbate	El Pozo
		El Tunar
		Villa Cardoso Baja
		El Portichuelo
		Caserío de Gasma
		El Piojo
	Playa Casa de Varo	
	Los Barrios	Cueva de los Ladrones I
		Casa de Porqueriza
		Ermita de San Pedro de Alcantara. Ojen
		Gran Abrigo de Bacinete
		Abrigo de Bacinete I
		Abrigo de Bacinete II
		Abrigo de Bacinete III
		Abrigo de Bacinete IV
		Abrigo de Bacinete V
		Abrigo de Bacinete VI
		Abrigo de Bacinete VII
		Cortijo Tinoco
		Venta Acosta-Pimpollar
	Las Navas de Gibraltar	
	Benaocaz	Castillo de Aznalmara
		Cueva del Rano
		Cueva de los Villares
		Simas de la Veredilla
		Simas de la Veredilla
		Simas de la Veredilla S - 5
		Simas de la Veredilla S - 6
		Simas de la Veredilla S - 10
		Simas de la Veredilla S - 20
Simas de la Veredilla S - 22		

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
		Simas de la Veredilla S - 25
		Simas de la Veredilla BZ - 6
		Sima del Tembleque
		Colmenilla III
		Fardelas
		La Zahurda
		Sima de las Vasijas
		Tavizna
		Acueducto de los Paredones
		Calzada de la Manga
		Colmenilla I
		Colmenilla II
		Curva del Marrocano
		El Castril
		Las Colmenilla de Pico Palomo
		La Tireta
		Los Castillejos
		Vereda de Tavizna
		Calzada Ubrique - Benaocaz
		Caserones de Marco
		Los Santos Lugares
		Cueva del Chivo Negro
		Cuesta de los Navazuelos
		Descansadero del Pluviometro
		Pilas del Horgazal I
		Tumbas de Talud
		Fuente de Los Varandales
		Covacho de Mezquitilla
	Bovedilla II	
	Cueva del Nido	
	Sima 41 de Veredilla	
	<b>Castellar de la Frontera</b>	Castellar Viejo
		Cueva Abejera
		Cueva del Cambulló
Palacio de la Almoraima		
Cueva del Cancho		
Huerta de Santa Clara		
Lomas del Espadañal		
Cortijo El Espadañal Bajo		
Cortijo de Santa Clara		
Boca Leona		
Cerro de Ricoblanco		

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
	<b>El Gastor</b>	Dolmen del Gigante
	<b>Grazalema</b>	Cerro de las Cuevas
		Cortijo de Clavijo
		Barrio Bajo de Grazalema
		Fábrica de Paños de la Ribera de Guadiovar
		Horno de F de las Veguetas
		Depósitos de Villaluenga
	<b>Jerez de la Frontera</b>	Castillo de Gigonza
		Castillo de Berroquejo
		Llano del Higueral
		Encinar de Vicos
		Abrigo Alto
		Cueva del Higueral
		Cueva de las Motillas
		Cueva de los Marques
		Dehesa de La Fantasía
		Castillo del Tesorillo
	<b>Jimena de la Frontera</b>	Cueva del Risco del Tajo Gordo
		Molino de la Peña
		Cortijo Palomo
		Cortijo el Carrizo
		Cruce del Corchado
	<b>Medina-Sidonia</b>	Castillo de Torre Estrella
		Muralla urbana
	<b>Olvera</b>	Dehesa Nueva
		Lijar
	<b>Prado del Rey</b>	Cantera Cabezo de Hortales
	<b>Puerto Real</b>	Cerro de Ceuta
	<b>San Roque</b>	Venta Nueva
	<b>Tarifa</b>	Cueva de Palomas I
		Caheruelas-Caballero
	<b>Ubrique</b>	Cueva del Tío Pepito
		Peñón del Berrueco
		Casa de Santa Lucía
		Cueva de la Vieja
		Los Bujeos
		Cerro Nuestra Señora del Carmen
		Los Olivares
		Fortaleza de Los Bujeos
		Necrópolis de Santa Lucía
		Ubrique
Cueva de los Chirimbolos		

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
		Covachos del Peñón del Berrueco
	<b>Vejer de la Frontera</b>	Molino Harinero Hidráulico de Santa Lucía
	<b>Villaluenga del Rosario</b>	Sima de Villaluenga
		Sepultura de la Giganta
		Cementerio Municipal de la Iglesia de San Salvador
	<b>Zahara</b>	Rancho de Los Bueyes
		Lavadero de la Molineta
		Molino Harinero la Molineta
	<b>Benalup</b>	Abrigo de los Puntos
	<b>San José del Valle</b>	Cortijo de Las Vegas de Elvira
<b>Córdoba</b>	<b>Adamuz</b>	Cruz de los Marineros
	<b>Alcaracejos</b>	Cerro Castillejo inmediato al Barranco Lugarejo
		A orillas del río Guadalbarbo
	<b>Almedinilla</b>	Los Castillejos
		Santuario
	<b>Almodóvar del Río</b>	Castillo
		Caserío de Alisne
		Cortijo de Cabeza Pedro
	<b>Añora</b>	Castro del Castillo
	<b>Belalcázar</b>	En los Pajares de Picarazas al Norte del Camino
		Entre el arroyo del Hato y el Júcar
		Calera del Cortijo de las Picarazas
	<b>Belmez</b>	Cámaras altas del Peñón de Ana Ruiz
		Castillo de Viandar en el Hoyo
		Peñaladrones
		La Retuerta
	<b>Los Blázquez</b>	Castillo de los Blázquez
		Cerro del Rayo
		Loma del Colmenar en el límite de Valsequillo
		Ermita de San Isidro
	<b>Carcabuey</b>	Castillo El Algar
	<b>Cardeña</b>	La Atalaya
		Cerro Almadenejo
		Cerro de Cabeza del Águila
		Cortijo Buenas Yervas
		Dehesa del Rey
		Fresnedilla del Gato
		Vértice Guijarro
	<b>Conquista</b>	Ermita de Navagrande
		Cerro del Castillo
		Loma del Horno

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
		Los Prados I
		Los Prados II
		Dehesa de Minas I
		Dehesa de Minas II
		Dehesa de Quebradilla
		Tejoneras Altas I
	<b>Córdoba</b>	Campillo Bajo
	<b>Fuente Obejuna</b>	Conde Galeote
		La Sierrezuela
		La Calaveruela
	<b>Granjuela, La</b>	Los Castillejos
	<b>Hinojosa del Duque</b>	Ermita de San Benito
	<b>Hornachuelos</b>	Cerro de La Almoba
	<b>Iznájar</b>	Ventana
	<b>Lucena</b>	Santuario de Nuestra Señora de Araceli
	<b>Montoro</b>	Loma del Caballero
	<b>Obejo</b>	Ermita de San Benito
	<b>Posadas</b>	Torre del Ochavo
		Inmediaciones de la Muralla de la Plata
	<b>Pozoblanco</b>	En el arroyo grande antes de desembocar en el Cuzna
	<b>Priego de Córdoba</b>	Cueva de la Murcielaguina
	<b>Santa Eufemia</b>	Ermita de Santa Eufemia
		Castillo de Vioque
	<b>Torrecaño</b>	Las Valquemadas
	<b>Villafranca de Córdoba</b>	Ermita del Santo Calvario
	<b>Villanueva de Córdoba</b>	Altillo de la Grañana
		La Moraleja
		Ermita de la Cigueñuela
		Cercón del Niño Herruzo
		Vivanco
		La Atalayuela I
		La Atalayuela II
		Venta de la Aljama
		El Caramillo
		Cerro del Caramillo
		Mohedano
		El Rosalejo de María Moreno
		Dehesa de Navaluenga
		La Alameda
	Cerro Castillejo	

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
	Zuheros	Quintillo
		Cueva de las Laderas
		Era de las Monjas
		Zarzailla
Granada	Aldeire	Castillo
	Almuñécar	Villa romana de La Cerca
	Cogollos de Guadix	Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza
	Diezma	Cortijo de Peñas Cabreras
	Huélago	Tajo del Águila, abrigo 1
		Tajo del Águila, abrigo 2
		Tajo del Águila, abrigo 3
		Tajo del Águila, abrigo 4
		Tajo del Águila, abrigo 5
		Tajo del Águila, abrigo 6
	Huétor Santillán	Ermita de San Antonio
	Iznalloz	Haza de La Cabaña
		Loma del Rubio
	Moclín	Cueva de las Vereas I
		Cueva de las Vereas II
Cueva de las Vereas III		
Puebla de Don Fadrique	Ermita de las Santas	
Valle del Zalabí	Llano Planta	
Zagra	Castillo	
Huelva	Alájar	Ermita de la Reina de los Ángeles
	El Almendro	El Gaífero
		Barranco de las Pernas
		Tierra las Viejas
		El Parador I
		El Parador II
		El Parador IV
	Aracena	Cementerio de la Umbría
		Los Villares II
		Iglesia de Santa Marina
	Aroche	Torrellano
		Monteblanco
		Carretero
		Cerro de las Tapias
		La Zafra
Pico de los Ballesteros		
La Corte del Romero		
Pico Teja		

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
		Torre de Monte Perro
		Grajas Altas
		Semedero
		Barranco de Torrequemada
		Cerro de la Garrapata
		El Vinculo
		Castillo de Vinculo
		La Suerte de la Iglesia
		Los Benitos
		Semedero Alto
	<b>Ayamonte</b>	La Almendrera
	<b>Berrocal</b>	Mascotejo
		Cueva del Monje
	<b>Cabezas Rubias</b>	Dolmen Próximo a Mina Rica
		Próximo al Pueblo
	<b>Cala</b>	Mina Cala I
	<b>Calañas</b>	Ermita de Nuestra Señora de Coronada
	<b>El Campillo</b>	Cantina
		Moraña
		Cabezos Colorados
	<b>Campofrío</b>	Ventas de Abajo
	<b>El Cerro de Andévalo</b>	El Cerquillo
	<b>Corteconcepción</b>	Letras Moricas
		Llano Girón I
		Llano Girón II
	<b>Cortegana</b>	La Cierva
		Barranco de Nogales
		La Alcalaboza
		Los Andrinos
		Aldea Perdida
		El Repilado
		Sierra de Papatortas
	<b>Cumbres de San Bartolomé</b>	Cerca de la Monea
		Cerca del Águila
		Gonzalo Gil
		Sierra de Santa María
		Majada del Guijarral
		Sierra Gorda
		Llano de Burgos
		Cortijada Aguacho
	<b>Cumbres Mayores</b>	San Fruto



Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
		Ermita de la Esperanza
	<b>Encinasola</b>	Casa del Guarda I
		Galopero
		La Lobita II
		Piedra Jurada
		Huerta del Picón
		Juncal
		Cerro de las Ollas
		Cerro Moriantes
		Cerro del Fraile
		Rangela II
		La Mocha
		El Baldío
		Caleños de las Viñitas
		Palomar del Bravo
		Cortijo de Barranquito
	<b>Gibraleón</b>	Los Millares
		La Arboleda
	<b>El Granado</b>	Ermita de La Rábida
		Los Refrijones I
		Mina Santa Catalina
	<b>Hinojales</b>	Cerca del Cojo
	<b>La Nava</b>	Ermita de Nuestra Señora de las Virtudes
	<b>Niebla</b>	Ermita de la Virgen del Pino
	<b>Paymogo</b>	La Sierrecilla
	<b>Puebla de Guzmán</b>	Mina de Santa Bárbara
		Alquería la Vaca
		Ermita de Santa Marina
		Valdeviña
		Las Corraletas
	<b>Rosal de la Frontera</b>	Pocito
	<b>Santa Bárbara de Casa</b>	Cruce de Larraña
		La Corte
		Arroyo de Perna Seca II
		Próximo a la Zarcita
		Conjunto Arqueológico de La Zarcita
		Jimonete
		Cabezo Crespillo
	<b>Valverde del Camino</b>	Zau
		Las Tocineras
		Peñasquillo

Patrimonio histórico: inmueble puntual			
Provincia	Municipio	Denominación	
		Cabezo del Tesoro	
		Conjunto Dolménico de Los Gabrieles	
	<b>Villablanca</b>	Casa Almendrera Nueva	
	<b>Villanueva de las Cruces</b>	Majada - Nueva	
	<b>Zalamea la Real</b>	Los Aulagares	
		Valdecalañas	
		Huerta de Los Naranjos	
		Finca del Prado	
		La Gloria	
		Cerca del Cura	
		La Esparraguera	
		Abejú	
	<b>Zufre</b>	La Adelfa	
		Ribera Montemayor	
		Ermita del Prado	
		Ermita de Nuestra Señora del Puerto	
	<b>Jaén</b>	<b>Albánchez de Mágina</b>	Cuevas de Los Castillejos
		<b>Alcalá la Real</b>	Torre de la Moraleja
			Fuente de San Marcos
<b>Aldeaquemada</b>		Poyo Inferior de la Cimbarra	
		Cueva de la Feliceta	
		Garganta de la Hoz	
		Garganta de la Hoz, grupo I	
		Garganta de la Hoz, grupo II	
		Garganta de la Hoz, grupo III	
		Garganta de la Hoz, grupo IV	
		Garganta de la Hoz, grupo V	
		Garganta de la Hoz, grupo VI	
		Garganta de la Hoz, grupo VII	
		Garganta de la Hoz, grupo VIII	
		Garganta de la Hoz, grupo IX	
		Garganta de la Hoz, grupo X	
		Garganta de la Hoz, grupo XI	
Garganta de la Hoz, grupo XII			
Garganta de la Hoz, grupo XIII			
<b>Andújar</b>		Colinas de Valdeinfierno	
		Suroeste de la Mosquilla I	
		Cerro del Arroyo de Cabezaparda	
		Sur de Cabezaparda	
	Al Norte de Padilla		
	Al Sur del Arroyo Cerrajeros		
	Desembocadura del Posadillas		

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
		Suroeste de la Mosquililla III
		Casas del Peral I
		Casas del Peral II
		Casas del Peral III
		Arroyo de Cerrajeros
		Arroyo de los Santos III
		La Lancha
		Loma de Las Sepulturas
	<b>Bailén</b>	Pozo El Correo (Ba-01)
	<b>Baños de la Encina</b>	Navalmorquin
		La Atalaya
		Abrigo Canjorro de Peñarrubia
		Barranco del Bu
		Barranco del Bu, grupo I
		Barranco del Bu, grupo II
		Barranco del Bu, grupo III
		Barranco del Bu, abrigo IV
	Barranco del Bu, abrigo V	
	<b>Beas de Segura</b>	Necrópolis del Cornicabral
		El Morrón de Guadahornillos
	<b>Benatae</b>	Hortizuela Alta
		Cerro del Pino
	<b>Cambil</b>	Ermita de Mata Bejid
	<b>La Carolina</b>	Cruce de Aliseda
		Vista Alegre
		Barranco del Angel
		Cerro del Ángel
	<b>Castellar</b>	Castellar 4
	<b>Castillo de Locubín</b>	Torre de la Cogolla
		Torre del Puerto
		Torre de la Gorgolla I
	<b>Cazorla</b>	Poyomanquillo
		Valdecuevas
	<b>Chiclana de Segura</b>	Cerro Hostia
	<b>Guarromán</b>	Cerro de las Mancebas
		Cerro de las Tumbas
		Arroyo Argamasilla
		Pozo n 3 (Gu-03)
	<b>Huelma</b>	Ermita de la Fuensanta
		Dientes de la Vieja
	<b>Jaén</b>	Salinas de Peñafior 37/41

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
	<b>Linares</b>	Cerro Pelado
		Ermita de San Bartolomé
		Majada Rasa
		Lavadero (Li-21)
		San Ignacio (LI-22)
		Magdalena (Li-29)
		Santa Margarita (Li-31)
		Rivero (Li-32)
		Los Ministros (Li-37)
	<b>Martos</b>	Cerrillo de las Ventas
	<b>Navas de San Juan</b>	Navas 5
	<b>Peal de Becerro</b>	Villares de La Bolera
	<b>Quesada</b>	Lacra
		Cueva de los Huesos
		Cueva del Encajero
		Cueva de la Hiedra
		Cueva Cabrera
		Cerro del Vítar I
		Cerro del Vítar II
		Abrigo del Arroyo del Tíscar I
		Abrigo del Arroyo del Tíscar II
	<b>Santa Elena</b>	Arroyo del Santo
		Charco del Helechal
	<b>Torres</b>	Iglesia Parroquial Santo Domingo de Guzmán
		Cueva del Morrón
	<b>Vilches</b>	Cercanías del Cortijo de La Laguna
		Horno medieval situado en las cercanías del barranco de Escuderos
	<b>Villacarrillo</b>	Torafillo
	<b>Villarodrigo</b>	El Atalayón
	<b>Bedmar y Garcéz</b>	Nordeste del Cortijo de Serrana II
		Nordeste del Cortijo de Serrana I
	<b>Santiago-Pontones</b>	Castillo de la Matea
	<b>Málaga</b>	<b>Alcaucín</b>
<b>Alfarnate</b>		Cortijo de Uceda
<b>Almargen</b>		Cerro de la Cresta del Gallo
<b>Atajate</b>		El Molinillo
<b>Benalauría</b>		Bodega de Miguel Viñas
		Molino de Enmedio
<b>Benaoján</b>		El Molinillo
		Molino de Paquita

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
	<b>Benarrabá</b>	Molino de la Fuente del Muñero
		Molino de Farruco
	<b>El Borge</b>	Molino Quintana
	<b>El Burgo</b>	Cortijo de la Fuensanta
	<b>Cartajima</b>	Bodega de Matías
	<b>Casabermeja</b>	Cueva del Jaral
		Peñas de Cabrera, abrigo 2
		Peñas de Cabrera, abrigo 11
		Peñas de Cabrera, abrigo 12
		Peñas de Cabrera, abrigo 13
		Peñas de Cabrera, abrigo 14
		Peñas de Cabrera, abrigo 15
		Peñas de Cabrera, abrigo 16
		Peñas de Cabrera, abrigo 17
		Peñas de Cabrera, abrigo 18
		Peñas de Cabrera, abrigo 20
	Peñas de Cabrera, abrigo 22	
	<b>Coín</b>	Despoblado de Fuensanta
	<b>Cortes de la Frontera</b>	El Corral
		Molino de Pasadallana
	<b>Gaucín</b>	Calera de Gaucín
		La Fragua
	<b>Igualeja</b>	La Ermita
		Benajariz
		Cerro Jalda-Haza de Forrox
		Haza de La Lagareja
	<b>Jubrique</b>	Molino del Álamo C
	<b>Málaga</b>	Cerro la Peluca
		Cerrado de Escobar
	<b>Montejaque</b>	Cueva de las Armas
		Culantro
		Castillo
	<b>Parauta</b>	Molino de Domínguez
<b>Pizarra</b>	Farallón de la Haza de los Pobres	
	Abrigos de la Cañada de las Pozas	
<b>Ronda</b>	Torre Ag³ita I	
<b>Totalán</b>	Cavidades Kársticas Prehistóricas del Cantal Alto	
<b>Vélez-Málaga</b>	Cerro de la Molineta. Lagos. Necrópolis Fenicia	
<b>Villanueva de Algaidas</b>	El Tesorillo de Monedas	
<b>Villanueva del Rosario</b>	Cueva de la Hechicera	
	Peñón de Solis	

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
		Abrigo de Caramolos I
		Abrigo de Caramolos II
	<b>Yunquera</b>	Molino de la Cueva de los Chivos
<b>Sevilla</b>	<b>Alanís</b>	Necrópolis del Pago de San Ambrosio
		Tumulo de la Dehesa
	<b>Almadén de la Plata</b>	Minas de Tierras Malditas
	<b>Benacazón</b>	Borgamanzoar
	<b>Las Cabezas de San Juan</b>	Cortijo de Yuste
	<b>El Castillo de las Guardas</b>	Antón Núñez I
		Antón Núñez II
		Antón Núñez III
		Antón Núñez IV
		Dolmen del Caballero
		Dolmen de Las Lapas
		Túmulo del Toro II
		Túmulo del Toro I
		Dolmen de La Era Empedrada
		Dolmen de Los Cogujones
		Dolmen del Rancho del Marqués
		Cista del Rancho del Marqués
		Dolmen de Los Parrones
		Cerro de Antonio Abad
	Túmulo del Caballero	
	<b>Cazalla de la Sierra</b>	Cuevas de Santiago
		Dolmen de El Valle
		Túmulo de El Valle
		Iglesia de Nuestra Señora del Monte
		La AVECILLA
		Lagar Coronado
		Taramona
	<b>Constantina</b>	Iglesia de Nuestra Señora del Robledo
	<b>Garrobo, El</b>	Dolmen del Toril
		Túmulo del Cerro Cabeza del Moro
	<b>Gerena</b>	Huerta de Jernandería
		Laguna de Riguelo
	<b>Guillena</b>	Ventorro de Juanillón
Palacio de Parladé		
<b>Lora de Estepa</b>	Sierra del Águila	
	El Trapero	
	El Hachillo	
	Toro Osborne XVIII	

Patrimonio histórico: inmueble puntual		
Provincia	Municipio	Denominación
	Lora del Río	Casa de Don Diego
		Mayoraja
	Montellano	El Esparragoso
		Las Aldehuelas Altas
	Morón de la Frontera	Hoyo del Gigante
		Armijo I
		Armijo II
		Armijo III
		Armijo IV
		La Morona II
		La Morona III
	Encarnaciones I	
	Peñaflor	Cortijo de Almentilla
		Cortijo de la Vega II
	Pilas	Perú III
		Perú IV
	La Puebla de los Infantes	Cortijo del Gadayo Este
		Monroy
	San Nicolás del Puerto	Ermita de San Diego
	Utrera	Las Lapas
		Ruchenilla
		Las Peñuelas
		Torre Lopera
		Vega de Lopera
		Torre del Bollo
		El Bollo II
		El Bollo III
		El Bollo IV
		El Bollo
	Villamanrique de la Condesa	Palacio de la Condesa de París
El Viso del Alcor	Rancho El Zurdo III	

➤ **Inmuebles poligonales**

Patrimonio histórico: inmueble poligonal					
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter	
Almería	Abrucena	Carroquero I	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
	Bayárcal	Despoblado de Iniza	Edad Moderna	Arqueológico	
	Bédar	Estación de carga de Tres Amigos		Etnológico	
	Benahadux		Necrópolis de La Partala	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Marchal de Araoz	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Chercos	La Piedra Labrada	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
	Chirivel		Los Cerrones	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Cueva del Cuartico del Agua	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			La Loma	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
			El Villar	Época Romana	Arqueológico
			El Fraile	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Vía	Época Romana	Arqueológico
			El Fraile II	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Cerro Castaño	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Gádor		Castillo El Castillejo	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico, Arquitectónico
			Llanos de Regina	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Rambla de Ciscarejo	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Tajos Coloraos	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Gérgal		Ermita de San Gregorio	Edad Media	Arqueológico
			Las Aneas II	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Las Aneas III	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	María		Cueva de la Gitana	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Cueva Chiquita de los treinta	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Alfaguara I	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
			Balsain	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
			Pozo Gallardo	Época Romana	Arqueológico



Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Loma de Casablanca	Época Romana	Arqueológico
		Abrigos de la Sierra de María	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Mojácar	Las Pilas-Mojácar la Vieja	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
	Níjar	Huebro	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Pueblo de Inox	Edad Media	Arqueológico
		El Pozo del Capitán	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		El Marchal de Inox	Época Romana	Arqueológico
	Oria	El Margen	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		El Margen II	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Santa Fé de Mondéjar	Fortín 4. Millares	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Fortín 1. Millares	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Fortín 2. Millares	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Fortín 3. Millares	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Senés	Las Umbrías-Los Morrones	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Sierra Bermeja	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Tabernas	Las Escalerillas-Cortijo Majadas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Tahal	Aletas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Vélez-Blanco	Piar	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Abrigos de Los Hoyos	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Abrigo del Gabar	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Abrigos de Santonge		Arqueológico
		Estrecho de Santonge	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Abrigos de El Lavadero del Tello	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Abrigo del Peñón	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Solana de Pontes	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Cahuit	Edad Media	Arqueológico
		Abrigo las Covachas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
Santonge III		Época Romana	Arqueológico	
Derde I		Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico	

Patrimonio histórico: inmueble poligonal					
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter	
		<b>Derde II</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico	
		<b>Estrecho de Santonge II</b>	Época Romana	Arqueológico	
		<b>Altos de Santonge</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		<b>Cortijo del Cerro</b>	Época Romana	Arqueológico	
		<b>Abrigo del Panal</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		<b>Abrigo de los Molinos II</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		<b>Cueva de los Letreros</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		<b>Abrigo Inferior de los Letreros</b>		Arqueológico	
		<b>Abrigo de la Yedra</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		<b>Conjuntos de Abrigos del Maimón</b>		Arqueológico	
		<b>Abrigo de las Colmenas</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		<b>Las Esperillas</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico	
		<b>Solana de Pontes II</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		<b>Vélez-Rubio</b>	<b>La Alquería</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Sierrecilla del Álamo</b>		Prehistoria Reciente	Arqueológico	
	<b>Cerro de los López</b>		Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico	
	<b>Collado de Muro II</b>		Edad Media	Arqueológico	
		<b>Viator</b>	<b>La Juaida</b>	<b>Edad Media</b>	<b>Arqueológico</b>
	<b>Cádiz</b>	<b>Alcalá de los Gazules</b>	<b>Castillo</b>	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
<b>Restos de muralla de San Juan de la Rivera</b>			Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico	
<b>Sitio Arqueológico de Alcalá de los Gazules</b>			Edad Media	Arqueológico	
<b>Mesa del Esparragal</b>			Edad Media, Época Romana	Arqueológico	
<b>Restos de Torreón de muralla tras la antigua puerta de la villa</b>			Edad Media	Arqueológico	
<b>Restos de torreón de muralla en Calle Sánchez Arroyo</b>			Edad Media	Arqueológico	
<b>Restos de muralla en Beaterio</b>			Edad Media	Arqueológico	

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Cerro de los Pájaros	Edad Media	Arqueológico
		Laja de Los Hierros	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dehesa de Escobar	Edad Media	Arqueológico
		Finca de Dos Hermanos	Época Romana	Arqueológico
	Algar	Finca El Jabato	Época Romana	Arqueológico
		Cueva de la Dehesilla	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Algeciras	Getares II	Época Romana	Arqueológico
		Zona de Punta Carnero	Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
		Fondeadero de Punta Carnero	Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
	Algodonales	Cueva Santa	Edad Media	Arqueológico
		Cueva Chamusquina	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cerro de la Botinera	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Cerro del Tesorillo	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Cortijo de Los Horchales	Época Romana	Arqueológico
		Sitio Arqueológico de Algodonales	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
	Arcos de la Frontera	Alcázar	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Olivar de la Fábrica	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Lacca	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Fuensanta	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Castillejos	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Cerro de Badillo	Época Romana	Arqueológico
		Cortijo de Albalá	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Cortijo de Las Posadas	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		El Torongil	Época Romana	Arqueológico
		El Santical	Edad Media, Paleolítico, Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Llano de los Aviones	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Sierra de Aznar	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Cerro del Guijo	Paleolítico	Arqueológico
		Minas del Señor del Perdón	Paleolítico	Arqueológico
		La Escalera	Paleolítico	Arqueológico
		Trinchera de Ferrocarril	Paleolítico	Arqueológico
		Molino Nuevo	Paleolítico	Arqueológico
		La Angostura	Paleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dehesa de las Hoces	Época Romana	Arqueológico
		Venta del Pantano	Paleolítico	Arqueológico
		Sitio Arqueológico de Arcos de la Frontera	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
	Barbate	Ermita de San Ambrosio	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico, Arquitectónico
	Los Barrios	Tajos de Bacinete	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cortijo de la Almoguera	Edad Media, Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
		Malpica-La Coracha	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Malpica		Arqueológico
		Plaza de Toros		Arqueológico
		Cerro Calderón	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Bocanegra I	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Bocanegra II		Arqueológico
		Guadacorte	Época Romana	Arqueológico
		Venta del Carmen		Arqueológico
		Alto de Fuente Magaña	Época Romana	Arqueológico
	Monte de la Torre	Edad Media, Paleolítico, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico	
	Benaocaz	Sima de la Veredilla	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Bovedilla	Época Romana	Arqueológico
		Llanos del Espino	Protohistoria	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
	El Bosque	Molino de Abajo	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Salinas de Hortales	Edad Media	Arqueológico
		El Almendral	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Los Castillejos	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Sitio Arqueológico de El Bosque	Edad Moderna	Arqueológico
	Castellar de la Frontera	Venta del Agua del Quejigo	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		El Olivar del Molino	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Matillas	Época Romana	Arqueológico
		Cerro de Gálvez-Cotilla	Época Romana	Arqueológico
		Alto de Cotilla	Época Romana	Arqueológico
		Moheda de Cotilla	Época Romana	Arqueológico
		El Garranchal	Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		La Torrecilla	Edad Media, Paleolítico	Arqueológico
		Casilla de Hato Alto	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico
		El Ermitaño	Edad Media	Arqueológico
		El Chorruto	Edad Media	Arqueológico
	El Olivar-Matillas	Edad Media, Paleolítico, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico	
	Conil de la Frontera	Cerro de la Vigía	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Chiclana de la Frontera	El Fontanar I	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Loma del Puerco I	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		El Corbacho Chico	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Espera	Carissa Aurelia	Época Romana	Arqueológico
		Esperilla	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Jerez de la Frontera	Mesas de Asta	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Baños de Gizonza	Época Romana	Arqueológico
	Jimena de la Frontera	Cortijo de Las Bombas	Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
		Laja Alta	Paleolítico, Protohistoria	Arqueológico
	Medina-Sidonia	Castillo	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Monte del Berrueco	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
		La Palmosa I	Época Romana	Arqueológico
		Sitio Arqueológico de Medina Sidonia	Edad Media, Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
		Cerro del Castillo	Edad Media, Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
		Cortijo Cristo de la Sangre	Edad Media	Arqueológico
		Depósitos de Agua	Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
		Nuestra Señora de la Paz	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Los Charcones	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Prado del Rey	Iptuci	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	El Puerto de Santa María	Desembocadura del Río Guadalete		Arqueológico
	Puerto Serrano	Pozo Amargo I	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
		Pozo Amargo II	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
		El Castellar	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Necrópolis de la Ermita Nueva	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Ermita de la Gloria	Edad Moderna	Arqueológico
		Carretera de Coripe	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Arroyo de la Mota I	Edad Moderna, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Arroyo de la Mota II	Edad Moderna, Prehistoria Reciente	Arqueológico
	San Fernando	Zona Norte del Caño de Sancti-Petri	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
	San Roque	Cerro del Prado	Protohistoria	Arqueológico
		Cerro de los Infantes	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Pinar del Rey II	Epipaleolítico, Paleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Loma de las Cañadas	Época Romana	Arqueológico
	Tarifa	Dólmenes del Aciscar	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Silla del Papa	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Acueducto Principal de Bolonia	Época Romana	Arqueológico
		Loma del Pulido	Época Romana	Arqueológico
		Tumbas antropomorfas de Betis	Edad Media	Arqueológico
		Tumbas antropomorfas de la sanguijuela		Arqueológico
	Ubrique	Ocurris	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Vejer de la Frontera	Castillo	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico, Arquitectónico
		Cerro de Patria	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		El Abejarruco	Época Romana	Arqueológico
		La Muela	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Libreros	Época Romana	Arqueológico
		El Chorillo	Época Romana	Arqueológico
	Zahara	Castillo	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Iglesia Parroquial Santa María de la Mesa	Edad Moderna	Arquitectónico, Etnológico
		Arroyo Bocaleones	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cueva de las Covatillas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Olivar de los Tardíos	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Las Peñas	Época Romana	Arqueológico
		Puente de los Palominos	Época Romana	Arqueológico
		Cerro de Algamazón	Edad Media	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal					
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter	
	Benalup	Rancho Cabeza Real	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
		Tajo de las Figuras	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		Venta la Pasada de Gibraltar	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		Castillo	Edad Media	Arqueológico	
		Sitio Arqueológico de Benalup		Arqueológico	
		Monte de Rehuelga	Edad Media, Protohistoria	Arqueológico	
	San José del Valle	Cueva de Dos Hermanas	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		Acueducto Romano	Época Romana	Arqueológico	
	Córdoba	Adamuz	El merendero	Época Romana	Arqueológico
			Dehesa vieja	Época Romana	Arqueológico
La viña del pollo			Época Romana	Arqueológico	
Almedinilla		Cerro de la Cruz	Protohistoria	Arqueológico	
Almodóvar del Río		Cortijo de Los Lagares	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico	
		Cortijo Berracosillas	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico	
		Loma Casarejos	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico	
Baena		Cerro Cotillas	Época Romana	Arqueológico	
		Cerro de San Cristóbal	Protohistoria	Arqueológico	
		Torre Morana	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
		Torre Morana Zona-1		Arqueológico	
Cabra		San Antonio	Época Romana	Arqueológico	
		Buena Vista	Época Romana	Arqueológico	
		Cantera de los Frailes	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico	
		El Cortaero	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico	
		Pilar de Camarena	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico	



Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		<b>Los Castros</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
	<b>Carcabuey</b>	<b>Cortijo del Navazuelo</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>El Castillejo III</b>	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Alberca de Abajo</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		<b>El Palancar</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>El Algar I</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>El Algar II</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Cortijo de Algallumbilla</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		<b>Los López I</b>	Época Romana	Arqueológico
	<b>Cardeña</b>	<b>Torre Parda</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Castro de Mañuelas</b>	Protohistoria	Arqueológico
		<b>Cerro de la Troje</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Cortijo del Oreganal</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Castro del Río</b>	<b>Recinto Fortificado de Calderón</b>	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	<b>Conquista</b>	<b>Yacimiento Ermita de San Gregorio en Nava Grande</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>Las Parras I</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Las Parras II</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>La Ventilla</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Peñascal del Sebo</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Tejoneras Altas II</b>	Edad Media	Arqueológico
	<b>Córdoba</b>	<b>Puente sobre el arroyo Pedroches</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico, Arquitectónico
		<b>Madinat Al-Zahra</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Canteras de Santa Ana de la Albaida</b>	Edad Media	Arqueológico
	<b>Espiel</b>	<b>Cerro del Germo</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Ermita de Nuestra Señora de Sierra</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		<b>La Nava</b>	Protohistoria	Arqueológico
		<b>Peña Blanca</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Ruinas visigóticas del Cerro del Germo</b>	Edad Media	Arqueológico
	<b>Fuente-Tójar</b>	<b>Cerro de La Mesa</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Canteruela</b>	Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal					
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter	
		Los Corralones	Época Romana	Arqueológico	
	El Guijo	La Majadalaiglesia	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
	Hornachuelos	Cortijo de Los Mosqueros	Edad Media	Arqueológico	
	Iznájar		El Castillejo de la Fuente del Conde	Protohistoria	Arqueológico
			La Mujea	Época Romana	Arqueológico
			La Torre	Época Romana	Arqueológico
			El Jaramillo	Época Romana	Arqueológico
			Cortijo Chabanco	Época Romana	Arqueológico
	Lucena	Laderas de Morana	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
	Luque		Abuchite	Edad Media	Arqueológico
			Cañada de las Chispas	Época Romana	Arqueológico
			Dolmen de La Dehesa de la Lastra	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Abrigo el Castillarejo	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Recinto Fortificado el Castillarejo	Protohistoria	Arqueológico
			La Atalaya	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
			Cueva de la Hoya La Bolsa	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Montoro	Loma de La Higuera	Época Romana	Arqueológico	
	Obejo		Obejo	Edad Media	Arqueológico
			Atalaya de Peñafior	Edad Media	Arqueológico
			Atalaya de Lara	Edad Media	Arqueológico
	Palma del Río	Los Cabezos	Época Romana	Arqueológico, Etnológico	
	Pedroche		La Jurada	Edad Media	Arqueológico
			El Boquerón	Edad Media	Arqueológico
			La Motilla I	Edad Media	Arqueológico
			La Motilla II	Edad Media	Arqueológico
			La Motilla III	Edad Media	Arqueológico
			El Morteruelo	Edad Media	Arqueológico
			Los Plazares	Época Romana	Arqueológico
			Las Rozuelas	Edad Media	Arqueológico
			La Dehesa	Edad Media	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		<b>Piedra Merendera</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Haza de Beneficencia</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Cañada de las Vigas I</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Cañada de las Vigas II</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>El Saltadero</b>	Edad Media	Arqueológico
	<b>Posadas</b>	<b>Minas de La Plata</b>	Edad Contemporánea	Arqueológico
	<b>Priego de Córdoba</b>	<b>Jardín del Moro</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Dehesa Vichira</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Zagrilla Alta</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Genilla II</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Cortijo de Navasequilla</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Las Lomillas</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Cerro del Puerto</b>	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Cueva de los Mármoles</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>Las Cabezuelas del Tarajal</b>	Protohistoria	Arqueológico
		<b>La Partera II</b>	Protohistoria	Arqueológico
		<b>Peñasdoblas</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Los Siete Pozos</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Cerro de las Salinas</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Cerro del Tarajal</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>El Torilejo</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Cortijo de la Umbría</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Casa Nueva de la Umbría</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Molino Vega de los Morales</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Llanos Vichira</b>	Edad Media, Paleolítico, Época Romana	Arqueológico
		<b>Los Zurriones</b>	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	<b>El Arrimadizo II</b>	Época Romana	Arqueológico	
<b>Camino Viejo a Algarinejo</b>	Edad Media	Arqueológico		

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		<b>Camino de la Caña de Dios</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Sitio Arqueológico de Priego de Córdoba</b>	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>Barrio de la Villa</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Cerro de la Torre</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		<b>Sierra Leones</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Los Cerrillos II</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Los Cerrillos I</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Cerro del Cercado</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Arroyo Cañatienda</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Los Barrancones</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Camino Viejo de Azores</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Azores III</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Cortijo Alto</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Alborazor</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Majada Honda</b>	Época Romana	Arqueológico
	<b>Puente Genil</b>	<b>Camorra de Puerto Rubio</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Cerro de las Gaseosas</b>	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Cortijo de Las Quebradas</b>	Paleolítico	Arqueológico
	<b>Rute</b>	<b>Zambra</b>	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Castillo de Zambra</b>	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		<b>Cortijo de la Fuente de la Gitana</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Sanatorio</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Cerrillo del Pamplinar</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
	<b>Torrecampo</b>	<b>Castillo de Almogávar</b>	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		La Nava	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Haza de las Ánimas I	Edad Media	Arqueológico
		Haza de las Ánimas II	Edad Media	Arqueológico
		Cañada del Trillo	Época Romana	Arqueológico
		Cercado de las Norias	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		La Cruz Chiquita	Época Romana	Arqueológico
		Huerta de los Álamos	Época Romana	Arqueológico
		La Pelicarda		Arqueológico
		La Torre	Edad Media	Arqueológico
		Laguna del Ladrillar	Época Romana	Arqueológico
		Las Coronadas	Época Romana	Arqueológico
	Villaharta	Fuente Florida	Época Romana	Arqueológico
	Villaviciosa de Córdoba	Cortijo de Las Mezquitillas	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico
	Zuheros	Recinto fortificado de la Fuente del Carmen	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Castillo de Allende	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Camino de Zuheros a Carretera de Doña Mencía	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Camino de las Laderas	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Camino de Zuheros a la Fuente de la Mora	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Camino de Zuheros al Cerro de la Chiva	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		La Oreja de la Mula	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
Sitio Arqueológico de Zuheros		Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico	
Prado Arrebola		Paleolítico	Arqueológico	
Los Caserones	Prehistoria Reciente	Arqueológico		

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		<b>Cerro del Cordobés</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Necrópolis de la Fuenfría</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		<b>Pilar de Fuenfría</b>	Protohistoria	Arqueológico
		<b>Cortijo de Arrebola</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Pozo Nuevo</b>	Época Romana	Arqueológico
<b>Granada</b>	<b>Alfacar</b>	<b>Llano de las Canteras</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Alhama de Granada</b>	<b>Los Tajos</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Cueva de la Mujer</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Almuñécar</b>	<b>Puente de Noy</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
	<b>Arenas del Rey</b>	<b>Mesa de Fornes</b>	Protohistoria	Arqueológico
	<b>Atarfe</b>	<b>Cueva Colomera I</b>	Paleolítico	Arqueológico
	<b>Baza</b>	<b>Barranco de los Porqueros</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>El Romeral</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Loma del Pinar Hoya</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Balsa de Pinaroya</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Cortijo de la Tejera</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Cortijo de Bastidas</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
	<b>Benaléa de las Villas</b>	<b>Cerro del Cántaro</b>	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	<b>Castilléjar</b>	<b>Cerro Rajao</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Cortijo del Genovés</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
	<b>Castril</b>	<b>Cortijo de Los Molinillos</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>Los Molinillos</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Cortijo de Los Cañamones</b>	Época Romana	Arqueológico
	<b>Cortes de Baza</b>	<b>Las Cucharetas</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Horno de Las Tejas</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Carrasquilla</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Céllar</b>	<b>El Malagón</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Dólar</b>	<b>El Raposo</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
	Galera	Cerro del Real	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Necrópolis Ibérica de Tétugi	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Cueva de D. Alfonso	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		El Batán	Época Romana	Arqueológico
	Gor	Collado de Doña Ana	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Peñón de Don Alonso	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cortijo de la Loca	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cortijo de la Isidra	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cerro de la Piedra	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cortijo Romualdos	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Cortijo José Francisco	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cortijo de la Fuente de Piedra	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cerro del Judío	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Granada	La Alhambra y Generalife	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
	Illora	Dolmen de la Pedriza de los Marjales	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dolmen de la Loma de Ciaco	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dolmen de la Pedriza de Guirao	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Loja	Cerro Pelado	Epipaleolítico, Paleolítico	Arqueológico
		La Esperanza	Paleolítico	Arqueológico
		Cueva del Coquino	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Covacha de la Presa	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		El Manzanil	Paleolítico, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Sierra Martilla	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal					
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter	
	La Malahá	Termas de Malahá	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
	Moclín	Cueva del Malalmuerzo	Paleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico	
	Monachil	Cerro del Castillejo	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
	Montefrío	Peña de los Gitanos	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
	Montejícar	Cortijo Camargo	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
	Orce		Cerro de la Virgen	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
			El Yunco 2	Paleolítico	Arqueológico
			El Puerto	Paleolítico	Arqueológico
			Chiscar 3	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Encarba	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Los Pedernales	Paleolítico	Arqueológico
			Yunco 3	Paleolítico	Arqueológico
			Chiscar 5	Paleolítico	Arqueológico
	Pinos Puente		Cerro de los Infantes	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
			Cortijo Bécor	Época Romana	Arqueológico
			Daragoleja	Época Romana	Arqueológico
	Piñar		Cueva de Pagarrecio	Prehistoria Reciente	Arqueológico
			Cueva de las Ventanas y Cueva Meye	Paleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Puebla de Don Fadrique		Molata de Casa Vieja	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
			Cerro de la Cruz	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
			Sierra de la Jorquera	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Rubite		Peñón de la Rambla del Agua	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Zafarraya		El Almendral	Edad Media	Arqueológico
	Valle del Zalabí		Rambla del Agua I y II	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
			Barranco de Jarales	Edad Media	Arqueológico



Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Rambla del Agua III	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Barranco de la Alfaguara	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cortijo de la Alfaguara	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Las Hoyas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
Huelva	Alájar	Peña de Arias Montano	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		San Bartolomé	Época Romana	Arqueológico
	Almonaster la Real	Castillo-Plaza de Toros	Edad Contemporánea, Edad Media, Época Romana	Arqueológico, Arquitectónico
		Molares	Época Romana	Arqueológico
		Almotacene	Edad Media	Arqueológico
		Zona Arqueológica de Santa Eulalia	Época Romana	Arqueológico
		Fontanillas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Picota	Edad Media	Arqueológico
		Gil Marquez I	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Mina Concepción	Época Romana	Arqueológico
		Casa Gil	Época Romana	Arqueológico
	Almonte	Doñana. Caño de la Raya	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Alosno	Corta de Lagunazo	Época Romana	Arqueológico
		Cabezo Gua	Época Romana	Arqueológico
		Siete Barrios	Edad Media	Arqueológico
	Aracena	Cerro del Castillejo	Edad Media, Protohistoria	Arqueológico
		La Urraca	Época Romana	Arqueológico
		Aurora	Época Romana	Arqueológico
		Los Villares	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Palomino	Época Romana	Arqueológico
		Castañuelo III	Época Romana	Arqueológico
		Cerro del Castillejo	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Banegas	Época Romana	Arqueológico
		Monte San Miguel	Época Romana	Arqueológico
		La Buitrera	Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		<b>El Castañuelo</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
		<b>Carril</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Dehesilla</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Las Hoyuelas</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Cerca del Cojo</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Carboneras</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Aroche</b>	<b>Los Puntales</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Torrequemada</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>La Alcaboza II</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Portilla</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Corteganesa</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Alto del Naranjo</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Valle de la Torre</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Los Praditos II</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Monte Chico</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>El Torrejón II</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Solana del Torrejón</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
		<b>Llanos de San Mamés</b>	Edad Media, Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
		<b>Monte Perro</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Dolmen de La Belleza</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Lamera</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Alcaboza III</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Castellana III</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Los Colorados</b>	Edad Media	Arqueológico
	<b>Las Peñas de Aroche</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
	<b>Arroyomolinos de León</b>	<b>Sierra Jabata</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Ayamonte</b>	<b>Cabezo de los Pedruscos</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Casa de la Viña</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Zaballa</b>	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico
<b>La Estacada II</b>		Prehistoria Reciente	Arqueológico	

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
	Cabezas Rubias	Barranco de Panduro	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		El Alamito	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Cala	Mina Cala III	Época Romana	Arqueológico
		Ermita de la Virgen de Cala	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		El Escorial	Edad Contemporánea, Época Romana	Arqueológico
		Camino del Álamo II	Época Romana	Arqueológico
		Camino del Álamo III	Época Romana	Arqueológico
		El Cerro I	Época Romana	Arqueológico
		El Cerro II	Época Romana	Arqueológico
		El Valle	Época Romana	Arqueológico
		El Valle II	Época Romana	Arqueológico
		Huerta de Moisés	Época Romana	Arqueológico
		La Herrería	Época Romana	Arqueológico
		La Jineta	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		La Parrilla	Época Romana	Arqueológico
		La Vejera I	Época Romana	Arqueológico
		La Vejera II	Época Romana	Arqueológico
		La Vicaria	Época Romana	Arqueológico
		La Sultana	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Los Palacios	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Majada de las Vacas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Aguafría I	Época Romana	Arqueológico
	Aguafría II	Época Romana	Arqueológico	
	Calañas	El Morante	Edad Media	Arqueológico
		Cerro Castillejita	Edad Media	Arqueológico
	Campofrío	Cogullos	Edad Media	Arqueológico
		Próximo al Pueblo	Época Romana	Arqueológico
		El Tesoro	Época Romana	Arqueológico
	Cartaya	La Tavirona III	Edad Media	Arqueológico
	El Cerro de Andévalo	Las Mingorreras I	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Joya	Época Romana	Arqueológico
		Cabezo de las Cabrerizas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Finca la Plata	Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Las Mingorreras II	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		El Alamillo	Época Romana	Arqueológico
	Corteconcepción	La Puente	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Gomera III	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Gomera I	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		El Madroñal	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cerro Libroero	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Cortegana	Castillejo	Edad Media	Arqueológico
		Cabezo del Cojo	Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Confesionarios	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Valdelacanal	Época Romana	Arqueológico
		Santa Bárbara	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Corteganilla II	Época Romana	Arqueológico
		Corteganilla I	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Corteganilla IV	Época Romana	Arqueológico
		Corteganilla V	Edad Media	Arqueológico
	Cortelazor	Los Domínguez	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Joya	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Ermita de la Coronada I	Época Romana	Arqueológico
	Cumbres de San Bartolomé	Llano de Burgos II	Época Romana	Arqueológico
		Cortijo de la Romera	Época Romana	Arqueológico
		Cumbres del Moro	Edad Media	Arqueológico
	Encinasola	Sumidero	Época Romana	Arqueológico
		Cerro de la Alcornocosa	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Campanilla	Época Romana	Arqueológico
		Cuartel de los Carabineros	Época Romana	Arqueológico
		San Sixto	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Sierra de la Lapa	Protohistoria	Arqueológico
	Escacena del Campo	Tejada la Vieja	Protohistoria	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
	Fuentehieridos	Cueva de Navahermosa	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Valdelama	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Castillejo	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
	Galaroza	El Talenque	Época Romana	Arqueológico
		Mina Las Chinas	Edad Contemporánea	Arqueológico
		Los Chaparrales	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Sierra del Oso		Arqueológico
	Gibraleón	Santa Ana I	Paleolítico	Arqueológico
		Las Mesas Chicas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Higuera de la Sierra	Sierra de Santa Bárbara	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		El Lino		Arqueológico
	Isla Cristina	Matamoros	Época Romana	Arqueológico
		La Viña	Época Romana	Arqueológico
	Jabugo	Fuente Zaho	Época Romana	Arqueológico
	Linares de la Sierra	Marilozana	Época Romana	Arqueológico
		Cortijo de la India Vieja	Época Romana	Arqueológico
		Las Lagunillas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Los Frailes	Época Romana	Arqueológico
	Manzanilla	La Mesa del Castillo	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Los Marines	El Castillejo	Edad Media	Arqueológico
		La Lucía	Época Romana	Arqueológico
	Moguer	El Monturrio	Paleolítico	Arqueológico
		Cacerías II	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
	La Nava	Los Castillejos	Edad Media	Arqueológico
		La Nava	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Papatortas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Nerva	Ermitanos	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Castrejón	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Niebla	Cabezo Gordo	Época Romana	Arqueológico
		La Juncia	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Palma del Condado, La	La Atalayuela	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
Camino del Corcho		Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico	

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
	Paterna del Campo	Los Alfez	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Cruz del Aguardo	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Paymogo	Carretera de Paymogo - Puebla de Guzman	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Paymogo el Viejo	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Minas Grupo Malagón	Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
		La Romanera	Época Romana	Arqueológico
		Las Vegas I	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Las Vegas II	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cerro del Castillito	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Habitat romano	Época Romana	Arqueológico
		Necrópolis de la Ermita	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dolmen Casa Bienvenida	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Casares	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Hábitat medieval - moderno	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico
		Necrópolis de la Sepultura I	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Necrópolis de la Sepultura II	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Puerto Moral	San Salvador II	Prehistoria Reciente
	Puerto Moral		Época Romana	Arqueológico
	Polideportivo Puerto Moral		Prehistoria Reciente	Arqueológico
	San Salvador I		Edad Media, Época Romana	Arqueológico
	Rosal de la Frontera	Cortelana	Protohistoria	Arqueológico
		Cerro del Castillo	Protohistoria	Arqueológico
		Posada del Abad	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Monteperros II	Edad Media	Arqueológico
	Sanlúcar de Guadiana	Casa de la Huerta Torres	Época Romana	Arqueológico
		Mina cercana al Castillo	Época Romana	Arqueológico
		Los Romeranos	Edad Media	Arqueológico
		Estero del Buey	Edad Media, Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		<b>La Dehesa</b>	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico
		<b>La Ferrera</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Alto de los Estandartes</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>La Secretaria</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Camino Viejo del Rio</b>	Época Romana	Arqueológico
	<b>Santa Ana la Real</b>	<b>Grabados rupestres de los Azulejos</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Santa Olalla del Cala</b>	<b>Cerro del Almendro</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Cerro de Santa Marta</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>Los Castillejos</b>	Protohistoria	Arqueológico
	<b>Trigueros</b>	<b>Dolmen de Soto</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Valverde del Camino</b>	<b>Puente y molino de la Coronada</b>	Edad Contemporánea	Arqueológico
		<b>Tumbas Huerta de la Becerra</b>	Época Romana	Arqueológico
	<b>Villalba del Alcor</b>	<b>Mina Caliche</b>	Época Romana	Arqueológico
	<b>Villanueva de las Cruces</b>	<b>Cumbre del Charnecal</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
	<b>Villarrasa</b>	<b>Las Capellanías</b>	Época Romana	Arqueológico
	<b>Zalamea la Real</b>	<b>El Pozuelo : Unidad E</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>El Pozuelo : Unidad D</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>El Pozuelo : Unidad B</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>El Pozuelo : Unidad C</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Zufre</b>	<b>El Trastejón</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
		<b>El Prado</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		<b>Monte Costa II</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Santa Catalina</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Atalaya de El Trastejón</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Monte Acosta VII</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Valdelinares</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>El Palancar</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	<b>Vegachorro</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico	

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		El Rincón	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Témulo de la Corchuela	Prehistoria Reciente	Arqueológico
Jaén	Albánchez de Mágina	Castillo	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
	Alcalá la Real	Loma de San Marcos	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cerro del Cuco	Paleolítico	Arqueológico
		Depósitos de Charilla	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Alcaudete	Cerro Yecosa	Edad Media	Arqueológico
	Andéjar	Arroyo Escobar	Paleolítico	Arqueológico
		Puente Romano de Jándula	Época Romana	Arqueológico
		Cortijo El Gitano	Época Romana	Arqueológico
	Baños de la Encina	Peñalosa	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Bélmez de la Moraleda	Torre del Lucero	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Torre de la Dehesilla	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
	Benatae	Castillo del Cardete	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Castillo de la Fuente	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Cambil	Castillo de Matabejid	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
	Castellar	Altos del Sotillo	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
	Castillo de Locubín	Cabeza Baja	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Hornos	Castillo	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Puerta de la Villa	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Sitio Arqueológico de Hornos de Segura	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Castillo de Bujaraiza	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
Jaén	Conjunto de cuevas de el Canjorro	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
	Cerro de La Llana	Prehistoria Reciente	Arqueológico	



Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Cerro de la Ermita de la Virgen Blanca	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Cabecera Arroyo del Valle	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Zona Arqueológica de Otiñar		Arqueológico
	Linares	Línea de Ferrocarril Linares Los Sa (Li-Fer-04)		Etnológico
	Marmolejo	Cerro del Pimiento de San Julián	Época Romana	Arqueológico
		La Aragonesa	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Orcera	Torres de Santa Catalina	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Torre de Santa Catalina III	Edad Media	Arqueológico
	Rus	Hipogeo de La Veguilla	Edad Media	Arqueológico
	Sabiote	Cortijo Avenazar	Protohistoria	Arqueológico
	Santa Elena	Zona Arqueológica Collado de los Jardines	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Santo Tomé	Izquierda Tome-Cazorla	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Segura de la Sierra	Conjunto formado por el Castillo y la Villa	Edad Media	Arqueológico
		Torre de Altamira	Edad Media	Arqueológico
		Segura La Vieja	Época Romana	Arqueológico
	Torredelcampo	Cerro Miguelico	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Torredonjimeno	Zona Arqueológica Piedras de Cuca	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Torres de Albalánchez	Castillo de Yedra	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico, Arquitectónico
	Úbeda	Úbeda La Vieja	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Vilches	Zona Arqueológica de Giribaile	Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Cercanías del Cortijo de La Laguna	Protohistoria	Arqueológico
		Cercanías del Cortijo de La Laguna	Edad Media	Arqueológico
		Cercanías del Molino	Protohistoria	Arqueológico
		Cortijo de Las Rayas	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Cercanía de la casa de los Royos	Protohistoria	Arqueológico
		Cercanías del Barranco de los Escuderos	Protohistoria	Arqueológico
		Cortijo de Riego	Protohistoria	Arqueológico
		Cercanías del Cortijo de Riego	Edad Media	Arqueológico
		Cercanías del Cortijo de Riego	Protohistoria	Arqueológico
		Cercanías del Cortijo de Riego	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Cercanías del Cortijo de Riego	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Mirabete I	Época Romana	Arqueológico
		Mirabete II	Época Romana	Arqueológico
	Bedmar y Garcéz	Castillo Nuevo	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
Málaga	Alhaurín de la Torre	Cortijo Mollina	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Llano de los Colmenares	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Frente a depuradora		Arqueológico
		Callejones	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
	Almogía	Castillo	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico, Arquitectónico
		Abrigos Venta Fraile	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Despoblado de Los Villares	Edad Media	Arqueológico
		Castellum el Campillo	Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		<b>Cerro del Cabrero</b>	Protohistoria	Arqueológico
		<b>Camino de Tomás Marín</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		<b>Despoblado de La Venta del Fraile</b>	Edad Media	Arqueológico
	<b>Alora</b>	<b>Peñon de la Almona</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>El Castillejo</b>	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
	<b>Antequera</b>	<b>Cueva de la Pulsera</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Poblado prehistórico Peña de los Enamorados</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>Necrópolis de La Angostura</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Ciudad romana de Aratispi</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Loma del Quejigo</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Cortijo El Zumacal</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Cortijo Rosario</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Arroyo Valdivia</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Recinto Fortificado de la Hoya</b>	Protohistoria	Arqueológico
	<b>Archidona</b>	<b>Castillo-Mezquita Ermita de la Virgen de Gracia</b>	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico, Arquitectónico
		<b>Sartén Rota</b>	Paleolítico	Arqueológico
		<b>Cueva de las Grajas</b>	Paleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Capacheras</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Recinto Fortificado de la Sierra de Archidona</b>	Edad Media	Arqueológico
		<b>La Camila 2</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Cortijo de Tineo</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Abrigo del Cortijo de la Escardadera</b>	Epipaleolítico, Paleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Ladera</b>	Edad Media	Arqueológico
<b>Ardales</b>	<b>Cueva de Ardales</b>	Paleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico	

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
	Benahavís	Castillo de Montemayor	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Despoblado de Daidín	Edad Media	Arqueológico
	Benalauría	Columbario	Época Romana	Arqueológico
	Benaolán	Cueva de la Pileta	Paleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico
	El Burgo	Dolmen Cerro de la Cruz Blanca	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Cártama	Colina Cementerio	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Esquina a Barbacoa	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		El Cerrajón	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Casabermeja	Abrigos de Peñas Cabrera	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Casares	Ciudad romana de Lacipo	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Cerro de la Novia	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Pelliscoso	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cortijo de Las Latas	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Cortijo Majada Vieja	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cortijo Ferrete	Edad Media, Paleolítico, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Torreón	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico
		Arroyo La Jordana	Edad Media, Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico
		Baños del Duque	Edad Media	Arqueológico
		Los Paredones	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Terrazas del Albarrá	Paleolítico	Arqueológico
Pozo Santo		Edad Media	Arqueológico	

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Villavieja	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Baños de la Hedionda	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Cortijo Canilla	Época Romana	Arqueológico
		Los Nogales II	Época Romana	Arqueológico
		Calzada romana	Época Romana	Arqueológico
		Benamorabe	Edad Media	Arqueológico
	Coín	El Llano de la Virgen	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Colmenar	Necrópolis del Cortijo de Gonzalo	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Comares	Aljibe de Mazmullar	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
	Estepona	Castillo El Nicio	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		Yacimiento de Parque Antena	Protohistoria	Arqueológico
	Málaga	Cerro de la Tortuga	Protohistoria	Arqueológico
		Lagar de Las Ánimas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Manilva	Haza El Casareño	Época Romana	Arqueológico
	Marbella	Estructuras del Lago de las Tortugas	Época Romana	Arqueológico
	Nerja	Cueva de Nerja	Epipaleolítico, Paleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Ojén	Castillo	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico, Arquitectónico
	Periana	Cerro Capellanía	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
	Pizarra	Necrópolis prehistórica de Hacho	Prehistoria Reciente	Arqueológico
	Riogordo	Cortijo de Auta	Época Romana	Arqueológico
	Ronda	Silla del Moro	Protohistoria	Arqueológico
		Necrópolis de La Angostura	Prehistoria Reciente	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		<b>Ronda</b>	Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>Necrópolis de El Moral</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Ermita de Nuestra Señora de la Cabeza</b>	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico
		<b>Acinipo</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>El Palancar</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>El Ahorcado</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Calle</b>	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>Las Salinas</b>	Edad Media, Epipaleolítico, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		<b>El Duende A</b>	Epipaleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>El Duende B</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>El Abanico. Abrigo B</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Piña</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>La Pastora</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Los Pinos</b>	Epipaleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Los Aguilares</b>	Época Romana	Arqueológico
		<b>Cañada Real 5</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Coca</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>Majaco</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		<b>Alto Cielo</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>Olivar de Carrasco</b>	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		<b>El Chusco</b>	Epipaleolítico, Prehistoria Reciente	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		El Castillejo del Cupil	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		El Cupil	Época Romana	Arqueológico
		Cerro de Cueva Bermeja	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		El Quejigal	Época Romana	Arqueológico
		La Laja	Época Romana	Arqueológico
		Los Prados	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Venta Manolo	Época Romana	Arqueológico
		Agüita	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		El Hondón	Época Romana	Arqueológico
		Arroyo de las Culebras	Paleolítico, Época Romana	Arqueológico
		La Sanguijuela Alta	Época Romana	Arqueológico
		Colmenajero	Época Romana	Arqueológico
		Hortezuela	Época Romana	Arqueológico
		Hoyas del Cupil	Época Romana	Arqueológico
		Las Torres de los Villares	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Cerro Monzona	Época Romana	Arqueológico
		Alfaguara	Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Venta del Sauco	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Junto al Cortijo Calle	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cortijo Clavijo	Época Romana	Arqueológico
		Molinilla	Época Romana	Arqueológico
		Cortijo del Espino	Época Romana	Arqueológico
		Cortijo Puya	Época Romana	Arqueológico
		Monzón 1	Época Romana	Arqueológico
		Monzón 2	Época Romana	Arqueológico
		La Castilleja	Edad Media, Prehistoria Reciente, Época Romana	Arqueológico
		Acueducto de la Yerbabuena	Época Romana	Arqueológico
		Necrópolis Norte	Época Romana	Arqueológico
		Necrópolis Sur	Época Romana	Arqueológico
		Necrópolis de Los Gigantes		Arqueológico
	Villanueva de Algaidas	Iglesia Rupestre	Edad Media	Arqueológico, Arquitectónico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
Sevilla	Alcalá de Guadaira	Kilómetro 20 Carretera Alcalá - Morón	Protohistoria	Arqueológico
		Cerro Chochar	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		La Cerea	Época Romana	Arqueológico
		Arroyo San Julian	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		El Gandul		Arqueológico
		El Gandul : Necropolis romana de la Dehesa	Época Romana	Arqueológico
		El Gandul : La Mesa del Gandul	Edad Media, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		El Gandul : Palacio y Despoblado	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico
	Almadén de la Plata	Cueva de la Toba	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Cueva de los Cobachos	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dolmen de Cañalazarza	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dolmen del Carril	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dolmen de La Dehesa	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dolmen de Gabino	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Dolmen de La Sarteneja	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Témulo de Barras	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Los Covachos III	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Barranco de la Higuera	Época Romana	Arqueológico
		Cantera La Algaira	Época Romana	Arqueológico
		El Chaparral	Época Romana	Arqueológico
		Cañalazarza I	Época Romana	Arqueológico
		Cañalazarza II	Época Romana	Arqueológico
		Ermitaño	Época Romana	Arqueológico
		Molino de La Rivera	Época Romana	Arqueológico
		Molino de La Plata	Época Romana	Arqueológico
		Casa del Gato	Época Romana	Arqueológico
		Castillejo de Juan de Viar	Edad Media	Arqueológico
		Valdemerredades I	Época Romana	Arqueológico
		Valdemerredades II	Época Romana	Arqueológico



Patrimonio histórico: inmueble poligonal					
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter	
		<b>Viñas de la Quintería</b>	Época Romana	Arqueológico	
		<b>Cueva del Ermitaño</b>		Arqueológico	
		<b>Cuquiles</b>	Prehistoria Reciente	Arqueológico	
		<b>Los Paredones</b>	Edad Media, Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico	
		<b>Valdemeredades III</b>	Época Romana	Arqueológico	
	<b>Aznalcázar</b>	<b>Los Molinos II</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico	
		<b>Vado de Quema</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico	
		<b>Casa Tornero</b>	Edad Media, Época Romana	Arqueológico	
	<b>Carmona</b>	<b>Alcaudete</b>	Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
		<b>El Acebuchal</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico	
		<b>Carmona</b>	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Prehistoria Reciente, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
		<b>La Ranilla</b>	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico	
		<b>Témulos de Santa Marina</b>	Protohistoria	Arqueológico	
		<b>Brenes. Termas</b>	Edad Media, Edad Moderna, Época Romana	Arqueológico	
		<b>Esparragosa. Canteras</b>	Época Romana	Arqueológico	
		<b>Huerta de Santa Marina</b>	Edad Media	Arqueológico	
		<b>Alcaudete Témulo</b>	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico	
		<b>Alcaudete Necrópolis</b>	Protohistoria	Arqueológico	
		<b>Molinos de Alcaudete</b>	Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico	
		<b>Constantina</b>	<b>Gereñal del Señorito I</b>	Época Romana	Arqueológico
			<b>Ermita de la Virgen del Robledo</b>	Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
		Cortijo de Gibla	Época Romana	Arqueológico
		Saladillo II	Época Romana	Arqueológico
		Gaperales II	Época Romana	Arqueológico
		Cortijo Caña de la Jara	Época Romana	Arqueológico
		Castillejos I	Época Romana	Arqueológico
	Coria del Río	Cestero	Paleolítico	Arqueológico
		Cascajera II	Paleolítico	Arqueológico
		Cascajera III	Paleolítico	Arqueológico
		Los Calerones	Paleolítico, Época Romana	Arqueológico
		Terraza Inferior del Guadalquivir	Paleolítico	Arqueológico
	Estepa	Tajo Montero	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Cortijo del Pozo del Villar	Época Romana	Arqueológico
		Galfa	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Rancho del Tuerto	Época Romana	Arqueológico
		Las Minas	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Cañada	Época Romana	Arqueológico
		El Matagallar	Época Romana	Arqueológico
	Fuentes de Andalucía	La Monclova Sureste	Época Romana	Arqueológico
		La Monclova Sur	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		La Monclova Noroeste	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Carlanco	Época Romana	Arqueológico
	Lebrija	Cortijo de Arriba I	Época Romana	Arqueológico
		Cerro del Guijo I	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Sumideros	Época Romana	Arqueológico
		Mojón Blanco	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		La Cigarrera I	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Cerro del Águila	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		El Saltillo I	Protohistoria, Época Romana	Arqueológico

Patrimonio histórico: inmueble poligonal				
Provincia	Municipio	Denominación	Periodo histórico	Carácter
	Lora del Río	Setefilla	Prehistoria Reciente, Protohistoria	Arqueológico
	Marchena	Los Palmares	Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Ermita Santa Eulalia	Época Romana	Arqueológico
	Osuna	Ciudad romana de Urso	Edad Contemporánea, Edad Media, Protohistoria, Época Romana	Arqueológico
		Dehesa de Valdivia	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Hornia II	Época Romana	Arqueológico
		San Lucas	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Los Naranjos	Edad Media, Época Romana	Arqueológico
		Osuna III	Edad Contemporánea, Edad Media, Edad Moderna	Arqueológico
		Agujetero Bajo	Protohistoria	Arqueológico
		Mesada	Época Romana	Arqueológico
		Pilas	Peré I	Edad Media, Edad Moderna
	Peré II		Edad Media, Época Romana	Arqueológico
	El Real de la Jara	Las Veguillas	Época Romana	Arqueológico
		Corral Blanco	Época Romana	Arqueológico
		Cerro del Escaberal	Época Romana	Arqueológico
		El Madroño	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		Loma del Montón de Trigo	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Cebra	Época Romana	Arqueológico
		La Cañada	Prehistoria Reciente	Arqueológico
		La Santa I	Edad Media	Arqueológico
		La Santa II	Edad Contemporánea	Arqueológico
	Santa Fé de Mondéjar	Despoblado de Los Millares	Prehistoria Reciente	Arqueológico

➤ **Conjunto histórico**

Patrimonio histórico: conjunto histórico		
Provincia	Municipio	Denominación
Almería	Vélez-Blanco	Conjunto Histórico de Vélez-Blanco
Cádiz	Alcalá de los Gazules	Conjunto Histórico de Alcalá de los Gazules
	Arcos de la Frontera	Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera
	Castellar de la Frontera	Conjunto Histórico de Castellar de la Frontera
	Grazalema	Conjunto Histórico de Grazalema
	Jimena de la Frontera	Conjunto Histórico de Jimena de la Frontera
	Medina-Sidonia	Conjunto Histórico de Medina-Sidonia
	Setenil de las Bodegas	Conjunto Histórico de Setenil de las Bodegas
	Ubrique	Conjunto Histórico de Ubrique
	Vejer de la Frontera	Conjunto Histórico de Vejer de la Frontera
	Zahara	Conjunto Histórico de Zahara
Córdoba	Priego de Córdoba	Conjunto Histórico de Priego de Córdoba
	Zuheros	Conjunto Histórico de Zuheros
Granada	Castril	Conjunto Histórico de Castril
	Granada	Conjunto Histórico de Granada
	Salobreña	Conjunto Histórico de Salobreña
Huelva	Alájar	Conjunto Histórico de Alájar
	Almonaster la Real	Conjunto Histórico Almonaster la Real
	Aracena	Conjunto Histórico de Aracena
	Castaño del Robledo	Conjunto Histórico de Castaño del Robledo
	Corteconcepción	Conjunto Histórico de Corteconcepción
	Cortelazor	Conjunto Histórico de Cortelazor
	Galaroza	Conjunto Histórico de Galaroza
	Higuera de la Sierra	Conjunto Histórico de Higuera de la Sierra
	Linares de la Sierra	Conjunto Histórico de Linares de la Sierra
	Marines, Los	Conjunto Histórico de Los Marines
	Palos de la Frontera	Conjunto Histórico Lugares Colombinos
	Valdelarco	Conjunto Histórico de Valdelarco
Jaén	Cazorla	Conjunto Histórico de Cazorla
	Hornos	Conjunto Histórico de Hornos
	Jaén	Conjunto Histórico de Jaén
Málaga	Archidona	Conjunto Histórico de Archidona
	Casares	Conjunto Histórico de Casares
	Mijas	Conjunto Histórico de Mijas
	Ronda	Conjunto Histórico de Ronda
Sevilla	Carmona	Conjunto Histórico de Carmona
	Cazalla de la Sierra	Conjunto Histórico de Cazalla de la Sierra
	Constantina	Conjunto Histórico de Constantina
	Osuna	Conjunto Histórico de Osuna